



Z-466

Leviatán

REVISTA DE HECHOS E IDEAS

Otoño 2000

81

II Epoca

UNA POLÍTICA AL SERVICIO DEL CAMBIO

José Luis Rodríguez Zapatero

LA DEMOCRACIA
VITAL

María Elena Simón

MULTICULTURALISMO
Y CIENCIA NATURAL

Steve Fuller

GÉNERO, EMPRESA
E HISTORIA

Lina Gálvez

DEMOCRACIA, CIUDADANÍA
Y MEDIOS AUDIOVISUALES

Ludolfo Paramio

LA CRISIS
DEL SISTEMA JUDICIAL

José Antonio Alonso

LA LEALTAD
POLÍTICA

Esteban Antxustegui

EDITORIAL

LABIO IGLESIAS



CIUDADANÍA Y DEMOCRACIA

Manuel Pérez Ledesma (Comp.)

Luis Enrique Alonso, Judith Astelarra, José Babiano,
Rafael Cruz, Ascensión Elvira Perales, Pilar Folguera,
Carmen de la Guardia, Jesús Izquierdo Martín, María Luz Morán,
Leopoldo Moscoso, Juan Pan-Montojo, Ludolfo Paramio,
Manuel Pérez Ledesma, Juan Pro Ruiz, Pablo Sánchez León,
Carlos Thiebaut, Celia Valiente Fernández

EDITORIAL
LABIO IGLESIAS

CIUDADANÍA Y DEMOCRACIA

Manuel Pérez Ledesma (Comps.)

**Luis Enrique Alonso, Judith Astelarra, José Babiano, Rafael Cruz,
Ascensión Elvira Perales, Pilar Folguera, Carmen de la Guardia,
Jesús Izquierdo Martín, María Luz Morán, Leopoldo Moscoso,
Juan Pan-Montojo, Ludolfo Paramio, Manuel Pérez Ledesma, Juan Pro Ruiz,
Pablo Sánchez León, Carlos Thiebaut, Celia Valiente Fernández**

368 págs.

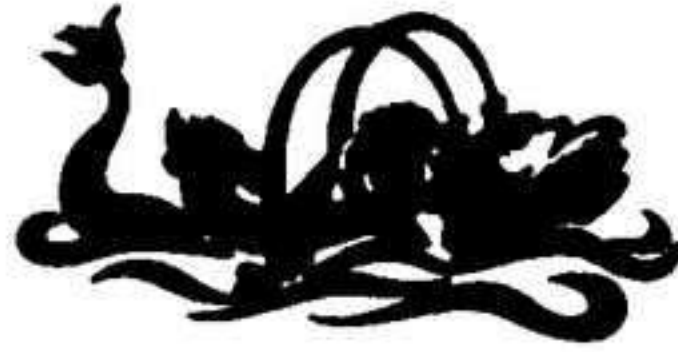
3.500 ptas. (IVA)

El «retorno del ciudadano» y los debates sobre la condición ciudadana se han convertido en uno de los ejes centrales de la renovación del pensamiento político europeo y norteamericano. En este contexto, cabe plantearse cuál es la trayectoria histórica de los derechos de ciudadanía, desde el ideal clásico del mundo antiguo hasta la generalización de los derechos civiles, políticos y sociales de nuestro siglo. Pero también la nueva condición de ciudadano en España y en Europa, que añade al concepto tradicional una dimensión supranacional, resultado de la creciente integración de los Estados de la zona en la Unión Europea, presenta nuevos problemas derivados de las viejas y nuevas exclusiones de la ciudadanía.

Estas son las preguntas en torno a las cuales un buen número de profesores de diversas Universidades españolas y diferentes campos de trabajo (historiadores, sociólogos, filósofos, juristas y politólogos) articulan su visión del nuevo ciudadano.

Pedidos:
Monte Esquinza, 30, 2.º dcha.
Tels.: 913 104 313 y 913 104 798

**Forma de pago: talón bancario
o giro postal**
e-mail: fpi@infonet.es



Leviatán

Revista de hechos e ideas

Leviatán

Revista de hechos e ideas

Fundada en 1934 por Luis Araquistain

Directora: Amelia Valcárcel

Coordinador: Manuel Ortuño Armas

Comité de Redacción:

Carmen Alborch	Joaquín Leguina
Andrés de Blas	Carmen Martínez Ten
Victoria Camps	Emilio Muñoz
Cipriá Ciscar	Julio Rodríguez
Salvador Clotas	Ludolfo Paramio
Matilde Fernández	M. Reyes Mate
M ^a Teresa Fernández de la Vega	Alfonso Ruiz-Miguel
Antonio G. Santesmases	Miguel Satrustegui
	Ramón Vargas-Machuca

Comité de Dirección:

Pedro Altares	Salvador Giner
Joaquín Arango	Enrique Gomáriz
Carlota Bustelo	J. A. González Casanova
J. María Castellet	E. Haro Tecglen
Elías Díaz	Francisco Laporta
M. A. Fernández Ordóñez	Marta Mata
F. Fernández Santos	J. Martínez Reverte
	X. Rubert de Ventós

Secretaria de Redacción: Mercedes García Lenberg

Las ideas expresadas en cada artículo son responsabilidad de sus autores. LEVIATAN no se identifica necesariamente con sus contenidos. LEVIATAN no se compromete a devolver los artículos que no hayan sido solicitados, ni a mantener correspondencia sobre los mismos.

Edita: El Socialista, S.A. – Gobelos, 31 - La Florida 28023 Madrid – Tel.: 915 820 044 - Fax: 915 820 045.

Redacción y Suscripciones: Editorial Pablo Iglesias – Monte Esquinza, 30 - 28010 Madrid.

Tel.: 913 104 313 - Fax: 913 194 585 - e-mail: fp@infor.net

D. Legal: SE. 446-1978. I.S.S.N. 0210-6337.

Distribución:

En España: Siglo XXI; Tel.: 759 49 18, Madrid.

En Argentina: Prometeo Libros; Tel.: 953 11 65, Buenos Aires.

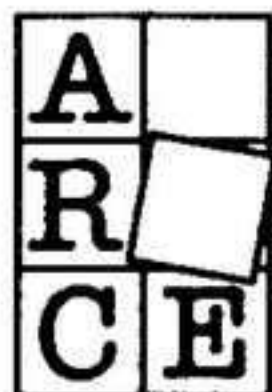
En Colombia: Siglo del Hombre Editores Ltd.; Tel.: 281 39 05, Santa Fé de Bogotá.

En Chile: Editorial Contrapunto; Tel.: 223 30 08, Santiago de Chile.

En México: Librerías Gandhi; Tel.: 661 10 41, México D.F.

En Venezuela: Distribuidora Norai; Tel.: 71 56 76, Caracas.

Realización Gráfica: Carácter, S. A. - C/. Cristóbal Bordiú, 35 - 28010 Madrid.



Esta revista es miembro de
ARCE (Asociación de Revistas
Culturales de España)

LEVIATAN forma parte del índice IBSS
(International Bibliography of the Social
Sciences) de la London School of Economics

Una política al servicio del cambio, <i>José Luis Rodríguez Zapatero</i>	5
Democracia y ciudadanía en el tiempo de los medios audiovisuales, <i>Ludolfo Paramio</i>	19
La democracia vital, <i>María Elena Simón Rodríguez</i>	35
Multiculturalismo y enseñanza de la ciencia, <i>Steve Fuller</i>	49
La crisis del Sistema judicial, <i>José Antonio Alonso</i>	59
La lealtad política, <i>Esteban Antxustegi Igartua</i>	87
Género, empresa e historia, <i>Lina Gálvez Muñoz</i>	131

LIBROS,

J.A. Cerezo y José L. Luján (*Patricia García Menéndez*);
Ángel Montes del Castillo (*Santiago Sánchez Torrado*)

COLABORADORES

José Antonio Alonso
Magistrado.

Esteban Antxustegui Igartúa
Profesor de Filosofía Moral y Política de la Universidad del País Vasco.

Steve Fuller
Profesor de Lógica y Filosofía de la Universidad de Durham.

Lina Gálvez Muñoz
Profesora de la Universidad de Reading.

Ludolfo Paramio
Director del Instituto de Estudios Sociales Avanzados de Madrid.

José Luis Rodríguez Zapatero
Secretario General de PSOE.

María Elena Simón
Catedrática de IES en Alicante.



UNA POLÍTICA AL SERVICIO DEL CAMBIO

José Luis RODRÍGUEZ ZAPATERO

Estoy convencido de que, como se ha dicho en alguna ocasión, no vivimos un cambio de era, sino en la era del cambio. Los cambios tecnológicos, los cambios en las cualificaciones laborales, en las formas de vida y de cultura, son tan rápidos y tan poderosos que es muy complicado seguirlos y más complicado aún tratar de dirigirlos.

Son cambios que tienen su origen en procesos que no siempre son el fruto de decisiones conscientes y atentas a las consecuencias. Cambios que exigen la vigilancia de todos, para evitar los peligros que encierran. Pero también cambios que nos ofrecen posibilidades insospechadas de prosperidad material y espiritual que debemos aprovechar. Reivin-

dicar esa conciencia de lo que pasa en la sociedad, la capacidad y la necesidad de intervenir cuando sea conveniente, es para mí reivindicar el papel de la política, una política para el cambio, al servicio del cambio. Una política que reivindique la política y su dimensión de servicio público, una política que promueva el debate de ideas y afirme convicciones.

***Hoy se acepta
como modelo de gobernante
al político capaz
de gestionar la desilusión.***

Porque lo cierto es que durante los últimos años se ha venido produciendo en los países desarrollados un cambio paradójico en la relación de los ciudadanos con la política democrática. A la vez que, con la caída del muro de Berlín, se podía decir que la democracia se había convertido en el modelo universalmente aceptado para la organización de la vida política, los ciudadanos se muestran cada vez más críticos con la política y los políticos, con los gobiernos y con los partidos como organizaciones. Se puede decir que este proceso de distanciamiento hacia la política viene de atrás, y que en algunos países era ya perceptible durante los años setenta. Pero es indudable que ahora vivimos en un momento en el que la política produce un gran escepticismo; tanto es así que se acepta como modelo de gobernante al político que es capaz de gestionar la desilusión y el desinterés por lo colectivo.

Algo de este clima se ha ido creando en España, pero ha estado en segundo plano porque los intereses conservadores lo presentaron únicamente como un argumento contra los gobiernos socialistas. Una tentación comprensible para los socialistas, desde la oposición, sería pagar con la misma moneda, y tratar de erosionar la credibilidad de los gobernantes subrayando sólo sus vinculaciones con intereses particulares. Y es una tentación tanto mayor cuanto los datos la apoyan: las actuaciones del gobierno

del PP respecto a grandes empresas como Telefónica, sus negociaciones con las empresas eléctricas o las vinculaciones de algunos ministros y ex ministros con intereses empresariales son cosa bien sabida, y es de temer que este gobierno no tiene clara la diferencia que debe existir entre lo público y lo privado.

Sobre todo ya hemos hablado los socialistas desde la oposición, pero ni basta ni es lo que debe ser el centro de nuestro mensaje a la sociedad. Lo que debemos plantearnos es precisamente lo contrario: dar razones a los ciudadanos para creer en la política democrática como trabajo al servicio de los intereses generales. Esa es la política que queremos, una política que exige cambiar la cultura dominante, esa cultura de la ganancia individual y el beneficio a cualquier precio que se ha venido extendiendo desde hace veinte años, y que hoy impregna nuestra sociedad. Por eso creemos que una parte muy fundamental de nuestro trabajo pasa hoy por la cultura y requiere el concurso de las gentes de la cultura, de los profesores, de los maestros, de aquellos creadores que no han cedido al espejismo de ver en su trabajo una simple vía hacia el éxito en el mercado, una forma más de enriquecimiento individual. No se trata de recrear una mentalidad puritana, tan sólo de salir de esta enorme confusión en la que todos, como necios, confundimos valor y precio.

Hace falta un cambio cultural, entonces. Necesitamos que cambie el viento, que quienes son un modelo para la sociedad y quienes tienen como trabajo ofrecer un modelo de sociedad a los futuros ciudadanos, tomen la bandera del interés colectivo, de la defensa de lo público, que no se agota en lo estatal, de

la comunidad frente a la insolidaridad. Sólo con ese cambio de clima podrán ver los ciudadanos, si no los de hoy los de mañana, la política democrática como un servicio real a los intereses generales, al bienestar colectivo. Y sólo así podrán quienes ya hoy apuestan por la solidaridad entender que no basta con atender a las necesidades inmediatas de los excluidos o defender para los inmigrantes sus derechos como personas, sino que es necesario un trabajo político para resolver, para ir resolviendo, las raíces del vergonzoso espectáculo de desigualdad que acompaña nuestra prosperidad de países más o menos desarrollados.

Creo que más allá de otras consideraciones sobre las raíces del descrédito de la política, hay razones prácticas que se podrían resumir en una idea. En los últimos veinticinco años, desde que comenzó a cambiar el modelo de sociedad que los países desarrollados habían construido desde la Segunda Guerra Mundial, los ciudadanos han ido perdiendo confianza en la capacidad de los gobiernos para garantizarles el futuro y los gobiernos se resisten al desarrollo de la iniciativa de los propios ciudadanos para hacerlo.

Con los vientos de la globalización, los ciudadanos sienten que el futuro de sus pensiones está en riesgo. La incertidumbre sobre el empleo significa también incertidumbre sobre la misma posibilidad de llegar a tener una pensión. Y si las posibilidades de llegar a trabajar son tan inciertas, no hay condiciones para formar una pareja, buscar una vivienda propia, plantearse tener hijos. Para que no falte nada, además, periódicamente se alzan voces que plantean como imprescindibles cambios en la sanidad y la educación, cambios que siempre apuntan en la misma dirección:

los sistemas públicos no funcionan bien, es preciso completarlos con sistemas privados o introducir en ellos formas privadas de gestión. Todos los puntos de referencia para planear el futuro están en duda.

La experiencia hoy es que ningún gobierno puede garantizar la continuidad del crecimiento, ningún gobernante sensato puede creer que él es el milagro, que él garantiza que las cosas van a ir bien. Pueden ser los precios del petróleo, puede ser una recesión inesperada en mercados de los que se depende, puede ser una estampida de capitales, pero se suman tales factores de incertidumbre sobre la economía global que los ciudadanos no pueden confiar ya en que los gobiernos les garanticen estabilidad, ni siquiera cuando las cosas van bien. Se puede entender por tanto que desconfíen de la política y de los políticos, que no crean en sus promesas y recelen de sus intenciones.

Esta situación nos afecta a todos, aunque las economías de la Unión Europea estén bastante protegidas de algunos sobresaltos. Y no se pueden ofrecer soluciones mágicas desde un país, desde un gobierno, ni para volver al pasado de estabilidad ni para llegar a un nuevo orden económico más previsible. Pero es posible ofrecer a los ciudadanos una política que les dé garantías de futuro en este mundo de incertidumbres. Una política que mejore

***Es posible ofrecer
a los ciudadanos
una política que les dé
garantías de futuro.***

las condiciones colectivas para enfrentarse a estas incertidumbres y que dé a las personas concretas las mayores oportunidades para desenvolverse en esta sociedad. Nadie puede evitar que haya tormentas, pero se pueden hacer barcos más seguros, se puede enseñar a nadar y se pueden disponer medios de salvamento. Y además se pueden ofrecer a los pasajeros más oportunidades de decidir el rumbo, de estar informados sobre el tiempo que se acerca y de fiscalizar a la tripulación y al capitán.

Todo esto es lo que quisiera englobar al hablar de la necesidad de una nueva política. Para que los ciudadanos recuperen la confianza en la política democrática tienen que percibir dos cosas fundamentales. La primera es que ellos y ellas cuentan, que sus opiniones y su voto suponen una diferencia, que su participación no es un ritual sin sentido o un esfuerzo que no conduce a nada. Y eso implica un cambio en la relación entre los partidos políticos y la ciudadanía que pasa por una mayor apertura de los partidos, la búsqueda de nuevas formas de dar presencia a todos los ciudadanos, también a los que no están afiliados a los partidos, en las discusiones y en las decisiones: sobre el programa y sobre quiénes deben representarles. Y pasa, por supuesto, por la plena democracia interna y la transparencia del funcionamiento de los partidos.

***Nunca antes tuvimos
tantos recursos
para la transparencia
y la participación democrática.***

Tengo la imagen leída de un Pablo Iglesias empeñado en un enorme esfuerzo por mantener una relación epistolar con una organización todavía emergente. Es difícil imaginar qué no haría él con un medio como Internet. Tenemos recursos para la participación democrática, para el control y la transparencia como nunca los tuvimos antes. Y nosotros, los socialistas, debemos aprovechar las oportunidades de este cambio tecnológico para hacer posible una sociedad acorde con los valores que defendemos.

Otras cosas están cambiando. La preocupación por la soberanía de los Estados es una preocupación del siglo XIX; durante las últimas décadas del siglo XX hemos vivido un traspaso de esa soberanía a las grandes empresas multinacionales: el siglo XXI debe ser el inicio de una era de individuos soberanos, de una ciudadanía verdaderamente poderosa, capaz de elegir y construir su destino. Y ese ideal se enfrenta a un peligroso enemigo en los que sostienen que nada hay que hacer contra los arbitrarios dioses de una economía globalizada.

Nada hace tanto daño a la credibilidad de la democracia como las promesas incumplidas por los gobernantes. Y ninguna tentación es tan fuerte para quien gobierna en tiempos de bonanza como la olvidarse de sus promesas, contando con que una situación económica favorable permitiría que sus incumplimientos pasen desapercibidos. Pero las falsas promesas siempre se cobran la factura. Y así, la promesa incumplida de regular la competencia para que todos se beneficien de precios más bajos salta a primer plano cuando los precios se disparan, cuando sube el petróleo o cuando las tarifas telefónicas se convierten en un cuello

de botella para las empresas y un castigo al bolsillo de los ciudadanos, cuando los precios de la energía no bajan como estaba previsto porque existen compromisos con los grandes productores. Y entonces llega la hora de buscar chivos expiatorios de la liberalización no realizada, y puede suceder que les toque a los libreros tener que competir con las grandes superficies en nombre de la visión liberal de la modernidad.

Lo que los socialistas nos proponemos, entonces, es un nuevo proyecto que esté destinado a cumplirse y no sólo a ganar votos. Que ofrezca certidumbre a los ciudadanos sobre lo que pueden esperar, tanto si la economía va bien como si va mal, y que a la vez les muestre un sendero creíble para tratar de que vaya bien, de aprovechar al máximo las oportunidades en los momentos de auge, sin hipotecar por eso el porvenir del país y de las familias cuando las cosas vayan mal, cuando la economía europea o mundial pueda frenarse o retroceder por razones que están más allá de nuestro control. Queremos proponerles un marco en el que puedan planear sus vidas, pensar el futuro con tranquilidad, aun sabiendo que las cosas no siempre van bien, o quizá, precisamente, para poder pensar en el futuro con tranquilidad también cuando las cosas no vayan bien.

Lo que proponemos es una forma distinta de hacer política, una relación distinta entre las gentes de este país y los partidos democráticos, empezando, como es lógico, por el nuestro. Porque creemos que es una necesidad de la democracia española que los partidos ofrezcan a los ciudadanos garantías sobre su acción y su funcionamiento interno, pero hasta que esas garantías se reflejen en la ley quere-

***El partido socialista
propone a este país
una forma nueva
de hacer política.***

mos comenzar por predicar con el ejemplo. Pensamos que es posible y deseable otra forma de relación con los ciudadanos, y queremos que esa nueva relación comience ya en el PSOE, más allá de cualquier estrategia para mejorar nuestra imagen o ganar mayor popularidad.

Una concepción estática de la ciudadanía sólo produce ciudadanos pasivos y en ningún modo es esto lo que queremos. Uno de nuestros objetivos, y pieza clave en el pensamiento político actual, es recuperar la comunidad, no sólo en cuanto concepto sino fundamentalmente con hechos. Sólo así los individuos se sentirán comprometidos en los valores universales y crearán de nuevo en la virtud de la identidad pública y cívica, cosa que no logra el falso liberalismo de los llamados neoliberales.

Aquél socava la cultura de lo público, reemplazándola por una ideología de lo inevitable, en la que se buscan siempre referentes o significados personales dentro de un mundo que se considera impersonal. Ya lo advertía Tocqueville en *La Democracia en América*, cuando, asombrado y perplejo por los males que acarreaba el individualismo, decía de la gente: «Están al lado y no los ves, los tocas y no los sientes». Yo extendería esta frase para llegar incluso a decir: te hablan y no los oyes. Esto es lo que debemos evitar

***Una verdadera cultura
participativa uniría
a los ciudadanos
con la política.***

desde la política. Tenemos que afinar nuestros oídos y escuchar lo que se nos dice. Nuestro mejor ejercicio de cordura es escuchar el latido de la calle y aprender de sus comentarios.

Es necesario impulsar una verdadera cultura participativa que una a los ciudadanos con la política, que supere los niveles de decisión gubernamental y alcance los de la vida cotidiana. Pero no podemos pedir a los ciudadanos que asuman los deberes que exige la democracia si antes no están seguros de que su interés es el nuestro. Que nosotros queremos que participen en la vida pública porque nos preocupan sus preocupaciones y nos importa lo que para ellos es importante. Esta es la política que queremos hacer desde el partido socialista. Una política que se mire en el espejo de la sociedad y sea su más fiel reflejo.

Creo que ya es hora de dejar de preguntarnos sobre lo que nos está pasando y empezar a preguntarnos sobre lo que podemos hacer. Nuestro futuro depende de nosotros mismos, de que colectivamente seamos capaces de mejorar nuestras condiciones de vida, la situación del trabajo, la educación, la calidad de nuestras ciudades. Nuestras esperanzas de igualdad dependen de que seamos capaces de expresarlas cotidianamente, nuestra solidaridad no puede esperar, debemos por nosotros mismos hacerla efectiva.

Permítanme, pues, que esboce, si quiera brevemente, los que, a mi juicio, constituyen *los puntos clave de la agenda del cambio*.

Expresiones como «globalización», «mundialización» o «sociedad de la información», convertidas hoy en lugares comunes, parecen anunciarnos la llegada de una nueva era marcada por la velocidad, por un cambio imparable, profundo y rápido, que parece escapar a nuestro control. Sin embargo, nunca antes como ahora el ser humano tiene la posibilidad de ser dueño de su destino.

Junto a la velocidad, al lado de la globalización y tal vez por ello, en la sociedad actual el conocimiento ha pasado a ser el principal recurso, sustituyendo a cualquier otro factor de producción. Hoy más que nunca la capacidad de aprender es el principal activo de los individuos, de las empresas y de las instituciones. Incluso en gran medida la capacidad de aprender está sustituyendo a los factores tradicionales de estratificación social y amenaza con generar nuevas fracturas de desigualdad social y territorial. La capacidad de aprender no sólo se relaciona con los conocimientos previos o con la velocidad de acceso a la información sino también con la habilidad de adaptación a situaciones nuevas.

Conocimiento, innovación y capacidad de aprender son tres elementos clave para identificar nuestras posibilidades de actuación. Por ello entre nuestras prioridades queremos situar las políticas de innovación. Y frente a una interpretación lineal, coherente con los viejos moldes de la economía industrial, en la que la innovación se vinculaba con una visión tecnocrática de la sociedad, se está imponiendo otra concep-

ción que contempla la innovación como un proceso social complejo, abierto. Un proceso de aprendizaje y de adaptación a condiciones socioeconómicas y tecnológicas en permanente cambio.

Los neoliberales prefieren una posición fuertemente individualista y, entusiasmados ante la globalización, nos anuncian que *el reino del mercado está próximo*, cuando en realidad apuestan por una suerte de *saqueo global* (Giddens 2000), en el que un cambio técnico rápido multiplica las posibilidades de negocio, olvidando los efectos negativos, sacando del escenario el correlativo incremento de los desequilibrios sociales y territoriales o los riesgos medioambientales. Cabe también una aproximación paternalista, típicamente conservadora, que favorece una estrategia de freno activo a las posibilidades del cambio técnico para disminuir sus impactos negativos.

Frente a los conservadores de uno u otro signo, la respuesta tradicional del Estado benefactor, que se orienta a paliar mediante subsidio los efectos negativos, a compensar mediante ayudas los desequilibrios sociales y territoriales, es claramente insuficiente.

Nosotros, al reclamar una nueva forma de hacer política para, a partir de los valores cívicos, ensanchar la democracia, estamos subrayando que los poderes públicos deben conformar una política de innovación activa que se anticipe a las consecuencias negativas de la internacionalización de la economía y del cambio tecnológico.

Reclamamos un nuevo modo de hacer en el que los burócratas dejen paso a los emprendedores. Una concepción abierta a la sociedad en la que no tengamos que esperar a que los tecnócratas vengan a

***Vamos a construir
un socialismo
radicalmente promotor
de la igualdad.***

resolver nuestros problemas, a que vengan a decir lo que es justo, a que nos digan lo que es necesario. La izquierda y el socialismo democrático del siglo XXI, el PSOE, trabajarán por democratizar, es decir, por disminuir el poder y la prepotencia de los grupos económicos y del Estado. El proyecto socialista será impulsor de mayores cotas de libertad y autonomía personal, de iniciativa y de responsabilidad, de igualdad de oportunidades desde la cuna, pero no sólo en la educación, sino también en la economía. El problema no es el mercado, el mercado genera enormes posibilidades de igualdad, el problema es el falso mercado, la concentración de los grupos económicos, que de una u otra forma fomentan y protegen este y otros gobiernos. El socialismo que empezamos a construir hoy será profunda y auténticamente liberal, o si prefieren libertario, y radicalmente promotor de la igualdad del individuo.

Las políticas de innovación son prioritarias y la educación debe conformarse como un factor clave en el cambio. Es un objetivo de la izquierda conseguir la igualdad de todos los individuos ante el sistema de enseñanza, sin distinción de sexo, edad, raza, clase o religión. Es decir, que cada individuo tenga el derecho a llegar tan lejos como pueda en igualdad de condiciones de salida con los demás. Sin embargo, no basta con igualar en la salida, es necesario asegurar que todos lleguen y pasen

la meta. Debemos erradicar la diferencia entre los que pueden beneficiarse de las nuevas oportunidades como consecuencia de haber obtenido una educación de calidad y aquellos otros, que privados de este derecho, se van quedando cada vez más marginados del sistema.

La escuela debe ser el reflejo de lo que está ocurriendo en la sociedad y, por tanto, debe responder a la agenda del cambio. Es necesario potenciar los conocimientos y las habilidades necesarios para afrontar los retos de la globalización también en el ámbito educativo. El curriculum para la globalización debe tener en cuenta las políticas que se adopten en materia de integración escolar, principalmente por la presencia creciente de inmigrantes en nuestro país. No debemos restar posibilidades a los alumnos de que obtengan de la escuela herramientas básicas para su desarrollo tanto personal como laboral, esto es, debemos asegurar una serie de conocimientos claves como los idiomas extranjeros y el uso y manejo de las nuevas tecnologías de la información.

La educación del siglo XXI debe tener como principal objetivo formar ciudadanos libres, responsables, críticos y solidarios para la convivencia en una sociedad democrática y plural, donde la interculturalidad característica de nuestra sociedad constituya un elemento integrador y de encuentro entre los distin-

tos pueblos que la habitan. Debemos garantizar una educación integradora y solidaria en la que las desigualdades sociales y culturales, existentes en la población, no generen marginación y exclusión.

Por otra parte, que la investigación científica y el desarrollo tecnológico se conviertan en instrumentos para la mejora del bienestar social o, por el contrario, en mecanismos de consolidación de las desigualdades existentes y aun de generación de otras nuevas, está en nuestra mano. Es nuestra responsabilidad histórica. Nosotros queremos que la Sociedad del Conocimiento constituya un instrumento al servicio de los ciudadanos, que sirva para mejorar las condiciones de vida, especialmente de los más desfavorecidos, que ayude a superar las viejas desigualdades, para dar lugar a una sociedad más justa, formada por ciudadanos más libres hoy que ayer.

Para conseguirlo, deberíamos hacer algunas cosas. Debemos ser capaces de desarrollar una política científica de futuro y aprovechar la oportunidad que se nos abre para subirnos definitivamente al tren de la modernidad. Para potenciar la mejora de las infraestructuras de investigación, para hacer de la innovación tecnológica un factor estratégico en la modernización de nuestro tejido empresarial. Para hacer de España un país de futuro.

A esta tarea estamos llamados todos, hombres y mujeres de este país que apuestan por un futuro común en el que las oportunidades sean las mismas para ellos y para ellas. Necesitamos a las mujeres para hacer realidad nuestro proyecto de sociedad. Una sociedad donde la convivencia tenga reglas pactadas por personas con los mismos derechos y las mismas oportunidades, una sociedad

***El siglo XX será
el primero de un
liderazgo compartido
entre hombres y mujeres.***

que sea capaz de aprovechar las capacidades de todos sus individuos y crea en la posibilidad de hacer protagonistas de la historia a los menos favorecidos socialmente.

Frente a quienes condenan a la mayoría de las mujeres a la eterna dependencia económica, a los contratos precarios, a la indefensión frente a la violencia, a la doble jornada, y a ser siempre ciudadanas de segunda categoría, proponemos un modelo de sociedad que garantice a las mujeres una vida de emancipación, libertad, seguridad e igualdad de oportunidades. Comparto la reflexión de quienes consideran que el siglo XXI será el primer siglo de la historia de un liderazgo compartido entre hombres y mujeres. El siglo XXI será el siglo de la complejidad, y en ese mar las mujeres navegan con especial maestría.

Un tercer aspecto que hoy es crucial, que decíamos que es una cuestión de dignidad nacional, es la inmigración. Debemos afrontar el fenómeno migratorio en términos de reto, de oportunidad, y no como problema, como dificultad. Porque una inmigración ordenada en sus flujos, adecuadamente canalizada e integrada socialmente, representa una contribución imprescindible para la vigencia y ampliación durante los próximos años del modelo de bienestar de nuestra sociedad.

Lamentablemente, la simplificación de la controversia ha tendido a restar altura al debate sobre la definición de una política migratoria acorde con las responsabilidades de un país como España, trasladando a la sociedad la imagen maniquea, pero ciertamente eficaz, de un falso dilema entre posiciones restrictivas y permisivas que en absoluto se corresponde con la realidad. Nuestro reto

es más ambicioso; consiste en sentar las bases de una política migratoria que, de un lado, cuente con instrumentos adecuados para la canalización de los flujos de entrada en el país y, de otro lado, promueva con políticas activas la integración plena de todos los que vengan a vivir y trabajar entre nosotros.

Nuestra propuesta de consenso no puede interpretarse como «carta blanca» para restringir derechos que son inherentes a todos los seres humanos. Nuestros valores así nos lo exigen y nuestra coherencia nos impele a reclamar para los inmigrantes que vienen con nosotros lo mismo que reclamamos en justicia y con firmeza para tantos españoles que un día se vieron obligados a emigrar y siguen lejos de nuestras fronteras.

Renunciamos a la confrontación porque estamos persuadidos de que la inmigración es una realidad que seguirá presente en la vida de nuestro país durante las próximas décadas y, por lo mismo, requiere de un acuerdo amplio; formulado desde la inteligencia necesaria para entender que sólo anticipándonos al futuro inmediato, seremos capaces de aprovechar todas sus potencialidades para construir la sociedad integrada por la que trabajamos.

Nuestra oferta es sincera y así lo hemos puesto de manifiesto con nuestra actitud, nuestro trabajo y nuestra disposición al diálogo durante las últimas se-

***Debemos afrontar
el fenómeno migratorio
como un reto
y no como problema.***

***Sólo sobre la equidad
se puede construir
un país donde el bienestar
es la base de la convivencia.***

manas. En esa dirección seguiremos encaminando nuestros esfuerzos y ahora al Gobierno le comprometo la enorme responsabilidad de responder a nuestra iniciativa o, por el contrario, desaprovechar esta oportunidad que hemos puesto a su alcance.

Si la Sociedad del Conocimiento es una cuestión prioritaria, si la inmigración es una cuestión de Estado, también, España se encuentra «a la cola» en los recursos destinados al gasto social y esta es una realidad que no se corresponde con una sociedad avanzada, que aspira a avanzar decididamente en sus niveles de cohesión social.

Durante los últimos años se ha desperdiciado el ciclo de bonanza económica para ganar terreno a nuestro retraso en dotación de servicios sociales. Muy al contrario, hemos retrocedido sensiblemente en el desarrollo de políticas sociales activas.

La cohesión social no es real si el progreso se funda en el darwinismo y renuncia a la solidaridad. Una sociedad dual, fracturada entre los que disponen de recursos y quienes se ven arrojados a una existencia marginal y de dificultades, no va a ser nunca nuestro modelo. La equidad es el principio básico para construir un país que haga del bienestar el cemento básico de la convivencia colectiva. Una justi-

cia renovada, asignatura pendiente de nuestra democracia, que no sólo sea un poder del Estado, un poder democrático, sino que sea también una palanca efectiva de igualdad.

Nuestro objetivo más ambicioso, y por tanto radicalmente diferenciado del sentir de la derecha, es hacer de la universalización del derecho a las prestaciones básicas de servicios sociales el «cuarto pilar» del Estado de bienestar. En nuestro país existe mucha gente que afronta dificultades sin que la acción pública sea capaz de responder eficazmente a sus necesidades. Esta es una realidad que me resulta intolerable y que propongo combatir enérgicamente.

El binomio generalización de servicios sociales y creación de empleo en España se encuentra explorado de manera muy precaria. Requiere de un decidido impulso desde el ámbito de lo público para explotar sus enormes posibilidades y demostrar que los objetos de creación de empleo y extensión de bienestar no sólo no son incompatibles sino que se precisan mutuamente.

Nuestra propuesta es muy clara; que el país avance poderosamente en la dotación de un servicio público de servicios sociales avanzado, con un nivel de prestaciones equilibrado territorialmente y que haga realidad que allí donde alguien atraviesa por una dificultad, pueda encontrar una atención pública adecuada que contribuya a superarla. De manera prioritaria, la participación mediante el voluntariado y el trabajo cívico han de ser el terreno natural de desarrollo de la solidaridad social. De ahí hasta conseguir una renta básica y universal de ciudadanía.

No puedo compartir el objetivo de una sociedad que fustre, por razones

económicas o de otra naturaleza, el pleno disfrute de las mismas oportunidades por parte de todos los ciudadanos. La cohesión es, por tanto, un principio y un objetivo irrenunciable.

El cambio se manifiesta más que nunca en las relaciones entre los Estados. Nacen nuevas naciones, con más vigor que las antiguas, que se proyectan al futuro y no al pasado, que avanzan en el buen sentido de la vieja utopía internacionalista. Naciones que nacen mediante el acuerdo y para el acuerdo, que no son homogéneas y excluyentes, sino heterogéneas e incluyentes. Naciones que caminan hacia lo universal y que buscan las formas políticas que garanticen su pluralidad esencial y constitutiva.

Europa es una identidad más madura y con más posibilidades que las viejas identidades nacionales, mucho más rica, que nos ahoga menos, que permite mejor la expresión de la radical plasticidad de la naturaleza humana. Pero Europa se encuentra en un momento crucial y deberemos adoptar todo un conjunto de decisiones que afectarán a la propia idea de Europa. Tenemos el reto de completar la Unión Económica y Monetaria, de resolver los problemas relativos a la ampliación, de reformar las instituciones, de construir un espacio europeo en el que la ciudadanía, la política social o la de seguridad respondan a una concepción global y coherente. Queremos construir una sociedad europea, una Europa donde los jóvenes se sientan parte de ese espacio común, donde podamos articular una conciencia de ciudadanos europeos a través del ejercicio efectivo de sus derechos y obligaciones. Por ello es cada vez más urgente abrir un debate sobre qué Europa queremos y que retomemos la iniciativa para proponer el modelo al que

aspiramos. Una Europa fuerte antes que una Europa Fortaleza, fuerte para extender su patrimonio de humanismo; una Europa abierta al mundo, una tierra de asilo y de esperanza.

No me resisto, en este contexto, a reproducir una cita de Kant que leía hace unos días en un artículo de Ulrich Beck: «Pensarnos como miembros capaces de llegar a acuerdos según el derecho civil dentro de la sociedad cosmopolita es la idea más sublime que el ser humano puede tener de su destino, idea que no se puede pensar sin entusiasmo».

Ese entusiasmo por el universalismo kantiano ha sido y es uno de los motores de la acción y del pensamiento socialistas sobre el Estado. Los socialistas encarnamos, durante la transición, y como ninguna otra fuerza, la «universalización» de la autonomía política y su plasmación jurídica, institucional y política a todo lo largo de España, en toda su diversidad y en su pluralidad. A lo largo de años decisivos, tremendamente difíciles, nos cupo el honroso mérito de haber sabido incorporar, con visión y con coraje, los horizontes que aunaban, en la imaginación y en las aspiraciones de millones de españoles, democracia, libertad y autogobierno territorial. Durante la transición gritábamos «Democracia, amnistía y Estatuto de Autonomía»: fue gracias a esa identidad que el mapa autonómico español ha podido

***Es urgente abrir
el debate sobre
qué Europa queremos
y proponer un modelo.***

construirse mientras se consolidaban las libertades y los pilares sociales del Estado del bienestar.

Pues bien, lo que nos toca ahora, después de haber «universalizado» el derecho a la autonomía política (frente a los que no querían ninguna y frente a quienes la querían excluyente, vinculada a sus privilegios históricos), después de haber universalizado también el acceso a servicios públicos como la educación, la sanidad o las pensiones, cuya extensión y alcance carecían de precedentes en toda la historia de España, es acometer el reto de asegurar, en ese marco, una efectiva igualdad de derechos y de oportunidades de todos los españoles y todas las españolas. Independientemente del lugar de residencia. En compatibilidad con la plenitud de ejercicio de la autonomía política y de gestión en un orden de responsabilidades compartidas. Se trata, en definitiva, de compatibilizar la legítima opción por la diversidad con la prohibición constitucional del privilegio. Asegurar las condiciones de la igualdad de oportunidades a través de la solidaridad intergeneracional, interpersonal e interterritorial.

La asimetría es, pues, posible, en cuanto que la Constitución es sensible a la pluralidad y a la diversidad (partiendo de la diversidad de hechos lingüísticos, institucionales y hasta geofísicos que, como en el caso canario,

***Nuestra Constitución
es sensible a la
pluralidad y diversidad
de las Comunidades Autónomas.***

justifican tratamientos especiales de diferencias objetivas, esto es, no «exportables» ni «universalizables» a todas las CC.AA.). No han de tolerarse, en cambio, los privilegios —menos aún, los económicos— en tanto resulten carentes de fundamentación legítima, razonable y, en definitiva, pacífica a la luz de la razón democrática.

La apuesta federal de los socialistas para el perfeccionamiento y consolidación de nuestro Estado autonómico exige, pues, encarar todavía un doble tránsito.

Por un primer lado, el tránsito desde un modelo conflictual, altamente litigioso y protagonizado por discursos reivindicativos o resistenciales, hacia un modelo pacificado de coparticipación política, corresponsabilidad fiscal, tributaria y financiera, y cooperación solidaria entre todas las instancias de poder territorial.

Los socialistas podemos acometer esta función vertebradora de la realidad española como ninguna otra fuerza política en esta sociedad pluralista, diversa y en tantos planos todavía desigual.

La reforma del Senado, la corresponsabilidad fiscal y tributaria de las CC.AA., su proyección europea, el encaje de los poderes locales son, pues, los distintos planos de este apasionante reto de completamiento y progresión de la apuesta en la que, venciendo inercias y resistencias históricas, los socialistas probamos tener visión de futuro y liderazgo en el decisivo último tramo del pasado siglo XX.

Promover una España del acuerdo permanente, recordar que nuestra identidad de identidades se fundamenta en la devolución de poderes y en un Es-

tado que ya no es sólo la expresión de una nación sino un miembro de una unión más perfecta: Europa es nuestro objetivo.

Ahora, hay personas mejor o peor intencionadas que critican nuestra forma de hacer oposición, echan de menos cierta dureza y alternativas distintas, completas y cerradas en cualquier asunto que se trate. Es obvio que no es difícil incrementar la dureza en las formas y tampoco es muy difícil encontrar propuestas diferentes a las que haga el Gobierno, aunque sean impracticables, aunque sean puramente testimoniales. La cuestión es si eso serviría para algo, si esa oposición beneficiaría a la sociedad o a nuestros intereses partidistas.

La descalificación del adversario no nos hace mejores a los ojos de la ciudadanía, ni siquiera incrementa nuestras oportunidades electorales en el caso de que se tratara de eso. Sin duda es necesario señalar los errores del Gobierno, pero sólo con eso no se consigue gobernar; es necesario aportar soluciones practicables y ser creíbles. No se consigue mucho crédito crispando a la sociedad, no es muy edificante ver a un líder ciego a los aciertos del adversario, encasquillado en la crítica, en el catastrofismo sin esperanza.

Tengo la impresión de que los ciudadanos están cansados de los malos modos, de la dureza formal en la política, una dureza que esconde precisamente la ausencia de ideas claras y distintas. No me parece que las formas sean un asunto banal, no creo que el respeto esté reñido con la eficacia política. Por el contrario, estoy convencido de que nuestra forma de hacer oposición expresa una conquista de la gente, su conquista sobre cómo debe ser la polí-

*Los ciudadanos
están cansados
de la dureza formal
sin ideas claras y distintas.*

tica, y trataremos de garantizar esa conquista.

También en los contenidos nuestra oposición expresa lo que pensamos y trato de explicar ahora. No estamos de acuerdo en cómo ha llevado el Gobierno la concesión de las licencias de la telefonía móvil, hemos perdido tres o cuatro billones de pesetas, es mucho dinero y nos hace falta a todos como para gastarlo en propaganda contra el Gobierno. Por eso nuestra primera reacción fue ofrecer nuestra ayuda para recuperar ese dinero; no nos hicieron caso, pero han puesto unas tasas por el uso del espacio radioeléctrico; algo es algo. Nuestra oposición ha servido para algo, no tanto como quisiéramos, pero las compañías se verán obligadas a desembolsar algún dinero al erario público. No queremos sacrificar los recursos de todos en pasajeros fuegos de artificio, y tampoco queremos sacrificar a las personas. Es fácil hacer oposición testimonial defendiendo el todo para los inmigrantes y no conseguir nada más que la mezquina satisfacción estética de haberlo intentado. Cuando se defienden los derechos de los débiles perder es inmoral; no podemos perderlo todo, no podemos usar cincuenta mil inmigrantes para hacer una barricada moral contra la derecha, por darnos el gusto de decir que somos mejores. Esas personas, sus sufrimientos, deben llevarnos a intentar llegar a un acuerdo, un acuerdo justo, pero un acuerdo.

Estamos siendo absolutamente leales al Gobierno en el tema del terrorismo, no imaginamos otro comportamiento, por lo demás. El Gobierno expresa y representa la voluntad del pueblo. Resulta duro, a veces, escuchar ciertas críticas cuando no coincidimos, y si no coincidimos no es sólo por culpa nuestra, pero sería mucho más duro y mucho más inútil que nos enzarzáramos en un debate con el Gobierno. No es eso lo que debemos hacer y no lo vamos a hacer.

Hace mucho tiempo aprendimos en la Universidad que no debíamos estudiar sólo la historia de los reyes y los poderosos, sino que lo fundamental era el estudio de la historia de los pueblos, de la gente común, de los que son como nosotros. Quizá eso debiera habernos llevado a entender más rápido que los únicos cambios que verdaderamente importan son los que protagonizan los ciudadanos, y debemos estar

preparados porque unos ciudadanos más formados e informados que nunca, en un marco de libertad y bienestar como jamás habíamos conocido constituyen un potencial de cambio realmente formidable. Que ese potencial se disuelva o actúe ciegamente, o que se realice en un futuro mejor, va a depender de la política, de la intervención consciente de los ciudadanos en los asuntos públicos. A eso les convoco, a una nueva política, desde una nueva izquierda, desde un nuevo PSOE, para cultivar con tesón y firmeza, como los labradores, una España que haga españoles más soberanos, hombres y mujeres que protagonicen con ensoñación un país que dialogue en el mundo y que fundamente su condición de patria en la justicia.

*Conferencia pronunciada
en el Club Siglo XXI,
Madrid, 19 de octubre de 2000.*



DEMOCRACIA Y CIUDADANÍA EN EL TIEMPO DE LOS MEDIOS AUDIOVISUALES

Ludolfo PARAMIO

El auge de los medios audiovisuales, incluyendo la vertiginosa difusión de Internet, se vincula con frecuencia al fenómeno del desinterés por la política, a la extensión de la desconfianza hacia los gobernantes y los partidos, y al riesgo de desaparición de una ciudadanía informada y preocupada por el interés general y las grandes cuestiones nacionales.

En esta nota se pretende argumentar ante todo que esas afirmaciones son muy exageradas, y que los fenómenos en cuestión tienen otro origen, para concluir que la propia acción de los partidos podría contribuir a invertirlos si los estrategas y

los candidatos no se dejan llevar por el oportunismo electoral y por la equivocada convicción de que los medios no dejan espacio sino para la política de lo sectorial y lo local o, peor aún, para una política puramente anecdótica.

Apocalípticos e integrados ante los medios audiovisuales

Cuando se producen cambios sociales rápidos es quizá inevitable que surjan ante ellos tomas de posición extremas: las de quienes los deploran y sólo advierten sus aspectos más negativos y las de quienes, fascinados por sus posibilidades positivas, descartan o dan menor importancia a los costos. En relación con la cultura de masas, Umberto Eco (1964) calificó de *apocalípticos e integrados* a quienes adoptan respectivamente estas actitudes. Ambas recurren —en sus formas típicas— a las retóricas de la intransigencia analizadas por Hirschman (1991), dificultando por ello la comprensión de los propios fenómenos de los que se ocupan.

El creciente peso de los medios de comunicación en nuestra existencia social es uno de estos procesos de rápido cambio que despierta actitudes contrapuestas. Han pasado cuarenta años desde aquel debate televisado entre Kennedy y Nixon con el que se manifestó el decisivo impacto que un medio de comunicación podía tener a la hora de decantar las preferencias de los electores, y desde entonces la importancia de los medios no ha parado de crecer: el nacimiento y vertiginoso desarrollo de Internet han supuesto un nuevo salto cualitativo en el papel de la tecnología de la comunicación. Y la distancia entre apocalípticos e integrados es hoy mayor

***La televisión
suele ser el chivo
expiatorio de los males
de nuestro tiempo.***

que nunca en lo que se refiere los efectos de los medios audiovisuales —y, por extensión, de Internet— sobre el funcionamiento de la democracia.

De un lado están los políticos y líderes de opinión convencidos de que Internet puede mejorar la eficiencia de los gobiernos y su control democrático por los ciudadanos: en este campo, al menos, coinciden *The Economist* (2000) y Al Gore. Pero de otro existe un amplio número de personas, incluyendo a muy reputados intelectuales, convencidas de los efectos decisivamente perniciosos de los medios para la vida democrática y para la existencia de una ciudadanía y una sociedad civil activas y comprometidas en la defensa de los valores colectivos; la televisión, en particular, suele ser el chivo expiatorio de los males de nuestro tiempo.

Putnam (1995) culpa a la televisión del debilitamiento del asociacionismo voluntario y la desaparición del espíritu cívico; Sartori (1989, 1997) cree que la lógica de los medios hace imposible el debate racional en los procesos electorales, y muchos autores sostienen que la trivialización de la información política impuesta por los medios es la responsable de la pérdida de confianza de los ciudadanos en los gobernantes y en la política (véase una enumeración en Norris, 2000). La erosión de los vínculos de identificación partidaria, la apatía hacia la esfera de lo público, la disolución del capital social necesario para la vida democrática, serían consecuencia de la fuerza creciente de los medios audiovisuales o, mejor dicho, de la importancia que han ido desarrollando en nuestra vida cotidiana, como formas de utilización de nuestro tiempo libre y como fuentes de información y de formación de nuestras preferencias.

Antes de examinar con algún detalle cuál podría ser la importancia real de los medios en la vida democrática de nuestro tiempo conviene subrayar algunos rasgos de estas actitudes extremas. Los apocalípticos, por un lado, parten de una concepción determinista del papel de la tecnología en el cambio social: una vez que existe la televisión, es inevitable que el debate y la información sobre cuestiones políticas tiendan a enfocarse desde la lógica del entretenimiento, o que las personas dediquen cada vez más tiempo a verla, abandonando la participación en asociaciones voluntarias y en actividades cívicas.

Pero, de otro lado, tampoco los integrados son ajenos a este determinismo: una vez que existe Internet, sería inevitable que los ciudadanos recurrieran cada vez más a la red para participar políticamente en la toma de decisiones sobre cuestiones públicas o para relacionarse con la administración e informarse sobre las actuaciones de los gobiernos y controlar a éstos. Frente a este determinismo, apocalíptico o integrado, el saber convencional no ofrece tampoco una respuesta satisfactoria: el argumento de los optimistas moderados o de los pesimistas pragmáticos viene a ser que las tecnologías no imponen su propia lógica, sino que es la gente la que decide el uso que se hará de la tecnología.

El problema, sin embargo, es que no existen mecanismos para que la gente decida de forma colectiva y coordinada sobre el uso de la tecnología. En el caso de los medios de comunicación, el uso real dependerá de múltiples decisiones individuales a partir de una oferta configurada por las decisiones de las empresas o los gobiernos, y dentro de un marco de regulación al que la mayor parte de los ciudadanos son plenamente ajenos. No hay ninguna razón *a priori*

***No existen mecanismos
para decidir colectivamente
sobre el uso
de las nuevas tecnologías.***

para imaginar que el resultado deba ser el mejor en términos de los intereses sociales colectivos o de las preferencias sociales agregadas, y que la suma de las decisiones individuales no pueda desembocar, por el contrario, en un resultado subóptimo, en una gigantesca versión del dilema del prisionero.

Existen en cambio claros precedentes de tecnologías que han acabado por determinar nuestro modelo de sociedad más allá de cualquier decisión individual: el modo de vida actual en las sociedades desarrolladas no se puede entender sin el automóvil y el motor de explosión. El uso social de la tecnología representa en realidad un caso ejemplar del problema del autogobierno social: cómo desarrollar un marco institucional en el que los incentivos a las decisiones individuales favorezcan resultados próximos a las preferencias sociales agregadas. Y si el diseño de instituciones democráticas ya presenta complejidades, el problema es mayor cuando —como es el caso de los medios— el papel regulador de los gobiernos va muy por detrás de la dinámica impuesta por las empresas y por la propia innovación.

En el análisis que se desarrolla aquí, por tanto, no se parte de un optimismo sobre la capacidad social para hacer el mejor uso del desarrollo tecnológico. Pero se hace hincapié en un hecho que puede ser decisivo para evitar caer en

actitudes extremas: nuestras sociedades no son homogéneas. Existen importantes diferencias en las preferencias e intereses individuales; es muy poco probable que quienes tengan verdadero interés por los asuntos públicos, o por algunos de ellos, se conformen con una información audiovisual que trivialice las cuestiones en juego para conseguir un mayor efecto de entretenimiento. Pero tampoco es probable que la totalidad de los usuarios de Internet estén interesados en controlar a los gobiernos o en influir en la toma de decisiones políticas.

Esta cuestión, por otro lado, está estrechamente ligada a la de la desigualdad en la distribución de los recursos. En la hipótesis más radical, sería la falta de recursos de información —el bajo nivel educativo y cultural— lo que llevaría a una mayoría a conformarse con una información política superficial y trivializada en los medios audiovisuales, o a limitar el uso de Internet a la adquisición de bienes y servicios —incluyendo el acceso sin control social a imágenes o aficiones consideradas públicamente censurables—. E igualmente la carencia de recursos económicos o educativos podría impedir que muchos ciudadanos tuvieran posibilidades de utilizar la red como un mecanismo para informarse sobre la vida pública, participar en ella o controlar a los gobernantes.

Tenemos así dos líneas argumentales para analizar el impacto de los medios

***¿Están provocando
los medios la desaparición
de las identidades
colectivas tradicionales?***

sobre la vida democrática y la existencia de una ciudadanía activa: la desigual distribución (inicial) del interés por los asuntos públicos y de los recursos económicos, culturales y educativos necesarios para hacerlo a través de los medios. Una tercera línea que también es preciso subrayar se refiere a la necesaria cautela a la hora de contraponer el funcionamiento actual de la democracia con el existente antes del advenimiento de los medios: en efecto, se corre un alto riesgo de creer que ha existido algún momento anterior en el que la democracia se ajustaba a las exigencias normativas de la democracia deliberativa.

Este riesgo es particularmente perceptible en quienes, como Sartori, deploran los límites que los medios audiovisuales han impuesto al debate político. Leyendo sus críticas podría pensarse que antes del advenimiento de los medios audiovisuales los ciudadanos se informaban a través de los medios escritos de las diferentes posiciones programáticas de los partidos y sus candidatos, o que formaban sus opiniones a través de una reflexión y discusión informadas sobre tales posiciones. En realidad, por supuesto, sólo una minoría de ciudadanos poseía los recursos y la voluntad necesarios para hacerlo así, y la mayor parte sustituía esa información y esa discusión por otros mecanismos: la identificación partidaria, la ideología, las identificaciones grupales o las preferencias y opiniones de las personas informadas dentro de su círculo inmediato de relaciones personales.

Existe una larga discusión en torno a los niveles de información de los ciudadanos a la hora de elegir a sus gobernantes o formular sus preferencias sobre políticas concretas. La ideología ha sido considerada el atajo más probable para sustituir una información satisfac-

toria sobre los problemas políticos, pero los estudios de opinión revelan que no cabe esperar en la mayor parte de los ciudadanos nada similar a una visión del mundo estructurada que les permitiera decidir sobre cuestiones concretas sin un esfuerzo excesivo de recopilación y análisis de información (Converse, 1964). Por ello, el equivalente funcional a la ideología —en el sentido clásico del término— debe buscarse en las identificaciones partidarias o grupales de los ciudadanos: las identidades colectivas, las asociaciones voluntarias, serían el *proxy* de la ideología.

Recordar estos problemas no significa, por supuesto, que se deba desdeñar el impacto de los medios audiovisuales en la formación de las opiniones o preferencias de los ciudadanos, pero sí que los medios no han creado el problema de la información de los ciudadanos a la hora de elegir: éste es un viejo problema —empírico y normativo— de la teoría democrática, aunque adquiriera formas nuevas —y quizá nueva gravedad— en el tiempo de los medios audiovisuales. En este sentido, cabría comenzar por ver si, como afirman muchos autores, los medios están provocando o han provocado ya la desaparición de esas identidades colectivas, derivadas de las asociaciones voluntarias, que funcionaban como filtros o esquemas interpretativos para la formación de las opiniones y preferencias de la mayor parte de los ciudadanos.

El individualismo y la desaparición del espíritu cívico

En las sociedades europeas se culpa a menudo a los medios audiovisuales del auge de un individualismo que se consi-

dera propio de la cultura de Estados Unidos. Sin embargo, Putnam ha argumentado que los medios están disolviendo la cultura cívica en Estados Unidos al erosionar el asociacionismo voluntario y la participación en actividades cívicas. En su razonamiento se parte de una concepción de la vitalidad de la democracia muy próxima a la de Tocqueville: las asociaciones voluntarias o intermedias serían la clave para combinar una cultura individualista con las instituciones democráticas. Esta vieja idea se reformula ahora en términos de *capital social*: las asociaciones harían posible la acción colectiva, crearían confianza interpersonal y, en último término, serían la base para la confianza de los ciudadanos en las instituciones y los gobernantes.

En su formulación más esquemática, la tesis de Putnam (1995) sería que el tiempo que dedicamos a ver la televisión es un tiempo que restamos a actividades voluntarias en el marco de nuestra comunidad, incluyendo las formas colectivas de diversión. La televisión no sólo haría que los ciudadanos participaran menos en actividades cívicas, sino también que cada vez más personas fueran solas a la bolera. Esta argumentación ha tenido un notable impacto por muchas razones —entre las cuales no es la menor el propio prestigio de Putnam y de su análisis de la sociedad del norte de Italia en términos de su riqueza en capital social

***El fenómeno
de la desidentificación
política es menos evidente
de lo que se piensa.***

***Desde los años sesenta
crece la insatisfacción
ante los resultados
de los gobiernos.***

(Putnam, 1993)—, pero sobre todo por dos: la simplicidad del razonamiento y la creencia generalizada en una desaparición de las identificaciones partidarias y un crecimiento paralelo del cinismo político.

La base empírica del razonamiento de Putnam, sin embargo, ha sido sometida a una severa revisión (Norris, 1996), y existen datos que apuntan a una realidad distinta: la actividad cívica voluntaria no habría disminuido, sino que se habría visto sometida a oscilaciones en relación con los ciclos económicos. En momentos de dificultades económicas las mujeres disminuirían especialmente sus actividades voluntarias, ya que su doble jornada de trabajo en la casa —cuidando de los niños y de familiares mayores— y trabajo remunerado —imprescindible cuando disminuyen los ingresos familiares— recortaría drásticamente su tiempo libre. Pero el activismo voluntario crecería de nuevo al mejorar la situación familiar. En cambio habría disminuido la participación en asociaciones formales, en parte porque la rigidez de su calendario sería poco compatible con estas oscilaciones del tiempo disponible (Bennett, 1998).

Por otro lado, el sentimiento de desconfianza hacia la política sería un fenómeno muy focalizado hacia el gobierno y los partidos a escala nacional, pero compatible con una fuerte partici-

pación en las cuestiones públicas en el plano local o sobre objetivos concretos, que a su vez se puede traducir en participación en esa misma política nacional respecto de la que se afirma desconfiar. La base de esta forma de participación política son las preferencias y preocupaciones individuales (*life-style politics*) y no la tradicional conciencia cívica, pero el resultado no es el alejamiento de la esfera de lo público que se postularía desde el arquetipo tradicional de la acción disolvente de los medios (Eliasoph, 1997; Bennett, 1998).

Incluso el fenómeno de la desidentificación política es menos evidente de lo que podría pensarse: la estabilidad del crecimiento económico y el juicio mayoritariamente favorable que habrían acumulado los gobiernos de Clinton estaría devolviendo las tasas de identificación partidaria a niveles propios de los años cincuenta, cuando teóricamente se puso en marcha el proceso de desidentificación, repitiendo la experiencia de lo ya sucedido a mediados de los ochenta a causa del éxito del presidente Reagan en términos de opinión pública (Bartels, 2000). Se puede aceptar que ahora la identificación no tiene un sentido tan fuerte como lo tenía tras la segunda guerra o durante la guerra de Corea, pero no es evidente que los partidos políticos estén perdiendo cada vez más significado para los ciudadanos.

Estos hechos cobran sentido si se supone que el cambio decisivo para la vida democrática desde los años sesenta no ha sido el auge de los medios, sino la creciente insatisfacción de los ciudadanos ante los resultados de los gobiernos. En Europa la desidentificación partidaria comienza a hacerse notar en los años setenta, bajo el signo de la crisis económica (estancamiento con inflación) que

desatan los dos choques del petróleo. Que el fenómeno comenzara antes en Estados Unidos es algo que se puede explicar en términos de la cuestión racial, ya que durante la presidencia de Johnson la mayoría blanca —especialmente en el Sur— se sintió perjudicada por la política de derechos civiles, a la vez que la población negra sentía que se frustraban las expectativas creadas en años anteriores. La inevitable insatisfacción ante una política de reformas, en una cuestión en la que las preferencias estaban distribuidas de forma bimodal entre la población, habría generado las manifestaciones iniciales de desalineamiento partidario y desconfianza hacia el gobierno, antes de que comenzaran los primeros síntomas de la crisis económica. La guerra de Vietnam se habría sumado a la cuestión racial, siguiendo la misma lógica de insatisfacción mayoritaria.

La variable fundamental que explicaría la posterior desconfianza hacia los gobiernos sería la dificultad de éstos para ofrecer resultados positivos simultáneamente en términos de crecimiento económico y de empleo, o incluso de empleo y de poder adquisitivo. Los retrocesos en alguno de estos campos —como los que se produjeron a consecuencia de la crisis que inauguró la década de los noventa— dispararían la insatisfacción y la desconfianza hacia los partidos. Se podría pensar entonces que el prolongado periodo de crecimiento estable de la segunda mitad de la década corregiría sustancialmente el fenómeno en Estados Unidos y en Europa.

Pero aunque se reduzca la desconfianza hacia los partidos y los gobiernos, existe otro fenómeno más profundo que explica el auge de la *life-style politics* frente a la política cívica tradicio-

nal. Los cambios económicos de las dos últimas décadas han traído consigo una fragmentación social que no existía en el periodo de posguerra. No se trata sólo de una segmentación en función del ingreso o las posibilidades de acceso al mercado de trabajo, sino de una desaparición de la biografía laboral propia del periodo de economía industria fordista, con sus mecanismos implícitos de socialización, y también de socialización política: acceso inicial al trabajo, consolidación de la posición laboral, formación de una familia, adquisición de vivienda, etcétera. Desde hace veinte años ha dejado de operar la lógica de la formación de las identidades sociales colectivas en torno a la experiencia laboral.

Es posible que en el inmediato futuro la nueva economía represente mayor empleo en los servicios, y sobre todo mayor demanda de trabajadores cualificados en el procesamiento de información, favoreciendo aumentos de la productividad y crecimiento sin inflación. Pero en las dos últimas décadas el nacimiento de la nueva economía ha significado una alta proporción de trabajo precario, ruptura de las biografías laborales por la aparición de desempleo estructural para los trabajadores de baja cualificación —o con las cualificaciones equivocadas—, sobre todo a partir de cierta edad, e incertidumbre sobre las perspectivas futuras de empleo e ingresos para un gran número de personas, sobre todo

***Vivimos el auge
de la «life-style politics»
frente a la política
cívica tradicional.***

jóvenes. Pero la propia disolución de las identidades colectivas desarrolladas en la experiencia laboral ha llevado a la proliferación de identidades adscriptivas, como las étnicas o religiosas, o parciales o coyunturales, como las vinculadas a los problemas de la vida cotidiana.

Ante la crisis de las perspectivas laborales colectivas los gobiernos nacionales se han revelado muy limitados en su capacidad de actuación, dentro de las nuevas reglas económicas que describimos como globalización. Eso no significa que la acción de los gobiernos sea neutral, pero sí que las expectativas que se depositan en su actuación han disminuido radicalmente, y que lo que se espera de ellos no es tanto que resuelvan los problemas económicos de fondo como que desarrollen políticas adecuadas para los problemas de la vida cotidiana en este nuevo contexto: que garanticen y mejoren la educación, los problemas de infraestructuras y medio ambiente, que garanticen las libertades individuales y que no presionen demasiado a los ciudadanos con reglamentaciones burocráticas o impuestos excesivos (Bennett, 1998).

Así surge la *life-style politics*: la vida cotidiana pasa a primer plano como preocupación de los ciudadanos, ya que no se confía en que ningún gobierno posea una receta mágica para resolver los problemas generales. Esto significa que los

***Proliferan hoy
las identidades adscriptivas
como las étnicas
o religiosas.***

ciudadanos darán prioridad a demandas de grupo o parciales, y que se producirá una fragmentación de las motivaciones políticas de los ciudadanos. Éste es un fenómeno del que se ha venido culpando a los medios, que con su información trivial y fragmentaria sobre la política habrían llevado a una disolución de la conciencia cívica. Desde esta perspectiva, por el contrario, si los medios ofrecen una información fragmentaria sobre la política no es sólo porque ésta sea su lógica narrativa, sino también porque así —fragmentarias— son las demandas del público al que se dirigen.

En un primer balance, entonces, podemos pensar que los medios son sólo un aspecto más de una sociedad en la que los cambios económicos y sociales de las dos últimas décadas han producido una notable fragmentación, disolviendo el centro simbólico de referencia que antes eran los gobiernos y partidos nacionales, y privilegiando las cuestiones locales o los objetivos parciales por encima de la política de los intereses generales. Los medios podrían estar reforzando esa tendencia a la fragmentación, pero no serían necesariamente sus causantes. Y tampoco es evidente que no puedan llegar a adaptarse y a reflejar una tendencia a la recuperación de la confianza en las instituciones, partidos y gobiernos, si los resultados de la acción de éstos volvieran a ser valorados positivamente por los ciudadanos.

**La información de los medios
y la decisión de los ciudadanos**

Los modelos más simples sobre el efecto de los medios en la formación de la opinión presumen (a) que la información e interpretación de los hechos que

ofrecen los medios determina las opiniones y decisiones de su audiencia, o (b) que influyen en la formación de las opiniones de un conjunto de personas que a su vez actúan como líderes de opinión, por su prestigio o posición, dentro de su red de relaciones profesionales o familiares (Katz y Lazarsfeld, 1955). En ambos casos se presupone una cierta unidireccionalidad en el efecto de los medios, pero en el segundo este efecto se restringe a un sector de su audiencia potencial, más interesado o receptivo a la información, que a su vez la difunde al resto de la sociedad.

En la segunda variante, el modelo coincide con una concepción muy difundida, de origen gramsciano, sobre los mecanismos de actuación y difusión de la ideología: las ideas que utilizan las personas comunes para interpretar el mundo y su realidad inmediata serían las que difunden los *pequeños intelectuales* —líderes de opinión— a partir de su elaboración de las ideas de los grandes intelectuales. Ésta puede ser una buena descripción de un mundo tradicional en el que las ideas se difunden a través de la palabra escrita y la mayoría social es analfabeta, pero ignora un hecho evidente: nunca ha existido una única ideología (Abercrombie, Hill y Turner, 1980). Incluso suponiendo la existencia de una única doctrina o discurso dominante, su interpretación y asimilación pragmática dependerán de un contexto social de relaciones interpersonales y de intereses y recursos simbólicos previos: de un proceso de *framing* (Goffman, 1974; Gamson, 1992).

Las hipótesis apocalípticas sobre la influencia negativa de los medios en la política son de dos tipos: el primero presupone la difusión de un mismo dis-

***Hay que tener
en cuenta el contexto
económico y social
en que operan los medios.***

curso a través de los medios, a consecuencia de un control totalitario o de un monopolio empresarial sobre ellos; el segundo, que es actualmente el más frecuente, parte de una situación de pluralismo informativo pero considera que la lógica de los medios posee efectos generales más allá de la orientación o intencionalidad de los informadores y sus empresas. El hecho de que el primer enfoque haya perdido actualidad teórica resulta en cierta forma llamativo, ya que en años recientes se han observado muy notables ejemplos de concentración en la propiedad de los medios con repercusiones políticas directas, como el caso Berlusconi en Italia o la creación en España de un poderoso grupo multimedia al servicio del gobierno Aznar a través de una estrategia de compra por Telefónica de empresas independientes de medios.

Desde ambos enfoques, en todo caso, resulta clave la consideración de la posible heterogeneidad de las audiencias o de las preferencias de los ciudadanos, así como del contexto económico y social en el que operan los medios. En efecto, la actuación de éstos se produce ante todo en el terreno del *priming*, de la presentación como actualidad de unos determinados temas y no de otros, lo que se puede traducir tanto en la formación de una agenda política sesgada como en el desconocimiento por parte de los ciudadanos de la existencia de propuestas

***En un contexto
de crisis se presta
mayor atención
a la información política.***

políticas o liderazgos alternativos a los que se presentan de forma predominante en los medios. Ahora bien, la eficacia de los medios para difundir una determinada percepción de la realidad depende de la mayor o menor adecuación de ésta a la realidad percibida fuera de los medios, a través de las relaciones interpersonales e incluso el contexto físico. En un país devastado por una catástrofe natural, o por penurias económicas crecientes, es difícil imaginar ninguna estrategia mediática que pueda inducir una percepción positiva de la situación, e incluso generar expectativas positivas sobre su evolución, en ausencia de hechos que las sustenten.

Algo similar sucede con la posibilidad de que los medios impidan la aparición de liderazgos alternativos, al menos en situaciones de un cierto pluralismo informativo. Una fuerte concentración de medios en manos del gobierno puede hacer muy difícil para el candidato o los candidatos de oposición presentarse como alternativas posibles o factibles al gobierno de turno. Pero la eficacia de los medios para debilitar o filtrar los mensajes de la oposición depende en buena medida de la satisfacción o aceptación por los ciudadanos de la situación política. Si existe una fuerte insatisfacción social ante la gestión de un gobierno, los ciudadanos prestarán mucho mayor atención a las señales —por débiles o de-

formadas que les lleguen— sobre las posibles alternativas de gobierno.

La atención, en este sentido, es uno de los elementos fundamentales del *framing*, del proceso de interpretación pragmática de la información transmitida por los medios. Como señalara Simon (1955, 1983), las personas dedican un esfuerzo mayor o menor a la búsqueda de información sobre una cuestión según la atención que esta cuestión les merece: las personas normales no se dedican a indagar en el mercado inmobiliario a menos que estén pensando en cambiarse de vivienda. Un contexto de crisis política o económica conduce a que los ciudadanos presten una atención mayor a la información política, y eso puede llevar a que valoren especialmente la información secundaria o parcial que unos medios muy sesgados ofrezcan sobre las propuestas de la oposición. En esas condiciones, la parcialidad de los medios favorables al gobierno puede incluso tener un efecto contrario al deseado.

Supongamos, más en general, una situación de razonable pluralismo informativo y de notable heterogeneidad de la audiencia, en los términos ya descritos como propios de la *life-style politics*. Es evidente que los distintos segmentos de la audiencia prestarán atención a la información en función de sus intereses y preferencias, y que por tanto la eficacia de la información política para crear opinión o favorecer determinadas opciones dependerá de su mayor o menor focalización hacia grupos de la audiencia definidos en términos de sus preferencias u otros rasgos comunes. Por tanto, imaginar un mismo efecto para la información política, con independencia de las peculiaridades de los segmentos de la audiencia a los que llega, resulta cuando menos arriesgado.

Si se admite esta heterogeneidad de la audiencia como punto de partida, los problemas que se presentan son de diverso orden. El primero es saber si esta heterogeneidad conduce a que una mayoría —o una parte sustancial— de los ciudadanos decida su voto o forme sus opiniones sin suficiente información, es decir, el problema de la distribución desigual de la información. El segundo es saber si la información de la que disponen o que utilizan los electores es la adecuada. Este segundo problema tiene inevitablemente una componente normativa: para valorar la información utilizada debemos introducir un modelo —normalmente de decisión racional— al que deberían ajustarse los electores o los ciudadanos en general, lo que nos puede llevar a exigirles unos conocimientos o razonamientos ajenos a aquéllos con los que realmente operan.

El primer problema, en cambio, debería ser contrastable sin demasiada contaminación normativa, pues podemos realizar encuestas para valorar la distribución de la información y comparar las decisiones de dos grupos con diferentes niveles de información controlando las diferencias sociodemográficas. El obstáculo surge a la hora de decidir cuál es la información relevante cuya distribución queremos conocer. Los intentos de avanzar en esta vía no son completamente concluyentes: para Estados Unidos se ha comprobado que los diferentes niveles de información previa afectan a la interpretación de la información de los medios, y que el voto de los menos informados difiere significativamente del de los más informados (Delli Carpini y Keeter, 1996; Bartels, 1996), y Converse, que ha subrayado la ausencia de sistemas organizados de creencias —lo que podríamos llamar ideología— que puedan servir a

***A escala agregada,
los electores muestran
un comportamiento
notablemente racional.***

la mayoría para interpretar la información política, sostiene que la desigual distribución de la información supone un serio problema para la teoría normativa de la democracia (Converse, 1964, 1996).

Sin embargo, el propio Converse (2000) reconoce que a escala agregada los electores muestran una notable racionalidad, en la línea del estudio de Page y Shapiro (1992). Y experimentos con grupos en situaciones controladas permiten afirmar que personas teóricamente poco informadas votan lo mismo que deberían votar con alta información (Lau y Redlawsk, 1997). Se ha intentado resolver esta paradoja mediante el concepto de *atajos informativos* (Popkin, 1993), mecanismos que permitirían a las personas con baja información previa y escaso interés por la política obtener la información suficiente para votar de forma acorde con sus propios intereses. Entre estos atajos se mencionan la opinión de los expertos y las tomas de posición de los grupos de interés —con los que el elector se identificaría o a los que rechazaría—, pero es obvio que también las identificaciones ideológicas —derecha/izquierda, conservador/liberal— partidarias, asociativas o grupales pueden cumplir esta misma función.

Se han formulado además diversos modelos que atribuyen a los ciudadanos un procesamiento acumulado de infor-

mación sobre candidatos y propuestas del que no serían conscientes ni se reflejaría en cuestionarios de opinión (véase Kinder, 2000: 184-185). Pero también se puede adoptar una hipótesis aún más simple: la de que un número importante de ciudadanos forman sus opiniones y deciden su voto con información y argumentos inadecuados, pero con resultados aleatorios que se anulan estadísticamente, dependiendo el resultado neto únicamente de las decisiones de los electores bien informados (Converse, 2000). Éste podría ser un enfoque desconsolador para la teoría normativa de la democracia, pero permitiría compatibilizar los datos más negativos sobre la información de los electores y el hecho de que las decisiones colectivas son finalmente, a escala agregada, racionales.

No obstante, a efectos de la presente discusión lo único que deberíamos tratar de aclarar es el posible efecto de los medios audiovisuales sobre los niveles de información de los electores, y si este efecto supone un deterioro respecto a una situación anterior en la que la información política con la que contarían los ciudadanos sería de mejor calidad o estaría mejor distribuida. Y en este sentido no existen datos que permitan suponer a los electores del tiempo anterior a los medios audiovisuales mejor y más igualmente informados que los actuales: lo único que cabe admitir es que los mecanismos interpretativos de la información han

***¿Son eficaces
para la política todas
las estrategias
de utilización de los medios?***

cambiado en la medida en que se han debilitado las ideologías, las identificaciones partidarias, etcétera.

Pero si admitimos que tal debilitamiento —en la medida en que se haya producido— no es consecuencia del auge de los medios, sino de otros cambios sociales, lo que deberemos plantearnos es la respuesta que los responsables de los medios y los actores políticos pueden dar a la nueva situación. ¿Se debería intentar volver a una imaginaria situación anterior o aprovechar al máximo la nueva? ¿Son válidas o eficaces para la política todas las estrategias de utilización de los medios?

La política y los medios audiovisuales

El extraño caso del presidente Clinton y la señorita Lewinsky es considerado por muchos el mejor ejemplo de la descomposición de la función informativa de los medios y de sus efectos negativos sobre la política democrática. Es más, para los pesimistas constituye un nuevo motivo de preocupación la interacción en este caso de Internet con los medios tradicionales: fue la información ofrecida en la red por el *Drudge Report* lo que indujo a *Newsweek* a lanzar el caso, en ruptura con las normas deontológicas tradicionales. Por ello ha despertado una renovada ola de autocrítica entre los profesionales de la prensa escrita y de los medios, reclamando un mayor sentido de responsabilidad y la necesidad de combatir el sensacionalismo y la trivialización de la información política.

Existen sin duda sobradas razones para apoyar esta demanda de mayor autoexigencia de los profesionales de la información —o de la información—

entretenimiento—, pero de hecho el balance del caso Lewinsky apunta en una dirección muy opuesta a la de las profecías apocalípticas (Zaller, 1998). Pese al escandaloso tratamiento de los medios, en 1998 los ciudadanos votaron a los candidatos demócratas, sobre todo porque apoyaban la gestión y las políticas impulsadas por la administración Clinton, y en alguna medida también como castigo por el uso interesado del caso Lewinsky por los republicanos. Lo que se reveló, por tanto, no sólo fue el límite de los criterios secundarios —sobre moralidad privada o carácter— para evaluar una gestión y una trayectoria políticas, sino también el límite de la capacidad de los medios para imponer una agenda alejada de las percepciones y los intereses de los electores.

Gary Hart pudo quedar irremisiblemente dañado por las revelaciones sobre su vida privada porque era un candidato a la presidencia y no podía presentar —frente a esta señal de insinceridad o inmoralidad— una gestión positiva generalmente reconocida por los ciudadanos. Cuando el escándalo Lewinsky alcanza de lleno a Clinton, por el contrario, éste ya cuenta con una reputación como gobernante y con unos resultados positivos de su gestión que los ciudadanos reconocen. Así, sólo los sectores más conservadores —que se niegan a separar moral privada de gestión pública— aceptan como pertinente la utilización política del caso. Pese a su obsesivo *priming* por los medios, una mayoría considera más pertinentes las políticas sociales o los excelentes resultados económicos del gobierno de Clinton.

En este contexto no podemos suponer que la clave reside en la heterogeneidad de la audiencia, sino que, por el contra-

rio, fue una percepción compartida sobre la buena marcha de la economía y del país lo que impidió que la agenda fijada por los medios se impusiera a los electores. Pero si además aceptamos que existe esa heterogeneidad, parece evidente que existen límites a la capacidad de los medios para fijar la agenda. El problema sería saber en qué medida la fragmentación de la audiencia y de los intereses y preferencias —con el auge de la *life-style politics*— tiene una traducción real en la esfera de los medios y cuáles son las consecuencias para la evolución futura de la política democrática.

En este terreno se puede adoptar una perspectiva simple, y suponer que a la aparición de audiencias especializadas o fragmentarias responderá, por pura lógica del mercado, una especialización de la información, y que ésta podría ser la otra cara de la trivialización de la información general sobre la política. Con ello tendríamos tres esferas de información en este campo: una información generalista marcada por un tono más propio del entretenimiento que de la información sustancial, otra dirigida a una audiencia interesada en los contenidos y las propuestas, y un conjunto de informaciones especializadas —entre las que previsiblemente tendrá un papel muy importante la utilización de Internet— dirigidas a audiencias con preocupaciones locales o sectoriales.

***Quien desconfía
de la política,
también desconfía
de los medios.***

***Una visión exagerada
del papel de los medios
en las campañas electorales
daña el juego democrático.***

Lo primero que conviene subrayar es que ésta no sería una situación sustancialmente nueva. Lo único nuevo es el volumen y alcance de la información difundida, pero siempre han existido, por ejemplo, prensa seria y prensa sensacionalista, prensa local y prensa nacional. La cuestión es saber si por un lado está creciendo el volumen de la audiencia no interesada en la política, que sólo recibe información trivial sobre ésta, y si por otro el crecimiento de la *life-style politics* —y de la información dirigida a audiencias locales o sectoriales— se puede traducir en una pérdida de conciencia sobre los intereses generales y una tendencia creciente al desprestigio de la política y los partidos a escala nacional.

En el primer aspecto se puede compartir el cauto optimismo de Norris (2000): quienes no están interesados en la política, y especialmente quienes desconfían de ella, tampoco confían en la información de los medios. Es difícil por tanto que se expongan a esta información, o que ésta tenga efectos que puedan reforzar aún más su distanciamiento. En cambio, quienes tienen inicialmente una disposición de interés lo acrecientan a través de la información recibida por los medios, y tratan de buscar información adicional (Newton, 1999). Si los actores políticos saben utilizar las posibilidades de los medios, se puede establecer un círculo virtuoso que acreciente la información y la mo-

vilización de las personas interesadas en las cuestiones políticas generales, y en todo caso no hay por qué esperar que la acción de los medios sea un factor importante para provocar o aumentar el distanciamiento de la política democrática. Ni siquiera es evidente que los usos más discutibles de los medios —la publicidad negativa en las campañas— tengan efectos claros en el aumento del distanciamiento, aunque puedan influir en la menor participación (Ansolabehere *et al.*, 1994; Wattenberg y Brians, 1999).

En el segundo aspecto, en cambio, es preciso admitir que existen factores cuya evolución no podemos prever de antemano. El análisis de Bartels (2000) sobre la recuperación de la identificación partidaria en Estados Unidos sugiere que la obtención de resultados positivos estables por los gobiernos puede contribuir a restablecer el interés por la política a escala nacional, o al menos su prestigio. Pero la dependencia de esos resultados respecto a factores externos condiciona fuertemente a casi todos los gobiernos —con la excepción parcial, precisamente, del gobierno de Estados Unidos—, por lo que no se puede afirmar que esta tendencia vaya a generalizarse en el horizonte inmediato.

En ausencia de una tendencia favorable al prestigio de la política general, deberían ser las estrategias de comunicación de los partidos —y su propia acción organizativa y movilizadora— las que asumieran la tarea de vincular los intereses sectoriales o locales a los debates y desarrollos de la política general. Aunque el auge de la *life-style politics* tenga raíces estructurales, también tiene indudablemente una componente cultural, como reacción a una cultura política en la que se

exageraban las posibilidades y resultados de la acción de los gobiernos nacionales. Una vez reducidas fuertemente esas expectativas exageradas, debería ser posible extender una nueva conciencia sobre las relaciones entre la política local o sectorial y la política a escala nacional.

El principal obstáculo para hacerlo así puede ser el debilitamiento de las redes organizativas de los propios partidos, o la tendencia de los candidatos a desentenderse de la política nacional, e incluso de la identidad partidaria, en busca de ventajas electorales inmediatas. En este sentido, quizá muchas de las culpas que se atribuyen normalmente a los medios de comunicación deben enfocarse hacia los propios políticos, más inclinados en ocasiones al *free riding* que a trabajar contra corriente en la reconstrucción del prestigio de los partidos y la política del interés general. Una visión exagerada del papel de los medios en las campañas electorales, olvidando el papel de los militantes o activistas como movilizadores y certificadores de la información de los medios — bien conocido en Estados Unidos, modelo de referencia en este campo—, más una aceptación vergonzante del desprestigio de la política democrática, pueden ser mucho más dañinos para el juego democrático que las nuevas reglas impuestas por el auge de los medios audiovisuales.

Decimos con frecuencia que la pérdida de la función informativa de los medios es consecuencia de su adaptación a una demanda que prima el entretenimiento sobre la información, pero rara vez subrayamos suficientemente el oportunismo de los actores y guionistas de los espacios de información que permiten su derivación hacia el entreti-

miento. Y entre estos actores y guionistas están, no lo olvidemos, los propios partidos, los candidatos y sus estrategias de campaña, y bastantes académicos insuficientemente informados.

Referencias

- Abercrombie, N., Hill, S., y Turner, B.S.
 — (1980) *La tesis de la ideología dominante Siglo XXI*, Madrid, 1987 [*The Dominant Ideology Thesis*, Londres, Allen & Unwin].
- Ansolabehere, S., S. Iyengar, A. Simon, y Valentino, N.
 — (1994) «Does Attack Advertising demobilize the Electorate?», *American Political Science Review* 88, págs. 829-838.
- Bartels, L.M.
 — (1996) «Uninformed Votes: Information Effects in Presidential Elections», *American Journal of Political Science*, 40, págs. 194-230.
- Bartels, L.M.
 — (2000) «Partisanship and voting Behavior, 1952-1996», *American Journal of Political Science*, 44, págs. 35-50.
- Bennett, W.L.
 — (1998) «The uncivic Culture: Communication, Identity, and the Rise of Lifestyle Politics», *PS: Political Science and Politics*, 31, págs. 741-761.
- Converse, P.E.
 — (1964) «The Nature of Belief Systems among Mass Publics», D. Apter, (comp.), *Ideology and discontent*, Nueva York, Free Press, págs. 202-261.
 — (1996) «The Advent of Polling and Political Representation», *PS Political Science & Politics*, 29, págs. 649-664.
 — (2000) «Assessing the Capacity of Mass Electorates», *Annual Review of Political Science*, 3, págs. 331-353.
- Delli Carpini, M.X., y Keeter, S.
 — (1996) *What Americans know about Politics and why it matters*, Yale University Press.

- Eco, U.
— (1964) *Apocalípticos e integrados ante la cultura de masas*, Lumen, Barcelona, 1968 [*Apocalittici e integrati: comunicazioni di massa e teorie della cultura di massa*, Bompiani, Milán].
- Economist
— (2000) «The next Revolution: a Survey of Government and the Internet», *The Economist*, 24 de junio.
- Eliasoph, N.
— (1997) «“Close to Home”: the Work of avoiding Politics», *Theory and Society*, 26, págs. 605-647.
- Gamson, W.A.
— (1992) *Talking politics*, Cambridge University Press, Nueva York.
- Goffman, E.
— (1974) *Frame Analysis: an Essay on the Organization of Experience*, Harper & Row, Nueva York.
- Hirschman, A.O.
— (1991), *Retóricas de la intransigencia*, Fondo de Cultura Económica, México [*The Rhetoric of Reaction: Perversity, Futility, Jeopardy*, Harvard University Press, 1991].
- Katz, E., y Lazarsfeld, P.F.
— *Personal Influence: the Part played by People in the Flow of Mass Communication*, Free, Nueva York
- Kinder, D.R.
— (1998) «Communication and Opinion», *Annual Review of Political Science*, 1, págs. 167-197.
- Lau, R.R., y D.P. Redlawsk
— (1997) «Voting correctly», *American Political Science Review*, 91, págs. 585-598.
- Lazarsfeld, P.F., y R.K. Merton
— (1948) «Mass Communication, popular Taste, and organized Social Action», en L. Bryson, (comp.), *The communication of Ideas*, Harper, Nueva York, págs. 95-118.
- Newton, K.
— (1999) «Mass Media Effects: Mobilization or Media Malaise?», *British Journal of Political Science*, 29, págs. 577-599.
- Norris, P.
— (1996) «Does Television erode social Capital? A Reply to Putnam», *PS: Political Science & Politics*, 29, págs.474-480.
— (2000) «A virtuous Circle? The Impact of political Communications in post-industrial Democracies», ponencia para el congreso de la Political Studies Association, Londres.
- Page, B.I., y R.Y. Shapiro
— (1992) *The rational Public: Fifty Years of Trends in Americans' Policy Preferences*, University of Chicago Press, Chicago.
- Popkin, S.L.
— (1993) «Information Shortcuts and the reasoning Voter», B. Grofman, (comp.), *Information, participation, and choice*, University of Michigan Press, Ann Arbor, págs. 17-35.
- Putnam, R.D.
— (1993) *Making Democracy work: Civic Traditions in Italy*, Princeton University Press.
— (1995) «Bowling alone: America's declining social Capital», *Journal of Democracy*, 6 (1), págs. 65-78.
- Sartori, G.
— (1989) «Videopolitica», *Rivista Italiana di Scienza Politica*, 19, págs. 185-197.
— (1997) *Homo videns: la sociedad teledirigida*, Taurus, Madrid, 1998 [*Homo videns*, Laterza, Roma].
- Simon, H.A.
— (1955) «A behavioral Model of rational Choice», *Quarterly Journal of Economics* 69, págs.99-118 [reimpreso en *Models of man*, Wiley, Nueva York, 1957, págs. 241-260].
— (1983) *Reason in human Affairs*, Stanford University Press.
- Wattenberg, M.P., y C.L. Briens
— (1999) «Negative Campaign Advertising: Demobilizer or mobilizer?», *American Political Science Review*, 93, págs. 891-899.
- Zaller, J.R.
— (1998) «Monica Lewinsky's Contribution to Political Science», *PS: Political Science and Politics*, 31, págs. 182-189.



LA DEMOCRACIA VITAL

María Elena SIMÓN RODRÍGUEZ

Tenemos que lograr un lenguaje político que pueda reconocer la heterogeneidad y la diferencia

M^a Xosé Agra, 1992.

La convivencia, coexistencia y cohabitación de mujeres y hombres, la más universal en el tiempo y espacio, no ha sido ni es precisamente la más cívica ni la más pacífica. El hecho de que la naturaleza nos diseñe y prepare como machos y hembras de la especie más evolucionada, no ha dado como resultado una experiencia acumulada y fructífera en pos de formas avanzadas y eficaces de afrontar los conflictos, cual es el método de la negociación con resultado de pacto.

Parece que en este asunto el dimorfismo sexual dicte los postulados y normas jurídico-sociales. En todo tiempo y lugar las mujeres en su

conjunto tienen, a pesar de su superioridad corporal para la reproducción humana, un estatus político y social inferior al de los varones en su conjunto.

Sólo muy recientemente, en determinados países y de forma limitada las mujeres han accedido a sistemas de reconocimiento de su individualidad y de sus personas categorizados de igual rango que los de los varones de su clase y condición.

Se ha roto así un prejuicio ancestral, perjudicial en extremo para las mujeres y que puede ayudar a explicar la cantidad de siglos de opresión y los mecanismos patriarcales tan bien cimentados en los que éstos nacieron, se sustentaron, crecieron y se reprodujeron por doquier: la idea de que la naturaleza de las mujeres para la reproducción (capacidad exclusiva para gestar, parir y amamantar) había de ser conceptualizada como de inferior categoría en cuanto a las cuestiones emanadas de la cultura.

Todavía oímos y leemos que «las mujeres, por naturaleza son cuidadosas, ordenadas, sumisas, tiernas, volubles, débiles, emocionales...» a pesar de que la evidencia nos pone delante a muchas mujeres que son firmes, desordenadas, rebeldes, resistentes o racionales. Todavía hay colectivos de mujeres a las que se les impide participar en fiestas o realizar actividades económicas (como las mujeres de Ondarribia o las de la Albufera de Valencia). Conceptualizar a las mujeres de este modo y a los varones como sus antónimos, opuestos naturales, también ha llevado histórica y so-

cialmente al conflicto insoslayable entre los sexos-géneros.

Bien es verdad que según de qué época se trate y de qué tipo de régimen de convivencia comunitaria hablemos, estos conflictos no han podido ni debido aflorar, nombrarse, ni mucho menos tratar de resolverse. La definición de hombres y mujeres como seres complementarios superiores-inferiores, no deja lugar a la contestación. Basta con echar una mirada a países y núcleos familiares donde imperan normas fundamentalistas en estado patriarcal puro: el conflicto no existe porque todos sus miembros acatan la posición de género adjudicada de antemano, so pena de perder la vida, la hacienda y el nombre.

Los conflictos de género, definidos como tales, pertenecen a los últimos tiempos de la Modernidad y se derivan de la extensión de los derechos de ciudadanía, en los que el principio de igualdad se recoge como políticamente obligatorio, en todos los textos y las acciones legales.

A veces pensamos que «antes» las mujeres y los hombres se llevaban mejor, se querían más, se aguantaban con buen talante, se respetaban en su justa medida, aceptaban la división del trabajo, no protestaban ni exigían que «el otro» se manifestara como persona completa y responsable de todos sus actos, de todos los ámbitos de su vida: los llamados domésticos (reproductivos) y los llamados públicos (productivos). Por desgracia, cuando la definición convencional y aceptada por una comunidad nos sitúa como inferiores o superiores «por naturaleza», nos desarma para poder reaccionar ante el conflicto, que ni siquiera percibimos como tal.

***Los conflictos y las crisis
ayudan a crecer e innovar
pero si se tapan,
resurgirán recrudescidos.***

Los conflictos, como las crisis, no son en sí mismos negativos: hacen crecer, innovar, progresar, evolucionar, mejorar o empeorar pero, en cualquier caso, son inevitables en la relación humana, consecuencia del roce de intereses, deseos y necesidades. Los conflictos, sin embargo, no se pueden negar, tapar o apagar, porque volverán a resurgir recrudecidos, porque progresan en la sombra y de ello se derivarán consecuencias incalculables y casi siempre nefastas.

La resolución de conflictos viene de la mano de distintas estrategias, cuales son: resistir, acomodarse con o sin conformidad, huir, enfrentarse o negociar. Estas estrategias tienen resultados diversos: pueden salir bien o mal. Incluso la más evolucionada y por la que aquí optamos —la de la negociación— puede no acabar en resultado de pacto o puede dar lugar a un pacto incompleto o no cumplido, en cuyo caso habrá que empezar de nuevo o recurrir a otra de las estrategias.

El sistema patriarcal imperante ha impedido siempre la canalización de los conflictos de género, precisamente causados por el propio sistema patriarcal. Por eso es reciente el pensamiento que los aborda. Por eso está en auge y proliferan de forma muy positiva multitud de voces que nos acercan a distintas soluciones: desde el feminismo y sus teorías críticas, como no podía ser de otro modo.

Sin embargo subsiste la creencia simbólica y acrítica de que no hay conflicto alguno, de que con la enunciación de leyes y normas que consagran la igualdad (de trato, de oportunidades, etcétera) ha desaparecido todo rastro de discriminación y de marcas de género. Junto al sostenimiento generalizado de roles, costumbres, maneras y estereotipos se-

***Las normas y leyes
que consagran la igualdad
no han podido acabar
con los conflictos del género.***

xistas de todo tipo, que todo el mundo practica o sufre, se extiende la idea de que ya no actúan ni están en vigor.

Bien es verdad que, como época de transición, ambas situaciones existen: la una persiste y la otra se alumbra, pero, en cualquier caso se pueden observar manifestaciones del «antiguo régimen sexista» y del «nuevo régimen de equidad». Por eso es una época preñada de posibilidades, interesantes, pero sumamente delicada, pues hemos de edificar una nueva casa con materiales de derribo y técnicas heredadas. Las tácticas han de provenir de persistentes métodos de visualización de lo oculto, de una crítica tozuda ante todo lo que perdura, se manifieste o no, y de un pensamiento innovador y creativo que dé a luz una continua batería de posibilidades para acabar con el antiguo régimen, sustituyéndolo paulatinamente.

De lo anteriormente dicho tenemos en realidad bastantes ejemplos. Las mujeres se han ido incorporando masivamente a los sistemas educativos y al mercado de trabajo, aunque con no pocas reticencias y obstáculos, y esto ha hecho variar sustancialmente las creencias patriarcales que preconizaban que las mujeres tenían inferior capacidad cerebral, eran incapaces de razonamiento especulativo, no podían poseer espíritu ético, no podían ser imparciales, mantener su palabra en los negocios, ni practicar la justicia.

***Las normas de convivencia
ya se han adaptado
a la igualdad básica
de hombres y mujeres.***

Afortunadamente muchos mecanismos de relación y normas de convivencia ya se han adaptado a la igualdad básica de mujeres y varones. Al menos en definición. Pero persiste bien anclado un sistema simbólico de fortísima raigambre que sigue actuando en los sótanos, pudriendo los cimientos de la nueva casa cada vez que se intenta su construcción.

Vamos a descender a ejemplos de lo que hasta ahora hemos apuntado. Cuando las jóvenes salen del sistema educativo en el que, a pesar de todo, se hallan en las mejores condiciones de no discriminación, se encuentran con que, para su inserción en la vida adulta y activa, han de entrar en la carrera relacional-familiar y en la carrera cívico-ocupacional. Estos dos ámbitos —llamados vulgarmente pareja y trabajo— son mucho más discriminatorios y contienen en su interior elementos que separan los intereses, deseos, habilidades y necesidades de hombres y mujeres, como si de un mandato de la naturaleza se tratara.

Las mujeres siguen siendo la mayoría de las víctimas de la violencia doméstica, del acoso sexual y de la pobreza en el mundo. Son mayoría en el trabajo del sexo y doméstico, entre los cabeza de familia monoparentales; son mayoría entre las personas empleadas a tiempo parcial, receptoras de pensiones mínimas y de residentes en residencias de

mayores. Todos estos récords no son ni significan ningún punto de honor ni de orgullo de género. Son manifestaciones de la evidencia de que el patriarcado subsiste y se aloja no del todo clandestinamente.

A esto se enfrentan las jóvenes cuando llegan a este mundo de adultos patriarcales, aunque ellas hayan percibido que tenían todas las puertas abiertas, que se les iba a acoger con entusiasmo y que nada tenían que temer porque durante su periodo educativo habían obtenido los resultados esperados y requeridos.

En este momento hay una discrepancia alarmante entre parados varones y mujeres. Los sectores laborales siguen sesgados por la presencia masiva de hombres o de mujeres. Las mujeres no ocupan apenas puestos de poder, cobran menos, se ocupan mayoritariamente de las tareas domésticas y de cuidado de las personas, se interesan en gran medida por la belleza, practican poco deporte, no se atreven a proponerse para puestos representativos, se asocian poco, aceptan condiciones desfavorables en el empleo y soportan abusos sexuales o maltratos.

Todo este cúmulo de desigualdades y de desventajas las sitúan todavía del lado de la subordinación. A pesar de los logros materiales y tangibles y de los avances que, colectivamente, se han podido obtener, sobre todo durante el siglo XX.

Al ver este panorama, poco o nada contestado, las chicas continúan proyectando sus vidas con arreglo a las expectativas de género, aun sin darse cuenta. No olvidemos que ahora no actúan la prohibición ni el mandato expreso, sino la creencia simbólica de que la natura-

leza ha diseñado también nuestros gustos, cualidades y destrezas. «No me gusta, no valgo, no sé.» Esta enseñanza en gran parte el proyecto de vida y condiciona las futuras relaciones de equidad que pudieran y debieran darse entre hombres y mujeres, en el ámbito relacional-familiar y en el cívico-ocupacional.

¿Cómo se transmiten estas creencias? ¿Cómo se doma la voluntad y el deseo de las mujeres para que continúen adaptándose? ¿Cómo se inyectan modos y maneras estereotipados que tienen apariencia de naturales?

En el proceso de socialización todavía subsisten muchos elementos de disimetría. La desigualdad se adquiere pero no se muestra y, aparentemente, no se enseña. Pero hay tres pilares en los que se funda y que prácticamente permanecen inmutables a pesar de los discursos y las costumbres no sexistas: la educación sentimental, el universo simbólico y el conocimiento androcéntrico. Cualquier individuo joven, chica o chico, recibe continuamente mensajes, mandatos, expectativas y modelos de género a los que intenta adaptarse, proyectando su vida conforme a ellos.

Pocas son aún las personas jóvenes que, conscientemente, trabajan por la construcción de una subjetividad libre de prejuicios de género. Su identidad viene dada en gran medida por su adaptación a las expectativas sociales que se tienen sobre su persona en tanto varón o mujer.

El universo simbólico sexista, el conocimiento androcéntrico del mundo y la educación sentimental de género no son visibles a simple vista, actúan guiados por la inercia, de forma asistemática, viven en y de la tradición y se

adaptan a los tiempos mostrando distintas caras y provocando grandes contradicciones. A las chicas se les hacen llegar mensajes tales como «ejerce tus derechos, sé independiente, no te dejes avasallar ni engañar, gánate la vida» y a un tiempo se espera de ellas que se pongan en el lugar de los demás, que conecten con la intimidad de los otros, que se relacionen cuidando los cánones de belleza, que permanezcan en segundo plano para que los varones se encuentren más a gusto, que no muestren sus conocimientos, que colaboren sin iniciativas visibles, que mantengan la calidad de vida, que ayuden a quienes les rodean, que no opongan resistencia, que allanen dificultades. La descripción y el conocimiento androcéntricos del mundo las hace invisibles en muchas esferas de los saberes especulativos y prácticos, el lenguaje las oculta o menosprecia y los mensajes hacia ellas son ambiguos.

Todos estos mecanismos socializadores discriminatorios y diferenciales pertenecen a una dimensión bastante oculta y muy difícil de contestar y de remodelar, que continúa inclinando a la mayoría de chicas a desarrollar con mayor facilidad la ética del cuidado. Otras —las menos— sin saber por qué y sin la conciencia clara de que están siendo pioneras, se despegan de este modelo de género esperado, y contribuyen con ello a la mejora de las condiciones personales de otras mujeres que podrán multi-

***La desigualdad se funda
en la educación sentimental,
el universo simbólico
y el conocimiento androcéntrico.***

***Las chicas de hoy
son sometidas
a dobles mensajes
y dobles morales.***

plicar las posibilidades de realización de su existencia.

El ámbito del cuidado es un subsistema patriarcal bien pertrechado, con una serie de características propias sin las cuales ya no tendría el carácter con que lo conocemos. Estas características le confieren carácter de necesidad y de aspiración deseable, pero le hurtan a un tiempo una consideración elevada en la escala social de valores.

El ámbito del cuidado tiene su base en una cualidad llamada implicación, sin la cual no funciona adecuadamente. Además tiene que ver con las ideas del «otro concreto», la donación, el razonamiento práctico, la empatía, la mediación, la responsabilidad, la gestión circular del tiempo, el afecto, la visión del detalle, la comunicación auditiva, la charla.

Todas estas características se socializan en las niñas de forma velada, pero las preparan y les anuncian que el ámbito del cuidado es el que les espera y que en él deberán dar la talla para obtener consideración, apoyo y reconocimiento social y personal.

El ámbito del cuidado es en el que discurre la llamada «vida privada» y es absorbente, no se puede planificar, cabalga por encima de otros intereses y necesidades, taponan los propios deseos y dificulta la formación de la persona-

sujeto. Sin embargo todo el mundo aspira a disfrutarlo: hombres (sobre todo) y mujeres (sobre todo las jóvenes), como un rasgo de la felicidad y como garantía de cobertura de las necesidades humanas de apoyo, afecto, salud y bienestar.

Las chicas actuales están siendo sometidas a dobles mensajes, dobles morales, dobles castigos. Tienen ante ellas un mundo interesante de desarrollo de cualidades humanas y tienen por inventar el cómo hacerlo. Pero no están en disposición de dilucidar en qué medida todo esto implica una desigualdad discriminatoria de la que es difícil escapar, precisamente por la falta de conocimiento de estos implícitos de género ocultos.

Los hombres no se hallan en un plano similar. En primer lugar porque no han tenido que pasar por un periodo de vindicación de derechos de igualdad con las mujeres. También proceden de un género conceptualizado como superior y dominante que les ha situado mejor y les ha dado también el privilegio automático de ser cuidados por las mujeres de su vida, pudiendo, por cierto, ejercer la violencia contra ellas si ellas no cumplían con los mandatos de cuidado y satisfacción de sus personas. Este fenómeno es universal e interclasista. Sólo en el mundo de las democracias formales comienza a debilitarse, a consecuencia de la aceptación de los principios de igualdad y de justicia para todos, mujeres y hombres. Pero el universo simbólico, la educación sentimental y el conocimiento androcéntrico del mundo les hacen pensar que son todavía acreedores del privilegio del cuidado y están obligados a desarrollar su vida sobre todo siguiendo la «ética de la justicia», cuya práctica les hará merecedores —sólo por ser hombres— del

servicio y la atención por parte de las mujeres con las que se relacionen.

El ámbito de la justicia tiene su base en la virtud de la imparcialidad. Tiene que ver con «el otro generalizado», el contrato, la remuneración, la gestión lineal del tiempo, la comunicación visual, el juego imaginativo y reglado, la visión de conjunto, el razonamiento teórico, la obligación.

Este es en el ámbito en el que transcurre la llamada «vida pública» y se puede planificar, entrar y salir de él, reponer fuerzas para volver, aprender, reformar, compatibilizar, rentabilizar, hacer progresar. Tiene, como sabemos, reconocimiento contractual y es considerado como de mayor rango. Otorga nombre, categoría y estirpe. En él los varones se han desenvuelto considerados como iguales o desiguales, pero no como idénticos, sin nombre. Sus oficios han recibido clasificación, sus cargos categoría, sus trabajos remuneración o riqueza. Este mundo es el que ha inventado los estamentos y las clases, la tortura, la guerra, el expolio, el exilio, pero también es donde se ha cuajado el progreso humano: la ciencia, la cultura, la política, la técnica, el comercio y el arte.

Los varones no han sido llamados masivamente a interesarse por el mundo del cuidado, atareados como están en su conjunto por las múltiples actividades que el ámbito de la justicia reclama de ellos. Quizás al patriarcado no le interesa, quizás necesiten muchos incentivos para llegar a considerar que la vida transcurre en los dos ámbitos y que los dos ámbitos les pertenecen, para lo bueno y para lo malo. Las mujeres ya descubrieron las ventajas e inconvenientes de entrar en el ámbito de la justicia. Pero por ello pelearon, re-

***La llamada «vida pública»
otorga nombre y categoría;
se puede rentabilizar,
reformar o hacer progresar.***

clamando su entrada masiva y en igualdad de condiciones. ¿Quizás porque la promesa simbólica era de mejora? ¿Quizás porque salían de un mundo «privado» (privado de derechos) y basado sólo en la naturaleza materna y cuidadora de todas las mujeres, para entrar en un mundo público en el que podrían obtener nombre, remuneración o riqueza y hasta poder personal, en el que podrían ser por fin sujetos y aspirar incluso a ser beneficiarias de las tareas de cuidado?

El caso es que a principios del tercer milenio, hombres y mujeres aún no vivimos en pie de igualdad, como personas equivalentes y equipotentes y que ello causa un malestar indeterminado y poco definido a gran cantidad de seres humanos, mujeres y varones.

Por eso, y porque observamos que existen numerosos indicios de inadecuación entre el discurso visible, aceptado y correcto y las prácticas de hecho, porque consideramos que hay una enorme cantidad de sufrimiento humano evitable y un territorio inexplorado de encuentro equipotente y fructífero, tenemos el mayor interés en el análisis de la realidad sexista y en la propuesta de mejora de las condiciones de vida personal y de relación.

La fé en modelos inmutables de comportamiento idóneo está muy debilitada, así como la aceptación sumisa de con-

ceptos de superioridad o inferioridad de nacimiento con respecto a las personas. Esto también ocurre cuando están en juego otras variables humanas diferenciales, como son la raza, la compleción física, la nacionalidad, la lengua o el origen geográfico.

Todo esto es fruto de los principios democráticos, de la creencia en que todos los seres humanos nacemos libres e iguales, aunque también hayan tardado dos siglos al menos en entrar a formar parte de las creencias de multitud de personas y de pueblos del mundo. Aun a sabiendas de que no es cierto, asistimos a la rehabilitación de textos sagrados que consagraban la desigualdad como mandato divino, haciéndonos ver que todo ha sido cuestión de costumbres y ritos. Los documentos legales se afanan en velar por la igualdad, los textos periodísticos o divulgativos acuñan la expresión de «políticamente correcto-incorreto» para marcar la pertinencia o no de algunas acciones, los poderes públicos ensayan organismos e instituciones donde denunciar abusos o solicitar beneficios compensatorios.

Todo ello era necesario para dar un salto cualitativo en el camino de la equidad y de la equivalencia entre los sexos. Pues de otro modo, la simple enunciación de los derechos de igualdad no tendría manifestación práctica alguna.

***Las mujeres todavía
representamos a nuestro
género cuando realizamos
una acción cualquiera.***

En todo este proceso las mujeres y el feminismo hemos tenido un papel fundamental. Sobre todo, porque hemos tenido que implantar y exigir desde fuera lo que dentro se cocía. Tuvimos que conseguir el voto sin voto y ahora tenemos que conseguir la voz sin voz. Porque las mujeres estamos todavía faltas de representación simbólica y de investidura de poder. Todavía representamos a nuestro género cuando realizamos una acción cualquiera: «todas las madres son..., todas las conductoras hacen..., todas las ministras dicen...». Esta posición nos recuerda que venimos de un género conceptualizado como sometido, cuyos componentes (cada una de las mujeres) son consideradas como idénticas y por tanto intercambiables para lo que se espera y se exige de ellas.

Con esto no cuentan muchas de las jóvenes, preparadas sólo como hombrecitos para interpretar el mundo de lo público, de lo público y notorio, de lo visible, de lo que pertenece a lo cívico, a lo ocupacional, al ámbito de la justicia, reservado todavía por el patriarcado a los varones y tolerado ya en cierta medida a las mujeres.

Pero las mujeres tenemos que implantar y hacer oír nuestra voz aun sin voz, con la voz negada, acallada o asimilada al discurso dominante. Tenemos que hacer oír nuestras variadas y diversas voces, según lo que aprendimos en el patriarcado —ya debilitado en cierto modo por las teorías y las prácticas emancipatorias— y según lo que gracias al feminismo hemos logrado inventar.

Mi voz en este caso se alza con la propuesta de una *Democracia vital*. La idea maestra que la conforma nace del interés en conjugar todo lo que la cul-

tura democrática ha inventado, hecho posible y extendido y lo que la vida reclama. También es producto del deseo de dar forma al eslogan de «lo personal es político» y, por último pretende rehabilitar todo aquello que, relacionado con la vida, ha sido reino y patrimonio de las mujeres —bien es verdad que por heterodesignación— para elevarlo a categoría política auto-designada. La *Democracia vital* se basa en los tres principios de la Modernidad: «Libertad, igualdad y fraternidad», pero añade a estos los principios que, desde el feminismo, se han propuesto para mejora y ampliación de los anteriores: «Equidad, paridad y sorridad», para fundir unos y otros en los más perfeccionados, a mi entender, cuales son: «Autonomía, equivalencia y solidaridad». El rasgo fundamentalmente original de esta teoría de cambio cualitativo, es que se propone para el ámbito relacional-familiar (hasta ahora llamado privado) y para el ámbito cívico-ocupacional (conocido como público).

Sin duda alguna en las relaciones de poder más primarias se hallan hombres y mujeres, necesarios ambos para la reproducción humana. Por eso, pretender dejar a un lado este tipo de relaciones, o más bien contar con ellas como producto de la tradición o incluso de la naturaleza, no teniéndolas en cuenta para cualquier propuesta evolutiva de la humanidad o de cualquier comunidad, me parece uno de los más importantes desatinos causante de no pocas miserias y de un buen número de tragedias humanas. Baste con poner algún ejemplo espectacular: si los varones se ocuparan del cuidado directo de sus criaturas desde el nacimiento, y de sus mayores hasta la muerte, simplemente con ese cambio tendrían otra visión de las guerras o de las luchas, simple-

mente harían lo posible por conservar las vidas humanas en las mejores condiciones, no tendrían como primer propósito el destruirlas para realizar expansiones territoriales fratricidas, como todas aquellas a que nos tienen acostumbradas. Además, ello contribuiría a crear para los jóvenes varones modelos masculinos de cooperación y de reparto más acordes con las necesidades verdaderamente humanas: de alimento, protección, afecto, seguridad etcétera.

Los varones dominantes —«el arquetipo viril protagonista de la historia», en palabras de Amparo Moreno— de cada cultura y de cada comunidad han pensado y actuado de espaldas a la vida real, de espaldas a la verdadera dicha o sufrimiento de los seres humanos de su entorno y, sin embargo, han depositado en sus mujeres la reponsabilidad por el mantenimiento de la calidad de vida, aun haciéndola casi imposible. Recordemos aquí las guerras civiles, persecuciones, torturas y exilios y pensemos qué papel han representado en ello la mayoría de las mujeres o la mayoría de los varones.

A pesar de todo, las mujeres feministas hemos avanzado no poco en apenas un siglo. Y, desde luego, no hemos parado de recordar que principios tan generosos como los de libertad, igualdad o fraternidad, también debían alcanzarnos. Hemos de reconocer que contamos

***Las mujeres queremos
rubricar con nombre
propio cualquier decisión
que nos concierna.***

con cierto éxito en nuestro haber: en la actualidad es difícil que exista un discurso de principios democrático que excluya de él a las mujeres. También hemos podido realizar nuestros propios progresos en el ámbito del pensamiento, fundando una nueva escuela emancipatoria y reivindicativa, con vocación de universalista, donde hemos aprendido a enunciar la equidad (como valor cívico de moderación de la libertad y de extensión y delimitación de la misma, para hacerla compatible con la nuestra), la paridad (para poder recordar a todas las instancias de poder económico y político que existimos y queremos estar representadas, y que queremos rubricar con nombre propio cualquier decisión que nos concierna) y la soridad (puesto que la fraternidad no tuvo cuenta de las mujeres como hermanas o seres equivalentes con quienes había que contar y en quienes había que confiar).

Las mujeres feministas estamos articulando nuestras voces y dándoles formas diversas y en cualquier caso, dando lugar a un linaje de pensadoras por derecho propio que inauguran una nueva era. Simplemente porque sin nosotras estas sociedades del tercer milenio no pueden funcionar, porque no pueden llamarnos incapaces, escondernos, privarnos de nombre, amordazarnos, meternos en jaulas de oro, pretendiendo a un tiempo que allí nos quedemos la mar de contentas.

***Tener autonomía
significa tener
un nombre propio
y una identidad elegida.***

En este ir y venir del pensamiento feminista y de toda la riqueza que entraña en este momento de semidesierto intelectual, pensamiento único, desaliento, tedio y creencia ciega en lo inevitable, las mujeres hemos dado también saltos de gigante en un tiempo relativamente corto, con todas las consecuencias que ello conlleva, tanto en el sentido positivo como en el negativo. Pero una gran mayoría sí apreciamos que nuestras condiciones de vida son mejores aunque puedan serlo más. La mayoría de las mujeres libres de sociedades democráticas nos alegramos mucho de vivir aquí y ahora cuando vemos las situaciones por las que aún tienen que pasar mujeres de países autoritarios. En ellas nos reflejamos y no añoramos en absoluto algunas de esas tradiciones bien perdidas para siempre.

Por ello, creo que más que libres deseamos ser autónomas, más que iguales, equivalentes y más que fraternas, sóricas. Simplemente creemos que a los aún válidos principios de la Modernidad, les faltó el «toque femenino», que en este caso además de ser estético es ético y político. Porque no nos fiamos de que, continuando inalterables esos famosos principios, tengan la firme intención de incluirnos sin reservas. En su origen no lo hicieron y hasta bien recientemente no lo intentaron, así que estamos dispuestas a dar ideas para su ampliación.

Podríamos resumir lo hasta ahora expuesto con una simple fórmula:

LIBERTAD + EQUIDAD	=	AUTONOMIA+
IGUALDAD + PARIDAD	=	EQUIVALENCIA+
FRATERNIDAD + SORIDAD	=	SOLIDARIDAD+
DEMOCRACIA VITAL		

Creo que de este modo se hallan expuestas con la máxima claridad y en el

mínimo espacio mis ideas, contenidas en el libro *Democracia vital: mujeres y hombres hacia la plena ciudadanía*, editado por Narcea en 1999. El desarrollo detallado de los conceptos de autonomía, equivalencia y solidaridad, tiene mucha más importancia que la de un mero cambio lingüístico.

La libertad se nos negó y se nos sigue negando en muchas ocasiones, oponiéndola a la libertad de los varones y haciéndolas incompatibles: impedimentos o prohibiciones para la realización de profesiones o actividades, obediencia esperada y debida, débito conyugal, sumisión, maternidad obligada, silencio ante el acoso, asalto a nuestra libertad sexual, etcétera. Por eso no confiamos en este principio desvirtuado tantas y tantas veces para nosotras, preferimos la autonomía, que implica un estadio superior en capacidad de decisión, en asertividad, en representatividad y en destrezas y habilidades para llevarla a cabo. Porque significa nombre propio, sujeto, identidad elegida, porque rompe con la idea de complementariedad y dependencia, porque abre el camino de la interdependencia, de la negociación y del pacto y puede abrir el camino de las jóvenes dentro de un nuevo linaje de mujeres a las que no se les pueda decir «no pueden, no saben, no deben». La autonomía abre las puertas de la designación, del conocimiento, de la estima, de todo aquello que falta aún por construir desde las mujeres.

La equivalencia es preferible a la igualdad. Este concepto está demasiado desgastado y se ha usado inadecuadamente. A las mujeres no nos ha alcanzado de lleno, pues se supone que la igualdad deber desarrollarse por imitación a algo a lo que hay que igualarse. En este caso, ¿las mujeres deben

***El concepto de igualdad
está desgastado
y se ha usado
inadecuadamente.***

ser iguales a los hombres? ¿Diferentes? ¿Semejantes? Este cúmulo de preguntas también mal resueltas lo podríamos responder cambiando el término de igualdad por el de equivalencia. Ya no se trata de igualarse a nadie, ni al alza ni a la baja, sino de cobrar igual valor, trato, consideración, rango, sin por ello tener que perder o renunciar a las características diferenciales que queramos obtener o conservar de nuestra posición de género-sexo. La equivalencia supone tratamiento de ida y vuelta, exento de valoración inicial *bonus-malus*. Así querríamos las mujeres vernos situadas democráticamente: con todo el bagaje acumulado como mujeres, pero con las perspectivas completas de un ser humano acreedor de cualquier bien o beneficio de los que su comunidad disponga, que invente o reparta.

Por último, la solidaridad viene a garantizar lo que nunca aseguró la fraternidad. La fraternidad se hizo entre, por y para varones, excluyendo explícita o implícitamente a las mujeres. La fraternidad significa la tradición pactista, incluso interclasista, pero siempre entre «caballeros», que algunas veces eran bandidos, rufianes o plebeyos, pero que podían reconocerse, nombrarse, ayudarse, cooperar, defenderse, divertirse. La fraternidad puede ser un modelo para las mujeres, pero, sin duda tal y como ha llegado hasta nosotras no nos sirve. Hemos de refundarla a través de

***La vida personal
ha de ocupar
por fin un lugar
en la democracia.***

la soridad y aprender también a reconocernos, apoyarnos, nombrarnos, defendernos o cooperar, entre nosotras. Así podremos, quizás, tener sentadas las bases de la verdadera solidaridad, postulado al que aspiramos alcanzar en los próximos tiempos y que representa una figura emergente dentro del marasmo que supone la decadencia irremediable de principios patriarcales de suma importancia, como el de superioridad-inferioridad o de desprecio hacia lo diferente que, por desgracia aún siguen en vigor, pero que raramente ya sirven de argumento. Sin la solidaridad básica entre mujeres y varones no se puede dar ninguna otra, tal y como la entendemos: como un bien de justicia distributiva y no como graciosa concesión derivada de la benevolencia arbitraria. A las mujeres no se nos puede «dejar» que hagamos esto o lo otro por cortesía, condescendencia o magnanimidad, ni otorgarnos lo que nos corresponde por las mismas razones. Mientras sea así, tampoco desarrollaremos una solidaridad adecuada con terceros países o con colectivos mal situados, pues siempre consideraremos que las exigencias o peticiones son en cierto modo caprichosas.

A la democracia le ha llegado el turno de ser calificada con otro apellido, distinto a todos aquellos que se le aplican, como son: formal, representativa, asamblea... Merece ser conectada definitivamente con las cuestiones más impor-

tantes que conciernen a todo ser humano, de forma personal y de forma colectiva, de puertas adentro y de puertas afuera.

La vida personal ha de ocupar por fin sitio en la democracia y la democracia ha de ocupar definitivamente espacio en la vida personal.

El reto y la tarea pendiente para la consecución de la democracia vital es el reto del reparto equitativo de las responsabilidades y de las obligaciones. Y la tarea pendiente es la adquisición y pericia en el método de la negociación con resultado de pacto. Las mujeres hemos avanzado en la ocupación de espacios en el mundo de lo público, (en el ámbito cívico-ocupacional, como prefiero llamarlo), unilateralmente, y sin que mediaran condiciones previas para la negociación; o bien se ha permitido sin más nuestra entrada porque era de justicia, o bien la hemos impuesto por la fuerza de los hechos. Pero los varones no han entrado de la misma manera en el ámbito privado o, mejor dicho, relacional-familiar, a compartir con las mujeres adultas responsabilidades en el cuidado de las cosas y de las personas dependientes. Mientras no sea así, las mujeres nos veremos insertas en el mundo con un *plus* de tareas-responsabilidades reproductivas y un *minus* de tiempo-apoyo-energía, que deberíamos poder dedicar al mundo de los trabajos de producción y representación, en el caso de que así lo deseáramos.

En esta situación comenzamos el tercer milenio. El camino recorrido no es poco. Este es nuestro legado para las jóvenes generaciones, para ellos y ellas. El feminismo ha enseñado a mirarse como iguales y ha elevado la categoría política de las mujeres a la de

persona sujeto de derechos. No es poco, repito. Pero a partir de ahora nuestro interés ha de mirar hacia la verdadera calidad de vida que supone que hombres y mujeres nos especialicemos en compartir las tareas y ventajas de la producción y la reproducción, por un lado, y las tareas y ventajas del ocio, la creación y la reflexión, por

otro. De ello tenemos ya pequeñas experiencias que, aunque fragmentarias, nos sirven de muestra y modelo superior de la relación humana. Sólo nos resta conseguir que ello se normalice y se incorpore al discurso y la práctica políticas, entendida esta última como de alcance tanto privado como público.



SOCIOLOGÍA

NOVEDAD

José Félix Tezanos
La sociedad dividida
*Estructuras de clases y desigualdades
en las sociedades tecnológicas*



BIBLIOTECA NUEVA

La sociedad dividida
Estructuras de clases y desigualdades
en las sociedades tecnológicas
por José Félix Tezanos

Tamaño 13,5 x 21 centímetros
400 págs.
PVP: 3.000 pesetas
18,03 Euros

Este libro forma parte de una trilogía sobre *la desigualdad, el trabajo y la democracia*, en la que se intenta ofrecer una visión prospectiva y crítica sobre los principales problemas de las sociedades tecnológicas avanzadas en los inicios del nuevo siglo.

En *La sociedad dividida* se analizan los impactos de la revolución tecnológica en la estructura social, con especial atención al desarrollo de las nuevas formas y manifestaciones de desigualdad, que prefiguran un sistema de estratificación caracterizado por su complejidad y por tendencias hacia una creciente precarización laboral y dualización social.

A partir de una amplia información empírica, procedente en buena parte de la *Investigación sobre Tendencias Sociales de Nuestro Tiempo* dirigida desde 1995 por el autor, en esta

obra se ofrece una propuesta de conceptualización del nuevo tipo de sociedades que está sustituyendo a las sociedades industriales clásicas y un análisis de algunos de los problemas que suscitan.

José Félix Tezanos es Catedrático de Sociología y Director del Departamento de Sociología III (Tendencias Sociales) de la UNED. Ha publicado 24 libros sobre cuestiones relacionadas con la Teoría Sociológica, la Estratificación Social y las Tendencias Sociales, siendo director del mensual *Temas para el Debate* y editor de la revista *Sistema*. Dirige también, desde sus inicios, la Fundación Sistema, donde ha coordinado e impulsado diferentes foros e investigaciones sobre el futuro.

EDITORIAL BIBLIOTECA NUEVA c/ Almagro, 38 - 28010 Madrid Tel. 91-3100436 Fax 91-3198235
editorial@bibliotecanueva.com



MULTICULTURALISMO Y ENSEÑANZA DE LA CIENCIA

Steve FULLER

Las teorías filosóficas de la ciencia han acentuado los enfoques normativos del conocimiento sin considerar su posible realización empírica o sus consecuencias políticas. Las teorías sociológicas han padecido el problema contrario, de captar el carácter empírico y político del conocimiento sin ofrecer una orientación sobre cómo habría de ser conducido el programa cognoscitivo.

Uno

La «epistemología social» busca consolidar los puntos fuertes y eliminar las debilidades de ambos enfoques. La reciente publicación en las páginas de *Science Education* de una serie de informes y debates en torno al multiculturalismo brinda una oportunidad de oro para la interven-

ción de la epistemología social, especialmente porque el fenómeno del «multiculturalismo» burla el habitual modo filosófico y sociológico de entender el conocimiento.

El multiculturalismo impugna sin ambages la premisa filosófica «universalista» de que el conocimiento sea idéntico en todo tiempo y lugar.

***La asociación de una cultura
con una forma
de conocimiento
es contingente, no necesaria.***

Pero, de forma más sutil, impugna también la premisa relativista ligada a la sociología del conocimiento. Mientras que un relativista sostiene que una forma particular de conocimiento es «relativa» a cierto tiempo y lugar, un multiculturalista afirma normalmente, pongamos por caso, que es necesario introducir el saber africano en el marco pedagógico norteamericano. En otras palabras: al argüir en favor de una «interpenetración» de los conocimientos, el multiculturalismo se opone a la dicotomía universalista-relativista. Esta interpretación (tema de mi último libro, *Philosophy, Rethoric and the End of Knowledge*) refleja la realidad actual de la comunicación de masas y de las pautas migratorias, inexistente cuando fueron formuladas por primera vez las opiniones filosóficas y sociológicas clásicas.

Permítaseme que, al afirmar que nuestras principales categorías epistemológicas son inadecuadas para comprender el mundo multicultural de la elaboración del conocimiento, acentúe dos puntos. En primer lugar, una suposición; luego, una implicación.

Es importante, en primer lugar, no dar por sentado que la distinción universalista-relativista es talmente válida desde sus orígenes en la Grecia clásica hasta el periodo en que los modelos de comunicación y migración comienzan

a adquirir su forma actual. Por el contrario, me inclino a afirmar que la distinción universalista-relativista únicamente tiene sentido para un limitado espacio de tiempo: el que va de la agresiva búsqueda británica de una política de libre comercio (1780) al final del colonialismo (1960). La idea de cultura como algo ligado a un pueblo peculiar, que, a su vez, estaría ligado a un lugar peculiar (la típica imagen de la elaboración relativista del conocimiento), es una innovación alemana de finales del XVIII que surge como reacción a la palpable desintegración de las formas de vida tradicionales causada por la propagación de los valores comerciales.

Así, nos encontramos con que la perspectiva utilitaria es estigmatizada por reducir las distinciones cualitativas a un cálculo universal de cantidades conmensurables. La reacción cristaliza en la consolidación de una única identidad cultural en torno a la nación-Estado, siendo sus principales instrumentos la escolarización uniforme y el servicio militar, dos procesos que hacen mucho en cuanto a restringir la natural movilidad cognoscitiva y física de la población. Antes de este periodo, universalismo y relativismo no eran considerados incompatibles. El viejo dicho «adonde fueres, haz lo que vieres», podía abogar tanto por el universalismo como por el relativismo, dependiendo de lo que se considere jurisdicción del lugar. El dicho únicamente sugiere respeto para con la costumbres del lugar cuando se esté en él; para nada habla de las dimensiones del lugar. La pertinencia histórica de la distinción universalismo-relativismo cesa con la segunda gran fase de construcción de naciones-Estado en África y Asia, durante la que similares argumentos se

forjan en favor de la identidad cultural, aunque esta vez frente a las tendencias hegemónicas euro-norteamericanas.

En segundo lugar, mientras los argumentos epistemológicos referidos al multiculturalismo se valgan de la distinción universalismo-relativismo, pervivirán los malentendidos entre los multiculturalistas y sus críticos. Un modelo de malentendido comúnmente observado se da cuando, por ejemplo, a un antropólogo que desea someter a prueba la hipótesis de la melanina (a saber, que los africanos tienen especiales poderes psíquicos en virtud de la pigmentación de su piel) se le dice que los métodos occidentales positivistas no pueden acceder al conocimiento basado en la melanina. Los defensores de la melanina llegan, a veces, incluso a sostener que tal conocimiento sólo es accesible a los africanos. En un nivel obvio esta respuesta radicalmente relativista es extrema. Pero, en un nivel más profundo, deja de lado el mandato original del multiculturalismo para desafiar las formas occidentales de conocimiento desde el momento que afirma, como que no quiere la cosa, la autonomía del conocimiento basado en la melanina respecto a cualquier cosa que los occidentales puedan conocer: el «vosotros tenéis vuestro conocimiento, nosotros el nuestro» parece ser lo más básico.

Mientras tales declaraciones de autonomía juegan un papel importante en la articulación de una voz para los grupos tradicionalmente reprimidos, vincular una política académica única y exclusivamente al mantenimiento de esta voz equivale a abogar por un familiar modelo de cooptación universitaria; es decir, un Centro de Estudios

***El multiculturalismo
puede incitar a
las mayorías culturales
a cambiar sus creencias.***

sobre la Melanina que coexiste pacíficamente con los restantes departamentos, que no sufren modificación alguna. Por consiguiente, conviene que los multiculturalistas no se limiten a insistir, o no lo hagan primordialmente, en que poseen formas de conocimiento radicalmente autónomas. Más bien deberían hacer hincapié en la postura del «punto de vista» que, descuidada por la perspectiva epistémica occidental, refleja una imperfección sustancial en el propio modo de elaboración occidental del conocimiento.

No es éste, en modo alguno, un sesgo trivial en la argumentación. En gran parte de la bibliografía sobre educación (y especialmente en enseñanza de la ciencia), la defensa del multiculturalismo se ha planteado en términos de capacitar a las minorías culturales para que empiecen a hablar en el aula con voz propia. Lo que no ha sido puesto de relieve es el papel que el multiculturalismo puede jugar re-educando a las mayorías culturales, incitándola, quizá, a cambiar sus creencias fundamentales, incluso las referidas a una forma de conocimiento tan aparentemente universal como la ciencia de la naturaleza. No deja de ser irónico que la idea de que la ciencia natural sea el producto cultural señero de Occidente nazca, a su vez, de este tipo de reconsideración. No hace ni un siglo, aproximada-

mente, que, coincidiendo con el ascenso del Japón al rango de gran potencia, comienza la indagación sistemática de por qué el «salto de Tales» o la «revolución científica» acaecieron en Occidente y no en Oriente.

Occidente ha aprendido mucho sobre lo que era «universal» en sus formas de conocimiento de un Oriente que buscó para sus propios propósitos. La facilidad con que los japoneses se «occidentalizaron» desató la inquietud entre aquellos occidentales que se preguntaron si fue un mero accidente que la ciencia natural se desarrollase antes en el Oeste que en el Este. El constatado declinar de la cultura científica islámica desde su apogeo en la edad media a la decadencia en los días del imperio otomano, se alzó como una advertencia para los europeos de finales del XIX de que el curso del progreso científico era en verdad reversible. El campo «historia de la ciencia» surgió en este contexto como un modo de presentar la ciencia como la realización cultural dominante de Occidente. De este modo comenzó la esquiva búsqueda de aquello que era tan único en el medio cultural occidental.

Dos

En realidad, la historia del pensamiento occidental está repleta de episodios de encuentros multicultu-

***En la historia
del pensamiento occidental
abundan los encuentros
multiculturales.***

rales que llevan a los occidentales a repensar a fondo su orientación cognoscitiva. En las páginas siguientes me propongo examinar algunos de ellos y sostener que, respecto a futuros encuentros multiculturales que provoquen similares reflexiones, la asociación de una cultura con una forma peculiar de conocimiento ha de ser considerada «contingente» más que «necesaria». Aunque hoy por hoy numerosos etnocentristas no occidentales (afrocentristas, por ejemplo) reivindicuen una relación necesaria entre un marco cultural y una forma de conocimiento, sostenga que esto ni es cierto respecto a la historia de esas formas de conocimiento, ni útil a la hora de capacitar a los occidentales para aprender de ellas.

Necesitamos restaurar aquí la idea de la «teoría del punto de vista». Tanto la literatura marxista como la feminista suele poner más el acento en la teoría crítica que en su función epistemológica constructiva. En la teoría del punto de vista primigenia, Georg Lukacs postulaba un papel privilegiado para el proletariado en la identificación de las deficiencias de la conciencia burguesa. Marginados de los medios de producción, los trabajadores poseerían una especie de «objetividad relativa» por el hecho de no tener intereses creados en la reproducción del *statu quo*.

Hay, no obstante, un modo complementario de entender la fuerza epistémica de ese punto de vista. Es lo que los historiadores de la economía denominan, siguiendo a Alexander Gerschenkron, «la ventaja relativa del atraso». La situación de atraso del proletariado redundaría en su propio beneficio porque hace que, sin

estar implicado en el proyecto original del orden social dominante, tenga, sin embargo, la oportunidad de observar su modo de operar. De este modo, lo que considera «trigo» y «paja» del viejo orden se convierte en fundamento para distinguir infraestructura material y superestructura ideológica, respectivamente, en cuanto se le presenta la ocasión de construir su propio régimen. Por ejemplo, mientras que para los occidentales resulta ventajoso pretender que la estructura actual de las disciplinas científicas es necesaria para «entender» la tecnología que utilizamos, el punto de vista multicultural tratará a la «ciencia» en este contexto como un mecanismo para contener ideológicamente los usos de la tecnología de modo que la estructura del poder occidental sufra el menor trastorno posible.

Esta contención ideológica puede acaecer de forma harto sutil. Una destacada es exigir que las personas del Tercer Mundo (o mujeres e individuos de minorías étnicas) se sometan a cursar un elaborado y amplio curriculum científico antes de que les sea permitido acceder a un saber tecnológico pertinente. Tal curriculum es equivalente a una orden de asimilación cultural. Como mínimo, obliga a esa gente a cubrir las etapas que permitieron a los occidentales adquirir el saber tecnológico en cuestión, como si éste fuera el único modo de adquirirlo. Piaget, más descaradamente, repite esta estrategia en epistemología con su teoría del desarrollo cognitivo, según la cual las fases por las que pasan los individuos recapitulan las de la historia de la ciencia occidental. Una versión más sutil es la de Thomas Kuhn y su explicación «no teleológica» del crecimiento

científico, que acepta la diferenciación funcional de las disciplinas científicas desde el siglo XVII al XX como un modelo de «progreso desde» más bien que de «progreso hacia». Una vez más, se presupone que el desarrollo científico posee una lógica interna que requiere una repetición del modelo occidental, incluso aunque Kuhn conceda que no se puede precisar una meta que explique la dirección de este cambio.

Resultaría interesante ver con precisión cuántos dirigentes académicos del Tercer Mundo han sido lo bastante partícipes de esta mentalidad como para exigir a sus universidades que reprodujesen la estructura departamental de instituciones del Primer Mundo. Frente a esto, una estrategia más en sintonía con el punto de vista que hemos atribuido al multiculturalismo sería organizar las universidades del Tercer Mundo con arreglo a disciplinas que intersectan a través de los dominios de las disciplinas científicas occidentales. Campos como la ciencia del arroz (Filipinas), ciencia del caucho (Malasia) y ciencia tropical (Costa Rica), hacen exactamente esto, utilizando un principio «espacial» en vez de uno «temporal» (si uno se imagina la diferenciación funcional de las disciplinas como una versión estilizada de la historia de la ciencia occidental) para identificar esferas de conocimiento.

***La moderna ciencia
natural no surgió
en muchos lugares
a la vez.***

***La universidad
occidental nació
de la desorganización
de la Europa feudal.***

Tres

Cuando iniciamos nuestra breve indagación histórica nos permitimos plantear la cuestión de un modo muy terminante: supóngase que aceptamos que las ciencias naturales producen una forma «universal» de conocimiento, ¿cómo habría llegado Occidente a descubrir semejante cosa a lo largo de su historia? Al fin y al cabo, la moderna ciencia natural, con su doble énfasis en la comprobación experimental y el cálculo matemático, no surgió en muchos lugares a la vez, sino sólo en el noroeste europeo del siglo XVII y tras algunos procesos bastante especiales.

Estos procesos, por otra parte, no acontecieron de la noche a la mañana, en gran medida por razones que ahora consideraríamos etnocéntricas, por no decir manifiestamente xenófobas. La más universalista de las universales pretensiones referidas a la ciencia —que el mismo Dios está limitado por las leyes de la naturaleza— llegó por primera vez a Europa como idea musulmana, y fue considerada como una amenaza a la omnipotencia de Dios y, por extensión, a la autoridad absoluta de sus mediadores católico-romanos. El asunto culminó en la condena de 1277, que supuso la llamativa expulsión de los simpatizantes musulmanes de la universidad de París. (Si el decreto hubiera sido promulgado unos

años antes, el propio Tomás de Aquino podría haber sido expulsado por su interés en sintetizar un Aristóteles, favorito de los islamistas, con la doctrina de la Iglesia, de cuño más platónico.) Estos así llamados «averroístas», en virtud del nombre del destacado filósofo musulmán, huyeron al norte de Italia, donde pasaron los tres siglos siguientes formando a la mayoría de los líderes científicos del renacimiento, entre los que descolla Galileo. ¿Quién no conoce la célebre identificación del año de 1277 como el año del nacimiento de la ciencia moderna? Una vez que los averroístas fueron despojados de sus obligaciones teológicas, y a pesar del exilio, fueron capaces de proseguir sus investigaciones sobre la naturaleza en un marco secular. Pero lo que dota aún de mayor interés a este episodio es que los averroístas fueran capaces de florecer durante tanto tiempo como escuela totalmente herética. Es evidente que esto da fe de la elasticidad de la universidad, elasticidad que, de forma menos obvia, refleja la «ventaja relativa del atraso» de Occidente respecto al islam durante la baja Edad Media.

Erigida sobre un territorio árido, la civilización musulmana descansaba sobre proyectos de irrigación sostenidos por el Estado y cuya construcción y mantenimiento requerían la coordinación de amplias redes de trabajadores técnicos. Debido a que los avances científicos se consideraban *ipso facto* avances del arte de gobernar, se invertían cantidades ingentes en el desarrollo de *madaris*, primeras residencias universitarias. Sin embargo, su destino estaba ligado a las fortunas de sus patrocinadores políticos. La ley islámica no garantizaba a las facultades la autonomía corporativa que permitiría que sus investigaciones continuasen a

perpetuidad. Esta idea —la universidad— fue una innovación occidental nacida de la desorganización de la Europa feudal, a cuyos gobernantes hacía más que felices garantizar la autonomía de grupos autoconstituidos que aceptaran atenerse a un patrón mínimo de lealtad política.

Quedaba todavía un largo trecho hasta el establecimiento de instituciones de investigación pura que legitimaran las ciencias naturales tal como las conocemos hoy en día. Un hito decisivo fue, ciertamente, que, según el derecho romano, la categoría de *universitas* no abarcaba sólo (o incluso primariamente) instituciones de enseñanza superior, sino también oficios y gremios comerciales. Esta igualdad de estatuto legal hizo posible una especie de intercambio entre «escolares» y «artesanos» en las ciudades que no existió en las grandes civilizaciones orientales, donde era frecuente que hubiese una separación estricta entre ambas clases. Ciertamente encontramos intelectuales de ese periodo que se quejan de que esta mezcolanza de clases era un síntoma de desorden social, si bien, tal como han observado Joseph Needham y otros, el rasgo característico de la revolución científica occidental (que las hipótesis especulativas sean comprobadas por medios tecnológicos) depende precisamente del respeto mutuo que iguala las diferencias de rango social.

Aun sí, hubieron de trascurrir otros dos siglos antes de que las ciencias naturales fueran plenamente aceptadas como parte de la cultura universitaria. Hay escrúpulos, como los siguientes, que perduran: ¿extenderá la nueva ciencia el cristianismo o lo refutará? ¿Es apropiada para la instrucción universitaria o se trata más bien una dis-

tracción de caballeros? ¿Genera la sustanciosa inversión en ciencia una apreciable diferencia en el progreso material o se limita a organizar racionalmente descubrimientos que podrían haberse hecho sin conocimiento de la ciencia? Los persistentes prejuicios hacia la fuerte ligazón de la ciencia al aparato experimental hicieron que, hasta hace aproximadamente cien años, los grandes «científicos» que ocuparon puestos académicos toda su vida —por ejemplo, Newton o Maxwell— tuvieran que obtener sus credenciales con un tema perteneciente a las artes liberales como filosofía o matemáticas.

Examinando atentamente los diversos esquemas de progreso histórico desplegados en el siglo XIX, uno se percató de que la superioridad de las ciencias naturales solía atribuirse más a la superioridad de Occidente que al contrario. Uno se quedaría pasmado si encontrara a un Hegel, Comte o Spencer arguyendo que las ciencias naturales podrían haber florecido con igual facilidad en Oriente que en Occidente. En una palabra, hasta finales del siglo pasado, los occidentales solían considerar las ciencias naturales como un logro peculiar de su propia cultura —algo que se estimaba en mucho, que era considerado como únicamente occidental. ¿Cuándo se encamina a su final este desvergonzado etnocentrismo y se entra en la moderna época del universalismo científico?

***Hasta el siglo pasado,
se consideraba la ciencia
un logro peculiar
de la cultura occidental.***

Cuatro

La respuesta se encuentra en la primera apropiación voluntaria y exitosa de las ciencias naturales por un país no occidental: Japón, que se convirtió entre 1870 y 1900 en una de las seis grandes potencias industriales y militares mundiales. La fuerza de este logro se hizo patente en la derrota de los rusos a manos de Japón en 1905, ampliamente publicitada en aquel momento como la primera victoria de una nación no occidental sobre una occidental. ¿Han derrotado los japoneses a los occidentales en su propio juego? Estoy tentado de sacar una conclusión todavía más fuerte, a saber, que no estuvo claro de qué «juego» se trataba hasta que Japón saltó al campo. A los comerciantes y diplomáticos occidentales, que llevaban años intentando vender toda suerte de objetos al Lejano Oriente, les sorprendió cómo los japoneses ardían en deseos de ser formados en química y física europeas y, sin embargo, mostraban poco interés en adquirir los clásicamente considerados distintivos del rango de «civilización», tales como conocimientos de bellas artes, filosofía y literatura.

No deje de observarse el importante papel que juega, una vez más, la ventaja relativa del atraso. Puede parecer que Japón sufrió por haber permanecido aislado de la historia occidental los 2.500 años anteriores. Sin embargo,

***La Historia de la Ciencia
plantea el surgimiento
de las ciencias naturales
como un accidente histórico.***

cubrió este déficit codificando el conocimiento científico-natural en letra ideográfica, con lo que capacitó a los estudiantes japoneses para circunvalar la historia y absorber directamente el contenido científico. En cambio, los estudiantes occidentales estaban recordando perpetuamente su pasado cuando luchaban por descifrar las raíces grecorromanas de los modernos términos científicos. El que los japoneses pudieran igualar los logros científicos y técnicos occidentales sin tener que dominar los clásicos de la cultura occidental, representa el tipo de sorpresa que definió para los occidentales el sentido «universal» de las ciencias de la naturaleza.

Ciertamente, Japón no es un caso aislado. El imperialismo europeo ha producido inadvertidamente otros «puntos de vista». El surgimiento de centros coloniales de investigación científica, a veces gestionados originariamente por no-occidentales asimilados, remite humanistas a las potencias metropolitanas para reconceptualizar la «unicidad» de la ciencia occidental como algo contingente, como si el que las ciencias naturales surgieran en Europa en vez de, por ejemplo, China, India o Egipto no fuera sino un accidente. La «Historia de la ciencia» se convirtió en el campo específico de estudio que actualmente es por el hecho de plantear el tema de la ciencia como si se tratara de un accidente histórico en vez de una necesidad histórica. La fuerza de esta cuestión estribaba en sugerir que las ciencias naturales estaban al alcance de cualquier cultura y que no había nada en absoluto que garantizase el perpetuo dominio europeo sobre el globo terráqueo. En cualquier caso, hizo que el interés académico se trasladara de la ciencia como reflexión sobre las actitudes europeas más generales a la ciencia como em-

presa relativamente autónoma y bastante fácil de exportar. En la sociología de la época, la ciencia pasó de la categoría de «cultura» a la de «civilización».

Conclusión

La moraleja de este relato es que la historia no llega en un pulcro paquete ontológico, con algunas porciones etiquetadas como «necesario», «universal» o «verdadero» y otras porciones etiquetadas como «accidental», «particular» o «falso». Los acontecimientos acaecen en fardos, y sólo cuando ha pasado algún tiempo son desenmarañados y etiquetados. Este es el material del que están hechas las narraciones históricas. Y sólo a través de semejantes recuentos del pasado llegamos a tener una clara percepción de aquello a lo que el mundo obliga, de aquello que prohíbe y de aquello que simplemente permite. Estas son las primeras lecciones de una epistemología social constructivista. Ayudan a explicar la enorme dificultad que científicos y filósofos han experimentado a la hora de precisar el sedicente núcleo realista de la ciencia; a saber: por qué este núcleo no ha consistido nunca nada más (y nada menos) que de aquellos aspectos de la ciencia que han sobrevivido bien a los traslados interculturales. Actualmente, sin embargo, con el advenimiento desde dentro de nuestra propia cultura de las críticas feministas y multiculturalistas de la ciencia se ciernen amenazas que pueden volver a perturbar el equilibrio del balance comercial. Lo que haya de ser considerado el núcleo realista de la ciencia de mañana estará determinado en parte por lo que estos grupos acaben incluyendo de la ciencia actual en sus híbridadas prácticas de investigación.

El multiculturalismo puede ofrecer un punto de vista epistemológico emancipatorio.

Merece la pena subrayar que nada de lo dicho aquí exige negar lo obvio, a saber, que nos las hemos arreglado para eliminar ciertas enfermedades mortales, que los astronautas han volado al espacio y que las bombas atómicas han provocado daños irreparables. La médula del argumento se refiere a la explicación que se da de esos logros y, en muchos casos, al valor supremo que se les atribuye. Suponer que las utilizadísimas tecnologías suministran un asidero explicativo especial a la ciencia occidental es poco más que una superstición secular, aunque sólo sea porque son las teorías de esa ciencia las que proporcionan legitimidad a tales tecnologías. A pesar de los pesares, la superstición vive en las fantasías de aquellos que pretenden que una innovación tecnológica «materializa implícitamente» principios científicos cuyo descubrimiento puede postergarse años.

No obstante, la mayoría de los historiadores acepta hoy como algo incontrovertido que las teorías científico-naturales desempeñaron un papel relativamente secundario en el proyecto tecnológico hasta finales del siglo XIX, momento en el que la tecnología empezó a ser el fruto de procesos industriales a gran escala. Una parte significativa del cometido del multiculturalismo consiste en mostrar cómo estas tecnologías —en tanto dignas de una difusión global— pueden ser ex-

plicadas e incorporadas fuera de los medios culturales dominantes. Así, entre los auténticos héroes del multiculturalismo están las mujeres y minorías étnicas, que pueden apropiarse del ciberespacio y ponerlo al servicio de sus propios propósitos, y no aquellos que rechazan comprometerse con las nuevas tecnologías de la información porque las consideran ligadas sin remisión

a formas de conocimiento características del hombre blanco. Establecer una conexión tan estrecha entre ciencia y tecnología, y entre ambas y una cultura específica, es traicionar el potencial que posee el multiculturalismo para suministrar un punto de vista epistemológico emancipatorio que trascienda los rancios debates filosóficos entre universalismo y relativismo.



LA CRISIS DEL SISTEMA JUDICIAL

José Antonio ALONSO

Un tema tan complejo como el propuesto sólo puede ser abordado con una aproximación de conjunto, únicamente posible a través de fragmentos. Asistimos, en España y en los países de nuestro entorno, a la emergencia de lo judicial en su sentido más amplio y por ello en el menos preciso. Me gustaría tratar de algunas de las más significadas cuestiones relativas al llamado sistema judicial, sin complejos pero también sin voluntad de agotar lo que, caracterizado precisamente por su gran capacidad de cambio, es inagotable. Desde la ideología progresista, lo judicial debe ser contemplado en relación al entorno geográfico, histórico y político en que se produce. Deber ser contextualizado. Ya se encargan otras opciones de simbolizarlo y con ello de manipularlo convenientemente.

Aunque nos faltan perspectivas indispensables, percibimos la existencia de un fuerte proceso de cambio histórico, de un nivel inimaginable, salvo en la especificación espacial: afecta a todo el planeta, en movimientos tectónicos incontrolados. La

denominación usual del fenómeno —globalización— apenas da cuenta de la magnitud y aristas del mismo. Como no podía ser de otro modo, lo judicial queda afectado, a veces de un modo claro, en ocasiones más sutilmente, por ese fenómeno. De una manera u otra, cuando lo judicial actúa, sea en el ámbito nacional o en el supranacional, es posible escuchar el ruido de fondo del gran enfrentamiento ideológico y político que se está produciendo en el planeta. Me gustaría tratar aquí lo que considero algunas de las manifestaciones más importantes de todo ello.

Globalización y justicia

Con la caída del muro de Berlín simbolizamos el finiquito del gran factor de interpretación de las relaciones globales durante, al menos, medio siglo XX. El derrumbe de la oferta del llamado socialismo real y la emergencia imparable de las pautas de intervención neoliberales, liquidaron definitivamente el *compromiso socialdemócrata* (el pacto capital-trabajo) y dieron comienzo a un proceso de reducción de la dimensión social del Estado; si se quiere, de despolitización y tecnificación del Estado. En consonancia lógica quedó potenciada la internacionalización de los mercados de capitales, de bienes y servicios y del trabajo, y se redujo la fuerza de los espacios políticos nacionales. Coexistimos con una permanente revolución de la información, aún sin perfiles claros, sin horizontes específicos, pero con una ya perceptible capacidad de cuestionar las relaciones humanas y sociales presentes hasta ahora mediante la creación de dimensiones de espacio y tiempo propias y nuevas, y una gran capacidad para auxiliar —a menudo decisivamente— al proceso de mundialización económica, determinando la falta de control institucional sobre el mismo. Desde mi punto de vista, los sistemas o subsistemas judiciales democráticos nacieron y se han desarrollado fundamentalmente en las coordenadas del Estado-nación, para atender las necesidades propias de las sociedades así constituidas y con la capacidad de actuar en escalas de tiempo *normales* (y ciertamente ya con serios problemas de eficacia en esas referencias temporales). Es decir, justo en las coordenadas del mundo que se va. Este ha de ser el primero de los puntos de inquietud a la hora de acercarse a lo judicial.

Por lo demás, lo judicial, tal y como lo conocemos, tiene sus fuentes teóricas en un conjunto de convicciones propias del racionalismo democrático. Me referiré después a ellas, pero quiero indicar ya que para las posiciones ideológicas y políticas progresistas es indispensable mantener y aun profundizar esas

convicciones y hacerlas compatibles con el proceso de globalización. Precisamente, el gran problema de todo ese poder económico y de la información que está actuando a nivel mundial es su descontrol. La generación de desigualdad, y por ello de inestabilidad social, y los peligros para el medio ambiente aumentan exponencialmente, en directa correspondencia a nuestra incapacidad para frenar ese descontrol. ¿Podremos generar espacios de poder público-institucional capaces de introducir racionalidad en la gestión de ese poder mundializado? ¿Qué puede tener que ver en ello la parte de poder público-institucional que definimos como sistema judicial?

Creo que hay que estar de acuerdo con los que señalan que la globalización se inventa para el mercado, no para el derecho, y menos para el derecho público internacional, cuya debilidad se extrema en los procesos de mundialización, justamente porque el derecho público, construido con reglas rígidas, está ligado a la existencia del Estado y concentrado en éste, mientras que su alternativa, el derecho económico internacional *circula* con regulaciones abiertas, flexibles, adaptables en cualquier caso, y al margen del Estado. En este sentido, al derecho económico internacional le importan poco los gobiernos y las formalizaciones ideológicas, siempre que se respeten (y no queda más alternativa que hacerlo) las regulaciones básicas del *libre comercio*. Además, se diría que el sistema democrático no ha sabido reforzar (quizá reformular) su aparato institucional, para adaptarlo a los tiempos. En tal sentido pudiera hablarse de cierta generación interna de crisis institucional que se traduce en pérdida objetiva de credibilidad y coloca al sistema *como tal* en una situación poco provechosa para hacer frente a los retos de la mundialización. Me preocupa, en particular, la pérdida de vigencia de la institución parlamentaria.

No se trata de examinar aquí la pérdida de peso del poder parlamentario, en su doble consideración de hacedor de leyes y de controlador de la acción del ejecutivo, pero sí puede indicarse que tal tendencia se profundiza cuando, como ocurre, el terreno de juego político es ensanchado a magnitudes tan enormes como las consideradas. El ejecutivo se alza frente al parlamento porque resulta más conveniente su versatilidad para hacer frente a los retos de la globalización desde el punto de vista de la eficacia genérica de respuesta, de la capacidad para moverse espacialmente y desde el más concreto plano del *tiempo*: cuando los hechos relevantes políticamente se mueven en tiempo real, no parece que los parlamentos clásicos, nacionales o supranacionales, puedan tener una gran capacidad objetiva en cuanto a la réplica. El derecho, en su faceta de legalidad del

poder público, entra en las mismas coordenadas críticas que su fuente subjetiva de producción (el parlamento). Por lo tanto, creo que existe un doble principio de reducción de la capacidad legislativa, consecuente a la crisis del Estado-nación, y de desplazamiento de la soberanía para legislar. Reducción del derecho y modificación de sus fuentes subjetivas y, por tanto, modificación de la misma forma de las normas. La pérdida de sustancia normativa, en los sentidos indicados, es especialmente terrible cuando contemplamos el comercio internacional: bajo la aparente disculpa de la autonomía de la iniciativa privada, se ha producido una completa desregulación, demoleadora para los países periféricos.

De lo antedicho se deduce una discriminación que afecta, al menos, al monolitismo simbólico con que hasta ahora nos habíamos representado el sistema judicial. El proceso de mundialización, la crisis del derecho del Estado y la desregulación —desnormatización— de las relaciones sociales sujetas a esa mundialización, van a crear dos paradigmas de lo judicial. El sistema judicial público-institucional está entrando en la misma dimensión crítica que el derecho del Estado y por las mismas razones. Paralelamente, se produce una relegitimación de la justicia *privada*, del no-juez, del árbitro de los conflictos económico-financieros y comerciales de gran magnitud, extraídos de la posibilidad de ser manejados por el poder público. El juez público, aun el más tibio desde el punto de vista del compromiso, es heredero del racionalismo democrático e incorpora la pluralidad de valores contenidos en las declaraciones de derechos humanos y en las constituciones democráticas, cuya aplicación constituye su profesión. Ese aparato fuertemente normativo le convierte en poco conveniente para los intereses del nuevo orden, que necesita un sistema judicial exclusivamente tecnificado y «despolitizado». Tal sistema judicial lo va a reclutar de entre las filas del neocorporativismo judicial si consigue domar definitivamente al Estado. En otro caso, la recluta se producirá *desjudicializando* los conflictos, esto es, sometiendo su resolución a jueces *ad hoc* no pertenecientes a los cuerpos o carreras judiciales como ahora los conocemos. En cualquier caso, la pregunta respecto de quién tiene el poder judicial tendrá respuestas alejadas de lo que la democracia ha consolidado constitucionalmente. No será ese sujeto independiente, imparcial y sometido exclusivamente a la ley y al derecho. ¿Son inevitables esas conclusiones?

La cuestión recurrente es, entonces, si hay o no capacidad política, en el sentido más generoso de la palabra, para hacer frente al poder del mercado global, mediante la generación de

espacios institucionales públicos de respuesta. Para enfrentarse a la economía desde la política es preciso crear normatividad. Se ponen de relieve, en tal caso, una serie de referencias jurídicas, de entre las cuales destacaré dos. Tienen que ver con la posibilidad de globalizar —también— los derechos humanos y con el proceso de construcción de un poder político, institucional y ciudadano en Europa.

La internacionalización de la justicia penal

A partir de la detención y confinamiento del general Pinochet en Inglaterra hemos empezado a ser conscientes de que los procesos de cambio histórico que dan cuenta del nuevo reparto de poder en el mundo afectan también al conjunto de la justicia. Sólo en un escenario internacional caracterizado por la desaparición de los dos polos de enfrentamiento propios de la posguerra mundial, en favor de la constitución de una única posición dominante, la occidental, es posible explicarse el desinterés de los países centrales de Occidente, con EE.UU. a la cabeza, en mantener aliados en zonas privadas de cada vez más valor estratégico. Como, por ejemplo, el Cono Sur americano. Los dictadores suramericanos y sus herederos ideológicos y políticos han quedado privados, de tal suerte, del apoyo sistémico e institucional que habían recibido en contraprestación a su papel de garantes contra el comunismo. En segundo extremo, no hay que omitir el interés objetivo que tiene el complejo neoliberal en aparentar que la mundialización económica va a ir seguida por la extensión global de los derechos humanos sin necesidad de crear estructuras institucionales fuertes para ello. En todo caso, la coyuntura actual va a reordenar, dándoles una mayor penetración, los principios sobre los que se venía propugnando la justicia universal.

La historia de la lucha por una justicia universal para la tutela de los derechos humanos se ha desenvuelto a través del cuestionamiento progresivo del principio de soberanía, que había sido el motor característico del modo en que los Estados se conducían en la escena internacional, y con el abandono progresivo del principio según el cual una hipotética responsabilidad por crímenes internacionales contra la humanidad sólo podría serle exigida (de nuevo, en hipótesis) al Estado, no a los sujetos individuales que los hubieran cometido. Con ello quedaba vedada la posibilidad de castigar realmente tales crímenes. Por tanto, es importante tener en cuenta el paso de la responsabilidad hipotética y abstracta del ente a la responsabilidad de la persona física.

El problema subsiguiente consiste en la falta de traducción normativa precisa de tales cambios. No existen, por ahora, mecanismos permanentes, seguros e incontestables, en el ámbito específicamente internacional, para exigir responsabilidad a los autores de delitos de tal naturaleza. Los tribunales penales internacionales se crean *ad hoc* y dependiendo de coyunturas más o menos afortunadas. La falta de tales espacios procesales en la comunidad internacional, en sí misma considerada, está provocando la expansión de determinadas jurisdicciones nacionales en busca de respuestas decentes. Los casos de Chile y Argentina, fundamentalmente trabajados en la jurisdicción española, han acabado por constituir paradigmas de tal estado de cosas. Además, presentan un interés irresistible, por la posibilidad de que alcancen objetivos reales desde el punto de vista del sistema penal. Más allá del testimonialismo, las órdenes internacionales de detención contra los supuestos autores producen al menos el efecto de confinarles a sus países. En circunstancias afortunadas —el asunto Pinochet es la muestra— puede llegarse a una efectiva detención y eventualmente al enjuiciamiento. En todo caso, se produce una presión notable sobre los países de la comunidad internacional, quedando cada vez más clara la necesidad de una regulación penal fuerte para el amparo judicial de los derechos humanos.

La argumentación técnica requerida para sostener la competencia de la jurisdicción española en los casos citados tiene como telón de fondo los principios antes referidos. Es importante dotarla de rigor y no sólo por una cuestión de prestigio. Hay que demostrar que un Estado democrático, España en este caso, puede garantizar un espacio de seguridad jurídica con un alto nivel de protección de los derechos. La plasmación definitiva del racionalismo democrático, en la medida en que puede perseguir eficazmente los crímenes internacionales contra la humanidad sin merma de los derechos que proclama defender. En los casos referidos, la Ley Orgánica del Poder Judicial (art.23.4) sostiene la competencia de la jurisdicción española para conocer de los hechos cometidos por españoles *o extranjeros, fuera del territorio nacional*, que constituyan delitos de genocidio y/o terrorismo. Hay que aclarar al respecto que España y sus jueces actúan como miembros de la comunidad internacional, obligados por ello a la tutela de los derechos humanos con independencia del lugar en que esos delitos hayan sido conculcados. Es decir, la competencia se la autoatribuye España, como consecuencia de los compromisos adquiridos en los Convenios internacionales, no para la protección exclusiva de sus intereses como Estado sino para la protección de los intereses calificados por el derecho internacional como propios de la humanidad y de su estatuto de valores fundamentales.

Desde el punto de vista material, poca duda existe de que los hechos cometidos por los responsables de las dictaduras chilena y argentina constituyen genocidio y terrorismo. Con la legislación internacional (Convenio contra el crimen de genocidio de 1948 y Convención contra la tortura de 1984) y nacional española en la mano puede y por tanto debe sostenerse la actuación de la justicia española. El delito de terrorismo se caracteriza por la presencia de una organización armada, que ejecuta los delitos más graves contra la vida, integridad física y libertad de las personas, con la finalidad de subvertir el orden constitucional legítimo, datos todos que concurrieron en la actividad de los ejércitos golpistas de los países citados. El delito de genocidio consiste en matar, agredir sexualmente, lesionar o desplazar forzosamente a las personas con el propósito de destruir el grupo étnico, racial, religioso o nacional al que pertenecen. Entiendo que dentro de la categoría grupo nacional se comprenden los colectivos de nacionales de un país unidos por convicciones políticas determinadas. Por lo demás, la misma ley española confiere competencia a los jueces españoles para perseguir los delitos que según las leyes internacionales deban ser perseguidos en España, caso de la tortura, al tenor de la Convención en la materia.

Por lo tanto, desde España pueden ser investigados, enjuiciados y sancionados los delitos de genocidio, terrorismo y tortura cometidos en los espacios nacionales ajenos, en las condiciones señaladas. Pero, siguiendo la lógica de construcción de esferas institucionales en el ámbito internacional, fuertes e independientes de conyunturas más o menos circunstanciales, la propia comunidad internacional debe constituir una Corte Internacional de Justicia permanente. Lo exige el discurso globalizador mismo, la seguridad jurídica internacional y el principio de eficacia en el sentido fuerte: no es lo mismo perseguir a los criminales contra la humanidad desde un país, por central que fuere, que lo sería hacerlo desde la legitimación y con el poder del conjunto de la comunidad internacional.

El Tribunal Internacional de Justicia

La Asamblea general de la ONU de diciembre de 1995 estableció un Comité preparatorio para la creación de una Corte Penal Internacional. Los trabajos culminaron en 1998, en la conferencia diplomática celebrada en Italia con tal finalidad. El 17 de julio de 1998 se aprobó en Roma el Estatuto de la Corte Penal Internacional, que entrará en vigor cuando lo hayan ratificado al menos 60 países. Se trata de un eslabón fundamental para conseguir la mundialización de los derechos humanos.

El Estatuto puede resultar un buen texto normativo. Razonable, en la medida en que se hace cargo, desde la realidad, de las cuestiones a que puede dar lugar la investigación y el enjuiciamiento de los graves crímenes para cuya represión se crea. Como no podía ser de otro modo, el Estatuto y la Corte que lo regula descansan en un principio de colaboración por parte de los Estados, que siguen siendo los referentes de ayuda inevitables para la consecución de las finalidades que se pretenden. La Corte carece de fuerza por sí misma. Para la detención de los presuntos criminales, para la obtención de pruebas y para la ejecución de las penas se precisa el auxilio y la colaboración de los Estados. Sin embargo, desde otro punto de vista conviene dejar claro que el Estatuto se pronuncia expresamente en contra de cualquier justificación de los crímenes que pudiera basarse en la actuación dentro del Estado, de modo que la responsabilidad se exigirá a título individual, a las personas físicas que puedan resultar autoras de los delitos, sin que se admita la dilusión de tal responsabilidad mediante la huida al estatismo. De igual modo, no se asumen justificaciones clásicas como la posesión de cargo oficial o la obediencia debida a los superiores, aunque en este último caso la imprecisión técnica del Estatuto pueda abrir la puerta a coberturas inasumibles desde la lógica de la tutela real de los derechos humanos. En efecto, uno de los preceptos (art. 33) plantea la exención de responsabilidad para el que actúa bajo las órdenes del gobierno o de un superior «obligado por ley». Ocurre que en las estructuras represoras relevantes a los fines de la Corte todo el mundo actúa en esa condición legal de obligado. La Corte corregirá, sin duda, cualquier uso espúreo de esa puerta legal, en el curso de la aplicación del mismo Estatuto y de la legislación de apoyo.

La segunda de las características vertebrales de la Corte consiste en su dimensión complementaria de las jurisdicciones nacionales: actuará cuando éstas no quieran o no puedan juzgar de un modo justo. Por lo demás, la Corte es permanente, a diferencia de los tribunales creados *ad hoc* para el enjuiciamiento de casos ocurridos en conflictos puntuales. Sin permanencia, la Corte no adquiriría jamás legitimación ni poder real.

La Corte tendrá competencia para la investigación y el enjuiciamiento de los delitos de genocidio, lesa humanidad, crímenes de guerra y agresión. El Estatuto contiene las características básicas de tales delitos, con lo que se constituye (también) en ley penal material, definidora de tipos, aunque se remite a una elaboración legal posterior que precise los elementos de los delitos que regula. En todo caso, los declara imprescriptibles. Como complemento lógico, la Corte conocerá también de los delitos contra la administración de justicia, es decir, aquellos que se co-

meten para impedir (por ejemplo, mediante violencia o intimidación a testigos o mediante sobornos a funcionarios) la actuación de la propia Corte.

El Estatuto contiene además las reglas fundamentales del proceso. Hay que decir que recoge los principios clave de la jurisdicción democrática. Contiene referencias explícitas a la presunción de inocencia, al principio de legalidad, a la irretroactividad de lo desfavorable, al derecho al recurso. Y configura una estructura de justicia que asegura convenientemente la independencia de los magistrados y la imparcialidad de la investigación y enjuiciamiento.

La investigación se estructura sobre el binomio Fiscal-Sala de Cuestiones Previa. La idea es que el Fiscal sea el investigador y titular de la acción penal y la Sala de CP se constituya en órgano de control de aquél. El enjuiciamiento tiene, como es lógico, una doble instancia, articulada en dos Salas (una de Primera instancia y otra de apelación). En lo que respecta al nombramiento de los jueces y de los fiscales que ocuparán los espacios reseñados, he de decir que la iniciativa y los filtros de nombramiento, así como el estatus que se les procura, garantizan adecuadamente su independencia de criterio. La elección de esos cargos recae en la Asamblea de los Estados miembros, por mayorías agravadas y después de un proceso de selección en el que se priman una serie de aspectos objetivos, como la experiencia profesional, la formación en determinados sistemas jurídicos o el conocimiento de ciertos idiomas. El presidente de la Corte es elegido por sus pares. Veremos cómo se proyecten en la práctica tales previsiones, pero en principio hay que tener una confianza razonable en los aspectos relativos a la Corte considerada en sí misma. Pero insisto en que sin la colaboración de los Estados el Tribunal tendría una presencia poco más que virtual. La colaboración debe empezar por la firma y ratificación del Estatuto. El cumplimiento del Estatuto por la comunidad internacional dependerá, en la mayor medida, de la actuación de los países centrales. España se encuentra entre ellos y por su posición estratégica y cultural (su pertenencia a Europa y el potencial de relación con los países de América central y del sur) tiene un papel relevante que cumplir desde todos los puntos de vista.

La Unión Europea

La construcción de la Unión Europea es interesante precisamente porque se está haciendo al mismo tiempo que la llamada globalización. Creo que por ello la Unión Europea (por ahora

un proceso, más que nada) está adquiriendo la categoría de paradigma de confrontación al paradigma de la globalización. Todos los que piensan en clave progresista se preguntan, de un modo u otro, si los europeos serán capaces de construir un poder público supranacional eficaz y democrático, lo bastante poderoso en términos orgánicos y normativos como para mantener y profundizar las conquistas vinculadas al ejercicio socialdemócrata del poder.

Hablar de la Unión Europea desde puntos de vista jurídicos no es sencillo. No únicamente por la propia complejidad del derecho comunitario, de sus fuentes e instituciones. También y sobre todo porque la fase de construcción política de la Unión Europea precede lógicamente a su traducción jurídico-normativa. Esta resulta cambiante y doblemente complicada, justamente por la falta de reposo de las decisiones políticas, aún en proceso en sus significados más esenciales. El llamado tercer pilar del orden europeo, más precisamente la parte del mismo que tiene que ver con el área de justicia, es una buena muestra de ello.

El referente normativo es, como se sabe, el Tratado de Amsterdam de 1997, por el que se modificaron el Tratado de la Unión Europea (Maastricht) y los Tratados Constitutivos de las Comunidades Europeas. Después de Amsterdam, la Unión Europea quedó un poco más consolidada. Insuficientemente, pero más hecha.

Por lo pronto, se produjo un claro trasvase al pilar comunitario (al Tratado de la CE) de las cuestiones relativas a los visados, inmigración, asilo, fronteras y cooperación judicial en materia civil. Es decir, de las cuestiones que tienen que ver con la libertad de circulación de personas y con las libertades de mercado. Estas últimas constituyen el eje central de lo hecho en Europa, pero las primeras, las que se refieren a seres humanos, remiten al conjunto ético-normativo con el que Europa quiere caracterizarse: los derechos humanos. Puede decirse que todo el paquete que tiene que ver con la extranjería se acomoda a la lógica del capital más que a la lógica de los derechos humanos. Hay que leer detenidamente el Título IV del Tratado de la CE y examinar la actividad normativa y ejecutiva desplegada a partir del mismo para acreditar puntualmente esa apreciación. Pero está claro que la tendencia política y legislativa camina en favor del control de acceso al espacio geográfico de la CE de toda persona que no pueda contribuir objetivamente, mediante la aportación de capital y/o de trabajo, al mantenimiento de los niveles relativos de riqueza que hay en la CE. No se trata de una apreciación exclusivamente ideológica, sino deducida racional-

mente de los preceptos que el Tratado dedica al tema y de la *praxis* consecuente de la Comunidad y de los Estados que la conforman.

Al contrario que las cuestiones referidas, el sistema penal, lo que define realmente la soberanía de los Estados, no ha sido objeto de comunitarización. Continúa existiendo en el marco de la cooperación entre gobiernos o Estados y con características impropias de una auténtica realidad política, institucional y ciudadana. Antes de nada se debe indicar que el derecho de la UE entiende por cuestiones penales el cúmulo de acciones policiales y judiciales encaminadas a garantizar un «espacio de libertad, seguridad y justicia» mediante la represión de la delincuencia, sobre todo la organizada, relativa a los delitos de terrorismo, tráfico de drogas, tráfico de seres humanos, tráfico de armas, delitos contra los niños, y delitos de corrupción y fraude.

Puede decirse, en primer lugar, que el sistema decisorio en las cuestiones penales descansa en los Estados (gobiernos), no en las instituciones de la UE considerada como tal. Por lo tanto, el poder decisorio lo tiene el Consejo. La Comisión Europea y el Parlamento son asociados, de una manera periférica o al menos en absoluto decisiva, al funcionamiento y a los procesos de toma de decisiones. Aun descansando en el nivel intergubernamental o no comunitario, se descarta expresamente la eficacia directa de las decisiones y decisiones marco. El régimen decisorio sigue siendo, como regla, el de la unanimidad. Ciertamente que el mismo Tratado prevee una posibilidad de realizar un cierto mayor grado de integración mediante la llamada cooperación reforzada (título VII de la versión consolidada del Tratado) pero en la residual calidad de *último recurso*, dentro de sectores determinados y respetando la posición de los Estados que no quieran cooperar. Con todo lo señalado, la respuesta a las grandes preguntas (quién tiene el poder, cómo, sobre qué y quiénes se ejerce) obliga a una conclusión decepcionante en punto a la profundización en la UE como el gran espacio político de respuesta a la globalización.

Desde la perspectiva del incipiente sistema judicial europeo (de la UE, quiero decir) el Tribunal de Justicia quedó muy ligeramente reforzado. Las competencias concretas del Tribunal en el área o pilar de justicia e interior tienen que ver básicamente con dos cuestiones: la competencia prejudicial sobre la validez e interpretación de las decisiones, convenios y medidas de aplicación tomados con fundamento en este pilar, y el control de legalidad de determinadas decisiones y litigios entre Estados o entre éstos y la Comisión Europea. Pero el Tratado excluye ex-

presamente la posibilidad de que el Tribunal controle «la validez o proporcionalidad de operaciones efectuadas por la policía u otros servicios con funciones coercitivas de un Estado miembro, ni sobre el ejercicio de responsabilidades que incumben a los Estados miembros respecto del mantenimiento del orden público y la salvaguardia de la seguridad interior». Es decir, en las cuestiones policiales, competencia de los Estados miembros (todas, en realidad) el Tribunal no tiene nada que decir o hacer. Junto al escaso nivel de integración comunitaria desde el plano institucional, el derecho de la UE relativo a Justicia e Interior, basado sobre la cooperación intergubernamental, contiene un claro deslizamiento al espacio policial y una clara difuminación del (virtual) espacio judicial. En efecto, se puede cooperar *realmente* en las materias atribuidas a las policías y a Europol, tanto desde el punto de vista operativo como desde el investigador y de la información. Pero la cuestión judicial, se maneja desde lo nacional o desde lo supranacional, queda relegada a una serie de posiciones de principio que tienen que ver más que con lo judicial en sentido estricto, con la política legislativa en materia judicial (ver art. 31 del TUE).

En conclusión, puede decirse que el sistema actual de justicia penal de la UE no se rige por la lógica de la integración comunitaria sino por la intergubernamental, lo que resulta decepcionante desde las posiciones políticas de principio en las que he insistido. Junto a ello, está clara la emergencia de cierta capacidad policial europea, pero sin contrapartida alguna en el plano judicial. Una Europa constituida para los ciudadanos y por ello para sus derechos y libertades, no puede dejar de dotarse de un sistema judicial propio que garantice un espacio de tutela real de los mismos sin grave detrimento de su credibilidad a medio plazo.

Desde luego, el gran objetivo ideal sería la elaboración de una auténtica Constitución europea, que creara una dimensión dogmática relativa a los derechos y libertades fundamentales de los europeos y una parte orgánica que diese la solidez necesaria, al máximo e indisponible nivel, a las instituciones europeas. El desarrollo de una Constitución de tal naturaleza dotaría a la UE del esquema judicial preciso, entre otros objetivos. Pero ello no parece posible en las actuales circunstancias. De todas formas, creo que la UE debería explorar la posibilidad de dotar de cierta capacidad legislativa directa —en el sentido convencional de la expresión— al Parlamento europeo en las materias penales antes referidas. Para ello sería necesaria una reforma constituyente que por ahora se antoja imposible. Sin embargo, con ello se conseguiría la deseable homogeneización de la legislación sobre esos delitos en todo el territorio de la UE, amén de dar al Parla-

mento la consistencia lógica que por ahora se echa en falta. Una legislación uniforme nos debería llevar a la aplicación jurisdiccional homogénea del derecho. La diferencia entre los sistemas penales de los diversos países de la UE no es, en modo alguno, insalvable (de hecho, se está produciendo cierta aproximación dogmática entre los más diferentes: Reino Unido-Continente). La conjunción definitiva se produciría mediante el desarrollo de la cláusula de tutela de los derechos humanos incorporada en el Tratado, a la que luego me referiré, y aprovechando la lógica del principio de subsidiariedad para el enjuiciamiento de los delitos comunitarios: supuesta una legislación penal europea, ésta sería aplicada por los tribunales nacionales o por los de la UE, siguiendo reglas de determinación de la competencia territorial ya conocidas, cuyo eje regulador hace depender la actuación de unos tribunales u otros de que el delito se haya cometido en un sólo país o en varios. En todo caso, se trataría de desarrollar una ingeniería legislativa y orgánica para la que los países de la UE y ella misma ya están preparados.

Cuando se escriben estas líneas (16 y 17 de octubre de 1999) se está celebrando en Finlandia el último Consejo Europeo, cuyo tema estrella es, según parece, el desarrollo del tercer pilar. El contexto queda mediatizado por las reiteradas victorias, en países centroeuropeos, de la extrema derecha. Según parece, los jefes de Estado y de gobierno están cargando las tintas en la lectura de Europa como fortaleza. Con el pretexto del peligro de aumento de la delincuencia por consecuencia de la inmigración, se está enfatizando la dimensión policial del problema en detrimento de las garantías jurídicas y de una visión social alternativa de la cuestión del flujo incesante de personas desde el Este y el Sur de la UE. Se trata de la parte negativa. En cambio, parece haberse aprobado el compromiso de exigir el levantamiento del secreto bancario y profesional para la lucha contra la delincuencia organizada. También se quiere caminar en pro de la ejecutividad de las resoluciones judiciales de un país de la UE en los demás, incluida la eliminación de la extradición en caso de sentencia condenatoria y del establecimiento de un sistema común en materia de asilo. La creación de una academia europea de policía y del Eurojust han sido objeto de consideración. Habrá que esperar al desarrollo de todo esto para comprobar hacia dónde y con qué ritmos camina Europa.

El sistema judicial español. Algunas notas

En el espacio nacional los problemas que plantea el sistema judicial resultan mejor identificables. Es lógico, ya que las coordinadas políticas convencionales de espacio y tiempo están

muy reposadas. Sin embargo, hay que resaltar una distinción que el conservadurismo trata de hacer desvanecer. Una cosa es la política judicial (el gobierno de los jueces y las cuestiones derivadas) y otra la jurisdicción (la potestad constitucional de juzgar y hacer ejecutar lo juzgado). Las reglas aplicables a una y otra y el desarrollo conceptual de ambas son, obviamente, distintos.

Dejaré al margen, entre otras, una cuestión capital, pero que entiendo alejada del contenido de este artículo. Se trata de la dimensión de la justicia como servicio público, y el fundamental problema del tiempo de las respuestas judiciales. El retardo, la ablación del derecho al proceso sin dilaciones indebidas, produce algunos de los efectos más perturbadores para la coherencia de la prestación de justicia y para la confianza de los ciudadanos en las instituciones relacionadas con tal área.

El gobierno de los jueces

Una de las conquistas de la transición democrática española fue, sin duda, la consecución de un auténtico Poder Judicial democrático. Con la Constitución quedó fijado un estatus homologable a los del resto de los países de nuestro entorno geopolítico. La propia Constitución dedica un Título específico (el VI) para tratar *del Poder Judicial*, cuyo desarrollo se hace a partir de una gran declaración de principio: «La justicia emana del pueblo y se administra en nombre del Rey por Jueces y Magistrados (...) independientes, inamovibles, reponsables y sometidos únicamente al imperio de la ley» que exclusivizan «el ejercicio de la potestad jurisdiccional en todo tipo de procesos». Es decir, todas las notas que caracterizan lo judicial democrático frente, en nuestro caso, a una situación muy distinta: el sistema judicial del (tardo)franquismo había dibujado un escenario en el que los jueces carecían de poder real, desde cualquier punto de vista. Existía lo judicial pero no el Poder Judicial. Junto con una justicia política, buena muestra de la cual era el Tribunal de Orden Público, donde se concentraba el núcleo duro de la judicatura específica y declaradamente franquista, coexistía una gran franja media de jueces y fiscales caracterizada por una severa atonía cultural (en lo jurídico, en lo político y en general) y despojada de competencias sustanciales para el enjuiciamiento de cualquier conflicto relevante, y un pequeño número de jueces confesadamente demócratas, capaces culturalmente y comprometidos con los valores de la democracia que, a la postre, tuvieron que asumir buena parte de la complicada tarea de empezar a traer otros aires a este mundo.

Desde esa situación y con esos mimbres se hubo de afrontar el desarrollo de las pautas constitucionales. Aceptada, a veces costosamente, por los jueces la transición democrática, en los años ochenta hubo de ser resuelta una cuestión clave, definitiva de una soterrada pelea dentro y fuera de la judicatura. La Constitución había establecido que la judicatura tuviese un gobierno, el Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) que «estará integrado por el Presidente del Tribunal Supremo, que lo presidirá y por veinte miembros (...) De éstos doce [serán elegidos] *entre* Jueces y Magistrados...*en los términos que establezca la ley orgánica*, cuatro a propuesta del Congreso de los Diputados y cuatro a propuesta del Senado». En otras palabras, la Constitución obliga a que ocho de los vocales del CGPJ sean elegidos parlamentariamente, pero deja abierto a lo que decida la LOPJ en cuanto al modo de elección de los otros doce. Las sutiles balanzas del proceso constituyente dejaron en el aire, como se ve, la capital cuestión de *quién* tiene, en definitiva, el poder.

La otra cuestión esencial remite al contenido de ese poder. Se trata de fijar legalmente *en qué* consiste el poder de tal institución de gobierno judicial. Al respecto de esto último, hay que decir que el Consejo español tiene realmente poder, es decir, no se trata de una institución ornamental o decisora de cuestiones menores (administrativo-burocráticas). Ni mucho menos. El CGPJ nombra la cúpula judicial (su propio Presidente, los magistrados del Tribunal Supremo, el Presidente de la Audiencia Nacional, los presidentes de los Tribunales Superiores de Justicia de las CCAA, los presidentes de las Audiencias Provinciales), algunos Magistrados del Tribunal Constitucional y tiene competencias exclusivas y/o fundamentales para todas las cuestiones decisivas relacionadas con la recluta originaria de los jueces, la formación y la inspección y régimen disciplinario de los mismos, amén de informar leyes decisivas. La importancia política, con mayúscula, de la institución es incuestionable. Por ende, el interés respecto del nombramiento de sus miembros es enorme.

En 1985 se aprobó la Ley Orgánica del Poder Judicial, después de debates parlamentarios y extraparlamentarios que definieron dos espacios ideológico-políticos extremos en punto a la cuestión del *quién*, mantenidos hasta hoy con idéntica tozudez. La LOPJ optó por el modelo parlamentario, con lo cual todos los miembros del CGPJ pasaban a ser elegidos por las cámaras, pero ello no eliminó, lógicamente, el interés en su eventual modificación. Los sectores mayoritarios corporativo-conservadores de la judicatura continúan abogando desde entonces por una reforma de la LOPJ que establezca la elección

de los 12 miembros del CGPJ por los propios jueces y magistrados, mediante elecciones internas. Aunque, desde un prisma teórico-constitucional, los dos sistemas se ajusten a la Constitución, desde mi punto de vista es incuestionable la superioridad democrática de la elección parlamentaria. El CGPJ es competente, según dije antes, para decidir cuestiones que afectan a millones de ciudadanos, de un modo u otro. Sería inconcebible que los ciudadanos no estuvieran total y adecuadamente representados en esa institución. La referencia de representatividad permite constituir el diálogo sociedad-Estado y la(s) intermediación (es) propias de la democracia entre una y otro. Si la mayoría o parte del CGPJ fuese elegida internamente, ello significaría que aquellas cuestiones capitales para los ciudadanos serían indirectamente decididas por un cuerpo de algo menos de cuatro mil personas, carentes —a estos efectos— de legitimación democrática de origen. Se trataría, en definitiva de una moderna forma de absolutismo...más o menos ilustrado.

El apoyo político a tal modelo se encuentra en la oferta electoral del Partido Popular y quizá en algún grupo nacionalista, si la coyuntura política lo favoreciese, aunque deberían tener en cuenta que nos hallamos ante una cuestión en absoluto coyuntural. De hecho, se trata de un tema de capital importancia. Dentro de la judicatura, el apoyo al modelo corporativo es claramente mayoritario, pero con pautas casi exclusivamente inerciales y emocionales. La racionalización estratégica respecto de la convenciencia del modelo corporativo se encuentra sólo en las cúpulas de algunas asociaciones judiciales y en algunos clanes de la judicatura. Pero apenas existe elaboración intelectual de cobertura de todo ello. Es importante hablar de esto último y no sólo por cuestión de prurito. Las reflexiones explícitas en apoyo del modelo corporativo están vagamente vinculadas con las doctrinas del elitismo político (Pareto, Mosca....) del siglo XIX y con la línea que las une, para justificarlas, con las crisis institucionales, sociales y políticas (la demoledora corrupción incluida) recurrentes en los países del sur de Europa en la última mitad del siglo XX. Pero más allá de convicciones emocionales sobre la superioridad ético-intelectual de los jueces para gobernar autónomamente parcelas significativas del poder del Estado, es preocupante el engarce *real* que esas extendidas convicciones tienen con el moderno funcionalismo teorizado por autores como Luhmann.

El eje central del racionalismo democrático consiste en una manera específica de creer en el hombre, dotado de un estatuto de derechos —humanos— irrenunciable, y en una depurada

forma de idear el reparto del poder mediante la participación de los ciudadanos, la representación de los mismos en las instituciones y el juego institucional de contrapesos de cuyas sutilezas da cuenta, en el mundo del derecho, el constitucionalismo democrático. El funcionalismo propugna una sociedad de estructuras (con, al margen o sin los hombres, tanto da) que descansa en criterios de diferenciación funcional en la sociedad considerada. Los espacios funcionales, subsistemas, trabajan autónomamente unos de otros, repartiéndose también autónomamente el poder. Para ello crean sus propios códigos de funcionamiento y comunicación con el exterior, códigos usualmente binarios. En su mayor parte, los persistentes mensajes relacionados con lo judicial remiten a una perversión inevitablemente funcionalista: la configuración de un subsistema judicial regido por códigos binarios donde el eje principal lo constituye el par *jueces/no jueces* y el reparto autónomo del poder. La elección corporativa del CGPJ constituiría uno de los cierres de círculo contra el racionalismo democrático. De ahí su peligro.

Precisamente para relegitimar la elección parlamentaria, se hace indispensable asumir como error una de las constantes del modelo parlamentario vigente. Todos saben que en realidad el Parlamento se limita a ratificar formalmente la decisión que se toma fuera del mismo por las cúpulas de los partidos políticos, que seleccionan a los vocales del CGPJ al margen por completo de las cámaras. Se trata de una de las manifestaciones más visibles de la llamada *partitocracia*, es decir del abandono por los partidos políticos de su función mediadora entre la sociedad y las instituciones, en favor de la ocupación de éstas últimas. El fenómeno ha suministrado buena parte de la munición que utilizan los partidarios del modelo corporativo. La otra parte de la munición tiene que ver con el denominado *cuotaje*, con el reparto de los veinte puestos de vocales en proporción a la representación que tiene cada grupo político. Es natural que, con los presupuestos ideológicos antes expuestos, los corporativos no entiendan que el llamado *cuotaje* es consecuencia normal de la representación que a cada proyecto político le han dado los ciudadanos con sus votos. En consecuencia, creo que desde el progresismo no hay nada que objetar al reparto representativo de los puestos de vocales del CGPJ.

Cuestión distinta es la exclusión práctica del Parlamento en los nombramientos. El sistema institucional democrático no puede resistir la demostración quinquenal de *partitocracia*. La deslegitimación inducida por tal modo de proceder es directamente proporcional a la fortaleza creciente de los mensajes

corporativos... y a la debilidad del propio CGPJ y de sus miembros, afectados por la presión del mundo judicial. Por lo tanto, hay que darle al Parlamento la iniciativa y el gobierno de la elección de los vocales. No se trata aquí de analizar la ingeniería parlamentaria, pero me atrevo a proponer al menos la secuencia y criterios básicos. La selección de los candidatos a vocales del CGPJ debe hacerse en comisión parlamentaria, que tase los méritos (y los apoyos políticos y sociales) de los presentados por los partidos y pueda rechazar por mayoría cualificada las candidaturas que no reúnan una mínima credibilidad. El paso siguiente sería la comparecencia en el pleno de los designados candidatos, con el fin de que expliquen su programa de gobierno del CGPJ, para el caso de que fuesen elegidos; se trata del elemento fundamental del proceso, desde mi punto de vista. Porque los diputados o senadores conocerían lo que pretende el candidato respecto de las grandes competencias del CGPJ, antes referidas, y tendrían que responsabilizarse de la elección, y porque el candidato asumiría un compromiso por el cual podría ser tasada su responsabilidad política, con el alcance que correspondiere. La elección en sí misma debe seguir obedeciendo a la mayoría de 3/5 actualmente vigente.

No ignoro que con ello no desaparecería totalmente el elemento partitocrático, pero se devolvería protagonismo al Parlamento, algo sin duda legitimante de esta institución y del mismo CGPJ y por ende de todo el sistema institucional. Se trata, al menos, de introducir factores de comportamiento político con los que resistir el mayoritario (en la judicatura y en los medios de comunicación y, me temo, en la Universidad y en la sociedad en general) discurso en favor del modo corporativo y de todo lo que significa.

La jurisdicción

La Constitución española, en línea con otras de nuestro entorno geopolítico, dice que «la justicia emana del pueblo y se administra (...) por Jueces y Magistrados (...) independientes, responsables y sometidos únicamente al imperio de la ley. El ejercicio de la potestad jurisdiccional corresponde en exclusiva a los Jueces y Tribunales (...) (quienes) no ejercerán más funciones» (art.117 de la CE). De ese precepto y del resto del contenido constitucional que hace referencia al judicial y al resto de los poderes del Estado se extraen dos de las notas configuradoras, supuesta su vigencia real, del sistema judicial democrático. Posiblemente las dos notas más características. Me refiero a la independencia y a la imparcialidad, las pautas que sirven de

marco para engarzar al poder judicial en el entramado institucional típico de la democracia. Dentro del marco, el poder judicial queda perfilado por una clara y deseable atomización o reparto competencial (poder judicial muy repartido entre los jueces del mismo), por la pasividad genérica en el ejercicio del poder (sólo activado cuando los jueces son requeridos a resolver un conflicto) y por la concreción del mismo (proscripción de causas generales). En general, con ello queda definido el poder judicial de la democracia.

Independencia judicial

Los sujetos encargados constitucionalmente de administrar justicia mediante la tutela de los derechos y libertades de los ciudadanos disponen, en todos los sistemas democráticos, de un estatus de independencia declarado de máximo nivel, como norma constitucional. Este valor supremo debe garantizar la ausencia de ataduras en el sentido general, en el que los jueces ofrecen neutralidad y en el particular del asunto concreto enjuiciado, donde el sujeto judicial oferta imparcialidad.

En punto a la independencia judicial interesa destacar aquí las dos muy distintas versiones que de tal valor coexisten, polarizando las ideologías judiciales, dentro del mundo judicial. Desde luego, entre una y otra encontramos una multiplicidad de aproximaciones moderadas a tal valor constitucional, pero está claro desde mi punto de vista que todas ellas se decantan o propenden en definitiva hacia uno de los dos polos, por lo que la descripción vale como factor de análisis de la realidad judicial.

Uno de los dos extremos discursivos acerca de la independencia la contempla como valor final patrimonializado por los jueces y destinado a garantizar el espacio de intereses de éstos. Coincide en destacar la independencia de los jueces respecto de los demás poderes del Estado y respecto del sistema político, pero tiende a ignorarla respecto de los poderes sociales. El discurso contrario vé la independencia como un valor instrumental, es decir, destinado a servir para la defensa de los derechos y libertades de los ciudadanos, titulares de esos derechos y, por lo tanto, propietarios también del instrumento *independencia*. En este caso se tiene en cuenta que el valor es igualmente referible a los espacios sociales de poder económico, mediático o sectario. No es aventurado aludir a la extrema y aparente emocionalización de la primera de las tesis, llevada al punto de un fundamentalismo incuestionable, metafísico, acrítico y precisamente por ello peligroso (*somos independientes*, sería la voz de re-

bato). Peligroso en la medida en que el juez queda tendencialmente alejado del conjunto de valores del racionalismo democrático y del terreno institucional del Estado *en* el que sirve. El segundo de los polos trata de racionalizar el tema de la independencia mediante la pregunta ¿independientes de qué y de quiénes? y, a través de ella, mediante la remisión a los valores constitucionales que conforman la dogmática de la Constitución. Las dos diferentes posiciones se proyectan sobre todo en el campo de la política judicial. Todas las propuestas corporativo-conservadoras giran en torno a esa inteligencia y se dirigen objetivamente a debilitar el poder público-institucional. Para ello, presionan con su sentido de la independencia al resto del aparato institucional del Estado, del que a menudo parecen extrañarse.

En el ámbito de la jurisdicción, es decir, del trabajo específicamente profesional de los jueces, el enfrentamiento está matizado por una propiedad afortunada del sistema democrático en su conjunto: la extrema racionalización del espacio procesal y material de la jurisdicción consecuente a la vigencia del principio de legalidad, que somete a los jueces a la ley, hace muy difícil que el fundamentalismo tenga una seria repercusión. Pero va perfilando un *sutil estado de cosas* que decanta el poder judicial hacia posiciones en las que las respuestas a aquella pregunta no quedan demasiado claras. Debiera estar muy claro que los jueces no pueden ser independientes de los valores constitucionales ni de la lealtad debida a las instituciones del Estado y de la sociedad a la que sirven. Si repasamos los grandes procesos judiciales, podemos acreditar la vigencia de la distinción referida como factor de análisis y de interpretación de lo ocurrido en cada caso.

En España existen condiciones objetivas más que suficientes para que cualquier juez se actúe con independencia del poder político. No tengo la más mínima duda al respecto. Pero las opciones progresistas tienen que presionar legítimamente para que la independencia sea actuable también respecto de los ya citados espacios sociales de poder. El proceso de debilitamiento de esta parte del poder público, consiguiente a la opción corporativa, está en la misma lógica neoliberal que la que existe en una de las partes de la contienda ideológica y política de la globalización.

Justicia y política

En los últimos años de nuestro país no ha habido dicotomía más celebrada ni más utilizada, manipuladoramente la mayor parte de las veces para fines diversos. La utilización proviene

tanto desde la judicatura como desde la política y los medios de comunicación, pero es modulada en función de los intereses de quien, en cada caso, se pone al frente del discurso.

Por lo pronto, la judicatura conservadora la utilizó y la utiliza para poner en el disparadero político, de un modo sistemático, al Consejo General del Poder Judicial: desde estos sectores se dice que el sistema de elección parlamentario-partitocrática mancilla a los miembros del CGPJ y los deja sujetos a la obediencia política hacia los partidos. En un salto irresponsable, se llega a sostener (con sordina normalmente, para no tirar piedras al propio tejado) que tal mácula se extiende a los cargos nombrados por el Consejo. Es decir, a toda la cúpula judicial. El mensaje es demoledor para las instituciones democráticas. Obedece a una estrategia no sorprendente en cuanto derivada del interés de esos sectores en cambiar el modelo de elección del CGPJ, para dar paso a la elección corporativa de la mayoría de los vocales, y asentada en los perfiles culturales e ideológicos destacados anteriormente al hablar del discurso conservador acerca del CGPJ.

Por lo demás, desde los sectores corporativo-conservadores de la justicia se insiste en confrontar el binomio justicia-política de una manera tan metafísica que han conseguido que ese par haya acabado por ser un lugar común, que no explica realidad alguna pero que sirve a finalidades oblicuas. Normalmente, creo detectar que a la justicia se le asignan valores y significados *blancos*, mientras la política se encajona con dos parámetros: uno de jibarización (cuando hablan de política se refieren únicamente a los políticos profesionales relevantes desde el prisma poder-oposición del corto plazo) y otro de demonización (frente a la limpieza, tan simbolizada, de la justicia, la suciedad de la política). Claro que, cuando por la transcendencia de los asuntos enjuiciados, la jurisdicción adquiere un poder significativo, se provoca un trasvase milagroso: la justicia deja de ser justicia, se convierte en política (se aprovechan a tal fin la connotación personal de algún magistrado, el modelo de elección del CGPJ o cualquier rasgo que sirva a la transustanciación) y es descarnadamente tratada como tal.

No es sencillo desmontar ese entramado ideológico y político pues, precisamente por la elementalidad del discurso, obtiene una enorme capacidad de calado. De hecho, cala incluso en sectores progresistas, que bien harían, desde mi punto de vista, en normalizar la dicotomía. Justicia y política son cosas distintas, pero obedecen a la misma lógica democrática. En contraposición a los rasgos configuradores de la justicia, an-

tes apuntados (atomización, modo pasivo de resolver el conflicto, concretización), la política traduce un modo de operar sobre la realidad, de arreglar los problemas y conflictos de los ciudadanos, básicamente activo y genérico. Activo en cuanto los factores de legitimación de los políticos les habilitan para modificar los instrumentos normativos en cuyas franjas han de moverse, con una excepción relativa, ya que el paquete de derechos fundamentales es en general indisponible. En otras palabras, los políticos han de respetar la Constitución en todo caso y también las normas jurídicas menores mientras no sean cambiadas por los mecanismos legales. Dentro de las franjas de actuación que permiten las normas, la política queda habilitada para buscar activamente, por propia iniciativa, la solución que, en los usuales parámetros de legitimación (elecciones, etcétera), sea conforme a lo que la mayoría de los ciudadanos entiendan que es el bien común. Además, la solución política es *usualmente* abierta o genérica. Responde no a un conflicto concreto entre personas determinadas sino a caracterizaciones generales y abstractas, formuladas en hipótesis probables.

Fundamentalmente desde zonas políticas se ha producido la segunda de las interrelaciones justicia-política. Se despliega mediante una indebida mezcla de ambos espacios en el plano de la responsabilidad. En este caso, algunos sectores progresistas de la política no han sido ajenos a tan desafortunada mezcla. Al margen de caracterizaciones más o menos afortunadas, la confusión se produce cuando un determinado sujeto político, ante un determinado problema que ha sido judicializado, difiere su eventual responsabilidad política al futuro judicial, vinculando así su destino político a lo que digan los jueces cuando resuelvan el proceso. Se trata del «dimitiré cuando y si los jueces me declaran culpable». La otra cara de la moneda sería cuando un sujeto político es imputado en un proceso penal y sus adversarios, al margen de cualquier racionalización, aprovechan el estado de fuerte indefinición de la instrucción penal y el carácter notablemente simbólico del mismo proceso penal para exigir responsabilidades políticas como simple consecuencia de la imputación. De tal modo, los jueces quedan conferidos de facto, y a menudo en mera apariencia, con un poder que les es ajeno. La confusión subsiguiente es inevitable. Los jueces se ven obligados a jugar en el campo político y los políticos en el judicial, pervirtiéndose dos espacios que conviene tener separados si lo que se quiere es dotar de estabilidad institucional al sistema democrático. De nuevo, el asunto sólo es recuperable a través de la normalización de pautas culturales democráticas.

La responsabilidad política descansa, como se sabe, en principios de confianza subjetiva, cuyos contenidos o causas de exacción no están tasados normativamente; se gana o se pierde al albur de procedimientos institucionalizados y exigentes (elecciones, censuras parlamentarias, cuestiones de confianza) o de procedimientos difusos (censuras mediáticas, por ejemplo) y tiene como corolario extremo la expulsión política del sujeto reprochado del terreno político. La responsabilidad judicial precisa, para ser exigida, de la comisión de un ilícito perfectamente descrito en las leyes y se enjuicia en procesos estrictos y cerrados, donde rige una severa suposición constitucional de inocencia en vez de —como ocurre con la política— un mero subjetivismo más ó menos encauzado; la consecuencia extrema de la declaración judicial de responsabilidad la constituye el catálogo de penas contenido en las leyes, privación de libertad incluida.

Insisto en que la diferenciación y normalización de las complejas relaciones entre justicia y política sólo es posible mediante inyecciones culturales. Las reformas que se hagan, si no son acompañadas de una clara modificación de discurso, no tendrán capacidad para estabilizar tales relaciones. Y lo cierto es que no parece que ni desde dentro del mundo judicial ni desde fuera se esté actuando en tal sentido.

Algunos problemas de la instrucción penal

El problema característico de la instrucción penal reside en la conjunción de dos notas, que son claramente identificables, una de las cuales es intrínseca a la misma instrucción mientras que la otra proviene de fuera. Cuando un juez abre unas diligencias penales, después de recibir una denuncia o querrela, provoca (lo quiera o no) un estado de fuerte indefinición en punto a la realidad. Se conoce que existe un proceso penal abierto a una o varias personas, pero la determinación objetiva de los hechos no es posible sino en el futuro hipotético, después de la investigación judicial. Pero, por lo pronto, la fuerte carga simbólica de la justicia, a veces la misma potencia real en el caso de detenciones, prisiones y otras medidas cautelares, se despliega en relación a unos sujetos. En los casos de gran trascendencia social, política y/o mediática el espacio virtual de los hechos, la indefinición lógica que existe al comienzo de la instrucción puede ser aprovechada por los interesados en el conflicto: un medio de comunicación se encarga de rellenar la indeterminación fáctica, aprovechando la credibilidad simbólica de la justicia, a la que suplanta. Lo que la justicia no puede contar por imposibilidad lógico-temporal (no puede establecer

conclusiones antes de investigar) lo cuenta la prensa. Cuando ello es reiterado, junto con otras disfunciones se produce una severa pérdida de credibilidad de la justicia. Cualquier ciudadano cuestionaría seriamente un poder público manejable a tales extremos. Sujeto a esas mezclas, no resulta extraña la pérdida de confianza en el sistema judicial. El refuerzo del poder público tiene relación con una serie de medidas, relacionadas con el deber de reserva y con el acceso de cualquier ciudadano a la instrucción.

En España existe legalmente la llamada acción *popular*. Es decir, la curiosa posibilidad de que cualquier ciudadano sin interés objetivo en el contenido del proceso penal, pueda acceder a la fase de investigación del mismo, usualmente sin más requisito que el de su mera voluntad. En consecuencia, con la eventualidad de que traslade al exterior la información obtenida en el proceso o, al menos, la apariencia de información. Todos los procesos de cierto interés en nuestro país han tenido partes personadas a través de ese mecanismo. En la mayor parte de ellos, el interés que demostraron tales acusaciones no tuvo nada que ver con la defensa de los derechos y libertades, aunque hay que reconocer un par de notables excepciones. Se trata de una rara mezcla de la sociedad y el Estado, desconocida en todos los sistemas de instrucción civilizados. La llamada acción popular debería reformarse, en el sentido de ser admitida sólo a entidades o asociaciones que previamente tuviesen reconocida la facultad de ejercerla. La lógica es clara: cualquier demócrata debe estar interesado en que la acción penal pueda ser ejercitada por organizaciones que acrediten históricamente su tarea de defensa de los derechos humanos, y con la misma intensidad en que no pueda ser utilizada por los que sólo buscan el interés personal.

El deber de reserva (en su caso el secreto) de la instrucción debe ser objeto de un refuerzo legal y de la identificación de la fuente vulneradora en cada caso, para desplegar la sanción que corresponda. Por el momento, poco más se puede decir, aunque es sintomática la ausencia de estudios serios al respecto, una tarea para la que está habilitado el Consejo General del Poder Judicial.

Instrucción e imparcialidad

Con la legislación española de enjuiciamiento penal, el juez de instrucción se ve obligado a dirigir la investigación, lo que usualmente se traduce en buscar cargos contra la persona imputada en la instrucción. De tal modo adquiere plena vigencia

la pregunta: ¿Puede el juez instructor ser, a la vez, garante imparcial de los derechos del imputado y sujeto investigador de lo a este achacado? Una esquizofrenia de tal naturaleza malamente puede conducir a respuesta afirmativa. En los últimos tiempos se ha intentado reconducir el poder del juez instructor mediante mecanismos de aseguramiento objetivo de su imparcialidad. Por ejemplo, en el tema de la prisión provisional donde, a diferencia de lo que ocurría antes, el juez instructor no puede ya decretar *por iniciativa propia* tal medida, necesitando petición al respecto del fiscal o de alguna otra acusación. Pero lo cierto es que no se ha encarado una reforma global de la instrucción criminal, en cuyo marco habría de darse un sentido más perfecto y preciso al valor imparcialidad.

Desde luego, la reforma global de la instrucción tiene la suficiente importancia político-criminal como para exigir un pacto no menos global, un consenso amplio entre los actores de la política. Por el momento, sólo quisiera dejar claras las dos alternativas sobre las que, desde el punto de vista del sujeto o sujetos instructores, debería abordarse la revisión legal. El primero de los modelos alternativos transfiere la iniciativa completa de la instrucción al Ministerio Fiscal y deja al juez instructor como sujeto plenamente neutral, situado entre el fiscal acusador y el imputado y su defensor. De ese modo, el juez de instrucción tendría la tarea principal de garantizar los derechos fundamentales de las partes del proceso, lo que se traduciría fundamentalmente en la decisión respecto a conceder o denegar las medidas cautelares solicitadas, sobre todo aquellas que limitan derechos fundamentales (la prisión provisional, la intervención telefónica, el registro del domicilio, etcétera) y ordenar el proceso, en sus diferentes momentos hasta el juicio oral.

El problema del modelo tiene que ver con cierta indefinición constitucional en que se mueve el Ministerio Fiscal y con la desconfianza deducida del hecho, también constitucional, de que al Fiscal General lo nombra el ejecutivo y de que la tarea de los fiscales se articula sobre un tajante principio de dependencia jerárquica respecto de la cúpula de la institución. Con ello, es permanente la sospecha de la falta de neutralidad legal del Fiscal en los casos en que el ejecutivo o sectores de la política y de la sociedad ligados al gobierno están interesados por diversas razones. En tal caso, la cuestión sería establecer un escudo legal que protegiera al Fiscal de la eventualidad de que recibiese órdenes ilegales del gobierno.

Como se verá, si se acepta la tesis que acabo de exponer, una hipotética reforma legal tendría que ir antecedita o

acompañada de la modificación del estatuto del Ministerio Fiscal. Aquí quiero aclarar una cuestión que tiene que ver con el corporativismo. La protección a un fiscal que investigue un hecho supuestamente delictivo se le debe otorgar tanto respecto del gobierno como —esto parecen olvidarlo los corporativos— de los poderes económicos y mediáticos de la sociedad. Porque para el espacio ideológico del progresismo el problema es, justamente, no debilitar innecesariamente la dimensión pública del poder público. Una expansión del Fiscal en tesis corporativa (el fiscal autonomizado) se limitaría a trasladar la dependencia del Fiscal respecto del legítimo poder ejecutivo a la dependencia respecto de otros sujetos carentes de esa legitimación. Insisto, pues, en que la eventual reforma del estatuto del Fiscal tiene que asegurar la posición contraria de éste respecto del gobierno, sólo en la hipótesis de que recibiera órdenes ilegales. En lo demás, el Fiscal debe depender del poder del Estado que tiene la legitimación democrática y dirige la política interior y exterior (también la política criminal, claro está) porque así lo dice la Constitución expresamente.

El segundo de los modelos alternativos mantiene las figuras de juez y fiscal, tal y como las conocemos, y añade a éstos un tercer sujeto, *el juez de garantías*, cuya labor sería la de conceder y controlar las limitaciones de los derechos fundamentales del investigado (de nuevo, prisión provisional, intervenciones telefónicas, etcétera) desde la neutralidad del ajeno al cúmulo de intereses de la instrucción. Este modelo es considerable, pero exige un reforzamiento de medios materiales en una administración no sobrada de ellos, complica la estructura burocrática de la instrucción y con seguridad retardaría, aún más, el tiempo de resolución de la instrucción, ya en estos momentos claramente excesivo.

En todo caso, con un modelo u otro, urge profundizar en el valor imparcialidad, en el marco de una reforma global del enjuiciamiento penal. Las reiteradas advertencias del Tribunal Europeo de Derechos Humanos, en forma de condenas a España y a otros países, no han de ser despreciadas.

Una apresurada lectura de los sistemas de instrucción penal existentes en los Estados de la Unión Europea da cuenta de una notable diversidad (con Alemania y Francia en los extremos) que convendría homogenizar, en el marco de la construcción europea. El alto nivel de reflexión teórica que hay en el conjunto, permitiría racionalizar esa homogeneización y saltar sobre las indudables resistencias que encontraría el proceso.

En los sistemas judiciales democráticos a los jueces se les da mucho poder (cualitativamente) para que tengan poco (cuantitativamente). De hecho, ningún sistema democrático resiste definitivamente la concentración resultante de la suma de ambos aspectos. La tendencia al uso estratégico de un poder de tal naturaleza es clara en cualquier reseña histórica. El delicado conjunto de contrapesos puede traducirse en la necesidad de que el judicial sea un poder atomizado, es decir, con sus competencias muy repartidas horizontal y verticalmente, y concretizado. Con esto último quiere decirse que ha de conocer de asuntos objetiva y subjetivamente precisados por completo y sólo cuando es llamado a resolverlos según las reglas legales (la jurisdicción ha de venir al juez, no al revés). El juego de contrapesos queda sustancialmente perjudicado en los supuestos de descompensación orgánica y subjetiva.

Personalmente, entiendo que habría que reducir drásticamente los fueros judiciales de que gozan una serie (demasiado grande) de cargos públicos. La protección de las instituciones puede justificar la presencia de filtros procesales que eviten las inconveniencias de ejercicios abusivos de la acción penal, pero que la instrucción y enjuiciamiento se concentre en unos (pocos) tribunales determinados provoca una debilidad extrema del sistema judicial. Cuando se concentra poder se concentra, al tiempo, responsabilidad. El órgano judicial poderoso es, paradójicamente, más vulnerable ya que puede recibir ataques sistemáticos igualmente concentrados. Correlativamente, la tendencia del juez poderoso al uso estratégico del poder es inevitable, sea por autodefensa, por asunción de que ello es culturalmente posible y justificable, por intereses personales o por otras razones. En todo caso, la ruptura del pacto derrama desconfianza en los ciudadanos e inyecta más debilidad en el poder público.

En segundo lugar, la Audiencia Nacional debe ser repensada. Se trata de un tribunal que nació para dar cobertura al enjuiciamiento de la delincuencia terrorista, en momentos históricos en los que ello constituía un gravísimo problema en España. Ciertamente, además de las competencias en esa materia, se le dieron otras (incluso laborales y contencioso-administrativas) pero sólo para vestir la gran referencia jurisdiccional, el enjuiciamiento de los delitos de terrorismo. De confirmarse el final de ese problema, quizá haya llegado el momento de modificar la estructura judicial. Ello dependerá, también, de una voluntad política de gran consenso, que no sé si existe, y de ingeniería legislativa para la que no hay problema alguno.

Sin embargo, tengo que dejar constancia de una idea problemática. Con el fenómeno de la llamada globalización, la capacidad de maniobra de la gran delincuencia está aumentando exponencialmente. Esa delincuencia es cada vez más grande, está más y mejor estructurada técnicamente y tiene mayor territorio. La capacidad del poder público democrático para controlarla, en un marco garantista, disminuye proporcionalmente. En la medida en que los jueces y tribunales tengan que ver con la represión de esa delincuencia, habrán de estar dotados de poder real y de análoga magnitud. Con ello quiero indicar que no se puede desvestir la estructura judicial española de la Audiencia Nacional, y menos con un espacio judicial internacional tan poco desarrollado como el actual, sin garantizar al tiempo una adecuada sustitución, desde el referido punto de vista, de respuesta a la gran delincuencia. Posiblemente la solución pase por reforzar la jurisdicción natural de cada territorio autonómico de nuestro país y, como ya indiqué, construir un razonablemente poderoso sistema judicial europeo.

He tratado de identificar de un modo coherente algunas de las cuestiones más relevantes del sistema judicial, destacando la necesidad de profundizar en respuestas legales que den estabilidad a una parte del poder público cada vez más importante. No ignoro que ciertas reformas exigen el fuerte consenso político al que algunos se refieren como *Pacto de Estado por la Justicia*. Pero tampoco debemos olvidar que en referencia a la justicia hay dos discursos muy distintos, engarzados en sendas lógicas, propias de los dos espacios ideológicos y políticos en pugna en nuestro país y en el planeta.



LA LEALTAD POLÍTICA

Esteban ANTXUSTEGI IGARTUA

Aproximación a la idea de lealtad política (1)

La lealtad es un sentimiento dirigido a quienes nos son próximos (no lejanos o extranjeros), que consiste en la conciencia de pertenecer a un grupo humano, pequeño o grande, y estar concernido por la suerte común. Los casos elementales de lealtad se refieren a personas que conocemos (amigos, familiares o vecinos). Pero, por extensión, experimentamos también tal sentimiento hacia ciertos grupos de los que nos son desconocidos muchos de sus miembros. Así, puede haber lealtad hacia empresas, cuerpos profesionales, clubes de fútbol o partidos políticos, por ejemplo. En un nivel de abstracción aún más elevado, la lealtad puede aplicarse a los pueblos, las naciones o los Estados. Asimismo, hablamos de lealtad hacia unos principios, de igual manera que los creyentes pueden concebir su fe como una expresión de lealtad hacia Dios.

(1) Cuando analicé la lealtad política, este concepto apenas había sido estudiado en la literatura política española. Recientísimamente, sin embargo, ha aparecido en Paidós el estupendo libro de Albert Calsamaglia, *Cuestiones de lealtad*, que contribuye decisivamente a rellenar este vacío, a la vez que sugiere nuevos aspectos no incluidos en mi estudio.

Una primera aproximación al concepto de lealtad nos pide aquí distinguir dos grandes tipos de lealtades: uno privado y otro público, caracterizados ambos por su referencia a un *nosotros*, entendido éste en un sentido más restringido o más amplio (con una explícita función política). Aquí nos vamos a referir a esta segunda lealtad, pública o política, entendida como la lealtad a la comunidad política de la que formamos parte. La diferencia sustancial entre ambas lealtades es que, mientras la lealtad privada es mucho más selecta (sobre ella se ejerce un mayor control y, por lo tanto, es más difícil que sea fingida o aparente), la lealtad pública, sin embargo, es condición necesaria para la vida pública y por tanto afecta y puede ser exigida a todos.

Los usos diversos de la lealtad política

De modo introductorio, hagamos un repaso de algunos autores que muestran los diferentes usos que, a lo largo de la historia, se ha hecho de este concepto. Así, Sócrates, en la *Apología*, se refiere a la lealtad que debe a su ciudad por la cual incluso acepta acatar unas leyes que considera injustas; se trata, pues, de una *lealtad a las leyes de la ciudad*, a las instituciones que se consideran propias. Para Aristóteles, en la *Política*, el ideal de una comunidad política exigiría una *amistad política* entre sus miembros. Esa amistad vendría a ser lo mismo que la lealtad hacia (y entre) los ciudadanos, su cemento o nexo social previo a todo nexo político, es decir, una condición prepolítica absolutamente necesaria: indica que hemos elegido vivir en común. «Es evidente, pues, que la ciudad no es una comunidad de lugar para impedir injusticias recíprocas y con vistas al intercambio. Estas cosas, sin duda, se dan necesariamente si existe la ciudad, pero no porque se den todas ellas ya hay ciudad, sino que ésta es una comunidad de casas y de familias para vivir bien, con el fin de una vida perfecta y autárquica. Sin embargo, no será posible esto si no habitan un mismo lugar y contraen matrimonios. Por eso surgieron en las ciudades los parentescos, las fraternidades, los sacrificios públicos y las diversiones de la vida en común. Todo es obra de la amistad. El fin de la ciudad es, pues, vivir bien, y esas cosas son para ese fin» (*Política* III, 1280b).

Cicerón, por su parte, concibe la lealtad política como la *lealtad a la patria*, y más concretamente al régimen político republicano romano, cuando dice, por ejemplo: «Los padres son queridos; los niños son queridos; los familiares; los amigos; pero la patria (*patria*) recoge todos nuestros amores (*caritates*); ¿y quién que sea sincero vacilaría en dar su vida por

ella, si con su muerte le rinde un servicio?» (*Catilina* I:11). En su primer discurso contra Catilina, afirma que «nuestro país me es mucho más querido que mi vida», y recalca que el amor a la patria impone sobre aquellos que rigen la república la obligación de cuidar por el bien de toda la comunidad. El amor a la patria, por tanto, que es la base de la virtud política (*politicam virtutem*), es un amor racional, ya que es amor por un bien (la ciudad libre), que es razonable que cada ciudadano quiera preservar.

Un clásico como Maquiavelo, sin embargo, al referirse a lealtad política, toma como punto de partida su realista concepción del ser humano y afirma que el ejercicio de la lealtad en general no es precisamente una característica del hombre. Así, cuando se refiere a la actividad política del príncipe, manifiesta que «un señor prudente no puede ni debe guardar fidelidad a su palabra cuando tal fidelidad se vuelve en contra suya y desaparecen los motivos que determinaron su promesa.» (*El Príncipe*, XVIII: 90-91). Añade, además, que «jamás faltaron a un príncipe razones legítimas con las que disfrazar la violación de sus promesas», con lo que la lealtad o deslealtad a conveniencia se convierte en un norma de conducta adecuada para el príncipe.

La lealtad particular, o mas bien la apariencia de esa lealtad en política, según Maquiavelo, no será, pues, más que un medio para un fin. Y ese fin es la defensa de la república: «La patria está bien defendida de cualquier manera que se la defienda, con ignominia o con gloria (...), pues en las deliberaciones en que esté en juego la salvación de la patria, no se debe guardar ninguna consideración a lo justo o a lo injusto, lo piadoso o lo cruel, lo laudable o lo vergonzoso, sino que, dejando de lado cualquier otro respeto, se ha de seguir aquel camino que salve la vida de la patria y mantenga su libertad» (*Discursos*, III:41). Es decir, un príncipe debe ser más leal a su patria que a todas las promesas que se ha comprometido a cumplir. Para Maquiavelo, pues, cualquiera de las formas de *lealtad del gobernante*, sea en sus relaciones con los súbditos o con otros príncipes, están sujetas todas ellas a una lealtad superior: la debida a la propia república.

Esta lealtad republicana se eclipsa en la Europa continental en los siglos XVI-XVII y su declive se debió primordialmente al desfavorable contexto político, puesto que en las monarquías absolutas o principados no se alentaba el uso de un lenguaje de libertad común y compromiso con el bien público (característico de la república). También se debía a la fuerza ideológica de un lenguaje político —el de la razón de Estado— que afirmaba,

contra el principio del republicanismo, que la obligación más importante para el súbdito no es con la patria, sino con el Estado personificado en el soberano. Los críticos del republicanismo, por tanto, equiparaban lealtad a la patria con *lealtad al monarca*.

Hegel, en cambio, se referirá a la *lealtad al Estado*, al que considera el organismo superior que antecede al individuo, el cual, incluso a expensas del peligro y el sacrificio de su vida, de su opinión y de su riqueza material, debe someterse a la independencia y a la soberanía del Estado, por lo que «el sacrificio por la individualidad del Estado es la condición sustancial de todos y por lo tanto un *deber general* » (*Filosofía de la historia*, 325). Para Hegel (como sostiene en su *Filosofía del Derecho*), la lealtad es un sentimiento político, basado en una convicción y una volición que se ha convertido en costumbre.

La lealtad entendida como el espíritu de la corporación que forman los ciudadanos, en términos hegelianos, no tuvo, sin embargo, mucho arraigo en el discurso político del siglo XIX. Más éxito obtuvo el paradigma romántico de *lealtad a la nación* propulsado por Herder y Fichte, del que nos ocuparemos más adelante.

En las lealtades arriba mencionadas se han omitido expresamente aquellas reflexiones que se consideran claves a la hora de explicar los tipos de comunidad política actualmente vigentes —liberal, comunitaria y republicana— y sus nociones respectivas de lealtad, modelos que analizaremos más adelante.

Lealtad del individuo a la comunidad política

Nietzsche, en *La genealogía de la moral*, afirma que el «auténtico problema» del hombre es *poder* hacer promesas, convertir en «instinto dominante» el «orgullosa conocimiento del privilegio extraordinario de la *responsabilidad*, la consciencia de esta extraña libertad, de este poder sobre sí y sobre el destino» (1972:65-68). Lo que Nietzsche quiso advertir fue que el poder cumplir con las propias obligaciones es un logro personal y cultural, no un hecho natural o garantizado.

Para la conservación de toda institución es necesario que se cumplan las obligaciones asociadas a ella. De modo que para todo aquel que quiera —de forma expresa o tácita— la continuidad de la institución, surge un deber *prima facie* de cum-

plir con las obligaciones. Podemos definir la lealtad como aquella virtud o disposición que nos recomienda cumplir con nuestras obligaciones y promesas. H. Arendt (1973:99-100) considera ese «asentimiento» o lealtad como la «condición prepolítica» de todos los demás actos políticos, en el sentido de que sin esa capacidad de hacer y mantener promesas o pactos, no habría seguridad respecto a la conducta futura de los ciudadanos en la comunidad política. Es, pues, el consenso requerido para el funcionamiento y la permanencia de cualquier sistema político.

Al teorizar la relación del individuo con su comunidad política, la categoría habitual ha sido y sigue siendo al de obediencia u *obligación política*. Sin embargo, hay que distinguir la obligación de la *lealtad política*. Ésta no aparece necesariamente como una *imposición*, sino como una *adhesión* del individuo respecto a su comunidad. La lealtad sería más una disposición a la obediencia, que la obediencia misma, que sería su resultado. Es decir, se trata de un *apego* hacia la comunidad pública de la que uno se siente parte, que le predispone a cumplir con los deberes y las obligaciones hacia la misma. Las preguntas clave para medir la lealtad política serían: ¿Qué estarías dispuesto a hacer por la comunidad? ¿Qué espera la comunidad de tí? ¿Qué esperas de la comunidad? Recordemos las palabras de aquel famoso discurso de J.F. Kennedy: «No os preguntéis por lo que América estaría dispuesta a hacer por vosotros, sino lo que vosotros estaríais dispuestos a hacer por ella».

Por supuesto, el concepto de lealtad está estrechamente relacionado con otras categorías o emociones afines, como la *solidaridad* (puesto que la lealtad siempre implica solidaridad hacia los miembros del grupo), *confianza* (en el sentido de esperar reciprocidad) (2), *orgullo grupal* o narcisismo colectivo (como pasión nacionalista) (3), *piedad por*

(2) Concepto este, el de la confianza (*trust*), últimamente en boga, gracias a las obras de Fukuyama y otros. (F. Fukuyama, *La confianza*. Ediciones B. Barcelona.)

(3) «Ahora bien, es evidente que el orgullo del que se acompaña, en el hombre, la voluntad de ponerse como distinto al resto del mundo es infinitamente más fuerte cuando pronuncia esta voluntad en nombre de su nación que en nombre de su persona (...) Mientras que se avergüenza de ciertos actos que comete para la prosperidad de su persona, venera esos mismos actos si tienen como fin el interés de su nación. El robo, la mentira, la injusticia, son entonces virtudes. El egoísmo, al hacerse nacional, se ha convertido en egoísmo "sagrado"», Julien Benda, *Discours à la nation européenne*. Gallimard (Folios) 1933 y 1979, pág. 121.

la patria (tal como lo usa, por ejemplo, Simone Weil) (4), etcétera.

Pero, en todo caso, si hablamos de la lealtad como forma de adhesión política, es claro que se expresa en distintos niveles, y es evidente también que es en momentos de conflicto y de guerra cuando la comunidad política requiere un mayor grado de lealtad y de espíritu de colaboración —o de sacrificio, si es preciso— en pro de la causa común. En esos casos es cuando peor valorada está la falta de lealtad, es decir, la *deslealtad*, o para referirnos a un término cuya connotación es todavía más peyorativa, la *traición* (5). Puede preguntarse, por tanto, como haremos también más adelante, si al hablar de lealtad política es necesario realizar actos positivos o es suficiente abstenerse de realizar los negativos, o contrarios a la comunidad. Es decir, en el caso de la lealtad hacia una nación, la adhesión al enemigo de la misma es considerado como *traición*. ¿Sería suficiente evitar ésta para considerarse leal a la patria, o es necesario hacer también actos positivos de patriotismo para ganarse ese calificativo? Puede decirse que el fundamento mínimo de la lealtad se basa en la definición de traición: es decir, para ser leal a un país, no se nos pide que nos «adhieramos» emocionalmente, sino que es suficiente con no pasarse al enemigo.

Algunos teóricos ofrecen una teoría diádica de la lealtad, mientras que otros insisten en su carácter triádico. Según la teoría diádica, el sujeto que ofrece su lealtad y el beneficiario que la recibe son suficientes para describir la relación de lealtad. Un buen ejemplo de esta definición la da Josiah Royce (*The Philosophy of Loyalty*, 1908), quien trata la lealtad como una clase de

(4) «La compasión por la patria es el único sentimiento que no suena a falso en estos momentos (...) Mientras que el orgullo por la grandeza nacional es por naturaleza exclusivo y no puede trasponerse, la compasión es esencialmente universal, sólo que es más virtual para las cosas lejanas y extranjeras, más real, más carnal, más cargada de sangre, lágrimas y energía eficaz para las cosas próximas. (...) La fraternidad germina fácilmente en la compasión por una desgracia que, infligiendo a cada uno su parte de sufrimiento, pone en peligro algo mucho más preciso que el bienestar de cada uno. El orgullo nacional, en la prosperidad como en la desgracia, es incapaz de suscitar una fraternidad real, calurosa. No existía entre los romanos; ignoraban los sentimiento verdaderamente tiernos. Un patriotismo inspirado en la compasión da a la parte más pobre del pueblo una situación moral privilegiada. La grandeza nacional no es un estímulo en las capas sociales más bajas sino en los momentos en que cada uno puede esperar, al mismo tiempo que la gloria del país, una parte personal en esta gloria», Simone Weil, *Raíces del existir*, Sudamericana, Buenos Aires, 1954, págs. 178-180.

(5) De hecho, el delito de traición en caso de guerra es uno de los más firmemente castigados en la mayoría de los países.

unión voluntaria, una «devoción voluntaria y profunda a una causa». Sin embargo, para los defensores de la teoría triádica (G. Fletcher, por ejemplo), las teorías diádicas cometen el error de exagerar el elemento de devoción que comporta la lealtad. La lealtad personal se convierte en amor; la lealtad a la nación, en patriotismo. La teoría triádica, sin embargo, subraya la dimensión mínima de la lealtad, que consiste simplemente en abstenerse de adulterio o de traición con respecto a una persona o a una nación.

Sea lo que fuere, y en suma, las principales cuestiones a las que nos debemos enfrentar a fin de evaluar las distintas lealtades son la de *lealtad hacia qué* y, especialmente, la de *lealtad cómo*. Es decir, de un lado, cuál es el ámbito público que abarca y, del otro, si se trata de una lealtad *crítica o acrítica, reflexiva o irreflexiva, condicional o incondicional*. Precisamente, como veremos, cuando se ha equiparado el patriotismo al nacionalismo, la lealtad política que se ha preconizado ha sido incondicional y acrítica, mientras que la lealtad republicana que varios autores o corrientes quieren recuperar o reinventar en la actualidad es una lealtad crítica y condicional. Tocqueville, en *La democracia en América* (I:222-223), diferenciaba el amor a la patria puramente instintivo («que tiene su fuente principal en ese sentimiento irreflexivo, desinteresado e indefinible que ata el corazón del hombre al lugar de su nacimiento») del «patriotismo reflexivo». Éste consiste en «hacer que el pueblo vea como una sola cosa el interés individual y el interés del país, pues el amor desinteresado a la patria huye para no volver».

La lealtad política como fundamento de legitimación

El lugar de los sentimientos en la política

Una de las formas de entender la filosofía política puede ser la de comprenderla como una *patología* política, y observar el lugar que las pasiones o los sentimientos (lo que suele tacharse de «irracional») tienen en ella. Al analizar los presupuestos subjetivos de la lealtad política habrá que ver si ésta, en tanto en que propia del ser humano, resulta una pasión política (si es una vía de *legitimación afectiva* del poder), o si, teniendo su origen en un sentimiento, puede desembocar en una disposición ya razonable y con pretensiones de universalidad. Dicho de otra manera, es interesante analizar el paso entre la lealtad como sentimiento (natural, espontáneo, inconsciente, etcétera) a la lealtad como actitud (consciente, reflexiva, deliberada, etcétera), idea que, como hemos visto, ya propusiera Tocqueville.

Sería conveniente, por tanto, esbozar una breve reflexión sobre las pasiones políticas, un tema que, sobre todo en los tiempos democráticos que vivimos, sufre de un injustificado olvido. En general, todos los filósofos han concebido la política como escenario (y a veces remedio) de las pasiones humanas, el material que los gobiernos debían calmar o satisfacer, casi siempre domeñar y dirigir, y en ocasiones exaltar. Pero si la política coincide en buena parte con la permanente tarea de racionalización de lo irracional en la vida pública de una sociedad, el *quid* reside entonces en restituir la importancia de lo irracional en política.

Si bien no resulta fácil señalar una nítida demarcación entre *pasiones políticas* y *pasiones sociales*, las pasiones que aquí denomino políticas son elementos primordiales de lo que Tocqueville llamó «estado social». «Las sociedades políticas son, no lo que las hacen las leyes, sino lo que las preparan a ser de antemano los sentimientos, las creencias, las ideas, los hábitos de corazón y de mente de los hombres que las componen, lo que el temperamento y la educación han hecho de ellos» (6). El estado social (que en ocasiones se identifica con la sociedad civil) da forma, a su vez, al Estado político. Y, una vez producida una transformación en el estado social, se produce la adecuación, lenta o apresurada, de las instituciones legales y políticas.

Pues bien, cabría clasificar las pasiones políticas en 1) las constitutivas de lo político como tal y 2) las que impulsan (o modifican o impiden...) la política en su diversidad de opciones. Las primeras pertenecen a la dimensión esencial de lo político y dan lugar a sus estructuras últimas; sobre todas ellas, el afán de poder, el miedo y la esperanza. Las otras serían, por un lado, aquellas pasiones capaces de producir efectos políticos de cualquier clase, es decir, cambios en la organización y distribución del poder en una comunidad. Aunque muy cercana al primer nivel, la lealtad política parece encajar más bien en el segundo.

Ciertamente, los motivos en que se funda la lealtad a la comunidad política pueden ser variados. Serán, de una parte, motivos prudenciales, instrumentales o pragmáticos cuando el Estado se entiende como protección individual contra el estado natural. Tal sería la posición de Hobbes y el liberalismo clásico, que hoy tendría como referente al ideal de

(6) Tocqueville, A. de, carta a Corcelle, 17 de septiembre de 1853, OC XV, 2 pág. 81, cit. en E. Nolla, «Introducción del editor» a *La democracia en América*, vol. 2, Aguilar, Madrid 1988, pág. LXII, n. 171.

Estado mínimo, y donde la lealtad política sería tan sólo requisito de supervivencia o producto del temor al castigo. Pero también ha de considerarse esa lealtad basada en otros factores emotivos, esa que se debe al Estado concebido como protección de una comunidad natural previa de pertenencia. Así entendida, la lealtad política sería por principio subsiguiente a la lealtad comunitaria. Y habría, por último, motivaciones racionales o de derecho que disponen a una lealtad al Estado en tanto instancia del desarrollo de los derechos individuales. Sobra decir que el ideal de una política democrática subraya este último género de lealtad como su fundamento; el problema radica en si puede prescindir de los anteriores.

Lealtad y legitimación políticas

La lealtad sería, en definitiva, el elemento constituyente o productor de la legitimación política, y ésta su producto último. Si se distingue en cierta medida de la legitimación entendida al modo weberiano, es porque ésta parece limitarse a la legitimación prestada a un modo de dominación o sistema de gobierno, mientras que aquí se extiende hasta abarcar a la comunidad misma formada por los conciudadanos. Pero, en todo caso, la lealtad política conforma y resume los motivos de obediencia. Habría que distinguir, por tanto, como ya se ha dicho, la lealtad entendida como disposición a obedecer, el sentimiento o conciencia de la obligación política..., de la obediencia misma.

De acuerdo con Habermas, como se sabe, la legitimación es la *conciencia* de legitimidad. La lealtad, por tanto, tiene que ver con la *legitimación* efectiva de ese gobierno o sistema político, es decir, con su aceptación social, no tanto con su *legitimidad* (ética). La legitimidad es más bien «el hecho del merecimiento de reconocimiento por parte de un orden político» (1981:243). Pero entonces no hay Estado (ni gobierno) que pueda prescindir de la producción incesante, y nunca suficiente, de lealtades: «Si equiparamos poder legítimo con dominación política, debemos, entre otras cosas, sostener que ningún sistema político está en condiciones de procurarse lealtad de masas, esto es, garantizar duraderamente la predisposición aquiescente de sus miembros, sin recurrir a legitimaciones» (1981:246). Es decir, si la lealtad es la disposición básica a la obediencia, a medida que la legitimación (la creencia en la legitimidad) aumente o disminuya, en esa misma proporción también lo hará la lealtad política.

En las sociedades democráticas es relativamente fácil medir el nivel de *legalidad* (nivel de cumplimiento de la ley) y *legitimación* (adhesión social al proyecto político), mientras que es bien difícil medir el de *legitimidad*, con la posible paradoja de que un sistema menos legítimo puede tener más adhesión social (legitimación social) que otro más legítimo. De hecho, las elecciones miden más bien el nivel de legitimación, que no el de legitimidad; por lo que los gobiernos están más pendientes de los índices de legitimación (que hacen posible la práctica de programas políticos) que preocupados por la legitimidad de su acción política.

El consentimiento social, la aceptación del hecho del poder y las justificaciones *a posteriori* que se invoquen son maneras ideológicas de legitimar una realidad que no puede recibir una justificación absoluta. No obstante, sin búsqueda de criterios de legitimidad no hay política posible. Esta es la paradoja constitutiva de la democracia: manifiesta más un proceso —de perpetua legitimación— que un estado alcanzado. De ahí la dificultad de definir la *legitimidad*. Autores como Tenzer (1994:164) ofrecen, más que una definición, un límite negativo, al afirmar que «es ilegítimo un gobierno en el que la idea de legitimidad carece de sentido por encontrarse suprimido en el orden político mismo».

La crisis de legitimación democrática, su crisis de representación, o incluso, la crisis misma de la política, de la que se viene hablando tanto en las últimas décadas está, por supuesto, estrechamente relacionada con la «lealtad difusa» (Habermas) o la «débil lealtad» que caracteriza a las democracias liberales contemporáneas. Pero, ¿qué clase de lealtad es la generalizada en nuestras sociedades y cuál sería necesaria para salir de este *impasse* democrático? Para intentar profundizar en estas cuestiones debemos recordar primero las clases de lealtades políticas que están —o pueden estar— en boga en las sociedades democráticas, y los paradigmas en los que se sustentan.

Paradigmas de la lealtad política

Al hablar de los usos de la lealtad, se han omitido expresamente aquellos autores que encabezan los principales paradigmas actuales de comunidad política —y sus lealtades correspondientes—. Ahora retomaremos este tema, de la mano de autores cuya reflexión sobre la lealtad política del individuo hacia la comunidad ha sentado las bases de las modernas formas políticas.

El primero es Locke, quien hace un análisis de la lealtad (*allegiance*) como *consentimiento*, inaugurando el paradigma contractual. Esta nueva visión hay que enmarcarla en la controversia sobre la comunidad natural, que mantiene con Robert Filmer quien, tomando como punto de partida el hecho de que nacemos en una comunidad dada, propugnaba que todo súbdito de un príncipe debe estar obligado a prestarle lealtad. Locke refuta esta idea afirmando que «es evidente que la humanidad jamás reconoció ni tuvo en cuenta esa sujeción natural a la que estaban obligados por nacimiento y que los sometía a este o aquel hombre, sin que hubiesen dado su propio consentimiento de sujeción a esos hombres y a sus sucesores» (7).

Esta concepción de la lealtad está recogida en la Declaración de Independencia de América de 1776, en donde se dice que «los gobernantes derivan sus justos poderes del consentimiento de los gobernados». La conciencia de que la ley que uno tiene que acatar ha recibido el consentimiento de los gobernados crea cierta *predisposición a la obediencia*. La teoría democrática del contrato social es, ciertamente, una ficción ideológica, pero descansa de hecho en la mutua confianza.

Esta misma idea la encontramos en un autor más moderno como Renan, para quien la nación era una comunidad política basada en el consentimiento libre de los ciudadanos. Renan, a las doctrinas que entendían la nación como una comunidad basada en la raza, el lenguaje, los intereses, la afinidad religiosa y la geografía, opone la idea de que la nación es un principio basado en un «deseo de vivir una vida en común expresado claramente» por un pueblo: la existencia de una nación —decía— es un «plebiscito diario».

Rousseau, en la idea de *religión civil* (8), inaugura un nuevo paradigma de la lealtad, no entendida como adhesión a un país, a unas costumbres, como podía ser la libertad republicana clásica, sino de lealtad a los conciudadanos. La denomina *virtud cívica*, esto es, la fuerza moral del ciudadano que es capaz de luchar contra la corrupción y la opresión. Es una fuerza que

(7) Locke, John, *Segundo tratado de gobierno civil*, Alianza, Madrid, 1999, epígrafe 114.

(8) Rousseau, J.J., «De la religión civil», Libro IV, cap. 8, del *Contrato social*. Tras pasar revista a los diversos tipos de religión, Rousseau se queda con la única que conviene al Estado como tal: «Hay, pues, una profesión de fe puramente civil, y corresponde al soberano determinar sus artículos, no precisamente como dogmas de religión, sino como sentimiento de sociabilidad, sin los cuales es imposible ser buen ciudadano ni súbdito fiel», Alianza, Madrid, 1980, pág. 140.

procede de una indignación moral que enciende al alma y que alienta su voluntad a resistir y a luchar. La virtud cívica, por consiguiente, no es una interpretación racional, sino una *pasión*. Rousseau define la virtud cívica como la conformidad de la virtud particular con la general, pero lo que hace posible esta identificación o unidad de lo particular con la voluntad universal es la amistad hacia nuestros conciudadanos.

Si queremos entender el significado de la virtud (política) en Rousseau, debemos recordar que para él también *patria* significa por encima de todo libertad en común. El amor a la patria que sostiene la virtud política es, por tanto, el amor a la libertad común, nuestra propia libertad y la de nuestros conciudadanos. Para merecer el amor de sus ciudadanos, la patria debe amarlos a todos y a cada uno por igual, lo que se expresará mediante una protección cuidadosa de la libertad y de los derechos políticos de todos los ciudadanos. De esta manera, una buena constitución política y un buen gobierno son condiciones suficientes para esta lealtad política, mientras que una mala constitución y un mal gobierno inducen a los ciudadanos a despreocuparse de sus deberes cívicos. Según Rousseau, por tanto, para que una constitución política sea legítima, debe implicar la obligación de tratar justamente a todos sus ciudadanos.

En definitiva, para Rousseau la lealtad no es una adhesión incondicional al monarca, ni a la patria en abstracto, sino a una patria que se constituye sobre la base de un pacto entre iguales. Sienta así las bases de un nuevo tipo de republicanismo y de un nuevo tipo de lealtad, cuya concreción será la nación revolucionaria francesa.

El tercer paradigma sería el propugnado por la concepción romántica. Herder, por ejemplo, entiende la nación como la cultura específica y la suma de la vida espiritual de cada pueblo en un momento dado de la historia. Reivindica el alma nacional, a la que considera como «la madre de todas las culturas que hay en la tierra» y de la que son expresión todas las culturas. Nación implica unicidad. La unidad cultural de una nación basada en la historia, el lenguaje, la literatura, la religión, el arte y la ciencia constituyen el pueblo como individuo, un cuerpo único con su propia alma, sus facultades y sus fuerzas espirituales.

Para Herder, la cultura universal tiene que enraizarse en una cultura nacional particular. El nacionalismo, por tanto, quiere decir vinculación exclusiva a la cultura nacional propia, protegida contra el cosmopolitismo y la asimilación cultural. Este tipo de lenguaje sobre todo se levanta contra la contaminación e impureza cultural. Mientras la nación republicana era el re-

sultado de una inclinación moral y política, la nación de Herder es una creación natural, no un producto de los hombres, sino el trabajo de una fuerza orgánica viva que anima el universo. La cultura nacional, para él, es «inexpresable» y está cerrada a los extranjeros. Basada en el lenguaje, puede ser entendida, o más bien sentida y vivida, sólo por aquellos que hablen la lengua nativa.

En suma, se trata de dos lealtades opuestas. Los patriotas republicanos presentaban el amor a la patria como un amor racional, un amor que la razón nos impulsa a cultivar y que se mantiene dentro de sus límites. La razón nos recomienda amar la libertad común y convertirnos en verdaderos patriotas. Si en la concepción republicana nadie se convierte de forma natural en ciudadano, el amor por nuestra cultura nacional en Herder, es, por el contrario, una inclinación natural, una fuerza vital que la razón intenta corromper. Para otro de los grandes románticos como Fichte, la libertad no es, como la entendían los republicanos, la seguridad del individuo protegido por las leyes, sino «la necesidad de un pueblo para seguir siendo un pueblo original y no contaminado» (*Discursos a la nación alemana*). Así, mientras el pueblo exista, el patriota que ha vivido como parte de su pueblo y ama a su pueblo nunca muere. Anhela la eternidad en este mundo y su anhelo le hace capaz de amar verdaderamente a su patria.

Los autores mencionados prefiguran ya los modelos principales de lealtad correspondientes a otros tantos modelos de comunidad política (liberal, republicana y comunitarista, respectivamente). Los que hoy mismo están en liza.

Los modos actuales de lealtad política

En la teoría política contemporánea es común hacer la distinción entre tres modelos diferentes de comunidad política (o incluso entre tres modelos de *ciudadanía*). Cada uno de ellos implica un tipo de lealtad distinta por parte del ciudadano que, resumidamente, pueden presentarse así:

La comunidad liberal y la lealtad liberal

Puede entenderse por liberal aquella comunidad política al servicio de la identidad individual. Se enfatiza el individuo y su capacidad para trascender la identidad colectiva; el individuo tiene prioridad ontológica y es el punto de partida a partir del cual, y en función del cual, ha de explicarse cualquier entidad

colectiva. La defensa de los derechos individuales, es decir, el reconocimiento y la garantía pública de sus derechos en cuanto sujeto privado es su piedra angular.

Se entiende la ciudadanía como un *estatus*, antes que como una práctica política. El ciudadano liberal percibe las reglas sociales o las leyes como constricciones a su voluntad. Así, la maximización de la libertad exige la minimización del Estado. Su libertad es libertad negativa en el sentido más clásico (según la distinción de I. Berlin), como libertad frente al Estado. Sus preferencias son prepolíticas; sus gustos y sus querencias son tanto el punto de partida como el punto final: únicamente queda establecer reglas para coordinar los intereses contrapuestos (como la regla de la mayoría, por ejemplo).

El individuo liberal es el *homo oeconomicus*, el ciudadano que se comporta como un *ciudadano-consumidor* de bienes públicos. Asimismo, la única justificación que podrá encontrar para el Estado de Bienestar tendrá que ver con la mejor satisfacción de las demandas del ciudadano-consumidor. Por consiguiente, para el ciudadano liberal la actividad cívica será un mal necesario. Las obligaciones cívicas que se le demandan al ciudadano se limitan al respeto de los derechos ajenos y a la obediencia a las leyes emanadas de una autoridad estatal, dependiente en su legitimidad de la preservación de esos mismos derechos. Sus actividades como ciudadano se ajustan al patrón de la racionalidad económica: exige el cumplimiento de los contratos o ejerce su capacidad de elección. Frente a este ciudadano-consumidor estará el político-oferente, el profesional de la política, y los dos constituirán lo que hoy se da en llamar el «mercado político»: el votante expresa sus demandas y el político compite por satisfacerlas.

La comunidad liberal es aquella que defiende la primacía de lo justo sobre lo bueno, en el sentido de que los principios de la justicia en términos de derechos y deberes mutuos prevalecen sobre las distintas concepciones del bien que los ciudadanos puedan mantener. Ello implica la neutralidad ética del Estado, así como una neta distinción entre los ámbitos de lo público y de lo privado. Es decir, la primacía ontológica del individuo y la pluralidad axiológica sitúan en el centro de la vida social, no una forma de vida común, sino las condiciones que permitan a cada uno desarrollar su propia vida, sin interferencia de los demás. No hay otro «bien común» que la garantía de esas condiciones.

La *lealtad liberal* es, por tanto, la debida las leyes, en cuanto garantes de los derechos y las libertades individuales. Es una le-

altad condicionada y situada dentro del marco de elección y deliberación individual. Se mantiene así una relación instrumental con la comunidad política, pues ésta no es sino el medio para servir a los individuos y dotarles de libertad y seguridad, con el fin de que cada uno encuentre su propia satisfacción o felicidad. En definitiva, el liberalismo plantea expectativas débiles respecto al comportamiento de los ciudadanos, concebidos como individuos interesados que tratan de minimizar en la medida de lo posible la actividad política, entendida ésta como una desviación de la búsqueda de su propio bien.

La comunidad comunitarista y la lealtad nacional

El modelo comunitarista puede entenderse como una comunidad política al servicio de la identidad comunal. El sujeto político principal no es el individuo, sino la comunidad, una comunidad considerada *natural* o como comunidad *de pertenencia*. Se enfatiza el grupo cultural o étnico, la solidaridad entre quienes comparten una historia o tradición. En el caso más típico, el nacionalismo, se considera la nacionalidad como prerrequisito de la solidaridad, así como condición para la identidad y para la legitimación del Estado.

Los comunitaristas critican firmemente los aspectos negativos de la concepción liberal dominante en las sociedades modernas: atomismo, desintegración social, pérdida del espíritu público y de los valores comunitarios, desorientación consiguiente al desarraigo respecto a las tradiciones que proporcionan la matriz social de las identidades de los individuos. En las modernas sociedades occidentales, concebidas como agregados de individuos con planes de vida propios y en la que cualquier invocación a algo como el «bien de la comunidad» es vista con recelo, se habrían deshecho, por tanto, las redes de solidaridad y compromiso social que la cohesionaban. Ello ha llevado a «la fragmentación, esto es, un pueblo cada vez menos capaz de formar un propósito común y llevarlo a cabo. La fragmentación aparece cuando las personas llegan a verse a sí mismas cada vez más atomísticamente y cada vez menos ligadas a sus conciudadanos en proyectos comunes y lealtades» (9).

Como afirman los comunitaristas, el yo siempre es un yo situado en una sociedad particular, en una situación histórica concreta. Ese «yo histórico» engendra deberes de lealtad hacia las

(9) Taylor, Ch., «La política liberal y la esfera pública», en *Argumentos filosóficos*, Paidós, Barcelona, 1997, págs. 365-366.

familias, los grupos y las naciones que participan de la definición de nuestro yo. Estos deberes pueden ser comprendidos como una expresión de autoestima o de aceptación de uno mismo. Para aceptarme o amarme a mi mismo, debo respetar y querer los aspectos de mi mismo que están ligados a los otros. Así, mi simple biografía crea obligaciones hacia otras personas, obligaciones que yo condenso bajo la noción general de *lealtad*. La sociedad vendría a ser como una sucesión de círculos concéntricos, con el Estado como círculo máximo; así, como círculos concéntricos, las distintas comunidades, desde la familia a la nación, mantienen una continuidad cualitativa con diferencias derivadas únicamente de la frecuencia de encuentros o relaciones, no de los valores. A lo largo de las distintas escalas, el cemento que mantiene la unidad es la participación en la misma idea de bien.

Para los comunitaristas, la socialización moral de los individuos tiene lugar en el seno de una comunidad particular. Así, la adquisición de la competencia lingüística se plasma en el aprendizaje de una lengua concreta, y no del lenguaje como tal. Del mismo modo el desarrollo personal de los juicios morales y políticos nacería en el seno de una moralidad concreta, y no a partir de una eticidad abstracta. Si para los liberales la universalidad y generalidad que caracteriza a las reglas morales se alcanza elevándose por encima de la particularidad social en la que se originan, para los comunitaristas estas reglas morales se alcanzan a partir de los bienes específicos y relativos en virtud de los cuales se justifican.

La *lealtad nacional* es, pues, la debida a la comunidad. La lealtad primordial es a la nación o a los conciudadanos en cuanto pertenecientes a esa nación, a esa identidad nacional. Es la lealtad a una concepción común de la vida buena, a una comunidad moral y política específica, que sólo puede ser asumida por quienes pertenezcan a ella. Se propugna, por tanto, el *patriotismo nacional*, definido como «un tipo de lealtad a la propia nación, lo que sólo aquellos que poseen esa particular nacionalidad pueden alegar» (MacIntyre, 1993:68), al que se considera como una virtud, puesto que es la condición de posibilidad para el desarrollo de la conciencia moral de los individuos.

Para MacIntyre, si sólo puedo aprehender las reglas morales en la versión en que se encarnan en una comunidad específica; si la justificación de la moralidad debe hacerse en los términos de los bienes particulares disfrutados en la vida de las comunidades particulares; y si sólo puedo existir y mantenerme como agente moral a través del tipo de sustento que me permite mi

comunidad, *entonces* resulta claro que el patriotismo puede ser considerado una virtud, necesario para el desarrollo de los individuos.

Como la pertenencia a una comunidad incide en la formación del carácter moral, el patriota estará obligado a abstenerse de criticar determinados aspectos de la comunidad a la que pertenece. En un contexto democrático, esta abstención de crítica —según MacIntyre— no se puede aplicar al *statu quo* del poder y del gobierno, sino que debe exigirse con respecto a *la nación entendida como un proyecto*, esto es, al de una comunidad moralmente distinta y portadora de una exigencia de autonomía política e institucional proyectada en el tiempo.

Entre las principales objeciones que puede hacerse a la lealtad política comunitaria está el hecho de que MacIntyre no da contenido etnocultural alguno a la idea de la nación, sino que lo define en términos de especificidad moral. Por tanto, la primera objeción estaría en que si la moralidad es siempre comunitaria, y si en función de ella se prescribe la lealtad política, las identidades culturales de los individuos necesariamente deberán de jugar un papel tanto en la moralidad como en la lealtad política.

Otro tipo de críticas al argumento patriótico se basan en que 1) la comunidad moral no tiene porqué ser el único ni el más importante ámbito de socialización moral de los individuos y, por tanto, el principal destinatario de su lealtad. 2) Aun aceptando que la lealtad como tal pueda ser una virtud, ya que contribuye a robustecer moralmente al ciudadano y formar su espíritu cívico, la existencia de otras agencias de socialización desvirtuaría al patriotismo como lealtad a la nación; 3) además, la lealtad del sujeto hacia su comunidad nacional puede ser de diversa naturaleza (sentimental o cultural, por ejemplo), pero no necesariamente política, es decir patriótica (10).

Por otro lado, al vincular la lealtad política con la idea de proyecto nacional (en la línea de MacIntyre) implícitamente se está descartando la connivencia de varias naciones en el seno de un mismo Estado, en tanto en cuanto supondría anudar proyectos nacionales potencialmente distintos a una misma estructura política.

(10) Estas objeciones están recogidas de F. Colom, *op. cit.*, págs. 223-224.

El modelo de comunidad política republicana puede entenderse como una expresión de la identidad *cívica*. Es decir, como aquella concepción de la vida política que preconiza un orden democrático dependiente de la vigencia de la responsabilidad pública de la ciudadanía. Por ello, su institución fundamental es precisamente la de ciudadanía, en su doble sentido: como conjunto de miembros libres de la sociedad política y como la condición que cada uno de ellos ostenta en tanto que componente soberano del cuerpo político.

Aunque comparte algunos de sus supuestos con el liberalismo y otros con el comunitarismo, no se confunde con ninguno de los dos. Comparte con el comunitarismo el hecho de que el ciudadano republicano también se sabe ligado, a la hora de configurar sus preferencias y su identidad, con su sociedad, y en que otorga importancia a la responsabilidad, a las obligaciones comunes. Comparte asimismo con el comunitarismo la crítica a la concepción individualista del liberalismo y su concepción puramente procedimental de la comunidad política. Sin embargo, afirma que el republicanismo no necesita compartir una noción cultural de una comunidad prepolítica, ni una idea sustantiva del bien común (no reconocen otro bien general que la libertad).

Tanto el comunitarismo como el republicanismo se vinculan con la historia y las tradiciones propias de la comunidad, pero la pregunta es: ¿cómo valorar estas tradiciones?, ¿hasta qué punto respetarlas? Para los comunitaristas —y especialmente para los nacionalistas— la mejor guía para la toma de decisiones futuras se encuentra en el pasado; del mismo modo, a la hora de decidir cuál es el modelo de vida —el ideal del bien— la pregunta debe responder a interrogantes del tipo ¿de dónde vengo? o ¿cuál es la comunidad a la que pertenezco? El republicanismo, en cambio, no está en absoluto comprometido con ese tipo de mirada al pasado (se mirará al pasado en busca de ejemplos valiosos, en todo caso, si los hay), porque la cuestión clave, abierta al futuro, seguirá siendo: ¿qué tipo de comunidad queremos construir? o ¿qué es lo que anhelamos llegar a ser colectivamente? La respuesta republicana, por tanto, se encontrará libre de ataduras del pasado.

Si para los comunitaristas la identidad de las personas se define desde su pertenencia a una determinada comunidad (a partir de su inserción en una «narración» que trasciende su propia vida), para el republicanismo esta definición de identidad se establece mediante un diálogo con la comunidad viviente (con las

generaciones actuales), puesto que ésta debe tener autonomía para decidir cuál es el modo en que quiere vivir.

De hecho, muchos de los pensadores más notables asociados al republicanismo erigieron sus principales argumentos en contra del valor de las tradiciones. Fue el caso típico de Thomas Paine (que escribió buena parte de sus trabajos frente a Edmund Burke y el pensamiento conservador que reivindicaba las «buenas tradiciones inglesas»). También Jefferson, amigo personal de Paine y republicano también, afirma la idea de que «la tierra pertenecía a los que estaban vivos». A partir de aquí nos podemos encontrar con una línea de pensamiento coherentemente republicana que es claramente *anticomunitarista*. Así, para el republicanismo, la veneración de las tradiciones tendió a ser vista como contraria al ideal del autogobierno, como una manera habitual y siempre repudiable de obstaculizar la concreción de dicho ideal (11).

El republicanismo comparte con el modelo liberal, por otro lado, la importancia que ambos conceden a los derechos y a la libertad negativa. El republicanismo hace suya la afirmación moderna de la autonomía y el pluralismo. Considera que la libertad está ligada a la garantía del orden normativo equitativo creado y mantenido por las instituciones públicas, en tanto éstas se nutren de la participación y el cumplimiento del deber cívico por parte de los ciudadanos. Así, mientras los liberales asocian siempre la libertad a la no interferencia, los republicanos la ligan con la ciudadanía entendiéndola como «no-dominación» (opuesta a la servidumbre, como insiste Pettit). Es decir, entienden la libertad como la *garantía* de no interferencia arbitraria por los demás en el ámbito legítimo de acción que se le reconoce a cada uno (sería un concepto más cualitativo que cuantitativo).

El republicanismo concibe la ciudadanía principalmente como *práctica política*, como forma de participación activa en la cosa pública. No se asienta sobre la primacía ontológica del individuo, ni sobre la defensa de sus derechos particulares, sino sobre un modo de vida compartido. De hecho, desde el republi-

(11) Pero el rechazo republicano de las tradiciones tampoco implicó un rechazo indiscriminado frente a las mismas. Así, muchos autores republicanos invocaron ciertas tradiciones del pensamiento clásico; también Paine pudo invocar «genuinas» tradiciones inglesas (que él consideraba igualitarias) frente a las tradiciones conservadoras que invocaba Burke. Pero, en todo caso, fue un caso instrumental, estratégico; es decir, algunas tradiciones tenían sentido en la medida en que estuvieran al servicio de la causa del autogobierno, ver R. Gargarella, 1999, págs. 178-180).

canismo no se habla de «derechos naturales», sino de derechos *ciudadanos*, es decir, derivados de acuerdos y normas, resultados de un proceso político, y no su presupuesto. La igualdad y los derechos están, por tanto, basados en el autogobierno, que requiere de la participación activa de la comunidad política.

La *lealtad cívica* sería la debida al marco universal de la constitución democrática, es decir, a la ley, como lo que permite y consolida la diferencia, el respeto a lo particular y la convivencia tolerante y pacífica en la diversidad. Porque, para defender esa libertad como no dominación y para que esté asegurada para todos los ciudadanos por igual, el mejor modo es crear un sistema jurídico e institucional que proteja la acción de los ciudadanos, confiriéndoles derechos mediante leyes y sanciones. De este modo, para el republicano, la libertad va unida a la ley y al sistema político que ésta produce. Se trataría de una relación no instrumental con la comunidad política; porque ésta se considera como un bien en sí misma. Más que en derechos, la ciudadanía republicana se basaría en deberes (12), que serían la base de los derechos: puesto que la libertad depende de la acción común, los ciudadanos tienen el deber de comprometerse con lo público, así como respetar la esfera de acción libre que corresponde legítimamente a sus conciudadanos.

Todo ello implica *virtud cívica*, que es la virtud política democrática o republicana, «compuesta de tolerancia, espíritu público, exigencia de información: es decir, una cierta sed de saber qué pasa en la esfera pública. Está compuesta, también, por una medida de *confianza* en la capacidad propia y la de la ciudadanía para intervenir y modificar —siquiera marginalmente— para mejorar las condiciones de la vida compartida» (S. Giner, 1998:81). Esta virtud cívica se plasmaría en la llamada «lealtad constitucional» y una de las preguntas capitales a este respecto es si basta la lealtad constitucional como sustituto de la lealtad nacional. O, dicho de otra manera, si aquella es capaz de susci-

(12) Skinner, por ejemplo, defiende que es necesario que los individuos comiencen a «colocar sus deberes [de participar activamente en la vida política de la comunidad] por encima de sus derechos». Polemiza así con la idea de Dworkin según la cual los derechos deben entenderse como «cartas de triunfo» frente a los reclamos de las mayorías. En este sentido reconoce la posibilidad de que el Estado utilice su poder coercitivo para «forzar a la gente a ser libre», forzándose a cumplir con el abanico completo de sus deberes cívicos. Ello implicaría que el Estado liberal abandonase su neutralidad respecto a las concepciones del bien que sus miembros escogen. Este será uno de los reclamos distintivos del republicanismo a lo largo de toda su historia: el de subordinar la organización política y económica de la sociedad a la obtención de buenos ciudadanos, pretensión que siempre ha tendido a ser rechazada por el liberalismo.

tar un grado de solidaridad y unión parecido o mayor que las identidades nacionales. Los comunitaristas niegan rotundamente esta posibilidad, subrayando la necesidad del patriotismo nacional como fuente principal de integración, solidaridad e identidad. Más adelante volveremos sobre esta cuestión.

El tipo de lealtad republicana ha estado históricamente asociado (distinguiendo el clásico del revolucionario francés) al concepto de patriotismo, al que prestaremos especial atención dentro de poco. Pero antes, será bueno enfocar más de cerca la forma contemporánea dominante del modelo comunitarista: el nacionalismo y la lealtad nacional.

Nacionalismo y patriotismo

El nacionalismo y la lealtad nacional

Si bien el patriotismo surge con la institucionalización política de toda sociedad libre, y así encontramos ejemplos de él desde las culturas más antiguas, el nacionalismo, en cambio, es un fenómeno de la modernidad. La irrupción de los Estados nacionales coincide con el hecho histórico de que la identidad étnica de sus miembros adquiere una potencialidad política. Los Estados nacionales exigirán homogeneidad cultural, lealtad política e intervención estatal en la sociedad. En conjunto, se han dado dos visiones diferentes, casi opuestas, de nación:

1) Nación revolucionaria (Idea de la Ilustración y del discurso revolucionario)

Es la que el abate Siéyès definía como «un cuerpo de socios que viven bajo una ley común y representada por la misma legislatura». Es en este sentido en el que Siéyès hace del Tercer Estado una «nación completa», ya que, al poseer cada orden en el antiguo Régimen sus derechos y sus deberes, la unidad de la nación se detiene en los límites de un orden y no llega a englobar la totalidad de los órdenes, que son, pues, como otras tantas naciones. Desde esta perspectiva, la nación procederá de la unión de las voluntades en una asociación libre, fundada en los principios del contrato social.

La nación se inscribe en una perspectiva constructivista o artificialista: más que un cuerpo al que se pertenece, la nación revolucionaria es un edificio que se construye a partir de un vínculo contractual y que ha de pensarse, pues, en términos de voluntad. Por tanto, la nacionalidad no es una determinación natural. No se nace, se hace uno francés, por ejemplo, mediante

un acto de adhesión voluntaria a la comunidad democrática o al contrato social. La nacionalidad se reabsorbe así en la ciudadanía y se define menos como lazo afectivo que como adhesión racional a unos principios. La patria, en el sentido revolucionario del término, es la comunidad democrática en cuanto espacio de los derechos del hombre. Si la nacionalidad procede de un acto de adhesión voluntaria, el acceso a esta nacionalidad nace de una elección libre, descansa en un compromiso que puede romperse.

Esta idea de nación se sitúa menos en la génesis de un nacionalismo definido por un culto de expansión vital que en el horizonte de un cosmopolitismo: de derecho, todo hombre puede, en efecto, adherirse a la nación así entendida, puesto que sus principios son los del humanismo en su traducción jurídica, a saber, la Declaración de los derechos del hombre. La nación revolucionaria, por tanto, se piensa en el horizonte del cosmopolitismo y en el de la paz perpetua.

2) Nación romántica (*Volksgeist*)

Es la nación-genio en contraposición a la nación-contrato (13), o lo que Joseph de Maistre determina por medio de la noción de alma colectiva. En esta concepción, la libre asociación es sustituida por la de la totalidad inclusiva; la idea de construcción, abierta a un futuro, es sustituida por la de tradición, enraizada en un pasado; la idea de adhesión reflexiva por la de vínculos naturales orgánicos, por la pertenencia a una comunidad viva de lengua y de raza. Mientras que la nación de los *Aufklärer* podía equivaler a la universalidad del género humano, la nación de los románticos, pensada bajo la idea de diferencia, al someter el horizonte del cosmopolitismo al del nacionalismo, se abre a la perspectiva de una irreductible heterogeneidad de las comunidades nacionales.

Por supuesto, no debe caerse en la tentación de reducir estas dos ideas de nación a una pura división entre dos culturas (alemana y francesa). Pero lo que nos interesa es que la sustitución de la perspectiva universalista por la diferencialista tiene consecuencias notables: el constructivismo cede su lugar a un enfoque naturalista de la idea nacional, fundado en el principio de que existirían diferencias naturales entre los tipos de hombres. Así que no es la adhesión, sino el arraigo en una naturalidad, lo que decide la pertenencia a una nación. Si la nación es una enti-

(13) Distinción que establece claramente, por ejemplo, A. Finkelkraut, *La derrota del pensamiento*, Anagrama, Barcelona, 1978, pág. 31.

dad natural, la nacionalidad es igualmente una determinación natural, para la cual hay que cumplir ciertos requisitos mínimos naturales (o supuestos como tales), de los cuales el criterio de la lengua pasa al primer plano (14).

En la idea romántica de nación, la pertenencia no se elige: es, o bien natural, o bien reconocida como cuasinatural, como análoga a una naturalidad. En la misma lógica, es muy difícil concebir la pérdida de nacionalidad. Así, el emigrado sigue siendo de la nacionalidad de origen, porque su pertenencia es aquí infrarracional, infravoluntaria, dato natural que sólo la muerte puede suspender (15). En este sentido, la idea romántica de nación tiene un fuerte componente afectivo: inscrita en mi ser antes de que yo razone y elija, la dimensión nacional es sentida, experimentada, como se siente una filiación, la imagen de la madre-patria, que refuerza la dimensión de naturalidad, en el sentido en que, de la nación, todos somos hijos.

Uno de los aspectos más característicos de la formación de las modernas identidades nacionales radica en la invención *ad hoc* del pasado, papel éste que fue cumplido por las *intelligent-*

(14) La importancia de la lengua es una constante en autores nacionalistas vascos: «El idioma es la verdadera y genuina tradición nacional, es el espejo del complejo intelectual del alma, es el fiel inventario de los conocimientos del pueblo, la más exacta representación del carácter y de la civilización nacionales (...) Su léxico, pobre o copioso, altivo o encanallado, nos da preciosas indicaciones sobre la mentalidad, la moralidad, la suma de conocimientos y las etapas de la evolución del pueblo. La sintaxis, la conjunción y los modismos nos dejarán explorar íntimos repliegues del alma nacional que en vano se buscarán por los métodos psicológicos; nos descubrirán sucesos del pasado que no están consignados en los libros de historia», Luis Eleizalde, «La nacionalidad vasca», *Euskadi*, 13 de diciembre de 1914.

(15) «... nosotros los euskerianos, debemos saber que la Patria se mide por su raza, la historia, las leyes, las costumbres, el carácter y la lengua, y que esta Euskeria nuestra podría ser tan Euskeria, asentada en las estribaciones occidentales del Pirineo y en el Golfo de Bizkaya, como trasladada a una isla del Pácifico o a las costas de los Grandes Lagos africanos; así como no sería tal Euskeria la que, si las cosas siguen como hasta ahora, habría de resultar, andando el tiempo, constituida por la raza maketa en esta tierra», Sabino Arana: «Vulgaridades», *Bizkaitarra*, 18, 31 de diciembre 1894.

Para Arana la esencia de la nación vasca (Bizkaya en un principio) está en el lema «*Jaun-Goikua eta Lagi-zarra*» («Dios y Ley vieja»), por lo que afirmará que «una sola legua cuadrada en cualquier parte del mundo, donde se establezcan algunas familias con este lema, eso es Bizkaya», Sabino Arana «*Areitz orbekak*» —«Las hojas del roble»—, *Bizkaitarra*, 20, 16 junio 1895. Esta forma de pensar es una constante en lo que se ha denominado la «diáspora vasca», especie de país de origen irreal y mitificado en el que se siguen creyendo y recreándose muchos emigrantes vascos.

sias nacionales que tenían mucho que ganar al hacerlo (16). E. Renan ya advertía que «el olvido, e incluso diría que el error histórico, son un factor esencial en la creación de una nación, y de aquí que el progreso de los estudios históricos sea frecuentemente un peligro para la nacionalidad» (1983:14-15). O como F. Colom añade: «Las naciones suelen ser más bien el producto de ideólogos y literatos que de la naturaleza, la cultura o la historia» (1998:218).

Para este último autor, la relevancia que los elementos etnoculturales han tenido sobre los criterios de identificación política ha provocado que «con la impregnación etnocultural de la ciudadanía se creó la posibilidad de que las lealtades de los ciudadanos emancipados del absolutismo entrasen en conflicto» (1998:218). De ahí que el Estado ya ha terminado por asumir esta tutela, sin poder permanecer neutral frente a una serie de decisiones de hondo calado político, como la elección de una lengua para la instrucción y la administración pública, la determinación de los contenidos curriculares o la fijación de un calendario de fechas relevantes para la simbología nacional; y en este sentido, la existencia de una pluralidad de identidades etnoculturales en el seno de un mismo Estado se ha convertido en un problema político potencial.

Cuestión decisiva es la que Julien Benda (17) llama el equívoco fundamental del nacionalismo, y que se manifiesta en los dos movimientos sucesivos que en él se producen. El primer movimiento trataría de buscar semejanzas con sus connaturales, mientras que el segundo separaría a estos semejantes del resto: el *nosotros* frente a los *otros*. «Por el primer movimiento, abandona su egoísmo, abdica de su voluntad de ser una individualidad única, separada de todas las demás. Por el segundo, recupera esta voluntad en nombre del grupo del que se hace miembro. Toda formación de una nación comporta estos dos movimientos. (...) Todo ser colectivo supone una voluntad de asociación y una voluntad de oposición. Un amor y un odio» (118-119) (18).

(16) Dentro de este «género invencionista», y refiriéndose al caso vasco, destaca el análisis de Jon Juaristi sobre la literatura legendaria foralista del siglo XIX y su papel en la construcción de un halo ancestral en torno a la lengua y al folklore vascos. Este halo serviría posteriormente de apoyo ideológico para el nacionalismo político vasco, Juaristi J., *El linaje de Aitor. La invención de la tradición vasca*, Madrid, Taurus, 1987.

(17) Benda, Julien, *op. cit.*

(18) Este «narcisismo de las pequeñas diferencias» está magistralmente ilustrado en el libro de M. Ignatieff *El honor del guerrero*.

Este componente de odio a los vecinos es una característica universal de los nacionalismos, y en el caso del vasco es evidente que se ha configurado en gran parte en contra de España. Así, en toda la literatura nacionalista vasca el término que más aparece es «España» y la animadversión a todo lo español es una constante desde su origen. A modo de ejemplo, veánse algunos artículos de la primera sociedad nacionalista, *Euzkeldun Batzokija*, fundada por Sabino Arana:

«Artículo 14.- Se prohíbe toda discusión sobre políticas españolistas entre sí mismas comparadas, a fin de que las frases que no pasen de ser expresión de juicios de la inteligencia, no las tome el que las oiga por signos de adhesión de la voluntad.»

«Artículo 34.- La Sociedad no se adherirá a ninguna manifestación pública que, iniciada por otros partidos u otras sociedades, tenga carácter anticatólico o españolista, y prohíbe a sus miembros el tomar parte en ninguna de ellas, bajo la pena de expulsión» (19).

Pero, según Julien Benda, la esencia del nacionalismo está en este segundo movimiento, a través del cual el individuo, por medio de su nación y no de su persona, se considera distinto del resto del mundo. Esta perversión de la lealtad hace que «mientras que se avergüenza de ciertos actos que comete para la prosperidad de su persona, venera esos mismos actos si tienen como fin el interés de su nación. El robo, la mentira, la injusticia, son entonces virtudes. El egoísmo, al hacerse nacional, se ha convertido en egoísmo “sagrado”» (1979:121).

La distinción entre patriotismo y nacionalismo

Como hemos visto en el recorrido histórico del inicio, en el discurso político tradicional el uso del término *lealtad* ha estado ligado con el del *patriotismo*, en forma de amor o lealtad a la patria, no entendida al modo nacionalista como amor a la tierra de un nosotros étnico, lingüístico, histórico o cultural, sino como adhesión cívica al derecho y al sistema de instituciones del país. Los antecedentes pueden documentarse en los textos de Tito Livio o Cicerón, hasta los de Maquiavelo y los humanistas del Renacimiento, Montesquieu o Rousseau y, por supuesto, en los textos de Kant sobre la paz en Europa y la paz

(19) Sabino Arana, *Proyecto del reglamento del Euzkeldun Batzokija*, 1980, págs. 279-291.

mundial, que defienden un republicanismo de alcance universalista, asumido ya en el siglo XX por autores como Arendt o Dahrendorf.

«Amor a la patria» y «lealtad a la nación», es decir, patriotismo y nacionalismo, han aparecido como sinónimos tanto en la literatura académica como en el lenguaje corriente (20). No obstante, hoy existe en la teoría política una corriente creciente que reivindica que el término «patriotismo» ha de ser desligado del de nacionalismo, y para ello abogan por la recuperación histórica o —mejor— por la *reinvenición* del *patriotismo republicano*.

Uno de los exponentes de esta corriente, Maurizio Virolli, lo afirma así: «El lenguaje del patriotismo ha sido utilizado a través de los siglos para fortalecer o invocar el amor hacia las instituciones políticas y la forma de vida que defiende la libertad común de la gente, es decir, el amor a la república; el lenguaje del nacionalismo se fraguó a finales del siglo XVIII en Europa para defender o reforzar la unidad y homogeneidad cultural, lingüística y étnica de un pueblo. Mientras que los enemigos del patriotismo republicano son la tiranía, el despotismo y la corrupción, los enemigos del nacionalismo son la contaminación cultural, la heterogeneidad, la impureza racial y la desunión social, política e intelectual»(1997:15-16).

La diferencia entre ambas sería una cuestión de énfasis: mientras para los patriotas el valor principal es la república y la forma de vida libre que ésta permite, para los nacionalistas, los valores primordiales son la unidad espiritual y cultural del pueblo. Es cierto que, históricamente, patriotismo también ha significado lealtad al monarca, y asimismo el lenguaje del patriotismo se ha utilizado para oprimir, discriminar y conquistar, mientras el ideal de la nación y la unidad cultural y espiritual de un pueblo se han invocado para apoyar la lucha por la libertad. Sin embargo, se puede identificar un lenguaje del patriotismo que lo ha sido de la libertad común, que es sustancialmente diferente del lenguaje nacionalista de singularidad, unicidad y homogeneidad.

(20) En euskera el problema para expresar esta diferencia es mayor, puesto que, ya desde su inicio, los términos «*aberria*» (patria) y «*abertzaletasuna*» (lit., patriotismo) fueron inventados por Sabino Arana (en 1896) para referirse exclusivamente a «nación» y «nacionalismo». De este modo, no poseemos en nuestra lengua un modo de decirnos «patriotas» sin connotar con ello «nacionalista».

Si, entonces, entendemos el patriotismo como republicano o constitucional, debemos aclarar que el binomio patriotismo y constitución, a pesar de su componente emotivo, no puede entenderse sino como resultado de una adhesión política libremente razonada. La lealtad patriótica se funda en la libertad que la patria hace posible y que la Constitución reconoce y garantiza (21). Sin embargo, se puede hablar también de «un patriotismo no razonado, sino inducido a través de la inculturación o del adoctrinamiento. En ese caso, sin embargo, ausente el elemento racional, la diferencia con la idea de nacionalismo se atenúa» (J. M. Rosales, 1999:142).

Sin embargo, en general, podemos destacar estas dos notas distintivas básicas entre patriotismo y nacionalismo: 1) «el papel que la decisión racional y libre del ciudadano juega en la configuración de la lealtad colectiva: preconvenional (es decir, inducida) o convencional (aún no universalista), adaptando la terminología moral de Kohlberg, en el caso del nacionalismo, y postconvenional en el caso del patriotismo»; 2) la objetivación propia de cada tipo de lealtad, es decir, si el patriotismo representa una adhesión emocional al propio Estado o sus instituciones políticas, el nacionalismo sería una adhesión al propio «pueblo» o grupo etnonacional.

En definitiva, si la lealtad nacionalista se fragua en torno a la idea de pueblo (es decir, en torno a la historia y la cultura de un grupo étnicamente identificado, homogéneo), la lealtad patriótica se consolida en torno a un sistema de instituciones que, por principio, ha debido ser construido. Es decir, es la adhesión emotiva y racional a un sistema político, que no es interpretado como la creación del genio nacional, sino como producto del acuerdo de la comunidad.

El debate contemporáneo en torno a la lealtad política

Las identidades complejas y el conflicto entre lealtades políticas

Los modelos de comunidad y de lealtades estudiadas hasta aquí no son sino comunidades-tipo y lealtades-tipo: la realidad es más compleja. De hecho, nuestras identidades contemporáneas se forjan dentro de varios grupos de pertenencia y con diferentes y variados léxicos de identificación personal y comu-

(21) En este sentido, Sternberger (según cita Rosales, 1999: 141) recuerda a menudo la frase de La Bruyère: «*Il n'y a pas de patrie dans le despotisme*».

nal. Se habla tanto de identidades complejas (MacCormick, Taylor, Walzer) como de «ciudadanía compleja» (Taylor) para referirse a la superposición —a menudo conflictiva— de identidades y de lealtades.

El caso que mejor ejemplifica —y que de más cerca vivimos— un problema de *conflicto de lealtades políticas* es el de la primacía —en el nacionalismo— de la lealtad de pertenencia (la lealtad nacional) frente a la lealtad cívica. Dicho de otra manera, desde el punto de vista de la lealtad política, más interesantes que los casos de conflictos étnicos relacionados con la consolidación de procesos democráticos (hundimiento del comunismo, tránsito a la democracia y a la economía de mercado), serían aquellos donde no se cuestiona la estructura democrático-liberal, sino el tipo de relación entre las identidades nacionalmente definidas y el poder estatal (son los casos de Canadá, Bélgica o España, donde la organización territorial del Estado ha procurado dar una respuesta a la presencia de esas minorías).

Concentrémonos en el conflicto de identidades (cuando no coinciden nación y Estado) y de identidades políticas compartidas (ser vasco, español, europeo...). Tomemos la definición de *nacionalismo* que tomemos, todas ellas consideran «“la nación” como la unidad decisiva, como el núcleo de la lealtad humana» (Schwarzmantel, 1994:20). Y esta posición se asienta en dos principios, a saber: «La unidad nacional (la nación) y la unidad política (el Estado) deben coincidir y las obligaciones para con esta unidad (el Estado-nación) deben ser superiores y, en momentos de conflicto, imponerse a otras obligaciones o lealtades» (*ibid.*). Así, los movimientos nacionalistas suelen apelar a un acuerdo (la ley, el Estado de derecho) en tanto en cuanto les conviene, pero sin renunciar a su lealtad nacional. Esta incoherencia o este juego de conveniencias de la *doble lealtad* o *aparición* de doble lealtad (PNV, por ejemplo) lleva a una inestabilidad permanente del marco legal y político.

En este conflicto de lealtades encontradas, en la pugna entre la lealtad nacional la lealtad estatal, se plantea todo un abanico de cuestiones a cual más decisiva: el problema del sujeto político (si es individual o colectivo) y el de sus derechos (si son individuales o existen los derechos colectivos), así como el eventual derecho de autodeterminación (cuestiones a los que prestan especial atención, entre otros muchos, Taylor y Kymlicka). La lealtad nacionalista en el seno de un régimen democrático es una lealtad partida, una conciencia escindida entre derechos colectivos y derechos individuales, derechos históricos y derechos presentes, pueblo y sociedad, solidaridad con

los correlegionarios y con los conciudadanos, lealtad a los muertos y lealtad a los vivos, prevalencia del pasado o del presente. Pero siempre con el riesgo potencial de que, en caso de conflicto abierto, la lealtad al pueblo se imponga a la lealtad ciudadana.

En otros términos, surge el debate acerca de la posible incompatibilidad o incoherencia entre el nacionalismo (la lealtad nacional como principal lealtad) y la democracia (liberal, o incluso republicana). La compatibilidad sería posible si el nacionalismo supusiese una lealtad política, es decir, una adhesión a lo que se ha construido o a lo que se puede construir por medio de la democracia; pero ello abocaría a una contradicción: el nacionalismo ya no sería adhesión a algo anterior (a una esencia de claros contenidos históricos), sino a algo posterior (en permanente construcción o reconstrucción).

¿Sería posible desarrollar, en este sentido, un concepto «cívico» o político de nación, opuesto a una idea étnica de nación, que pudiera contribuir a la estabilidad democrática? (tal y como sugiere Schwarzmantel, 1994). Este es, planteado en otros términos, uno de los grandes retos contemporáneos: ¿es viable un patriotismo republicano, despojado de la exclusividad nacionalista? Es decir, una forma de amor a la patria que suscribiera las palabras de A. Camus (en *Cartas a un amigo alemán*): «Me gustaría poder amar a mi país sin dejar de amar la justicia. No deseo para él cualquier tipo de grandeza, y menos todavía la de la sangre y la mentira. Quiero que la justicia viva en él y le dé vida».

Posibilidad y pertinencia del «patriotismo republicano», el «patriotismo constitucional» y el «patriotismo federal»

Fue el politólogo alemán Dolf Sternberger quien introdujo en 1979 el concepto de «patriotismo constitucional» (*Verfassungspatriotismus*), idea que pertenece a la tradición republicana desde sus orígenes en Roma, y que ha adoptado y desarrollado posteriormente Habermas. Éste llega a plantear una analogía entre el papel que ha jugado el patriotismo constitucional en la formación de una nueva cultura política en Alemania y el papel que podría jugar un patriotismo contitucional trasladado al entorno de la Unión Europea en la formación y en la consolidación de la cultura política comunitaria.

El patriotismo constitucional, tal como lo expone Habermas, es un patriotismo basado en la lealtad a la universalidad de los principios políticos de libertad y democracia personificados en

la Constitución de la República Federal Alemana. Sostiene que para articular una identidad colectiva no hace falta referirse a la propia tradición: el patriotismo constitucional tiene fuerza formadora de identidad, basada en criterios universalistas (el Estado nacional de la Revolución Francesa tuvo sentido cosmopolita; se trataría de reavivar ese elemento y desarrollarlo en el multiculturalismo). El mismo contenido universalista (los principios del Estado de derecho y de democracia) será asumido en cada caso desde su propio contexto histórico. Este patriotismo es crítico con las propias tradiciones: debemos reflexionar sobre qué tradiciones queremos seguir y cuáles no. En este sentido (y dirigiéndose particularmente al caso alemán), propone extender la responsabilidad también hacia el pasado. Sólo la sensibilización frente a los inocentes torturados puede generar una distancia reflexiva respecto a nuestra propia tradición. Por ello, nuestra identidad no es sólo algo que hemos encontrado, sino también es nuestro proyecto (y ésta es la principal crítica contra el comunitarismo y el nacionalismo). La tradición debe ser selectiva y debe pasar por el filtro de la crítica, por el filtro de la «conciencia de pecado» (1989:121).

Si la *polis* griega identifica comunidad política y comunidad moral, la república, en cambio, se constituye como comunidad de derechos que iguala a sus integrantes por el estatuto jurídico de la ciudadanía y no requiere para la pertenencia ninguna forma de solidaridad, salvo la solidaridad cívica con la república. El patriotismo republicano se traduce en una adhesión a la ley y al sistema político que hace posible el ejercicio de la libertad civil. Más allá de esa condición es, y debe ser, compatible con el pluralismo moral, y también, con el pluralismo cultural y étnico. Es decir, reconoce la total legitimidad y valor moral de diferentes formas de vida y se compromete con la inclusión de diferentes culturas dentro del armazón de la república. Habermas recalca, por esta razón, que el patriotismo constitucional es la única forma de patriotismo aún al alcance y todavía posible para el pueblo alemán tras Auschwitz.

Habermas separa explícitamente su propia interpretación del patriotismo de la constitución del patriotismo, a la que considera una tradición intelectual derivada de Aristóteles. Virolli, por el contrario (probablemente influido por Taylor), considera tal interpretación como un grave error histórico, ya que el republicanismo moderno, particularmente las teorías republicanas de ciudadanía y patriotismo, deben mucho más a los autores republicanos romanos que a Aristóteles. E incluso después de la traducción de la *Política* de Aristóteles, la esencia de las teorías

humanistas sobre la ciudadanía y el patriotismo era romana, así como lo fue la inspiración para las teorías de Maquiavelo y posteriores teorías republicanas sobre la ciudadanía (como bien ha explicado Q. Skinner).

Desde la perspectiva del Estado constitucional, el pueblo aparece descrito como el conjunto de la ciudadanía, cuyo vínculo de unión no es natural, sino de carácter político. El Estado tiene un origen contractual, como también lo tiene la constitución. ¿Cómo unir, sin embargo, nacionalismo y constitucionalismo (republicano)? Ya experimentaron una fusión inicial con la Revolución Francesa; desde entonces, su relación ha sido conflictiva. Según afirma Rosales (1999:147), Sternberger y Habermas ponen en cuestión la viabilidad democrática de la vía nacionalista *por sí sola*: «La evolución hacia el republicanismo constituye la única alternativa democrática, pero ésta debe incorporar el componente nacionalista. El patriotismo constitucional representa una alternativa razonable de identidad política: supranacional y al mismo tiempo compatible con el pluralismo de identidades nacionales, como defenderá Habermas, en una línea similar a la idea del “*overlapping consensus*” de Rawls».

Virolli sugiere que el lenguaje del patriotismo republicano podría servir como «un fuerte antídoto» contra el nacionalismo. Ambos son lenguajes esencialmente retóricos, buscan «resucitar, fortalecer y dirigir las pasiones de un pueblo con una identidad cultural e histórica específica, más que obtener la aceptación por parte de agentes racionales impersonales. (...) Precisamente porque compite con el nacionalismo en el mismo terreno de las pasiones y la particularidad, y usa más los argumentos retóricos que los puramente racionales, el patriotismo es un contendiente formidable para el nacionalismo. Trabaja sobre los vínculos de solidaridad y fraternidad que intenta convertir en fuerzas que sostienen la libertad en lugar de fomentar la exclusión o la agresión» (1997:24). Es decir, para que uno realice su parte, debe sentirse parte de algo, debe haber algún tipo de sentimiento de pertenencia o de ser miembro.

La retórica del liberalismo, que exhorta a los ciudadanos a verse, por encima de todo, como individuos dotados de una serie de derechos frente a las intrusiones por parte de otros individuos o por parte del gobierno, es muy difícil que genere el compromiso y la solidaridad necesarios para hacer que muchos trabajen juntos con vistas a regenerar a una nación. Del mismo modo, sostiene Virolli, aquellos llamamientos más allá de la particular lealtad al grupo, según las cuales sus miem-

bros —como individuos racionales y morales— deben compartir la lealtad a los valores universales de libertad y justicia, son insuficientes, porque «la comunalidad basada en valores universales compartidos es demasiado distante y general» (1997:31).

El patriotismo que aquí se reivindica es aquel que lucha contra todo el que intente imponer el interés particular por encima del bien común; es el que propugna el deber de oponerse a la discriminación y a la exclusión, sin que lleve parejo ninguna obligación de homogeneidad cultural, o étnica, o religiosa. Para sobrevivir y prosperar, la libertad política necesita de la *virtud cívica*, es decir, de ciudadanos capaces de comprometerse con el bien común, dispuestos a defender las libertades y los derechos comunes. Muchos de los filósofos políticos contemporáneos, sin embargo, han considerado la virtud cívica como un irrecuperable y obsoleto vestigio de la antigüedad o como un peligroso mito político que nostálgicos irresponsables tratan de recuperar. Lo que les importa a los ciudadanos contemporáneos, afirman estos pensadores, no es la virtud cívica sino la libertad, es decir, para utilizar la famosa distinción de Benjamin Costant, quieren la libertad de los modernos, no de los antiguos. Ante esta visión que afirma la inviabilidad actual de la virtud cívica de los antiguos, otros pensadores (como S. Giner o V. Camps, por ejemplo) reivindican, en cambio, su necesidad y su centralidad.

Otra pensadora que ha presentado el patriotismo como un buen antídoto contra el amor nacionalista a la patria, entendido como conjunto de bienes que han de ser preservados a toda costa con sus características y particularidad, porque son nuestros, es Simone Weil y su concepción de la «piedad por la patria» (patriotismo de la compasión), a la que ya hicimos alusión. Como el nacionalista, el patriota también mira a la historia de su patria, y también se siente vinculado a ella, pero no ve razones para avergonzarse. Al nacionalista la cultura de su nación le parece una riqueza amenazada por la invasión política y cultural extranjera, o por la debilidad de sus compañeros. El patriota, sin embargo, tiene una imagen más variada, compuesta de grandeza y gloria pasajeras, crímenes y escándalos, humillaciones y miserias, tanto pasadas como presentes. Todo es suyo y no quiere olvidar.

Entre nosotros, F. Colom, por su parte, aboga por un «patriotismo federal» que instaure aquella «lealtad política compartible por los ciudadanos de Estados plurinacionales» (1998:231). De acuerdo con el pensamiento rawlsiano, la condición de posibilidad de este patriotismo estribaría en el logro de un parti-

cular consenso constitucional, es decir, un *consenso federal*: un acuerdo estable sobre la proyección política atribuible a las identidades nacionales en la estructura territorial del Estado. «El patriotismo federal sería, pues, una particular forma de *lealtad constitucional*. Sin embargo, a diferencia de las connotaciones procedimentales del concepto habermasiano de *patriotismo constitucional*, en los Estados plurinacionales dotados de instituciones territoriales de autogobierno el patriotismo federal supondría un ejercicio simultáneo de lealtad a una doble condición de membrecía y, por consiguiente, de *identificación* de sus ciudadanos: etnonacional y estatal-nacional» (1998:232). Las virtudes políticas vinculadas a esta idea de patriotismo se resumirían en una: la de una lealtad federal exigible a todos. «Esta lealtad entrañaría la renuncia a la utilización estratégica del poder con fines distintos de los plasmados en el consenso federal».

Dicho de otra manera, el patriotismo federal, más que a un compromiso con la libertad común de la *res publica*, siempre susceptible de ser denunciada como libertad ajena por las minorías nacionales, apelaría a «una implicación en las *libertades comunes* atribuibles a un Estado democrático y compuesto, siendo conscientes de que la garantía de la libertad y de la identidad propias, por ese orden, depende del compromiso razonable con las libertades e identidades que reclamasen para sí los demás conciudadanos de un país» (1997:233).

¿Hacia identidades y lealtades postnacionales?

Al estudiar la *identidad del yo*, Habermas afirma que es necesario conjugar en esa identidad el doble carácter del sujeto de *persona* e *individuo*, ubicando el yo entre lo universal y la particularidad. Pero el nudo del problema estriba en que la identidad de un yo maduro requiere estructuras universalistas, lo que desborda el marco grupal, étnico, o incluso nacional-estatal en que se había desarrollado la dialéctica entre *identidad del yo* e *identidad colectiva*. El problema es el siguiente: ¿cómo puede entenderse la identidad colectiva para que sea una «identidad racional», más allá del etnicismo, del nacionalismo, y en consonancia con el cosmopolitismo al que empuja nuestra situación civilizatoria y que es necesario retomar y profundizar con criterios éticos universalistas?

Habermas responde a esta cuestión con su propuesta de una «identidad postconvencional», «postradicional» o incluso «postnacional». Tal es la identidad correspondiente al «patriotismo de la constitución», que asume con criterios cosmo-

politas lo que es la realidad actual del Estado: esto es, su rebasamiento por arriba mediante su progresiva inserción en organismos supraestatales, y por abajo a través de su fragmentación en instancias autonomistas o federalistas. Los nacionalismos han sido una solución en falso, y la forma necesaria de identidad colectiva no hay que asentarla ya sobre la afirmación tendencialmente irrestricta del Estado y su poder, sino desde sus límites tal como son postulados por la universalización de la democracia y de los derechos humanos (ver Habermas, 1989:88-93). Estos son los límites en cuyo interior cabe el «patriotismo de la constitución», centro de gravedad para una identidad colectiva «racional», abierta a lo universalista.

La pregunta que brota a renglón seguido es la de si estos géneros de patriotismo propuestos tendrían la suficiente fuerza para crear firmes vínculos de unión y solidaridad entre los ciudadanos. Es decir, si podrán sustituir de manera eficaz la adhesión al *nosotros* comunitario que crea la retórica nacionalista. Dicho de otra manera, si confiaremos únicamente en razones universalistas —como dice Habermas— sin recurrir a argumentos que se refieren a una «historia común y a un origen común». De hecho, ésta es la principal crítica que los comunitaristas (como hemos visto en el caso de MacIntyre y su justificación del *patriotismo nacional* en tanto que virtud necesaria para el desarrollo de la identidad personal y grupal) dirigen a Habermas y demás propulsores del patriotismo republicano. Según los comunitaristas, sólo la identidad nacional, el fuerte sentimiento de pertenencia a un grupo y una tradición nacional, fomenta los lazos de solidaridad interna de una comunidad. Pero olvidan mencionar que la permanente labor de *construcción nacional* suele estar basada en la exclusión de los otros, de los foráneos a esa comunidad. ¿Sería suficiente, en suma, la adhesión cívica a los principios de la constitución para producir un sentimiento de solidaridad semejante entre los miembros de una comunidad?

Gian Enrico Rusconi, por ejemplo, considera que la lealtad y solidaridad cívicas que la democracia requiere para funcionar no sólo se originan en el principio universalista de ciudadanía, sino que demandan la identificación con la comunidad concreta, cultural y política que llamamos «nación». Una nación democrática está, por tanto, fundada sobre vínculos de ciudadanía «motivados por lealtades y recuerdos compartidos» formados por raíces étnicas y culturales y buenas razones políticas para vivir juntos; de una parte, el *demos* (ser miembro voluntario de una comunidad política): de la otra, el *ethnos* (ligazón a raíces comunes, históricas y culturales).

Virolli, sin embargo, considera que, aunque sea indudable que la democracia necesita de ciudadanos con virtud cívica, no exige el tipo de virtud que propone Rusconi. Es cierto que las virtudes cívicas de lealtad y solidaridad descansan sobre raíces etnoculturales comunes, «pero si queremos una ciudadanía democrática más fuerte, todo lo que necesitamos es amor a la libertad en común» (1997:217). Y, así, Virolli aboga por un «patriotismo sin nacionalismo», un patriotismo que recalca que el amor del ciudadano puede y debe conseguirse por medios políticos, es decir, mediante el buen gobierno y la justicia (protección de los derechos civiles y los derechos políticos de los ciudadanos). Este patriotismo no debe tolerar la discriminación ni los privilegios y debe permitir que los ciudadanos participen en la vida pública. Para este «patriotismo de la libertad» no necesitamos fortalecer la homogeneidad (social, cultural, religiosa o étnica), ni la unidad, sino «trabajar para fortalecer la práctica y la cultura de la ciudadanía» (*ibid.*:229). La unidad cultural, religiosa o social de las antiguas repúblicas no se puede reproducir en el mundo moderno. Pero esto no quiere decir que la virtud cívica sea inalcanzable: «Lo que Rousseau dijo a los ciudadanos de Ginebra también es aplicable a nosotros: no somos ni espartanos, ni atenienses, ni romanos. Pero estamos, o deberíamos estar, preocupados por la libertad».

El horizonte dibujado por autores como Virolli, con todo, es contrastado por otros observadores de la realidad política contemporánea. Así, mientras el pensador italiano es partidario de un «patriotismo sin nacionalismo», Lipovetsky sostiene, por el contrario, que en los últimos años se ha potenciado un «nacionalismo sin patriotas». El despertar parcial de la idea nacional que vivimos desde los años ochenta (y cita la floración de estas retóricas nacionales en países como Gran Bretaña, EE.UU. y Francia) no es sino el de un «nacionalismo sin patriotas»: han vuelto a aumentar los panegíricos a la nación, pero lo que no está en boga es la idea de sacrificio supremo por la misma (22).

(22) Cita encuestas de opinión de 1981, donde sólo el 40% de los europeos declaraba estar dispuesto a luchar por su país, y sólo el 5% afirmaba estar dispuesto a sacrificarse por él (Lipovetsky, 1994:196). Múltiples ejemplos nos muestran que, en la actualidad, en nuestro país tampoco despierta a las masas el llamamiento a la defensa de la nación. De hecho, en la campaña de captación del Ejército español en 1999, en la prensa aparecieron dos tipos de anuncios: en una la frase principal, en letra grande, rezaba así: «Un sueldo desde el primer día»; en la otra, con un fondo de una bonita y sonriente mujer soldado, decía algo así como «la profesión para la mujer del futuro». En ningún caso se hacía referencia al deber de servir y defender a la patria.

En efecto, nos dice, la reivindicación del nacionalismo no viene sólo de las naciones sin Estado, que reivindican su estatalidad para preservar la nación (bien supremo), sino por los Estados mismos, que consideran imprescindible la retórica del «proyecto nacional» para crear lazos de lealtad entre sus conciudadanos, para que estemos dispuestos a hacer *cosas* por ellos (pagar impuestos, políticas de solidaridad, etcétera), cuestiones todas estrechamente relacionadas con el mantenimiento del Estado de bienestar.

Ello se debe a que en nuestras democracias contemporáneas impera una *débil lealtad*, que es poco más que *consentimiento* del sistema y de su marco jurídico. Tradicionalmente, el concepto de lealtad (a la patria) ha supuesto el compromiso a cumplir ciertos *deberes* para con la comunidad, incluso a sacrificarse en tiempos difíciles cuando pende una amenaza contra esa comunidad. Sin embargo, si afirmamos con Lipovetsky (1994) que vivimos en el «crepúsculo del deber», donde toda noción de obligación hacia la comunidad ha quedado desfasada, y donde impera el culto de la esfera privada y la indiferencia hacia la cosa pública, debemos reconocer que esa *débil lealtad* es aquella que no requiere ningún esfuerzo o ningún sacrificio por parte del ciudadano, al menos en circunstancias normales.

Bien es verdad que, aunque los deberes *positivos* hayan quedado prácticamente trasnochados (con la derogación, incluso, del servicio militar obligatorio), los *negativos* —como en compensación— se han multiplicado. Así lo cree reconocer Lipovetsky (1994:203-204): «Asistimos a la erosión de los deberes de renuncia a uno mismo, de participación y de implicación colectiva, pero simultáneamente a la persistencia de la valorización de un cierto número de prohibiciones relativas a la *república*. Así, el espionaje contra el propio país, el asesinato político, la corrupción suscitan la reprobación de la mayoría de los europeos sin que esto esté, por nada del mundo, en contradicción con la atenuación de las obligaciones cívicas. Lo que amenaza nuestra seguridad individual o colectiva y reprueba la opinión pública es lo que tiene que ver con la violencia, la sangre y la muerte: los deberes *positivos* de entrega a fines superiores ya no gozan de crédito, sólo lo tienen los deberes *negativos* que prohíben acciones perjudiciales a los particulares y a la tranquilidad pública.(...) Sólo reconocemos el valor de los *deberes débiles* concomitantes de la preponderancia del derecho individualista a vivir aparte».

De suerte que la atonía del espíritu cívico, la pérdida del sentido de deuda hacia la colectividad y la cultura neoindividualista vigente en las democracias liberales, por un lado, obliga a pregun-

tarse: ¿hacia dónde van nuestras democracias desembarazadas de toda «religión civil», de toda fe en los proyectos colectivos? Ahora bien, a pesar de que no se distinga por una lealtad devocional, por una adhesión más allá del mantenimiento de los principios individualistas, tampoco estamos ante una ciudadanía indiferente hacia las formas de violencia política y social. En último término, Lipovetsky es optimista: «Cuanto menos religión de la política y de la moral del sacrificio, más demanda de contrapoderes y de transparencia, de pluralismo y de preocupación por los procedimientos, de profesionalismo y de negociación en las formas de regulaciones y decisiones administrativas» (1994:205).

Habermas observa también (1989:120) que, una vez que el *dulce et decorum est pro patria mori* de Hegel (supremo deber ético sobre la tierra) ha pasado a ser una cuestión moralmente discutible, se ha producido una exigencia de *moralización de la política*. Por eso, pese a que en las sociedades liberales predominan esas características de lealtad débil o difusa, los llamamientos para una mayor participación ciudadana y el importante debate teórico de los últimos años sobre el liberalismo político y la superación del marco nacional, son un aliciente más para profundizar en su propuesta de una identidad postnacional fundamentada en valores universales.

Lealtad y justicia, parcialidad e imparcialidad: los círculos concéntricos

Pero los interrogantes suscitados no acaban ahí. De hecho, aún se apunta a uno de los grandes temas de la filosofía moral y política de nuestros días: la dicotomía entre parcialidad e imparcialidad, la lealtad (entendida tradicionalmente como *parcialidad*, la lealtad a un *nosotros* reducido) y la justicia (entendida de manera kantiana o rawlsiana, como *imparcialidad*). Pero ¿es esta dicotomía sostenible? ¿Pueden plantearse estos opuestos con un léxico nuevo, bajo una nueva luz? Veamos que refieren algunos pensadores contemporáneos al respecto.

Si la lealtad, igual que la justicia, es un elemento político, ¿cuál es su presupuesto? ¿Qué ocurre ante el dilema/conflicto entre *lealtad* y *justicia*? ¿Qué ocurre, por ejemplo, si un familiar nos hace cómplice del asesinato que ha cometido? Son lealtades en conflicto: lealtad a nuestra familia y lealtad a un grupo más amplio. Pero cuando las cosas se ponen mal, somos más leales a nuestros cercanos que a los lejanos. Así las cosas, ¿ha de contraerse el círculo por lealtad o expandirse por justicia? Las democracias ricas, por ejemplo, habrían de elegir entre perpetuar sus propias instituciones ricas o tratar de hacer justicia con el

Tercer Mundo. ¿En qué ha de consistir ser leales a sí mismas? ¿Habrá de mantener sociedades libres para un tercio de la humanidad, a expensas de los otros dos? ¿No deberán tender a la libertad política o a la justicia económica igualitaria?

Pues bien, estos dilemas morales, ¿son conflictos entre lealtad y justicia, o más bien conflictos entre lealtades (a grupos más pequeños o más amplios)? Y la pregunta clave parece ineludible: ¿Sería la justicia una lealtad a grupos muy amplios (justicia como lealtad ampliada) o sería algo distinto a la lealtad? A la hora de afrontar esta cuestión, Rorty (1998) critica la clásica diferencia platónico-kantiana entre razón y sentimiento. Según los kantianos como Habermas, la justicia surge de la razón y la lealtad del sentimiento (se da a nivel afectivo). Habría, por lo tanto, que distinguir claramente entre razón (que es la única que puede imponer obligaciones morales incondicionales y universales) y sentimiento (consenso histórico). Rorty, por el contrario, pretende superar esta dicotomía con oportunas precisiones. Para ello parte de la tesis de Annette Baier, según la cual la moralidad comienza, no como una obligación, sino como una relación de confianza, o de lealtad, entre los miembros de un grupo estrechamente vinculado (familia o clan). Comportarse moralmente es respetar la confianza que los otros han depositado en uno mismo. La obligación, como algo opuesto a la confianza, sólo surge cuando nuestra lealtad al pequeño grupo entra en conflicto con nuestra lealtad a un grupo más amplio.

De este modo, lo que Kant describiría como el resultado de un conflicto entre obligación moral (racional) y sentimiento es para otra visión no kantiana *un conflicto de lealtades*. Así, la idea de obligación moral «universal» (de respeto a la dignidad humana) es reemplazada por la de lealtad a un grupo más amplio (la especie humana). De modo que la obligación moral se puede extender incluso más allá de la especie, convirtiéndose en lealtad hacia todos aquellos que, como uno mismo, pueden experimentar dolor.

Los dilemas morales no son, pues, el resultado de un conflicto entre razón y sentimiento, sino entre identidades (*selves*) alternativas. Los no kantianos no creen que una identidad responda a la llamada de la razón: «La identidad es un centro de gravedad narrativa» (Daniel Dennett). En las sociedades no tradicionales la gente tiene diversas narrativas a su disposición y, de este modo, diferentes identidades morales. En la misma línea, para Walzer se trata de un contraste entre las historias concretas acerca de uno mismo como miembro de un grupo pequeño y como ciudadano del mundo. Esta es la razón por la que, según aumenta el tamaño de los grupos, la ley reemplaza

la costumbre y los principios abstractos a la *phronesis*. Para Walzer los kantianos yerran pensando que la *phronesis* es el resultado de hacer más densos los principios abstractos. A juicio de este autor, Platón y Kant erraron al pensar que los principios abstractos se construyen para triunfar sobre las lealtades parroquiales y que los principios son previos a tales lealtades.

Una vez más: ¿Hay conflictos entre lealtad y justicia, o más bien entre lealtades a grupos particulares que entran en conflicto? Las demandas de reforma que las sociedades liberales occidentales hacen al resto del mundo —moralidad, humanidad o racionalidad—, ¿son hechas en nombre de algo no occidental o son expresiones de lealtad a concepciones de justicia occidentales? Según Habermas, lo primero, según Rorty, lo segundo (aunque no por ello peores). De todas maneras, sea justicia o «lealtad ampliada» (por servirnos de la terminología de Rorty), lo cierto es que el primitivo sentimiento se convierte en virtud (deliberada, universalizable) cuando pasa a un nivel superior. Lo mismo habrá de aplicarse al concepto de lealtad nacional, que debe ser superado por otra lealtad más universal.

Y así es como puede concebirse la lealtad hacia distintos grupos —cada vez mayores— con la imagen de los círculos concéntricos (el primero de los cuales abarcaría a los miembros familiares y cercanos, el próximo a la vecindad o a la pequeña comunidad social y política, etcétera, y el último a la humanidad entera), tal y como propone Nussbaum (1999). Para esta última, nuestra «lealtad primordial» ha de estar dirigida a la «comunidad moral constituida por la comunidad de todos los seres humanos». Hemos de preguntarnos, pues, hasta dónde puede ampliarse ese círculo máximo. Es decir, si puede comprender a toda la humanidad, con lo que la lealtad perdería su fundamental característica de *parcialidad*... y hasta si debe ampliarse a los animales —como sugieren P. Singer o J. Mosterín— o incluso a las futuras generaciones venideras —tal como preconiza H. Jonas—. En definitiva, ¿sería posible plantearse una lealtad superior a la comunidad nacional e internacional, un patriotismo cosmopolita (como propone, por ejemplo, Appiah en M. Nussbaum, 1999)?

Es éste un concepto básicamente *moral* de la lealtad, sin duda, pero firmemente relacionado con su concepción *política*. De igual modo, la *lealtad política* o *cívica* que defendemos es aquella que se dirige al marco jurídico-político, pero que se asienta en los principios y valores cívico-democráticos; que posibilite las libertades y la igualdad de todos los ciudadanos, que potencie la solidaridad hacia los más desfavorecidos y, en fin, la participación activa en la permanente y siempre abierta *construcción de la ciudad*.

Bibliografía

Anderson, Benedict

- (1993), *Comunidades imaginarias: reflexiones sobre el origen y el desarrollo del nacionalismo*, FCE, México. [1983].

Arendt, Hannah

- (1973), «Desobediencia civil», en *Crisis de la República*, Taurus, Madrid.

Bar-Tal, D. y E. Staub (eds.)

- (1997), *Patriotism (In the lives of Individuals and Nations)*, Nelson-Hall Publishers, Chicago.

Beiner, Ronald

- (1997), «Liberalismo, nacionalismo, ciudadanía: tres modelos de comunidad política», *Revista Internacional de Filosofía Política*, 10, págs. 5-22.

Blas Guerrero, Andrés de

- (1984), *Nacionalismo e ideologías políticas contemporáneas*, Espasa-Calpe, Madrid.
- (1994), «A vueltas con el principio de las nacionalidades y el derecho de autodeterminación», *Revista Internacional de Filosofía Política*, 3, págs. 60-80.

Blas Guerrero, Andrés de (director)

- (1997), *Enciclopedia del nacionalismo*, Tecnos, Madrid.

Caminal Badia, Miquel

- (1997), «Nacionalismo, federalismo y democracia territorial», *Claves de Razón Práctica*, 73, págs. 10-16.

Camps, Victoria

- (1993), *Virtudes públicas*, Austral, Espasa-Calpe, Madrid.

Colom, Francisco

- (1996), «Lealtades compartidas, lealtades divididas: la pertenencia política en Estados plurinacionales», *Isegoría*, 14, págs. 55-77.
- (1998), *Razones de identidad. Pluralismo cultural e integración política*, Anthropos, Barcelona.

Cortina, Adela

- (1997), *Ciudadanos del mundo. Hacia una teoría de la ciudadanía*, Alianza, Madrid.

Delannoi, Gil y Pierre-André Taguieff (comps.)

- (1993), *Teorías del nacionalismo*, Ediciones Paidós Ibérica, Barcelona.

Díaz, Elías

- (1984), *De la maldad estatal y la soberanía popular*, Debate, Madrid.

Elbaz, M. y D. Helly

- (1996), «Modernidad y posmodernidad de las identidades nacionales», *Revista Internacional de Filosofía Política*, 7, págs. 72-92.

Etxeberría, Xabier

- (1998), «Identidad nacional y violencia», *Razones contra la violencia. Por la convivencia democrática en el País Vasco*, Bakeaz, vol. 1, Bilbao.

- Fletcher, George
- (1993), *Loyalty: An Essay on the Morality of Relationships*, Oxford University Press.
 - (1998), «Loyauté», M. Canto-Sperber, *Dictionnaire d'éthique et de philosophie morale*, PUF, París.
- García, Soledad y Steven Lukes (comps.)
- (1999), *Ciudadanía: justicia social, identidad y participación*, Siglo XXI, Madrid.
- Gargarella, R.
- (1999), *Las teorías de la justicia después de Rawls*, Paidós, Barcelona.
- Gellner, Ernest
- (1988), *Naciones y nacionalismo*, Alianza, Madrid. [1983].
 - (1989), *Cultura, identidad y política. El nacionalismo y los nuevos cambios sociales*, Gedisa, Barcelona.
- Giner, Salvador
- (1998), «Las razones del republicanismo», *Claves de Razón Práctica*, 81, págs. 2-13.
- Gonzálvez, Vicent
- (1997), «Hacia un nacionalismo posconvencional», *Claves de Razón Práctica*, 76, págs. 44-49.
- Habermas, Jürgen
- (1981), *La reconstrucción del materialismo histórico*, Taurus, Madrid. [1976.]
 - (1989), *Identidades nacionales y postnacionales*, Tecnos, Madrid. [1987.]
 - (1991), «Patriotismo de la Constitución, en general y en particular», *La necesidad de revisión de la izquierda*, Tecnos, Madrid. [1990].
 - (1992), «Ciudadanía e identidad nacional. Consideraciones sobre el futuro europeo», *Debats*, 39, págs. 11-18.
 - (1997), *Más allá del Estado nacional*, Trotta, Madrid. [1995.]
 - (1998), *Facticidad y validez*, Trotta, Madrid. [1992.]
 - (1999), *La inclusión del otro. Estudios de teoría política*, Paidós, Barcelona. [1996.]
- Herranz de Rafael, Gonzalo
- (1992), *La vigencia del nacionalismo*, Centro de Investigaciones Sociológicas, Madrid.
- Hobsbawn, Eric J.
- (1992), *Naciones y nacionalismo desde 1780*, Crítica, Barcelona.
 - (1994), «Identidad», *Revista Internacional de Filosofía Política*, 3, págs. 5-18.
- Juaristi, Jon
- (1987), *El linaje de Aitor. La invención de la tradición vasca*, Taurus, Madrid.
- Keating, Michael
- (1994), «Naciones, nacionalismos y Estados», *Revista Internacional de Filosofía Política*, 3, págs. 33-59.

- Kraus, P.A.
— (1996), «Problemas de democratización en los Estados plurinacionales», *Revista Internacional de Filosofía Política*, 8, págs. 59-80.
- Kymlicka, Will
— (1996a), *Ciudadanía multicultural*, Paidós, Barcelona. [1995.]
— (1996b), «Derechos individuales y derechos de grupo en la democracia liberal», *Isegoría*, 14, págs. 5-36.
— (1996c), «Federalismo, Nacionalismo y Multiculturalismo», *Revista Internacional de Filosofía Política*, vol. 7, págs. 20-54.
— (1999), «Nacionalismo minoritario dentro de las democracias liberales», Soledad García y Steven Lukes (comps.), *Ciudadanía: justicia social, identidad y participación*, Siglo XXI, Madrid.
- Kymlicka, Will y Wayne Norman
— (1997), «El retorno del ciudadano. Una revisión de la producción reciente en teoría de la ciudadanía», *La Política*, 3, págs. 5-39.
- Lipovetsky, Gilles
— (1994), *El crepúsculo del deber (La ética indolora de los nuevos tiempos democráticos)*, Anagrama, Barcelona.
- MacIntyre, Alasdair
— (1987), *Tras la virtud*, Crítica, Barcelona. [1984.]
— (1993), «¿Es el patriotismo una virtud?», *Bitarte*, 1, San Sebastián, págs. 67-85.
- Miller, David
— (1997a), *Sobre la nacionalidad*, Paidós, Barcelona. [1995.]
— (1997b), «Ciudadanía y pluralismo», *La Política*, 3, págs. 69-92.
- Monsalve Solórzano, Alfonso
— (1997), «Maximalismo moral y Estado. Minimalismo moral y sociedad internacional. (Una aproximación crítica a M. Walzer)», *Revista Internacional de Filosofía Política*, 10, págs. 70-89.
- Mouffe, Chantal
— (1999), *El retorno de lo político. Comunidad, ciudadanía, pluralismo, democracia radical*, Paidós, Barcelona. [1993.]
- Mulhall, S. y A. Swift
— (1996), *El individuo frente a la comunidad*, Temas de Hoy, Madrid.
- Nietzsche, F.
— (1972), *La genealogía de la moral*, Alianza, Madrid.
- Nussbawn, Martha
— (1999), *Los límites del patriotismo*, Paidós, Barcelona.
- Oldenquist, A.
— (1982), «Loyalties», *Journal of Philosophy*, 72, págs. 173-193.
- Ovejero Lucas, Félix
— (1997), «Tres ciudadanos y el bienestar», *La Política*, 3, págs. 93-116.
- Peña Echeverría, F.J.
— (1999), «La identidad del ciudadano contemporáneo», Curso de Doctorado del Programa *Cultura y sociedad*, Universidad del País Vasco, Donostia.

- Pettit, Philip
— (1999), *Republicanism. Una teoría sobre la libertad y el gobierno*, Paidós, Barcelona. [1997.]
- Rawls, J.
— (1996), *El liberalismo político*, Crítica, Barcelona.
— (1998), «El derecho de gentes», Shute, S. y Hurley, S. (eds.), *De los derechos humanos*, Trotta, Madrid.
- Rawls, J. y Habermas
— (1998), *Debate en torno al liberalismo político*, Paidós, Barcelona. [1996.]
- Recalde, José Ramón
— (1982), *La construcción de las naciones*, Siglo XXI.
— (1984), «Legalidad, legitimidad, lealtad», en *Cuadernos de Alzate*, 1.
- Requejo Coll, F.
— (1996a), «Diferencias nacionales y federalismo asimétrico», *Claves de Razón Práctica*, 59, págs. 24-37.
— (1996b), «Pluralismo, democracia y federalismo. Una revisión de la ciudadanía democrática en los Estados plurinacionales», *Revista Internacional de Filosofía Política*, 7, págs. 93-120.
- Renan, Ernest
— (1983), *¿Qué es una nación?*, Centro de Estudios Constitucionales, Madrid. [1889.]
- Rorty, Richard
— (1998), «La justicia como lealtad ampliada», *Pragmatismo y política*, Paidós, Barcelona.
- Rosales, J. M.
— (1997), *Patriotismo, nacionalismo y ciudadanía: en defensa de un cosmopolitismo cívico*, Universidad Externado de Colombia, Bogotá.
— (1998), *Política cívica. La experiencia de la ciudadanía en la democracia liberal*, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, Madrid.
— (1999), «Patriotismo constitucional: sobre el significado de la lealtad política republicana», *Isegoría*, 20, págs. 139-149.
- Rusconi, Gian Enrico
— (1994), «Racionalidad política, virtud cívica e identidad nacional», *Debats*, 49, págs. 24-33.
- Schwarzmantel, J.
— (1994), «Nacionalismo y democracia», *Revista Internacional de Filosofía Política*, 3, págs. 18-38.
- Smith, Anthony D.
— (1976), *Las teorías del nacionalismo*, Península, Barcelona. [1971.]
— (1997), *Identidad nacional*, Trama, Madrid. [1991.]
- Taylor, Charles
— (1996), «Identidad y reconocimiento», *Revista Internacional de Filosofía Política* 7, págs. 10-19.
— (1997), «La política del reconocimiento», *Argumentos filosóficos*, Paidós, Barcelona.

- Tenzer, N.
— (1994), *Philosophie politique*, PUF, París.
- Thiebaut, C.
— (1998), *Vindicación del ciudadano*, Paidós, Barcelona.
- Todorov, T.
— (1991), «La nación y el nacionalismo», *Nosotros y los otros*, Siglo XXI, México.
- Tocqueville, A.
— (1988), *La democracia en América (2 vols.)*, Aguilar, Madrid.
- Virolli, M.
— (1997), *Por amor a la patria*, Acento, Madrid.
- Walzer, M.
— (1970), *Obligations. Essays on Disobedience, War and Citizenship*, Harvard University Press.
— (1996a), *Moralidad en el ámbito local e internacional*, Alianza, Madrid.
— (1996b), «La política de la diferencia: Estado y tolerancia en un mundo multicultural», *Isegoría*, 14.
-



GÉNERO, EMPRESA E HISTORIA

Lina GÁLVEZ MUÑOZ

Siguiendo la definición del Diccionario de la Real Academia de la Lengua, la primera acepción de género en lengua castellana se refiere al conjunto de seres que tienen uno o varios caracteres comunes. Se trata por tanto, de una definición muy amplia principalmente relacionada con el género humano y que no se refiere en principio a ningún tipo de división entre hombres y mujeres, aunque es cierto que un hombre posee caracteres en común con otros hombres y que una mujer posee caracteres en común con otras mujeres, pero no es menos cierto que hombres y mujeres poseen entre ellos caracteres comunes. Sólo gramaticalmente el género se refiere a la ordenación de los sustantivos entre masculino, femenino y neutro. En realidad, el género tal y como se usa en este estudio y en toda la literatura tendente a distinguir entre hombres y mujeres en base a diferencias culturales es una traducción directa del término inglés *gender*, que sí se refiere a las diferencias entre hombres y mujeres. Tan específico es el término inglés que es criticado por excluir a grupos de personas que no se identifican ni como hombres ni como mujeres desde el punto de vista social, cultu-

ral y sobre todo sexual. En la lengua inglesa, *gender* se refiere en primera instancia a la diferencia que se hace en muchos idiomas entre el masculino y el femenino, y en segunda instancia tiene un significado más amplio, el de la división entre lo masculino y lo femenino. En este sentido, *gender* actúa como sinónimo de *sex*, sexo. Si semánticamente puede ser considerado sinónimo de sexo, no lo es en las Ciencias Sociales. Precisamente, el concepto de género nace en oposición al concepto de sexo. Si el sexo hace referencia a una distinción biológica entre hombres y mujeres, el género apunta a una cultural. Esto no quiere decir que el concepto de género niegue las diferencias biológicas que existen entre los sexos, sino que esas diferencias físicas son menos útiles para entender la experiencia histórica y la sociedad de lo que lo es el significado que históricamente se ha dado a lo masculino y lo femenino y que por aculturación consciente y/o inconsciente es considerado como lo natural dentro de la sociedad.

Género es por tanto en Ciencias Sociales la definición cultural del comportamiento apropiado de cada uno de los sexos. Sólo considerando el género como una construcción cultural es posible analizar el papel de mujeres y hombres en la sociedad y cómo se han construido las relaciones de poder en los mercados, instituciones y organizaciones. Los conceptos de masculino y femenino han sido construidos y han evolucionado históricamente modelando el lenguaje y, por tanto, también las categorías de análisis que están lejos de ser neutras. El propio concepto de trabajo o las distintas profesiones están contaminados por una división de género existente en la sociedad y por ello no pueden considerarse como neutros ni usarse acríticamente. La introducción del enfoque de género en el análisis histórico es particularmente útil porque puede ayudar a desvelar la construcción social tanto de las categorías de análisis encontradas en las fuentes como de las usadas por los investigadores.

Lo masculino ha sido lo genérico, lo propio de la especie y lo femenino lo característico construido en oposición o exclusión con respecto a lo masculino (1). De hecho, uno de los mayores problemas con los que hay que enfrentarse a la hora de estudiar los distintos papeles de mujeres y hombres en el mercado es la incapacidad de los paradigmas y conceptos al uso para explicar la naturaleza del trabajo de las mujeres. Esto ha

(1) Amelia Valcárcel toma esta definición de Simmel, donde el varón no se autoconcibe como sexo, sino que a lo masculino se lo considera propio de la especie y también propio de la especie lo que se masculiniza. Amelia Valcárcel, *Sexo y Filosofía*, Anthropos, Barcelona, 1991.

llevado a que autores que han intentado distinguir el comportamiento de las mujeres frente al de los hombres, aparte de ser conscientes de lo inadecuado de los modelos de análisis vigentes para el estudio del trabajo femenino, hayan tendido a ver automáticamente el comportamiento femenino como la desviación de la norma. El marxismo utiliza categorías de análisis pretendidamente neutras desde el punto de vista de género, como proletariado, explotación, producción y reproducción y asume una convergencia natural en los intereses económicos comunes entre hombres y mujeres de clase trabajadora, como si la división sexual del trabajo estuviera biológicamente determinada. Los teóricos de los mercados duales y segmentados tienden a identificar a las mujeres con los trabajadores del sector secundario del mercado (2). Los neoclásicos racionalizan los roles tradicionales de ambos sexos, tanto en la familia como en el mercado laboral, justificando y reforzando de esta manera el *statu quo* existente (3). El resultado es que se suele decir que el modelo de oferta de trabajo neoclásico sirve para explicar el comportamiento laboral de los hombres pero no el de las mujeres. Si no sirve para explicar el de las mujeres seguramente tampoco sirva para explicar el de los hombres en toda su complejidad. No obstante, es fácil justificar la valía de modelos sólo para parte de la población aun cuando se supone que ambas partes están compitiendo en el mismo mercado. Esto

(2) El segmento secundario del mercado de trabajo según lo crearon los teóricos del mercado dual, Piore y Doring, sería aquel formado por trabajadores sin cualificación, sujetos a una mayor movilidad laboral. De esa forma, algunas de las características que se le suponen a la mano de obra femenina, económica y elástica, serían también las de ese sector secundario. No obstante, gracias a las críticas feministas, los teóricos del mercado dual de la segmentación sobre la economía preindustrial, coinciden en que la colocación de las mujeres en el segmento secundario de la economía no tiene que ver en primera instancia con el mercado sino con su posición en la familia, condicionada por la división sexual del trabajo, los trabajos de R.D. Barron y G.M. Norris, «Sexual Divisions and the Dual Labour Market», Leonard Barker, D. y Allen S., eds., *Dependence and Exploitation in Work and Marriage*, Longman, Londres, 1976; Jill Rubery, «Structured Labour Markets, Worker Organization and Law Pay», *Cambridge Journal of Economics*, vol.2, 1978; o F. Wilkinson, ed., *The Dynamics of Labour Market Segmentation*, Academic Press, Londres, 1981; y las aportaciones de Nancy Folbre «Patriarchy in Colonial New England», *The Review of Radical Political Economics*, 12:2, págs.4-75, 1980; o Carmen Sarasúa, *The Rise of the Wage Worker. Peasant Families and the Organization of Work in Modern Spain*, Tesis de Doctorado, Instituto Universitario Europeo, Florencia, 1995.

(3) Una concisa crítica de los mayores marcos analíticos en Economía con respecto al género en Cristina Carrasco, ed., *Mujeres y Economía. Nuevas perspectivas para viejos y nuevos problemas*, Icaria, Barcelona, 1999, y una extensa sobre la teoría marginalista en Jane Humphries, ed., *Gender and Economics*, Edward Elgar, Londres, 1995.

normalmente ocurre cuando se lleva a cabo un uso del género, distinguiendo entre hombres y mujeres, de manera superficial y descriptiva.

Tabla 1.1. La definición de género como categoría de análisis de Joan Scott

Primer nivel	<ul style="list-style-type: none">• Símbolos culturales
	<ul style="list-style-type: none">• Conceptos normativos
	<ul style="list-style-type: none">• Nociones políticas, referencias de instituciones y organizaciones
	<ul style="list-style-type: none">• Identidad subjetiva
Segundo nivel	<ul style="list-style-type: none">• El género como un campo primario de la articulación del poder

Elaboración propia sobre el artículo de Joan Scott (1988): «Gender: A Useful Category of Historical Analysis», Joan Scott, *Gender and the Politics of History*.

Ha habido muchas descripciones del enfoque de género, de más a menos complicadas. En este trabajo se usa una definición original pero inspirada en la definición de Joan Scott, sobre todo en tanto en cuanto se entiende que el análisis de género funciona a dos niveles, siendo principalmente el segundo nivel lo que hace del género «una categoría útil de análisis» (4). En el análisis de Scott (1988: 42-43), el primer nivel está formado por cuatro elementos que están interrelacionados pero que no operan simultáneamente. El primero de esos elementos contiene los símbolos culturalmente asequibles que evocan múltiples representaciones, incluso contradictorias; el segundo, los conceptos normativos; el tercero, las nociones políticas y las referencias a las instituciones y organizaciones sociales (en contra de algunos antropólogos que han restringido su uso a las parentelas y redes familiares); y el cuarto elemento contempla la identidad subjetiva. En el segundo nivel; el género es un campo primario dentro del cual o gracias al cual se articula el poder. Para esta autora el género es una vía primaria para entender el significado y las relaciones de poder en cualquier ámbito. El poder y las nociones asociadas a él, como la de legitimidad, son el interés principal de Scott y de todo el movimiento feminista —si se acepta que existe un único movi-

(4) Esta expresión parafrasea el ya clásico artículo de Joan Scott, «Gender: A useful Category of Historical Analysis», *Gender and the Politics of History*, Nueva York, 1988.

miento feminista, ya que en muchos casos es preferible hablar de «feminismos»—.

En el análisis de Scott, puesto que el género aparece como una división primaria, tiene la capacidad de transformar las Ciencias Sociales. Esta última parte es, sin duda, la propuesta más interesante del modelo de Scott y además enlaza directamente con el uso que las primeras feministas, que desarrollaron el concepto de género para diferenciarlo del de sexo, quisieron darle: el análisis de género no debía quedarse exclusivamente en analizar los impulsos emancipadores de las mujeres a lo largo de la historia sino que debía aspirar y conseguir cambiar las Ciencias Sociales.

Tabla 1.2. El género como objeto de estudio y como herramienta de análisis

Primer nivel: El género como OBJETO de estudio	• Descriptivo
	• Analítico
Segundo nivel: El género como HERRAMIENTA de análisis	• Reinterpretativo
	• Crítica conceptual

Elaboración propia sobre Gálvez (2000b).

Aunque se acepte que el poder es el concepto clave dentro de los análisis de género puesto que actúa en todos los ámbitos y puede englobar a otros conceptos, en este trabajo se propone y desarrolla una definición del género como categoría de análisis que no se centra en ningún concepto específico. La definición que aquí se desarrolla también contempla dos niveles que, además se retroalimentan. En el primer nivel el género es el objeto de análisis, y tiene a su vez dos vertientes. La primera sería simplemente descriptiva. Esta vertiente no sólo ha sido la más usada en los estudios sobre mujeres sino que por supuesto, ya que no implica ningún cambio de base, ha sido la más usada en las Ciencias Sociales en general, en su afán de incorporar a las mujeres en sus análisis y de «modernizarse». Se trata de incluir a las «mujeres», porque eran las invisibles, pero sin ir más allá, sin intentar explicar su invisibilidad, ausencia u olvido en relación con otras variables de análisis. En este nivel entraría, por ejemplo, una historia de las fábricas de tabaco centradas, en sus trabajadoras, o donde se insistiese en que estaban ocupadas por

mujeres llamadas cigarreras, pero sin indagar en su significado, en lo que esa ordenación de género supuso.

Analizar pertenece a la segunda vertiente del género como objeto de análisis. El género se usa en estos estudios para dar respuesta y analizar la interrelación de la división de género dentro de la sociedad con otros aspectos, como los cambios demográficos, la representación política y la evolución de los sistemas democráticos o como se trata en Gálvez (2000b), la interacción entre la división de género existente en los mercados de trabajo con las economías familiares, la toma de decisiones de los empresarios, el cambio tecnológico y la transición industrial.

En el segundo nivel, el género no es en sí el objeto de estudio sino que funciona como una herramienta para analizar un objeto de estudio distinto a las relaciones de género, aunque, y ahí está es la importancia de este enfoque, siempre contaminadas o construidas en base al género. De nuevo, tal y como se observa en la tabla 1.2., se distinguen dos subniveles. El primero serviría como una herramienta para corroborar o refutar tesis previas. Por ejemplo, el uso de la variable género dentro del estudio de la Compañía Arrendataria de Tabacos —CAT— al integrar el factor trabajo en toda su complejidad dentro de la gestión de la compañía, puede o no cambiar la idea de esta empresa como un «centro asistencial» del Antiguo Régimen en vez de una empresa capitalista. El otro subnivel en el que el género actúa como una herramienta de análisis coincide en parte con el segundo nivel de la definición de Scott —tabla 1.1—. Puesto que el género es una división primaria de la sociedad, los significados, los conceptos y las categorías de análisis se han construido históricamente y están contaminados por una visión de género. Conceptos como el de trabajo y el de empresa, tal y como se verá más adelante, están siendo cuestionados a través de este enfoque. La crítica de conceptos básicos de determinadas disciplinas como el trabajo o la empresa con respecto a la Economía deben servir para modificar las propias ciencias, como una alternativa de agrandar los horizontes y fundamentos de las disciplinas.

En este artículo se hace una revisión de la literatura sobre género e Historia Empresarial. Igualmente, se analiza la literatura sobre mercado y familia, y trabajo y cambio tecnológico, principalmente dentro de la Economía y la Historia. En el primer apartado se lleva a cabo la revisión de la literatura sobre género y empresa, aunque en este caso sería más justo decir sobre mujer y empresa. Se muestra cómo hasta muy recientemente la incorporación del análisis de género a la Historia Em-

presarial se ha mantenido principalmente en un nivel descriptivo y que sólo a partir de finales de los años noventa se está «incorporando» el género de una forma mucho más ambiciosa a la disciplina, dentro del segundo nivel de análisis identificado en la introducción de esta primera parte. La mayor parte de los trabajos se han llevado a cabo dentro del mundo académico norteamericano, claro reflejo de la importancia que la integración de mujeres y minorías étnicas en la sociedad norteamericana tiene en la opinión pública de este país. Este logro, aunque aún modesto y aislado, se corresponde con una voluntad de renovación dentro de una disciplina que sigue siendo minoritaria, y que intenta introducir aspectos culturales en el mundo de los negocios y abrirse e incorporarse a la sociedad.

En este sentido la «incorporación» de las mujeres al análisis empresarial se convierte en un vehículo privilegiado para estos fines aperturistas. De hecho, las aportaciones más importantes son las que proponen una renovación de la disciplina por completo, ya que los esfuerzos por encontrar a las mujeres en los ámbitos estudiados hasta ahora por la Historia Empresarial resultan harto insatisfactorios. Se reconoce que es difícil trazar la trayectoria de las mujeres dentro de la Historia Empresarial porque han quedado engullidas o diluidas por otros miembros de la familia y porque se concentraron principalmente en pequeños negocios familiares que han dejado pocas huellas, y aunque se reconoce que solamente o principalmente a través de las mujeres trabajadoras es posible saber más acerca del papel de la mujer en las empresas, los estudios en este campo brillan por su ausencia, como lo hace todo el análisis laboral dentro de la Historia Empresarial. En este sentido, el uso de la variable género está malgastando un gran potencial, el de incluir el factor trabajo como un elemento clave dentro de la Historia Empresarial. Puesto que este es uno de los objetivos que persigue este artículo, en el segundo apartado se presentan desarrollos teóricos e historiográficos ajenos a la Historia Empresarial, como la colocación del mercado y la familia al mismo nivel de análisis y la noción de sistemas tecno-laborales que permiten incluir el análisis laboral en la Historia Empresarial a través del uso de la variable género y de esa forma ampliar las fronteras de esta disciplina.

Mujer y empresa o la necesidad de redefinir

El concepto de género como algo que indica una división básica de la sociedad y no simplemente identificado con el término mujer o femenino, no ha llegado a los estudios de Historia Empresarial hasta los años noventa del siglo XX. Su

origen, y no sólo esto, puesto que esos estudios siguen abundando en la actualidad, ha sido el de encontrar el papel de la mujer en el mundo empresarial en torno a tres temas principales: la presencia histórica, la falta de mujeres en los órganos de poder dentro de las empresas y el futuro de las mujeres en el mundo empresarial. Estos tres temas son los que han centrado los intereses académicos y corporativos.

Los primeros intentos de encontrar la presencia de las mujeres en el mundo empresarial, que no laboral, partieron de círculos empresariales como la revista *Fortune*, que en 1935 llevó a cabo la primera revisión sobre el papel de las mujeres en el mundo empresarial o de personas cercanas a círculos empresariales, como Lillian M. Gilbreth, que a finales de los años veinte se preguntaba qué hacía que las mujeres triunfaran en el mundo de los negocios. No obstante, estos fueron intentos aislados y que no evolucionaron demasiado con el transcurrir del siglo, ya que ni las mujeres fueron cambiando sustancialmente su papel en la empresa ni el movimiento feminista irrumpió en la disciplina como sí lo hizo en otras disciplinas, sobre todo a partir de los años sesenta. Mientras que la conocida como «Segunda Ola» del movimiento feminista se infiltraba en disciplinas como la Historia, el Derecho e incluso la Economía, dominada por un método —la teoría marginalista— aparentemente neutro y científico, no ocurrió lo mismo con la empresa, que se consideraba y estudiaba como un ente inhumano.

Si las feministas no se interesaron por la empresa, tampoco se interesaron los estudios empresariales, incluida la Historia Empresarial, por las mujeres. Contemporáneamente al desembarco feminista en las Ciencias Sociales, la Historia Empresarial comenzaba a consolidarse como una disciplina autónoma y que gracias principalmente a la obra de Alfred D. Chandler Jr. comenzaba a rebasar sus propias fronteras. Tanto el método empírico y sistemático usado por Chandler para analizar el desarrollo de la gran empresa americana como sus conclusiones, han constituido la base de la Historia Empresarial durante decenios y, posiblemente, son una de las contribuciones más importantes para entender el papel de las empresas en la economía.

Chandler, uniendo un modelo empíricamente construido de las fases del desarrollo económico americano con una explicación de la innovación organizativa basada en la tecnología, llevó a la Historia Empresarial más allá del análisis de los hombres de negocios y las empresas hasta el análisis de los procesos de toma de decisiones dentro de la moderna corpo-

ración integrada, y la interrelación de los mercados y la tecnología con la evolución del *capitalismo gerencial* (5).

Aunque Chandler revolucionó el estudio de la Historia Empresarial, deshumanizó la empresa. Ni los empresarios ni los trabajadores aparecen en el análisis de Chandler, y los gestores, la mano visible del cambio, que sí lo hacen, son asalariados de los que no interesa ni su origen ni su evolución. Chandler, en vez de preguntarse quién era el hombre de negocios, comenzó a preguntarse quién tomaba qué clase de decisiones y por qué. Hubo que esperar, por tanto, a que el paradigma chandleriano comenzase a modificarse en los años noventa para encontrar un nuevo interés en la Historia Empresarial relacionado con la presencia de la mujer en la empresa. Estos primeros trabajos, inspirados por la corriente de investigación principalmente americana del Women's Studies, se dedicaron principalmente a cubrir huecos, intentando rastrear la presencia de las mujeres. Si la historiografía comenzó su búsqueda de la mujer en la Historia a través de mujeres notables, como un intento de recuperar los impulsos emancipadores de la mujer en la Historia, los estudios empresariales buscaron a las grandes empresarias. Obviamente, el resultado fue similar: las mujeres no estaban presentes en ninguno de estos ámbitos de forma representativa. La carencia de derechos políticos y de derechos de propiedad se plasmaba en carencia de poder.

De hecho, el poder se ha convertido en un denominador común dentro de la búsqueda de la presencia o del papel de la mujer en el mundo empresarial, o tal vez sería más certero decir: la falta de poder. No en vano, el segundo de los grandes temas tratados en la literatura empresarial relativo al género ha sido por qué las mujeres no han llegado, y sobre todo: aún no llegan, a ocupar los puestos de poder dentro de las corporaciones empresariales si poseen las cualificaciones formales para hacerlo (6).

(5) Las tres obras principales de Alfred D. Chandler Jr. son *Strategy and Structure: Chapters in the History of the American Industrial Enterprise*, publicada en 1962, *The Visible Hand*, en 1977, y *Scale and Scope*, en 1990. Sobre el legado de Alfred D. Chandler Jr. dentro y fuera de la disciplina de la Historia Empresarial ver McCraw, ed, *The Essential Alfred Chandler: Essays Toward a Historical Theory of Big Business*, Boston, Mass., 1988 y más recientemente, Richard D. John, «Elaborations, Dissents: Alfred Chandler Jr.'s the Visible Hand after twenty Years», *Business History Review*, 71, 1997, págs. 151-200.

(6) El oficio de *manager* es sin duda uno de los más interesantes para explicar la construcción social de las profesiones con respecto al género. De un gestor no se espera tan sólo una formación o cualificación técnica sino que se le suponen habilidades de mando íntimamente relacionadas con una ordenación jerárquica de la sociedad. Mientras la imagen del gestor coincida con atributos considerados masculinos como el principio de autoridad, la incorpo-

Si el estudio de la presencia histórica de las mujeres en la empresa pertenece al ámbito historiográfico, los análisis de por qué las mujeres no llegan a la cima de las corporaciones se han desarrollado principalmente dentro de las escuelas empresariales e incluso en el mundo periodístico. La falta de promoción de las mujeres dentro de las empresas está relacionada con el tercer gran tema que ha interesado a la producción académica y editorial sobre mujer y empresa y, lo que es más importante, a las empresas mismas: el futuro de las mujeres en las corporaciones. El hecho de que el papel de la mujer en las empresas haya comenzado a ser una preocupación de éstas, ha vuelto la vista de la sociedad al problema «mujer y empresa» y, por tanto, ha disparado el interés académico por él (7). El protagonismo del tema de la mujer en la empresa dentro de la opinión pública y los círculos empresariales también ha motivado que exista un creciente interés por dicho tema dentro de las filas de la Historia Empresarial,

ración de las mujeres en un número significativo a la alta jerarquía empresarial seguirá siendo difícil aunque posean las cualificaciones para hacerlo.

Igualmente, el hecho de que el trabajo de gestor sea un puesto que implica la toma de decisiones y una gran responsabilidad es entendido todavía como un trabajo a tiempo completo asociado a una larga jornada laboral. Por tanto, mientras que gracias al mayor número de horas que las mujeres emplean en el trabajo doméstico los hombres no tengan necesidad de elegir entre su vida profesional y familiar, esta disyuntiva se les sigue presentando a las mujeres a la hora de acceder a puestos de responsabilidad. Sólo entendiendo los problemas derivados de la demanda de gestores con atributos masculinos y los problemas de oferta derivados del reparto de horas entre el trabajo doméstico y una profesión donde se exige una larga y continua jornada laboral, es posible entender la bajísima proporción de ejecutivas. No obstante, la demanda de gestores está cambiando hacia un modelo más interactivo, buscando alternativas al gestor autoritario. Igualmente, los nuevos avances en el mundo de las comunicaciones están flexibilizando la jornada laboral y, por tanto, la oferta. Lo que parece cambiar más lentamente, aunque también lo esté haciendo, son los roles domésticos entre hombres y mujeres.

(7) La literatura sobre «Women in Management» es muy extensa y va desde estudios comparativos internacionales sobre las diferencias en la presencia de la mujer en los puestos de gerencia en las empresas (Nancy J. Adler, Dafna N. Izraeli, eds. *Competitive Frontiers: Women Managers in a Global Economy*, Blackwell, Cambridge, Mass, 1994), a los estudios que trazan la evolución de las mujeres en los puestos de responsabilidad en las empresas desde los años setenta hasta ahora, mostrando que aunque las mujeres consiguieron entrar en la profesión aún están escasamente representadas en los órganos de poder. El término *techo de cristal* se desarrolló en el ámbito periodístico, empresarial y académico en los Estados Unidos a final de los años ochenta para describir la situación que las mujeres estaban viviendo en las empresas: podían ver la cima de las corporaciones porque el cristal era transparente pero nunca podían llegar a ella puesto que existía ese techo de cristal. Sobre la evolución del papel de la mujer en la gerencia ver Ellen Fagenson, ed., *Women in Management: Trends, Issues, and Challenges in Managerial Diversity*, Newbury Park, Sage Publications, California, 1993.

que no ha permanecido ajena al debate. No obstante, y tal y como se ha expuesto en el párrafo anterior, la introducción del tema en la Historia Empresarial hay que relacionarlo también con cambios internos dentro de la disciplina basados en las modificaciones y rechazos al paradigma chandleriano, como el énfasis en la diversidad de alternativas empresariales y organizativas en vez de en modelos universales jerarquizados, el interés por integrar la cultura dentro de la empresa y la empresa dentro de la sociedad. Igualmente, las aportaciones hechas desde otras disciplinas principalmente la Historia Social y Económica, sobre el papel de las mujeres en la sociedad y en los mercados han comenzado a perfilar el papel de las mujeres dentro de la empresa.

No obstante, el protagonismo de la mujer en la empresa debe relacionarse con los cambios demográficos y de formación de capital humano que empiezan a operarse en los países desarrollados en los años setenta. En esos años y de manera creciente comienza a producirse una falta de personal cualificado para ocupar los puestos de responsabilidad en las corporaciones empresariales, mientras que las universidades comienzan a producir un mayor número de licenciadas en Empresariales, Economía, Derecho y Finanzas. Por tanto, la «incorporación de la mujer a la empresa» —aunque sería más correcto decir la incorporación a la gestión empresarial, puesto que lo se cuantificaba y sigue cuantificándose es el número de gestoras, ejecutivas y directivas— comienza a considerarse como una necesidad. Pero hay que esperar a los años noventa para que esa necesidad se convierta en una ventaja comparativa. La incorporación de las mujeres a las altas esferas de decisión empresarial no se realiza por una reivindicación feminista de igualdad, término difícilmente aceptable dentro de la empresa, sino porque comienza a considerarse como una ventaja competitiva, y competencia en el lenguaje empresarial no es una palabra solamente aceptable sino que es imprescindible. El concepto de «diversidad», que encierra la idea de incorporación al mundo empresarial de «otros» —mujeres y representantes de minorías étnicas— como una ventaja comparativa para empresas y países, es la última moda dentro de las publicaciones empresariales y muy especialmente en la publicidad que sobre todo las grandes empresas desarrollan para reflejar la imagen que de ellas mismas quieren proyectar a la sociedad.

Evidentemente este argumento esconde los profundos cambios demográficos y educativos a los que se ha hecho referencia anteriormente y que se saldan con la falta de personal cualificado en países como los Estados Unidos o Gran Bretaña, y con el hecho de que las universidades están produciendo más mujeres que hombres cualificados. Igualmente, el surgimiento de la nueva economía o nuevos sectores económicos que conllevan

nuevas profesiones donde los estereotipos aún no han tenido tiempo para actuar, permite que se presenten o aparezcan en el mercado profesiones que no están sexuadas.

Además de estas nuevas posibilidades, de la idea de diversidad y de la falta de personal cualificado, las mujeres siguen siendo mano de obra preferente para determinados puestos de trabajo porque no han dejado de ser mano de obra más barata que los hombres. Esto implica que a pesar de las transformaciones culturales que la sociedad está viviendo en la actualidad aún funciona una división de la sociedad y del trabajo relativa al género. De hecho, además de más baratas, las mujeres son más flexibles y por tanto convienen a los mercados laborales que son cada vez menos rígidos (8).

En este sentido, el empleo a tiempo parcial vendría a ser la respuesta idónea de la sociedad, que no de las mujeres, al tema de la reproducción de la propia especie tras la incorporación masiva de la mujer a tareas productivas dentro del mercado. Mientras exista una división del trabajo que cargue a las mujeres con el trabajo doméstico, incluido el cuidado de los niños, la flexibilidad les permite compatibilizar las responsabilidades adquiridas en el mercado a través de un contrato de trabajo y las adquiridas en la familia a través de un contrato social. De hecho, sólo a través del análisis conjunto del mercado y la familia es posible incorporar a las mujeres al mundo empresarial; en consecuencia, esto supondría asimismo «incorporar» a los hom-

(8) La flexibilidad es otra de las banderas que las empresas han decidido enarbolar para buscar una mayor competitividad en el mercado. La flexibilidad va más allá de los aspectos laborales e incluso en los aspectos laborales existen diversos tipos de flexibilidad. Una de las más importantes es sin duda la flexibilidad temporal, y uno de los instrumentos más usados para conseguir esta flexibilidad temporal que adapte el *input* trabajo a las necesidades de la producción de bienes y servicios, es el empleo a tiempo parcial. En países en los que esta práctica está muy extendida, como es el caso británico, las mujeres ocupan el 95% de estos empleos. Ver Silvy Walby, *Gender Transformations*, Routledge, Londres, 1997.

Los empresarios consideran cuatro tipos principales de flexibilidad laboral: la numérica y la funcional, que son las dos más importantes, más la relacionada con la distancia o el lugar de trabajo, y la flexibilidad en la remuneración. La flexibilidad funcional ha sido considerada en parte de forma optimista por los post-fordistas, que han visto en ella, entre otras cosas, la doble posibilidad de incrementar la productividad y la satisfacción del trabajador. No obstante, Walby (1997) llama la atención sobre el hecho de que en muchas ocasiones esta flexibilidad funcional es introducida en momentos de recortes en costes, y especialmente del coste del trabajo. En estos casos, la mano de obra femenina combinada con la flexibilidad funcional y los recortes de costes supone un mayor beneficio que la masculina para el empresario tal y como se observa en el caso de la Compañía Arrendataria de Tabacos y las cigarreras durante la mecanización de los talleres.

bres en el mundo empresarial como hombres y no como individuos sexualmente neutros. En este sentido, el género se convierte en una variable de análisis envidiable porque a través de las características reales o supuestas y de las exigencias sociales y culturales que la sociedad plantea a mujeres y hombres es posible ver cómo la sociedad interactúa con el mundo empresarial.

Datos sobre el pasado, presente y futuro de las mujeres en la empresa se encuentran ya en la literatura, pero sólo muy lentamente se está llegando a una visión de género del mundo empresarial en la que los hombres en tanto hombres deben estar igualmente incluidos. No abundan los estudios en los que las carreras de los altos directivos varones se expliquen también a través del papel de las esposas, que cumplen con las necesidades de producción y reproducción en el seno de la familia y liberan a los maridos para poder dedicar un «exagerado tiempo completo» a sus compromisos laborales en la empresa u otros ámbitos. Tampoco abundan dentro de la literatura empresarial el papel de hombres y mujeres en cuanto empleados, y las diferencias que unos y otras han supuesto en la organización y desarrollo de las empresas.

Mientras el tema del análisis del papel de las cónyuges de los ejecutivos sólo se está desarrollando en los últimos años como respuesta a un problema práctico de falta en las multinacionales de ejecutivos que estén dispuestos a pasar largas temporadas en las filiales de esas empresas en países extranjeros, principalmente por la dificultad de acomodar las necesidades familiares y laborales (9), el segundo aparece principalmente tratado por economistas, sociólogos, e historiadores económicos y sociales en lugar de por historiadores de la empresa. Dentro de los estudios empresariales, las relaciones laborales o relaciones industriales se han entendido de forma muy normativa, dejando por tanto, poco espacio para incorporar un análisis de género (Gálvez 2000c) (10). Los historiadores de la empresa han dedicado su tiempo a otras cuestiones. Puesto que uno de los potenciales mayores de la variable género es la de incorporar el análisis laboral dentro de la empresa con toda su complejidad, cabe preguntarse si ha sido porque la disciplina no es suficientemente o nada «feminista», o porque la empresa en sí no lo es.

(9) Los últimos manuales de *International Management* incluyen epígrafes sobre el papel de los conyuges de los ejecutivos aunque sólo en relación con la movilidad geográfica.

(10) Gálvez Muñoz, Lina «Contamos trabajadores o contamos con los trabajadores. Empresa y trabajo en la España contemporánea», ponencia presentada en el seminario *Nuevas interpretaciones en la historia económica de España*, Universidad Internacional Menéndez Pelayo, Cuenca, junio, 2000.

En la recopilación de artículos sobre *Mujer y empresa* dirigida por Mary Yaeguer en tres volúmenes, editados en 1999, que suponen el más completo, e incluso cabría decir más ambicioso, proyecto para incorporar a las mujeres dentro al análisis empresarial y especialmente a la Historia Empresarial, la mayoría de los textos fueron originalmente publicados en revistas de Historia, Sociología o Derecho antes que en publicaciones de Empresa o de Historia Empresarial (11). No obstante, quizás sea esta interdisciplinariedad uno de los mayores atractivos de este trabajo de edición, donde la necesidad se convierte en oportunidad. Mary Yaeguer ha conseguido unir contribuciones de procedencia muy dispar bajo el rótulo de *Mujer y Empresa*, y de esa manera ha contribuido a extender las fronteras de la Historia Empresarial. Además de la labor editorial, Yaeguer contribuye a esta obra un ensayo titulado «Will there ever be a Feminist Business History?», donde explora la evolución dispar de la Historia Empresarial y el movimiento feminista, y basa en ello la dificultad de «feminizar» esta disciplina.

Para esta autora, formada en el estudio de la regulación y los monopolios, los problemas tratados por los historiadores de la empresa han estado principalmente relacionados con la creación y dirección de empresas, con las fuerzas del mercado, la tecnología, la competencia y la regulación del mercado, con las recesiones, depresiones económicas y con el crecimiento económico. Para Yaeguer, estos son los problemas a los que se han enfrentado los hombres de negocios y por tanto son también los que han elegido los historiadores de la empresa con independencia de los problemas de género (Yaeguer 1999:70). Pero aunque para los empresarios los problemas laborales también han sido prioritarios, y desde el principio han estado muy relacionados con la tecnología, la organización de la producción y los cambios en el mercado, no han sido incorporados por los historiadores de la empresa (Gálvez 2000c). Y eso a pesar de que para entender la importancia de la mano de obra en la dinámica del cambio tecnológico y del desarrollo empresarial y económico baste pensar en Ford y la invención del fordismo, o en Duke empleando distintos métodos organizativos y tecnología según las características de la mano de obra en el proceso de internacionalización de la British American Tobacco —BAT—.

La mayoría de los autores que escriben sobre el desarrollo de la Historia Empresarial y su futuro coinciden en los aspectos laborales como una de las grandes áreas olvidadas por los histo-

(11) Yaeguer, Mary, *op. cit.*

riadores de la empresa, en parte como consecuencia del dominio que el paradigma chandleriano ha tenido sobre esta disciplina, donde aspectos como la cultura, el trabajo y el género no se han considerado. El peso de Chandler ha sido tan fuerte que la mayoría de los historiadores de la empresa, aunque reconocen las carencias de este paradigma, lo siguen usando en sus investigaciones. Sólo recientemente la unión del paradigma chandleriano con la influencia de la economía evolutiva y de la gestión empresarial basada en los recursos y capacidades está creando un marco teórico donde existe la posibilidad de integrar nuevos elementos en el análisis empresarial aunque todavía estén lejos de ser exploradas en la práctica, incluido el papel de las mujeres y el análisis de género. Pero el análisis de género llega a la Historia de la Empresa con veinte años de retraso desde su inclusión en la investigación histórica.

Las causas del «retraso» para Yaeguer en el ensayo antes mencionado se encuentran en los intereses encontrados del movimiento feminista y la propia esencia de la empresa. Para esta autora, la Historia de la Empresa es la historia de la eficiencia y de las pérdidas sociales, de la desigualdad y el crecimiento, de razones y resultados económicos. Los individuos pueden haber sido creados iguales pero no tienen la misma importancia económica. Para esta autora, la experiencia de las mujeres en la empresa ya ha sido incorporada dentro de la Historia Empresarial: la cuestión es hasta qué punto esta historia va a confirmar o negar la visión pesimista de las feministas, que argumentan que la lucha por la igualdad tiene que llevarse a cabo como una prioridad independientemente de las consecuencias sobre la eficiencia y el crecimiento económico, y que sólo si el sistema empresarial y sus percepciones sobre ello cambian, servirá a los objetivos de las mujeres. Por tanto, antes de que pueda existir una historia empresarial feminista el mundo de la empresa debe feminizarse. La historia del feminismo es la historia de la lucha por la igualdad y la independencia de las mujeres. Para esta autora, aprender más sobre la empresa o el mercado no garantiza la igualdad para las mujeres.

No obstante, aunque este argumento lleve a la reflexión, es insuficiente y peligroso. Desde hace más de dos siglos el concepto de igualdad es uno de los nodos esenciales de la conciencia occidental y eso no ha impedido que la empresa moderna se haya desarrollado en esta misma civilización. Además, queda el hecho de que el movimiento feminista y el concepto de igualdad han evolucionado, y que ahora se habla de feminismos y de post-feminismos y que frente a la igualdad pura entre hombres y mujeres se destacan las diferencias entre

ambos, aunque dentro de un marco jurídico e institucional igualitario (12). Y como se ha expuesto anteriormente, a través de la noción de diversidad se justifica ideológicamente la contratación de mujeres para los puestos de responsabilidad dentro de las empresas, e incluso modelos de gestión como la gestión interactiva, considerada la típica de las mujeres, se intentan vender como una alternativa más competitiva al modelo de gestión autoritario identificado con el hombre. Aunque a la postre esta esté siendo la vía de «incorporación» de las mujeres a los órganos de responsabilidad corporativa, se trata de una evolución peligrosa, ya que se basa en estereotipos sociales de mujeres y hombres que, una vez más, se consideran naturales. De hecho, es muy difícil distinguir los estereotipos sociales puesto que están ampliamente arraigados en nuestras categorías de pensamiento y en el imaginario y lenguaje comunes. La crítica conceptual es complicada y los propios investigadores que más aportan a ella siguen usando las categorías que pretenden cambiar. Por ejemplo, en la conclusión de Yaeguer, que no en el análisis, expuesta anteriormente sobre la divergencia entre la empresa y el feminismo, además de una concepción masculina de la empresa se encuentran implícitas una idea de lo masculino como opuesto a lo femenino y una asunción de la empresa exclusivamente como una función de producción.

Primero, aunque la idea de identificar hombre con empresa y mujer con sociedad está ampliamente extendida, no tiene por qué aceptarse; es más, simplemente debe usarse para llegar a conocer mejor qué es la empresa y cómo interactúa con la sociedad. De hecho, la explicación que se daba hasta los años setenta para explicar la baja incorporación de la mujer al mundo de los negocios, teniendo en cuenta que lo que se buscaba era a la empresaria y la gerente y no a la trabajadora o la esposa del directivo que había contribuido en gran medida a la carrera del marido, era que a las mujeres parecía no interesarles el mundo público y mucho menos el mundo de los negocios. De esa forma se ahondaba una brecha que sólo recientemente se está cerrando, y que durante el siglo XX ha separado a la empresa de la sociedad como un ente inhumano. Por tanto, y puesto que las mujeres han representado curiosamente la parte más humana de la humanidad por su facultad de dar vida, era normal que no se

(12) Sobre las aportaciones más importantes del feminismo en las últimas décadas ver Linda Nicholson, *The Second Wave. A Reader in Feminist Theory*, Londres, Routledge, 1997 y sobre los postfeminismos ver Ann Brooks, *Postfeminisms. Feminism, Cultural Theory and Cultural Forms*, Londres, Routledge, 1997.

interesasen por el mundo de los negocios. Ahora se sabe que las mujeres sí se interesaron, y que aunque no se llegara a los índices actuales, donde los nuevos empresarios en países como Estados Unidos son principalmente mujeres, las empresarias existieron, aunque estuvieran principalmente concentradas en pequeños y medianos negocios, muchos de ellos de carácter familiar (13).

Segundo, es necesario considerar la empresa como algo más que una simple función de producción para poder incorporar a «otros» en su análisis. En este sentido, es necesario preguntarse qué es una empresa, tal y como lo hiciera Coase en su esencial artículo en 1937, y retomara Chandler desde la Historia Empresarial en 1990. Aunque una empresa debe estar construida por un número de individuos que desarrollan un número de funciones, en la actualidad se considera que la empresa es más que la suma de sus partes. Una empresa representa una actividad humana organizada, un poder institucionalizado con el potencial de mantener o no las ventajas comparativas que son esenciales para los modernos procesos de crecimiento económico. Los hombres de negocios saben que para sobrevivir en el mercado las empresas desarrollan funciones de forma rutinaria, pero que deben cambiar y adaptarse al medio. Ellos saben lo que los investigadores tienden a olvidar que las empresas son centros de toma de decisiones, lugares donde se solucionan problemas; que generan productos y una determinada cultura; que son centros de poder institucionalizados y que son al mismo tiempo eficientes y explotadoras; que tienen o no éxito en el corto y largo plazo en relación con los agentes externos a ellas sobre los que tienen incompleto e incierto control. La empresa ha comenzado a problematizarse. Las ideas posmodernistas también han influido en la corriente que integra a otros actores en la empresa. En vez de nuevas teorías sobre la empresa, se busca la deconstrucción de la empresa para revelar las identidades de las personas que las hacen funcionar.

El hecho de que los historiadores de la empresa no hayan tratado determinados temas como los laborales o los de gé-

(13) La explicación que se da al fenómeno de la empresaria norteamericana que tanto prolifera en la actualidad está relacionada con las barreras que las mujeres encuentran en el mercado de trabajo y en las empresas. De esa forma, comenzar el propio negocio se convierte en una manera de evitar los impedimentos con los que tienen que enfrentarse. Una recopilación sobre la experiencia de las mujeres en el mundo empresarial es el trabajo de Angel Kwolek-Folland, *Incorporating Women. A History of Women and Business in the United States*, Nueva York, 1998.

nero es interesante en sí mismo, pero identificarlo con los intereses empresariales, como insinúa Yaeguer en el párrafo anteriormente citado, puede resultar peligroso, ya que al identificar una disciplina con su objeto se arriesga la capacidad crítica.

No obstante, es interesante detenerse en esta reflexión y en la interrelación entre una disciplina, quienes la forman y qué preguntas se hacen, y cuál es el objeto de la disciplina. Entender esta interacción es lo que precisamente Yaeguer trata de hacer cuando se pregunta en su ensayo si habrá alguna vez una historia empresarial feminista. Por ejemplo, los aspectos laborales y los problemas de género que sólo ahora comienzan a ser tratados por los historiadores de la empresa, llevan años apareciendo en las agendas de los historiadores económicos. Esto puede carecer de interés en países en los que la Historia Empresarial no está muy desarrollada y es difícil separarla de la Historia Económica, como en el caso español, aunque no es así en países donde la frontera entre estas dos disciplinas ha estado mejor definida, como es el caso de Estados Unidos. Aunque ahora ambas estén convergiendo, sobre todo dada la importancia que se le otorga a la empresa en la sociedad actual, esto no invalida que hayan tenido evoluciones distintas tanto en la investigación como entre quienes componían la profesión. Hasta muy recientemente, ha sido difícil encontrar mujeres dentro de las asociaciones de Historia Empresarial mientras que eran más visibles dentro de la Historia Económica. Aunque esto pueda estar relacionado, como se suele insinuar, con la masculinidad de la profesión y del objeto de estudio (la empresa), también debe relacionarse con el hecho de que el movimiento feminista supo ver muy pronto que una de las principales fuentes de desigualdad entre mujeres y hombres se encontraba en el mercado. Puesto que tanto la teoría económica marginalista como el marxismo eran incapaces de explicar la raíz de esa diferencia, estas economistas orientaron su investigación al pasado, a la Historia, incluso a los momentos anteriores al nacimiento del mercado de trabajo para entender en que se basaba la desigualdad entre mujeres y hombres.

Este «retraso» de la Historia Empresarial con respecto a muchos temas pero particularmente a la incorporación de género, lleva a Mary Yaeguer a identificar el objeto de estudio como un objeto masculino. Aunque como se ha apuntado anteriormente, esta identificación puede ser peligrosa, la lleva a usar el género en el segundo nivel de análisis expuesto en la introducción, por tanto, como herramienta de análisis para criticar y cambiar los conceptos y categorías de análisis, y ampliar las

fronteras de la disciplina a través de la «incorporación de otros».

Por tanto, es la dimensión social, la necesidad de incorporar a otros, la que está abriendo camino a las mujeres en el análisis de la Historia Empresarial, aunque se podría también considerar al revés: el intento de «incorporar» a otros, como las mujeres, es lo que está expandiendo los límites de la empresa y modificando el objeto de estudio de esta disciplina. En este sentido, han sido Kwolek-Folland (1998) desde un trabajo de síntesis e investigación y Mary Yaeguer (1999) desde uno de edición y de ensayo las que se han atrevido a dar nuevas definiciones, tomando la antorcha que encendió Joan Scott cuando fue invitada por Philip Scranton para comentar los artículos que se incluirían en un número especial sobre *Women in Business* en la *Business History Review* editado por el propio Scranton en 1998 (14). Joan Scott comenzaba exponiendo su ignorancia sobre la Historia Empresarial pero tras una lectura atenta de los artículos apuntaba que el género era una categoría útil de análisis para la Historia Empresarial aunque su uso no fuera fácil. Muy claramente decía que la historia de las mujeres en la empresa suplementaba una Historia Empresarial que ya existía, pero se preguntaba hasta qué punto la cambiaba sustancialmente (Scott 1998: 242). Prudentemente, decía que esos artículos comenzaban a mostrar las «posibilidades» pero que el esfuerzo sería incompleto mientras los análisis se limitaran exclusivamente a mostrar los impulsos emancipadores de las mujeres en la Historia. De hecho, para Scott los artículos de Wendy Gammers y Kathy Peiss, que componían junto con su crítica y la introducción de Scranton la parte dedicada al género en el número especial de la revista, realizaban una mayor contribución a aumentar lo que se sabe de las experiencias de las mujeres en los siglos XIX y XX que a cambiar la propia disciplina de la Historia Empresarial. De esta forma Scott, desde una materia que le era ajena, la de la Historia Empresarial, volvía a lanzar el desafío que en los años ochenta había lanzado a la disciplina histórica en general y retomaba el concepto de género como una herramienta de análisis con potencial no sólo para complementar sino para cambiar las distintas disciplinas dentro de las Ciencias Sociales.

Los trabajos de Kwolek-Folland (1994) y (1998) «Engendering Business: Men and Women in the corporate Office» y «Incorporating Women: A History of Women and Business in the United States» son posiblemente los ejemplos más esperanzado-

(14) *Business History Review*, 72, verano 1998.

res de uso del concepto del género en el segundo nivel, tanto en el sentido de la definición de Scott —puesto que se insiste en los mecanismos de poder y en la representación del mismo a través de la división entre hombres y mujeres— como en la que se desarrolla en este artículo, ya que cambia el significado de conceptos como el de *business* o el de éxito empresarial, que hasta ahora se consideraban inamovibles y por supuesto asépticos, neutros. Esta autora ha sido por una parte capaz de incorporar a las mujeres no sólo como empresarias o gerentes sino a integrarlas en todos los aspectos, también como esposas, hermanas y consumidoras, tendiendo puentes entre las empresas, las familias y los mercados.

Para esta autora, «incorporar» no quiere decir incluir en la disciplina la experiencia histórica de las mujeres en las empresas; al igual que los hombres, siempre han estado presentes. El «incorporar» a otros le lleva a definir el mundo empresarial de forma mucho más amplia. Kwolek-Folland (1998:5) define *business* —ya de por sí un término más amplio que empresa o negocio— como la acción de comprometerse con una actividad económica en el mercado con el objetivo de obtener un beneficio y asumiendo el riesgo financiero derivado de tal actividad. Los beneficios no tienen por qué ser económicos, el riesgo no se define tan sólo en términos monetarios sino también en el plano personal y familiar. La actividad empresarial es definida ampliamente como la apertura de nuevas áreas de actividad económica, y el éxito también está relacionado con la emancipación de la mujer y su autonomía. En este sentido, el trabajo de Kwolek-Folland enlaza con la crítica a la racionalidad económica de la teoría neoclásica y su concepción de la empresa únicamente como una función de producción.

Esta autora cuestiona categorías como las de riesgo, éxito o innovación, pero no lo hace, al menos explícitamente, con conceptos como los de trabajo o cualificación que tan importantes son para entender la dimensión laboral de las empresas, aunque sí se pregunta cómo los empresarios obtuvieron ventajas de las cualificaciones tradicionales femeninas, a la vista de que el tipo de trabajo que estaba transformando la industrialización ya con anterioridad estaba definido como labor de mujeres. Sin embargo, no desarrolla esta idea para entender la interrelación entre las elecciones y la toma de decisiones de los empresarios, el género de la mano de obra y el cambio tecnológico. Igualmente, aunque cuestiona el concepto de empresa, riesgo, y éxito, entre otros, no integra la crítica al concepto de trabajo que las feministas vienen haciendo desde los años setenta, en un intento de incluir el trabajo doméstico en los aná-

lisis del mercado laboral y las empresas. Para Kwolek-Folland (1998) la integración se realiza principalmente desde los cambios culturales.

El trabajo de Kwolek-Folland se ha considerado en la historiografía de la empresa norteamericana como un logro a la hora de unir al hombre de negocios en sentido genérico con la sociedad. En este sentido, se puede afirmar que la incorporación de «otros», como las mujeres, a la Historia Empresarial contribuye a incorporar la sociedad a la empresa y la empresa a la sociedad. Por tanto, cumple un papel fundamental en los objetivos de investigación de la comunidad de historiadores de la empresa americanos —y por ende comienza a extenderse a otros países, principalmente dentro de Europa Occidental— además, se trata de un giro de la disciplina, sobre todo dentro de la historiografía de la empresa americana, hacia aspectos culturales. No obstante, el hecho de que la incorporación haya venido principalmente a través de aspectos culturales que aún son marginales al estudio empresarial en países como España, da idea de la fragilidad y sobre todo de la dificultad de integrar el análisis de género. No obstante, como queda patente en este artículo, el género como objeto y como categoría de análisis también puede incorporarse a través de temas ajenos a la cultura empresarial y más cercanos a los cambios tecnológicos y al marco institucional en el que operaban las empresas, y de esta forma ayudar a integrar el factor trabajo en el análisis empresarial en toda su complejidad (15).

Empresa, sistemas tecno-laborales y economía familiar

La integración del factor trabajo dentro de la empresa se ha desarrollado principalmente en lo que se ha venido a llamar Relaciones Laborales o Relaciones Industriales, una disciplina o campo de estudio que en Historia se ha situado en la encrucijada de la Historia Económica y de la Empresa con la Historia Social y del Trabajo, y sobre todo con la Historia Legal o, más concretamente, la de las relaciones jurídico-laborales. Las Relaciones Laborales suelen entenderse y definirse desde una perspectiva excesivamente normativa como por ejemplo la definición de Cella y Treu (1991:24) citada en Martínez Ruiz (1998:27): «El conjunto de normas que regulan el empleo de los trabajadores, así como los diversos métodos a través de los cuales se establecen e interpretan, se aplican y se modifican tales normas; métodos elegidos o aceptados por los actores que

(15) Ver Gálvez (2000a).

interactúan en tales relaciones (trabajadores, empresarios y Estado), sobre la base de procesos en los que se dan diversos grados de cooperación y conflictividad, de convergencia y antagonismo» (16).

En la mayoría de los países, el estudio de las relaciones laborales, bien ha disfrutado de una entidad bastante autónoma o se ha desarrollado principalmente dentro de la Historia del Trabajo. El que dentro de la historiografía se haya desarrollado principalmente dentro de la Historia del Trabajo ampliamente inspirada por las ideas y el método marxistas, explica por qué —a pesar de que esta disciplina haya evolucionado en los últimos años abandonando una historia exclusivamente centrada en la lucha obrera y los sindicatos— cuando se viene a tratar las relaciones con las empresas, es decir, a estudiar las relaciones laborales, aún se trata de una historia basada en los sindicatos como interlocutores entre trabajadores y empresarios, e identificando las estrategias laborales con las sindicales. Quizás sea necesario volver a insistir en que la construcción del concepto de clase y de todo el paradigma marxista está lejos de ser neutra con respecto al género, y responde a una construcción básicamente masculina que asume altruismo dentro de la familia y la connivencia de intereses económicos entre las mujeres y los hombres de la clase trabajadora. Puesto que la explotación sólo existe en el mercado y no en la familia, el estudio de la familia queda en el análisis marxista relegado a un segundo plano. Igualmente, al asumir intereses económicos comunes entre individuos que pertenecen a la misma clase social, la relación entre trabajadores y empresarios se plantea necesariamente en términos de conflicto.

La introducción del enfoque de género dentro del estudio de las Relaciones Laborales presenta dos objeciones principales: primera, que el estudio de las relaciones laborales debe ir más allá del estudio de los sindicatos, incorporando principalmente la economía familiar para entender de forma más amplia las estrategias de los trabajadores, y de esa forma explicar por qué las relaciones entre trabajadores y empresarios no tienen por qué necesariamente entenderse en términos de conflicto. Y segundo, que las relaciones laborales no tienen por qué enten-

(16) Aunque esta definición admite la posibilidad de que además del antagonismo pueda existir cooperación, no deja de ser una definición muy normativa tal y como critica Martínez Ruíz. J.I. Martínez Ruíz, «La historia económica de las relaciones laborales, nueva especialización disciplinar», en C. Arenas Posadas *et al.*, *Mercado y organización del trabajo en España (siglos XIX y XX)*, Universidad de Sevilla, Sevilla, 1998, pág. 27.

derse de una manera exclusiva o principalmente normativa. De hecho, esto se ha intentado evitar principalmente distinguiendo varios niveles, como hacen Kochan, Katz y McKersei. Estos autores consideran tres niveles en el estudio de las relaciones industriales: un nivel superior, correspondiente a la formulación de las políticas y estrategias a largo plazo, tanto por parte de las empresas como de los sindicatos y de los gobiernos; un nivel intermedio que incluye la negociación colectiva y las políticas de personal; y un nivel inferior que trata lo que ocurre en los lugares donde se aplican las políticas anteriores, es decir, las fábricas, oficinas, talleres, etcétera, pero nunca se lleva el análisis hasta la familia o nunca se incluye a ésta en él. Igualmente, en esta triple gradación se omite la capacidad de adaptación de los empresarios a esas políticas, y es cuando aparece claro que las relaciones laborales van más allá de las políticas sindicales puesto que las alternativas que los empresarios pueden encontrar son muchas y dependen en parte de su capacidad de adaptación.

Es necesario flexibilizar la noción de relaciones laborales para que otros actores principales, como el cambio tecnológico o la economía familiar de los trabajadores, tengan cabida en un análisis laboral dentro de la Historia Empresarial. Tanto la relación entre trabajo y tecnología como la de mercado y familia se han desarrollado de forma completamente ajenas a la Historia Empresarial hasta los años noventa del siglo XX. El caso de Chandler, que explica el desarrollo del capitalismo gerencial sin analizar la situación y los cambios experimentados en los mercados de trabajo, es harto elocuente. Para Martínez Ruíz (1998:32-33) esta falta de integración del estudio de las relaciones industriales en la que constituye, a pesar de todo, una de las interpretaciones más interesantes del desarrollo capitalista contemporáneo, es también perfectamente perceptible en la reciente bibliografía internacional de Historia Empresarial publicada por Goodwall, Gourvish y Tolliday (17). Para este autor, entre quienes consideran las relaciones industriales dentro de la Historia Empresarial sería necesario distinguir dos grupos. Para algunos, como Gospel, las decisiones empresariales en materia de relaciones laborales y organización del trabajo dependerían

(17) En el caso español, el estudio de las relaciones laborales sigue situándose fuera de las corrientes principales de Historia Empresarial. El factor trabajo no aparece y cuando lo hace tiene un carácter principalmente normativo. La empresa, que sí aparece en los estudios de Historia Laboral, se identifica las más de las veces con el empresario explotador sin tener en cuenta las posibilidades que su posición en el mercado le permitía con respecto al trabajo y la tecnología usadas. Ver Gálvez (2000b).

básicamente de condicionamientos externos de tipo tecnológico y económico (18). Y para otros, como Tolliday y Zeitlin, quienes a partir de la comprobación de que contextos tecnológicos y económicos similares tuvieron consecuencias distintas en términos de organización del trabajo y relaciones industriales, han defendido que tanto las empresas como las organizaciones empresariales han de ser entendidas como instituciones complejas. Las decisiones empresariales deben ser abordadas, por ello, concediendo un amplio margen a la autonomía potencial de los actores, empresarios y gerentes, frente a las influencias tecnológicas y económicas externas (19).

No obstante, si la tecnología se considera como un sistema no puede entenderse enteramente como un factor externo a la empresa. Dentro de una concepción evolutiva de la empresa, el cambio tecnológico sería específico a cada empresa, donde se desarrolla un proceso continuo en base a unas rutinas adquiridas en la propia empresa, la innovación o bien la adquisición y adecuación de una u otra tecnología, y siempre, en estrecha relación con la mano de obra disponible. Desde que la tecnología comenzó a considerarse como un sistema, y los problemas tecnológicos como problemas tecnoeconómicos, el factor trabajo se ha situado en el corazón del cambio tecnológico, pero no exclusivamente en relación con el control que los empresarios buscan de este factor de producción, sino como un elemento complejo que puede incentivar, impedir, facilitar, aplicar o retrasar el cambio tecnológico. La tecnología no es un bien público ni un artefacto, es un bien específico que tiene que ser aplicado en el lugar de trabajo. Para Lipartito (1994), un sistema técnico socialmente construido incluye una mano de obra socialmente construida, por lo que prefiere hablar de sistemas tecno-laborales en vez de sistemas tecnológicos. Los gestores y los ingenieros normalmente no tienen un control absoluto sobre las innovaciones sino que actúan con conocimiento imperfecto y tienden a concentrar sus esfuerzos en incrementar los resultados de la tecnología existente, evitando un cambio brusco siempre difícil de imponer, y construyendo así sistemas específicos que siguen fuertes tendencias históricas, derivadas de eventos o elecciones

(18) Gospel, H.F., *Markets, Firms, and the Management of Labour in Modern Britain*, Cambridge University Press, 1992.

(19) Tolliday S. y J. Zeitlin, «Introduction: Employers and Industrial Relations between Theory and History», S. Tolliday y J. Zeitlin, eds., *The Power to Manage? Employers and Industrial Relations in Comparative-historical Perspective*, Routledge, Nueva York, 1991.

previas, y que reflejan el equilibrio entre los intereses de los empresarios, los trabajadores, los consumidores y los políticos (20).

Las bases sobre las que se asienta la concepción de la tecnología como un sistema y como un sistema tecno-laboral donde el trabajo se sitúa en el corazón del cambio. Se cimentaron dentro de las revisiones que en las últimas décadas ha llevado a cabo la historiografía sobre la Revolución Industrial —y el cambio industrial en general—, y en lo que se conoce dentro de las Ciencias Sociales como el debate sobre el «proceso de trabajo». Éste, aunque trazaba una ruta homogénea con respecto al cambio tecnológico apuesta a la idea de diversidad que estaba sacando a la luz la historiografía, constituyó una aportación esencial a la hora de situar al factor trabajo en el centro del cambio tecnológico.

Por un lado y dentro de la historiografía, el determinismo tecnológico y la idea de convergencia de las sociedades industriales en un único modelo de crecimiento económico que acompañaron a los primeros estudios sobre la Revolución Industrial, fueron sustituidos por la diversidad y pluralidad de los estudios históricos más recientes, e incluso, el término industrialización parece ahora insatisfactorio en sí mismo. La aportación de la Nueva Historia Económica a través de la revisión de los índices de crecimiento tradicionales realizada por Crafts, Lindert y Williamson, Mokyr y Wrigley ayudó a abandonar la idea de la industrialización como un proceso rápido y homogéneo (21). La teoría de la protoindustria, a pesar de que no supuso un abandono de la concepción lineal del proceso de industrialización,

(20) Para Lipartito, que ha sido el primero en acuñar el término sistema *techno-labor*, los gestores de las empresas buscan relaciones estables entre la tecnología de la producción, la organización del trabajo y la cultura de la mano de obra. Distintas combinaciones de estos tres factores pueden considerarse productivas para una determinada industria, pero las elegidas en un momento dado tienden a mantenerse. Kenneth Lipartito, «When Women were Switches: Technology, Work and Gender in the Telephone Industry, 1890-1920», *American Historical Review*, octubre 1994, págs.1075-1111, 1994. Otros autores como McGaw (1987) y Lazonick (1990) señalan la importancia de combinar estos tres elementos, aunque Lazonick presta mucha menor importancia a la cultura de los trabajadores. Ver W. Lazonick, *Competitive Advantage on the Shop Floor*, Harvard University Press, 1990; y J. McGaw, *Most Wonderful Machine: Mechanization and Social Change in Berkshire Paper Making, 1801-1885*, Princeton University Press.

(21) Ver *The Economics of the Industrial Revolution*, especialmente la contribución de Mokyr, «The Industrial Revolution and the New Economic History», págs. 1-53, en J. Mokyr, ed., *The Economics of the Industrial Revolution*, Londres, 1985.

contribuyó a la recuperación de otras formas de organización de la producción ajenas a la fábrica. Igualmente, la extensión de los estudios sobre la industrialización a áreas geográficas y sectores no líderes, así como la proliferación de estudios microhistóricos sobre localidades o empresas, ayudaron a imponer la idea de diversidad. En esta línea, también la Historia de la Empresa cuestiona la existencia de una senda natural que conduzca al crecimiento económico, y de una única vía en la estrategia organizativa de las empresas capitalistas. La tecnología o la empresa triunfante en cada momento histórico lo fueron más en función de la coyuntura histórica y de los recursos de que dispusieron sus defensores que de su superioridad intrínseca, ya que probablemente los factores explicativos no fueron siempre los mismos (22).

Por otro lado y aunque la innovación tecnológica sigue situándose en el centro de los procesos de industrialización, la historiografía encontró en los cambios de la organización del trabajo que acompañaron, decidieron o complementaron las nuevas técnicas una pista fundamental para entender la diversidad de vías que condujeron a las economías preindustriales al capitalismo industrial. No obstante, la primera aproximación importante al estudio de la industrialización que subrayó la importancia de la organización del trabajo no partió de la historiografía y fue la llevada a cabo por los economistas radicales desde la óptica del *proceso de trabajo* principalmente por Braverman (23). La tecnología dejó de ser estudiada como un agente autónomo y pasó a ser analizada como un proceso, que venía determinado por la organización del trabajo, a la que a su vez determinaba. Sin embargo, estos autores no abandonaron la imagen lineal de la industrialización

(22) Valdaliso J.M., «Algunas reflexiones acerca de la historia empresarial y su desarrollo en España», *Revista de Historia Económica*, XI, 2, 1993, págs. 417-429.

(23) El estudio del proceso de trabajo ha dado nombre al análisis de los marxistas sobre todo desde la publicación en 1974 de la obra de Braverman *Labour and Monopoly Capital*. Siguiendo la crítica que hace Berg (1985:207-214) al *proceso de trabajo* que ocupa el centro del análisis marxista, éste está integrado por tres elementos (trabajo, materia sobre la que se realiza el trabajo e instrumentos que median entre el trabajo y el objeto) que se combinan para producir plusvalía y bienes de uso. La plusvalía se puede aumentar de forma absoluta mediante la utilización de las mismas técnicas o de forma relativa mediante la introducción de nueva tecnología. Los marxistas heredaron de Marx la aceptación acrítica de la industrialización como un proceso homogéneo de degradación pero además, independientemente del propio Marx, centraron sus análisis en la plusvalía relativa dándole, por tanto, más y demasiada importancia al impacto de la maquinaria y cayendo de nuevo en el determinismo tecnológico.

considerándola como un proceso de homogeneización de la mano de obra a través de la degradación de la mano de obra cualificada mediante la división del trabajo y la sustitución de la no cualificada por máquinas. Esto les llevó a incurrir nuevamente en un determinismo tecnológico a causa de la incapacidad de percibir las alternativas a la mecanización dentro del proceso histórico de la industrialización. A pesar de la insuficiencia explicativa del *proceso de trabajo*, el *debate post-braverman* dejó marcadas tres características principales sobre las que se asentaron las investigaciones posteriores. Primero, la importancia de la empresa, las instituciones y las estructuras del mercado a la hora de condicionar las estrategias adoptadas por los empresarios individualmente. Segunda, la estrecha relación existente entre el papel de los trabajadores y sus organizaciones, la organización del trabajo y la elección del ritmo de la inversión en tecnología. Y tercera, el repetido descubrimiento de los estudios empíricos de que la cualificación y el cambio técnico tienden más a producir una recomposición de la cualificación que un proceso unilineal de degradación, y que la innovación tecnológica no trae automáticamente una expulsión de la mano de obra, ni una mayor división del trabajo.

La revisión de los economistas radicales llevó a un debate dentro de la historiografía sobre la importancia de la tecnología frente al proceso de trabajo, sobre todo en lo relativo al surgimiento de la fábrica. Las dos posturas enfrentadas eran las que defendían respectivamente Marglin y Landes. Para el primero, el surgimiento de la fábrica respondía a la acumulación de capital y a la necesidad que tenían los capitalistas de arrebatarse a los trabajadores el control de la producción (Marglin 1974:2). Para este autor, la inspiración del sistema fabril no respondía a una necesidad creada por las nuevas tecnologías, ya que en la mayor parte de las industrias la centralización ocurrió con anterioridad a la mecanización (24). Contrariamente, para Landes, las ganancias producidas por el incremento de la supervisión y de la división del trabajo no eran suficientes para determinar el nacimiento de la fábrica. Landes retomaba así las clásicas visiones del surgimiento de la fábrica expuestas por él mismo en su *Unbound Prometheus* en 1969: la fábrica llegó a ser necesaria una vez que la maquina-

(24) Marglin, S., «What do Bosses do? The Origins and Functions of Hierarchy in Capitalist Production», *Review of Radical Political Economy*, VI, 1974, pone como ejemplo Gott's Mill en Leeds, que era el mayor establecimiento textil en Yorkshire en el XIX, y que durante más de 25 años funcionó sin mecanizar el hilado, beneficiándose sólo de las ventajas de la centralización y el uso de la disciplina industrial entre la mano de obra.

ria llegó a ser demasiado grande y compleja para acomodarla en pequeños espacios; eran máquinas cuyo apetito energético era demasiado grande para las fuentes domésticas de energía y cuya superioridad mecánica era suficiente para romper la resistencia de las viejas formas de producción manual. Lo que hacía triunfar el sistema fabril no era el control de la fuerza de trabajo sino lo que Landes denominaba sus músculos: las máquinas y los ingenios. No obstante, reconocía claramente que los dos procesos de innovación —fuerza de trabajo intensiva y cambio tecnológico— fueron de la mano y ello explica que en muchos casos una barata y disponible oferta de trabajo de mujeres y niños desanimara la sustitución de trabajo por capital porque las ganancias en la productividad podían conseguirse a través de incrementar el trabajo manual. No obstante, aunque este análisis comparte el protagonismo de la maquinaria en el surgimiento del sistema fabril, es en sí mismo un ejemplo de como el surgimiento e incluso el mantenimiento del sistema fabril, la organización de la producción en establecimientos centralizados, no siempre se debió a las necesidades del sistema de fabricación, ya que pudieron existir otras variables, como las necesidades fiscales en el caso del Monopolio de Tabacos español (25).

En definitiva, lo que la historiografía ha defendido estos últimos años es que la fábrica existió con anterioridad a la industrialización (26), y que formas de organización preindustriales sobrevivieron a la mecanización como alternativas rentables (27). En este sentido, las aportaciones de M. Berg (1985, 1991, 1993) son básicas para demostrar, primero, que no hubo un único camino hacia el sistema fabril y, segundo, a la hora de reconocer la importancia de las organizaciones productivas anteriores a los cambios tecnológicos, de las tradiciones empresariales y laborales existentes en el ámbito local y que podían tanto asegurar como posponer la introducción con éxito de las

(25) Gálvez Muñoz, Lina, «Engendering the World of Wages. The Lease of the Tobacco Monopoly and the Evolution of the Piece-work System», en P. Scholliers y L. Schwartz, *World of Wages*, Londres, 2000.

(26) La fábrica de tabacos de Sevilla es un ejemplo en sí mismo, anterior incluso a las manufacturas centralizadas de las monarquías francesa y española y contemporánea a las *houses of industry* inglesas.

(27) Mokyr, J., «The Industrial Revolution and the New Economic History», *Bulletin of Economic Research*, vol.43, 2, págs.127-49, 1991, mantiene que las tecnologías tradicionales que producían bienes similares o buenos sustitutos a los producidos en las fábricas, podían continuar su existencia por bastante tiempo después de que la producción fabril hubiera comenzado, porque el sector moderno no tenía aún capacidad para reemplazar totalmente al tradicional.

innovaciones. Las investigaciones de Berg y de Mokyr presentan una economía dual: sistema fabril y sistema doméstico, tecnologías energéticas y tareas manuales, artesanos y trabajo femenino y familiar eran elementos a los que se recurría como alternativas o en su conjunto, según la época y la industria, pero siempre en el seno de un sistema global de precios y beneficios.

Para Berg, la combinación de técnicas manuales, intermedias y mecánicas está íntimamente relacionada con las características de la mano de obra, su elasticidad y los salarios que pudieran pagarle. La máquina no siempre representó un estadio superior en términos de productividad, y la industria doméstica suponía grandes ventajas para los capitalistas con respecto a la fábrica en términos de mayor flexibilidad de la fuerza de trabajo y menor inversión en capital fijo, lo que permitía que éste circulara más libremente. No obstante, esta autora sostiene que muchos capitalistas se decantaron por la fábrica porque creían que ésta les podía servir para emplear mano de obra no especializada, más disciplinada e incluso más barata. Pero, como ella misma argumenta, la introducción de fábricas y maquinaria dependía también de la existencia y formación de personal especializado y además no hay que olvidar que la ventaja de la industria doméstica con respecto a la flexibilidad de la mano de obra se podía alcanzar en las grandes fábricas gracias a la utilización de mano de obra femenina, como en el caso de la gigantesca fábrica textil de Amoskeag Company en Nueva Inglaterra, estudiado por T. Hareven, o en el caso del Monopolio Español de Tabacos (Gálvez 2000b) (28). De hecho, Jordan (1989) demuestra cómo la organización del trabajo flexible se mantuvo allí donde se pudo contar con mano de obra femenina. El mantenimiento de alternativas rentables a la mecanización fue posible, en parte, gracias al uso de mano de obra femenina, que presentaba una mayor flexibilidad en el mercado que la masculina y que en muchos casos ayudó a compensar los costes y los riesgos de una mecanización plena durante un periodo de transición, así como los efectos de las fluctuaciones cíclicas.

Dentro de un sistema tecno-laboral, las características reales o supuestas de la mano de obra masculina y femenina, tal y como funcionan en los mercados de trabajo y son consideradas por los empresarios, suponen un envidiable indicador de la interacción entre tecnología y trabajo. En los mercados de trabajo existen una segregación por sexo horizontal —hombres y mujeres se concentran en distintas profesiones o industrias— y otra

(28) Hareven, T., *Family Time and Industrial Time*, Cambridge, 1982.

vertical —mujeres y hombres se sitúan en posiciones distintas dentro de la jerarquía laboral y disfrutan o sufren diferencias salariales— que interactúan creando una situación de discriminación en la remuneración. Esta segregación no es gratuita ni espontánea, y está relacionada con la discriminación implícita en la división sexual del trabajo anterior a la aparición del mercado y que, por tanto, trasciende las fronteras de éste, y sólo se entiende si se analizan conjuntamente el mercado y la familia como escenarios de producción y reproducción de bienes y servicios, y el papel de las instituciones modificando o consolidando esa división sexual del trabajo. La división en el seno de las familias tiene importantes repercusiones en el mercado, especialmente en relación con la asignación del tiempo y con la inversión en capital humano con respecto a niños y niñas, y hombres y mujeres. Cualificaciones distintas, reales o supuestas, papeles distintos en la economía familiar, y compromisos laborales distintos en relación al ciclo vital, explican por qué en la mayoría de los casos mujeres y hombres, hombres y mujeres han actuado como mano de obra principal o secundaria para los empresarios.

Durante los años de la segunda revolución industrial el cambio tecnológico estuvo acompañado de una segregación horizontal en el sector industrial, donde mujeres y hombres se concentraron en distintas industrias y recibieron un salario distinto por su trabajo. Tradicionalmente, la historiografía ha considerado que la ventaja o desventaja principal de la contratación de mano de obra femenina frente a la masculina radicaba en que el salario que se pagaba a las mujeres era de uno a dos tercios el de los hombres. Esta diferencia resulta tan abultada que normalmente se ha tendido a explicar de forma consuetudinaria ya que, teóricamente, dentro de un mercado competitivo, los trabajadores más baratos habrían sustituido a los más caros o igualado los salarios. Pero esto no ocurrió así, porque el salario no era más que una de las diferencias entre la mano de obra masculina y femenina. Otras características relativas al género, como la flexibilidad de la mano de obra femenina o las presiones sindicales respaldando el uso de la mano de obra masculina, guiaron también las elecciones de los empresarios.

La feminización de un empleo normalmente traía aparejada, el abaratamiento del coste del trabajo. Primero, porque los salarios femeninos han sido históricamente considerados como ingresos auxiliares dentro de la familia, sobre todo desde la consolidación del modelo de *male breadwinner family*; y segundo, porque la noción de cualificación ha estado históricamente ligada al aprendizaje formal, a la labor de gremios y posteriormente de sindicatos y, por tanto, al trabajador varón.

Los hombres eran, por lo general, más caros, como correspondía a su mayor fuerza física en trabajos en los que ésta era necesaria —aunque no siempre hay una correlación directa—, a su mayor cualificación en trabajos en los que ésta era requerida, como consecuencia de un aprendizaje formal al que los niños, contrariamente que las niñas, eran sometidos en la mayoría de los casos, y como consecuencia de presiones institucionales, ya fueran leyes laborales que favorecían o incentivaban estas diferencias, o la labor exclusionista de los sindicatos. Pero además de ser más caros, estar más cualificados para ciertos trabajos y estar respaldados por la ley y por los sindicatos, los hombres eran por relación directa con su papel teórico de cabeza de familia dentro de la economía familiar trabajadores más estables.

Contrariamente, las mujeres podían ser mano de obra preferente porque primero, eran más baratas —aunque fueran capaces de realizar trabajos que implicasen fuerza física, como en la economía rural en el norte de España, donde las mujeres realizaban las tareas peores y más agotadoras—; segundo, tenían cualificaciones informales que en muchos casos eran reconocidas como atributos naturales del sexo femenino; tercero, estaban integradas en menor medida en los sindicatos; y cuarto, eran más flexibles (29). Igualmente, la tecnología podía implicar un ahorro en mano de obra, en materia prima, en tiempo, pero también un uso mayor del *input* trabajo, podía necesitar de determinadas cualificaciones o de ninguna, o significar una fuerte inversión en capital fijo y requerir una mano de obra estable y adaptable a la disciplina industrial o no, o seguir beneficiándose de una ordenación de la producción más flexible.

La identificación del hombre como mano de obra principal y la mujer como mano de obra secundaria es errónea. La segregación por sexo encontrada en los mercados de trabajo y que

(29) La mayor flexibilidad de la mano de obra femenina está íntimamente relacionada con su papel en la economía doméstica donde la mujer se encargaba de proveer de bienes y especialmente de servicios a la familia, y de la crianza de los hijos. Esto explica por qué la oferta de mano de obra femenina ha presentado históricamente una mayor elasticidad con respecto a los salarios, ya que si los recursos están asignados a producir más bienes, se pierde la oportunidad de producir más servicios en la familia. S. Walby, *Patriarchy at Work. Patriarchal and Capitalist Relations in Employment*, Polity Press, Cambridge, 1986; V. Beechey y T. Perkins, *A matter of Hours. Women, Part-time Work and the Labour Market*, Polity Press, Cambridge, 1987, demostraron ya en los años ochenta cómo los empresarios sólo implantaban la práctica del empleo a tiempo parcial cuando podían emplear mujeres.

funcionaba ya fuera a nivel industrial, sectorial, empresarial, nacional o local es un ejemplo de cómo los empresarios contrataban a unos u otros dependiendo de la estructura del mercado, de las necesidades de la producción, de la disponibilidad de tecnología, de las características de los mercados de trabajo locales y nacionales, de las costumbres que en ellos operaban, y de las restricciones o incentivos de carácter institucional. Hombres y mujeres normalmente no se sustituían mutuamente, se convertían en mano de obra principal o secundaria dependiendo de la combinación de las características de unos y de otras, y de los factores enumerados con anterioridad. De esta forma, el género se convierte en un indicador privilegiado para profundizar en las elecciones tecnológicas de los empresarios, y principalmente en el ritmo y la forma en la que fueron implantados, si lo fueron.

Puesto que la diversidad se convierte en un rasgo estructural a la hora de estudiar las alternativas y formas en que se implantó el cambio tecnológico, la introducción de la variable género es especialmente útil a nivel micro, a nivel empresarial, mostrando las ventajas de analizar la tecnología como un sistema tecno-laboral. No obstante, exceptuando Lipartito (1994) y Gálvez (2000a, 2000b) los trabajos que han unido género y cambio tecnológico no se han analizado en relación con las empresas (30). Los primeros estudios que relacionaron género y cambio tecnológico dentro de la historiografía se centraron en las mujeres y la industrialización, y en vez de preguntar qué diferencia supuso el uso de mano de obra masculina o femenina en el cambio industrial, intentaron contestar la pregunta contraria, cuáles fueron las consecuencias de la Revolución Industrial en las pautas de participación laboral femenina y en la consideración y situación de la mujer.

Por una parte, se debatió la tasa de participación femenina, estableciéndose una división entre los autores que consideran que hubo un incremento en la tasa de actividad femenina con la industrialización, y los que consideran que hubo un descenso. Estos últimos relacionan este descenso con la pérdida de importancia de la mano de obra femenina en la producción mercantil durante el siglo XIX con respecto a la importancia que tenía en la industria doméstica, principalmente en la textil, y en las manufacturas y primeras fábricas durante el

(30) Gálvez Muñoz, Lina, «Género y cambio tecnológico. Rentabilidad económica y política del proceso de industrialización del monopolio de tabacos en España, 1887-1945», *Revista de Historia Económica*, págs. 11-48, invierno, 2000.

XVIII. No obstante, es importante entender la industrialización dentro de una perspectiva de larga duración para poder explicar los cambios en la tasa de participación femenina en el mercado. Para Horrel y Humphries la tasa de ocupación femenina se incrementó en un principio con la industrialización, para luego descender. Las mujeres fueron expulsadas de algunas industrias a la vez que empleadas en otras, siguiendo la pauta de la segregación por sexo de las ocupaciones. Goldin (1991), en un serio esfuerzo econométrico, ha demostrado que a lo largo de los siglos XIX y XX la tasa de participación femenina en los Estados Unidos tiene forma de U y por tanto, la tasa de población ocupada femenina sólo se recuperó con la terciarización de la economía en el siglo XX. Este comportamiento de la curva de participación femenina sugiere una pregunta: ¿Por qué si las mujeres fueron empleadas en las primeras fábricas, la tendencia revirtió? Como mano de obra más económica, de acuerdo con la dinámica del capitalismo en la búsqueda por maximizar los beneficios se debería haber tendido a limar las diferencias salariales entre hombres y mujeres o a expulsar a los primeros del mercado, pero lo que ocurrió fue lo contrario. Este cambio de tendencia se ha achacado a las barreras que impusieron el capital, la técnica, el Estado y los sindicatos a través de las leyes protectoras. Aunque todas estas variables fueron importantes a la hora de explicar por qué en determinados momentos, en determinadas industrias o como consecuencia de la introducción de determinadas técnicas fueron contratados hombres y no mujeres, es la división sexual del trabajo en el seno de la familia, la interrelación mercado-familia la variable que ha encontrado una mayor capacidad explicativa universal.

Por otra parte, este debate tuvo un carácter más general en relación con la condición de la mujer antes o después de la industrialización. Siguiendo el ya clásico estudio de Clark que presenta la existencia de una edad de oro para las mujeres anterior a la industrialización, en la que las éstas trabajaban en términos de igualdad con el hombre, se ha discutido ampliamente el papel jugado por la industrialización en la división sexual del trabajo en el seno de la familia. Frente a esta visión pesimista de la industrialización se encuentra la visión opuesta, la de los que ven la edad de oro como un mito que oscurece la labor del patriarcado, que habría operado universalmente con anterioridad a la industrialización (31). Estas autoras han puesto de manifiesto

(31) Folbre (1980) demuestra en su estudio sobre la economía familiar en la Nueva Inglaterra colonial que, a pesar de que las mujeres jugasen un importantísimo papel dentro de la economía doméstica, esto no les aseguraba nin-

como en la economía preindustrial el trabajo de las mujeres para el mercado era tan fundamental como el de los hombres pero que ambos se desarrollaban dentro de una relación jerárquica. El presente análisis, en línea con lo expuesto por Humphries en diversas aportaciones, reconoce la existencia de una desigualdad anterior a la industrialización que se vio intensificada por ésta, y señala también que en todo caso hay que tener en cuenta los distintos factores exógenos a la familia y las particularidades del contexto histórico y situar la familia al mismo nivel de análisis que el mercado.

La investigación histórica estaba muy en consonancia con lo que estaba ocurriendo en la sociedad y con los avances teóricos y prácticos en otras disciplinas. De hecho, los primeros estudios que intentaron analizar la división sexual del trabajo en el mercado tuvieron como objetivo explicar el porqué y las consecuencias del aumento de la tasa de ocupación femenina después de la Segunda Guerra Mundial. El empleo femenino —en estos estudios sinónimo de trabajo, ocupación, actividad— era entendido bien como un problema social de destrucción de las formas familiares, bien desde una perspectiva feminista como un factor de nacimiento de nuevas formas de familia y de emancipación de la mujer. Los economistas neoclásicos se centraron en el estudio de la oferta de trabajo para explicar las motivaciones de las mujeres para incorporarse al mercado de trabajo, tratando de explorar la incidencia de los factores familiares como el nivel de educación, profesión, *status* y salario del marido, número de hijos, etcétera. La tradición marxista explicó el comportamiento de la mano de obra femenina como *ejército de reserva* y por tanto, la subordinación de las mujeres era considerada en función del capital, tanto en el mercado como en la familia. Frente a estos enfoques surgió el de patriarcado, proveniente del feminismo radical. En los últimos años, la teoría del patriarcado ha evolucionado convirtiéndose en una combinación de la opresión patriarcal y un enfoque histórico específico de la organización económica para explicar las divisiones de género. En realidad,

gún poder objetivo dentro del hogar. Igualmente, Sarasúa (1995). pág.18, dice en su trabajo sobre la formación del mercado laboral en España que contrariamente a la idea de que las familias preindustriales eran unidades de trabajo igualitarias, y que ha sido el mercado el que ha creado las diferencias entre los trabajadores masculinos y femeninos, la evidencia histórica demuestra cómo el origen de la situación histórica en la que el hombre se convierte en privilegiado trabajador asalariado y la mujer en trabajadora de segunda clase, debe ser vista desde fuera del mercado y sobre todo como algo anterior al nacimiento del mismo. Según esta autora, la jerarquización se encuentra por dos canales, uno es una tradición cultural que define al hombre como superior y el otro una situación material por la cual se espera de las mujeres que trabajen sin ser remuneradas para los hombres, particularmente para los de su familia produciendo bienes y servicios.

han sido los estudios históricos los que han ofrecido una imagen más compleja de los mecanismos de control patriarcal del empleo femenino y su diversidad según las circunstancias históricas, pero como se ha argumentado anteriormente, la empresa no ha entrado en juego hasta muy recientemente.

Posiblemente haya sido Lipartito el primero en integrar en la Historia Empresarial, con excelentes resultados, la importancia del género de la mano de obra con el desarrollo tecnológico y las estrategias empresariales. Al acuñar el término sistema tecno-laboral en un análisis sobre la compañía telefónica Bell en Estados Unidos, donde el género de la mano de obra es fundamental para explicar un ritmo de cambio tecnológico más lento en relación con sus pequeños competidores, introduce género, trabajo y tecnología en el corazón de la disciplina. No obstante, a pesar de que en su análisis la elección de trabajadoras frente a trabajadores es esencial, no explica por qué mujeres y hombres tienen comportamientos distintos en el mercado y son usados de forma diversa por las distintas empresas. Para ello es necesario situar mercado y familia en el mismo nivel de análisis y analizar cómo se interrelacionan con respecto a la división por géneros existente en la sociedad.

Si se quiere incorporar en toda su amplitud el factor trabajo y beneficiarse de un análisis enriquecido por el enfoque de género, es necesario tener en cuenta la economía familiar: primero, porque dentro del mercado de trabajo hay que conocer la oferta de trabajo además de la demanda y cómo se adaptan entre sí. A través del estudio de la economía familiar, la oferta laboral pasa a ser más que una cifra con unas determinadas características o cualificaciones, la disponibilidad temporal en el corto y largo plazo aparece como una variable esencial; y segundo, puesto que los trabajadores han sido incorporados al análisis empresarial a través de los sindicatos, cuya construcción es básicamente masculina, es necesario ir más allá de los sindicatos para entender el papel del género dentro de las elecciones de los empresarios y de los cambios tecnológicos. La colocación del mercado y la familia en el mismo nivel de análisis responde a un esfuerzo común de distintas disciplinas, principalmente la Historia, la Economía, la Antropología y la Sociología, que a través de la reivindicación del trabajo doméstico como trabajo, la retórica del patriarcado por la que la discriminación de la mujer sería anterior al nacimiento del mercado y por tanto no sería una consecuencia más del sistema capitalista, y la noción de reproducción frente a la de producción, han logrado romper la idea de la familia como una institución altruista ajena al conflicto tal y como aparecía en el análisis marginalista y en el análisis marxista.

El camino hacia la focalización del centro de análisis socio-económico en la familia comenzó con el reconocimiento del trabajo doméstico como trabajo en las décadas de los sesenta y setenta del siglo XX, tanto en el seno de la tradición marxista como de la economía ortodoxa. El *debate sobre el trabajo doméstico* (32) motivó la división del feminismo entre feministas marxistas, que no consideraban el trabajo doméstico como trabajo puesto que no producía plusvalía, y las feministas radicales, que frente al capitalismo situaron al hombre como *L'enemi principal*. Por su parte, la economía neoclásica dio un paso muy importante al incluir al trabajo doméstico junto con el trabajo y el ocio en la determinación de la asignación del tiempo. La función de utilidad individual fue sustituida por la función de utilidad familiar, pero se siguió considerando la familia como una unidad armoniosa, maximizadora y racional, ajena a tradiciones, costumbres e ideologías, negándose, por tanto, el conflicto.

No obstante, el mayor logro de esta revisión de la economía neoclásica conocida como *Nueva Economía de la Familia* y desarrollada principalmente a raíz de las aportaciones de Gary Becker, es el de haber comenzado a situar el análisis de la actividad doméstica al mismo nivel conceptual que el análisis del mercado aplicando la teoría de la empresa al tratamiento de la familia. Sin embargo, al negar el conflicto dentro de la familia no consigue explicar por qué las mujeres se han especializado en el trabajo doméstico y los hombres en el mercado, más allá de razonamientos cíclicos y descripciones de una situación de hecho que acepta acríticamente la existencia de una costumbre sobre la que se basa la división sexual del trabajo y que disfraza determinantes biológicos. Revisiones realizadas por parte del propio Becker y la escuela de Chicago y, sobre todo, las aportaciones hechas por otras corrientes dentro de la economía, como la de los teóricos del *mercado dual*, *mercados segmentados* o los *bargaining power models*, han servido para situar el análisis de la familia en su papel interactivo con el mercado. No obstante, ha sido a través de la teoría del patriarcado, la noción de *reproducción* (33) y el uso de un enfoque histórico en el que el

(32) Un trabajo recopilatorio sobre este debate en C. Carrasco, *El trabajo doméstico, un análisis microeconómico*, Ministerio de Trabajo, Madrid, 1990.

(33) Desde la primera colección de artículos sobre *The Economics of the Family* editada en 1973 por T.W. Schultz desde el paradigma neoclásico, hasta la colección editada en 1996 por N. Folbre con el mismo título se puede observar claramente la evolución que ha sufrido la economía en estos últimos años en el intento de explicar el papel de hombres y mujeres en el mercado y en la familia.

eje principal del análisis económico se ha trasladado del mercado a la familia. Para los defensores de este enfoque, la familia debe ser considerada como un elemento central de análisis al ser la vinculación directa entre niveles salariales y niveles de vida, y entre las esferas mercantil y doméstica. Benería defiende que cualquier conceptualización de actividad económica debe incluir todos los procesos de producción de bienes y servicios orientados a la subsistencia y reproducción de las personas independientemente de las relaciones bajo las que se produzcan y, por tanto, deben ser entendidas históricamente (34).

Ha sido dentro del análisis histórico de la división sexual del trabajo donde se han situado los estudios sobre el nacimiento y el funcionamiento del *male breadwinner family system* que ha caracterizado, al menos desde el punto de vista teórico y legal, la familia contemporánea, y determinado el papel de sus miembros en el mercado. El que las familias en la sociedad preindustrial fueran unidades de producción jerárquicas, o que a lo largo de la revolución industrial la contribución de mujeres e hijos durante determinadas etapas del ciclo vital familiar fuese fundamental para la supervivencia del grupo, demuestra cómo no hubo un único camino que generase este modelo familiar. Esta idea ha sido corroborada por estudios microeconómicos como los de Norris (1988), Pérez-Fuentes (1993) o Gálvez (1997). El triunfo del *male breadwinner family system* es el resultado de la acción conjunta del patriarcado, el capitalismo y toda una serie de factores exógenos determinados por el contexto histórico (Gálvez 1997). En este sentido, los análisis históricos se presentan como fundamentales a la hora de entender de qué forma se interrelacionan la familia y el mercado. De hecho, no siempre hay que ver la familia en términos de conflicto. Han sido varios los estudios históricos que han resaltado la idea de que las actuaciones familiares pueden nacer del consenso, en parte porque uno de los aspectos fundamentales de la supervivencia de la familia y de sus miembros era ganar lo suficiente para sobrepasar la línea de la pobreza (35). No obstante, el origen de la discrimi-

(34) Benería, L., «Conceptualizing the Labour Force: The Underestimation of Women's Economic Activities», en R.E. Pahl, ed., *On Work*, Oxford, 1988.

(35) Humphries (1977) sostiene que la reivindicación del salario familiar por parte de las familias obreras fue una estrategia de supervivencia en relación con el descenso de los niveles de vida. Creighton (1996) pone de manifiesto cómo los niveles salariales concernían a todos los miembros de la familia. O. Hufton, *The Prospect Before Her*, Londres, 1995, precisamente llama la atención sobre la importancia de considerar muy por encima de otras cosas las constricciones de la vida material que determinaban las actuaciones de mujeres y hombres, *dentro de los límites de lo posible*.

nación que se establece en el mercado no hay que buscarlo únicamente en el mercado sino en la familia. El situar el mercado y la familia al mismo nivel de análisis ha sido posiblemente una de las mayores aportaciones del pensamiento feminista a las Ciencias Sociales.

El presente análisis no pretende incorporar a la mujer en la empresa puesto que se parte del hecho de que tanto la mujer como el hombre siempre han estado presentes en la empresa, sino incluir a ambos en el análisis empresarial. Puesto que existe una división en la sociedad con respecto al género, las características reales o supuestas de hombres y mujeres y su papel en la familia y el mercado representan una pista privilegiada para analizar la interacción entre empresa, trabajo y tecnología. La integración de la economía familiar en el análisis empresarial o específicamente en el análisis laboral de las empresas a través del género, no pretende en ningún caso ser un enfoque totalizador de la Historia Empresarial, sino «incorporar» otros actores y categorías de análisis que ayuden a agrandar los límites de la disciplina. Aunque los historiadores han utilizado la variable género más como excluyente que como integradora, el enfoque de género es un vehículo inclusionista, y al cuestionar los estereotipos en que se asientan algunas categorías básicas de análisis puede tener un carácter revolucionario dentro de las diversas disciplinas que componen las ciencias sociales.



EVALUAR EL RIESGO

PATRICIA GARCÍA MENÉNDEZ

J.A. Cerezo y José L. Luján, *Ciencia y política del riesgo*, Alianza Editorial, 2000.

El riesgo del desarrollo científico-tecnológico se ha constituido en un tema de gran actualidad no sólo en un contexto socio-político sino también desde un punto de vista académico. Buena prueba de ello lo constituye la infinidad de debates, publicaciones, congresos, reuniones científicas, etcétera, que en los últimos tiempos se han realizado en torno a temas relacionados directa o indirectamente con este tópico. Han pasado casi dos décadas desde que el sociólogo alemán Ulrich Beck (1986) introdujo y popularizó el concepto de «sociedad del riesgo» con un libro de este mismo título: *La sociedad del riesgo: hacia una nueva modernidad* (traducción al castellano en la editorial Paidós). Ya entonces este autor reflexionaba sobre los riesgos de la actividad científico-tecnológica, que a diferencia de épocas pasadas, presentan una dimensión y potencial de catástrofe con dimensiones nunca antes conocidas.

Vivimos en sociedades altamente tecnificadas, lo que se ha traducido en bienestar y calidad de vida; pero a costa, por ejemplo, de una mayor contaminación, accidentes nucleares o

nuevas armas de guerra. Estas contradicciones de la «sociedad del riesgo» han sido, como decía, motivo de numerosas reflexiones, aunque por lo general más allá de nuestras fronteras. No obstante, carecíamos hasta la fecha de una obra en lengua castellana que de alguna manera diese fe de este gran *boom* académico y social que ha experimentado ya desde los años sesenta el estudio del riesgo. En este sentido, un primer mérito del trabajo presentado por López Cerezo y Luján López es el de rellenar este vacío intelectual en el caso concreto de nuestro país con una obra original y accesible a un público no necesariamente especializado.

Es también interesante que lo hayan hecho desde un punto de vista filosófico. En efecto, aunque estamos ante un tema que ha generado un conflicto académico de moda, sobre todo en el terreno de los estudios sociales de la ciencia y la tecnología, se echa de menos una mayor presencia de la filosofía en este ámbito, lo que se ha traducido en un escaso análisis conceptual del riesgo y en una falta de reflexión sobre los presupuestos metodológicos y valorativos implícitos en su estudio. Frente a esta tendencia general, los autores tratan de mostrar en su trabajo la pertinencia de un análisis filosófico sobre el concepto del riesgo. Como se dice en la introducción, cuestiones como la naturaleza del riesgo, el papel de los valores y los compromisos metodológicos en la evaluación del riesgo, sus repercusiones en la toma de decisiones políticas, o las conse-

cuencias sociales y medioambientales de dichas decisiones, constituyen algunos ejemplos de estos presupuestos asumidos cuyo análisis filosófico es, en opinión de los autores, pertinente no sólo por razones teóricas, sino también por su relevancia a la hora de justificar una participación pública en la evaluación y gestión del riesgo científico-tecnológico.

Es importante constatar que este estudio filosófico sobre el riesgo que los autores nos proponen presenta también sus propios presupuestos de partida que los autores reconocen (capítulo 5). En efecto, tomando la filosofía de la ciencia y la tecnología como base de su reflexión, y más concretamente, desde el marco de estudios CTS («Ciencia, Tecnología y Sociedad») desarrollan un estudio crítico e interdisciplinar sobre la actual ciencia y política del riesgo. Y desde coordenadas CTS se entiende entonces su concepción del riesgo como un objeto social contextualmente dependiente: su ser y su naturaleza dependen de nuestras creencias y comportamiento respecto a ellos (pág. 89).

Evitando la radicalidad de un constructivismo extremo, en el texto se defiende la dependencia contextual de cualquier estimación y decisión sobre riesgo. Concretamente, afirman, todo riesgo es riesgo en contexto; y de este contexto formarían parte los aspectos socioculturales, pero también las percepciones individuales y los factores técnicos destacados en los estudios formales del riesgo. Con esta matización, los autores reconocen la importancia de los diferentes enfoques tradicionalmente reconocidos en la investigación académica del riesgo, dependiendo de que respondan a uno u otro interés disciplinar: el enfoque técnico o ingenieril, el enfoque psicológico y el enfoque sociológico (capí-

tulo 4), sin prejuicio de su personal inclinación hacia un enfoque sociológico en la medida en que da cuenta del crítico componente social de la problemática del riesgo.

Conviene también destacar las limitaciones que los autores describen en el estudio científico del riesgo (capítulo 6). En este trabajo se presenta la ciencia del riesgo como un caso característico de lo que Sheila Jasanoff (1995a) considera «ciencia reguladora», o con una intención similar Silvio Funtowicz y Jerome Ravetz (1990a) han etiquetado con la expresión de «ciencia post-normal». Con estas caracterizaciones se pretende dar cuenta de las diferencias entre la ciencia académica tradicional, desarrollada en un ámbito de consenso avalado por la aplicación de un código de racionalidad científica en la búsqueda de teorías verdaderas, y la actividad científica de los últimos tiempos, que ha de bregar con el disenso y el conflicto en la resolución de problemas con severos niveles de incertidumbre. En efecto, se trata de problemas fuertemente politizados y con importantes consecuencias, en tanto en cuanto pueden afectar a la supervivencia de ecosistemas o poblaciones.

En este contexto, el gran desafío de la ciencia y la política del riesgo es la adopción de decisiones a pesar de las restricciones del conocimiento. A este respecto destaca la importancia que López Cerezo y Luján López conceden a los factores no epistémicos y a los compromisos metodológicos en la resolución de conflictos y, en consecuencia, en el resultado final de un proceso de evaluación de riesgos. Se trata de una tesis que guarda continuidad con trabajos previos de estos autores como *El artefacto de la inteligencia* (1989) o *Ciencia, tecnología y*

sociedad: una introducción al estudio social de la ciencia (1996), lo que da buena nota de una línea consolidada de trabajo teórico y académico que sigue dando sus frutos.

En el caso concreto del estudio científico del riesgo, destaca el ejemplo con que los autores tratan de ilustrar la tesis anterior (págs. 114-118). Se trata del «peligrómetro», un aparato hipotético que simula el proceso de evaluación de riesgos producidos por una sustancia, una actividad o una situación para un individuo o población. Para llevar a cabo la evaluación, se necesitaría realizar una serie de suposiciones y ajustes en función de cada situación que se podrían incorporar a través de interruptores. Pues bien, cada uno de estos interruptores refleja una elección metodológica que depende de los datos recopilados, de intereses en la representación numérica de los mismos y de los modelos matemáticos disponibles. Se pueden obtener lecturas diferentes y, en consecuencia, distintos resultados en la medición del peligro por parte de este aparato imaginario, en función de los ajustes y elecciones realizados.

Por tanto, se observa la relevancia de los valores no epistémicos, de los factores tradicionalmente considerados «externos» a la ciencia en la evaluación del riesgo y en las posibles alternativas de gestión a la luz de los datos disponibles (por ejemplo, como se considera en el capítulo 7, en función de los resultados de la evaluación del riesgo, se pueden elaborar medidas políticas más o menos restrictivas).

En opinión de los autores, ésta es una razón de peso para no hacer del proceso evaluativo de riesgos una caja opaca al escrutinio de los actores sociales implicados, de modo que los valores presentes no sean únicamente los de los expertos y representantes de la

administración pública. Como López Cerezo y Luján López resaltan, esto último depende en buena medida de la posibilidad de desarrollar una comunicación multidireccional entre los diferentes agentes sociales del cambio científico-tecnológico (capítulo 9). Precisamente, la ausencia de comunicación o la mala calidad de ésta se traduce en resistencia social y en una actitud pública negativa hacia la innovación científico-tecnológica.

Una de las principales conclusiones de este trabajo se expone en el último capítulo, del que quizás cabría esperar una mayor extensión, aunque es algo comprensible, pues son muchos los temas considerados en un espacio necesariamente limitado. Los autores se preguntan por las consecuencias que en el ámbito de la gestión se siguen de la discusión previa. Parece ser que el riesgo es inevitable en las sociedades industrializadas contemporáneas; si además se consideran las limitaciones epistémicas y las dependencias valorativas que plantea la estimación y gestión del riesgo, el desafío general que se plantea es dar entrada a la participación pública en la gestión del dilema «riesgo *versus* riesgo»; esto es, en la toma de decisiones sobre las distintas alternativas de riesgo considerado (pág. 173).

En definitiva, se trata de un trabajo original y ameno en el que los autores vuelven a demostrar la pertinencia de una filosofía crítica de la ciencia, que desde coordenadas CTS justifica la necesidad de una presencia activa del público no experto para una gestión adecuada del riesgo en la sociedad contemporánea.

El texto se cierra con un glosario de los términos principales y con una bibliografía doble, una convencional y otra electrónica, comentada en ambos casos. □

COOPERACIÓN AL DESARROLLO: DE LA RETÓRICA A LA ACCIÓN

SANTIAGO SÁNCHEZ TORRADO

Ángel Montes del Castillo (ed.), *Universidad y cooperación al desarrollo*, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Murcia, 2000.

Este texto —de volumen considerable, proporcional a su valor— abre nuevas perspectivas para la docencia, la investigación y la intervención social en el campo apasionante y problemático de la cooperación al desarrollo. Ya desde la presentación se resaltan dos cosas: su perspectiva humanista y la propuesta curricular de carácter interdisciplinar que ofrece. Su objetivo principal es el intento de superar la retórica existente sobre la cooperación y el desarrollo, y el impulso de acciones efectivas de docencia e investigación para adquirir una formación global sobre estos temas.

A lo largo de sus páginas se aborda más específicamente el tema de la cooperación universitaria al desarrollo, dada la proyección crecientemente internacionalista de la universidad española. El libro está estructurado en tres partes, desiguales en extensión pero complementarias en su contenido. En la primera, se esbozan las líneas generales de la cooperación de la Universidad al desarrollo; en la segunda, se describe con detenimiento la propuesta curricular, y en la tercera se aporta información sobre la situación actual de la cooperación española al desarrollo. Lo más nuclear de su contenido es, a mi juicio, la propuesta curricular sobre Educación para el Desarrollo en la enseñanza universitaria, sin desdeñar otros aspectos, como el análisis crítico de la coopera-

ción internacional al desarrollo incluido en el último capítulo, del que es autor Gonzalo Fanjul, del Departamento de Estudios de Intermón.

Como también se señala en la introducción, el conjunto de este volumen refleja una notable sensibilidad intelectual y ética por los problemas sociales de las poblaciones del Sur y por las situaciones de los países del Norte. Y ello en la línea de elaborar un pensamiento crítico y de presentar alternativas. La Cooperación al Desarrollo se configura como eje transversal desde la perspectiva ideológica y política de las relaciones Norte-Sur, que encierran un intercambio radicalmente desigual y nuevas formas de dominación y neocolonialismo.

Es precisamente su carácter interdisciplinar uno de los mayores logros de este texto y que refleja la naturaleza también interdisciplinar del fenómeno que aborda. En el primero de sus apartados («La Cooperación al Desarrollo en la Universidad de Murcia. Propuestas para avanzar») subraya Ángel Montes la ambigüedad del discurso sobre la solidaridad y la cooperación, la enorme distancia entre la retórica de los datos y la realidad de la ayuda, y el carácter problemático de la cooperación al desarrollo. Señala también la vigencia actual de un «gran debate social» sobre las relaciones entre el Norte y el Sur, que a mí no me parece —sinceramente— tan intenso como él indica. En el amplio y sugestivo marco de un nuevo orden internacional y de una cooperación descentralizada al desarrollo, la Universidad debe participar como institución educativa en la tarea solidaria de contribuir al crecimiento integral y cualitativo de los países menos desarrollados. La Plataforma del 0,7 fue un precedente estimulante en este terreno, y dicha tarea de la Universidad ha de inspirarse en criterios de continuidad y estabilidad,

integración, interdisciplinariedad, vinculación con la práctica de la cooperación, interdependencia y responsabilidad internacional, y maximización de recursos. En resumen: un nuevo impulso dentro de un nuevo contexto, pasando de la retórica a la práctica realista sobre cooperación al desarrollo.

Un segundo apartado del libro se ocupa de la «Economía de la igualdad y de la redistribución», de Antonio Losa, con un interesante estudio de trabajos empíricos y tratando de articular la teoría y la práctica. El capítulo dedicado a la «Economía del desarrollo», de Eugenio Sánchez Alcázar, contempla el papel que juega la economía en todo este proceso y trata de investigar las posibles causas y soluciones políticas que ofrece para el análisis y diagnóstico de la cooperación al desarrollo. Aporta asimismo una aproximación a una teoría general del subdesarrollo, desde la heterogeneidad de los diferentes países y con la ayuda de estudios comparativos.

Especialmente interesante me parece el capítulo sobre «Geografía del desarrollo», de José Luis González Ortiz, por su rigor metodológico y claridad expositiva. Su densidad me hace particularmente difícil una reseña del contenido, por lo que prefiero recomendar su lectura íntegra y atenta. Es también muy iluminador el estudio sobre «Ética para el desarrollo», de Emilio Martínez Navarro, que plantea con mucha claridad los objetivos de la Filosofía Moral y ofrece un programa académico —consistente y sugestivo— que comprende las cuestiones éticas de fondo y «la ética de las instituciones y de las personas dedicadas a las tareas de cooperación para el desarrollo».

El apartado «Cooperación Económica», de José M^a Abellán e Ildefonso Méndez, define con claridad el concepto de desarrollo humano en la perspectiva de la calidad de vida y del desarrollo de

las capacidades, e incluye numerosas características no directamente medibles. Denuncia también la falta de voluntad política de los países en vías de desarrollo para que la ayuda lo sea realmente. Según el autor de este interesante estudio, la ausencia de democracia y la discriminación por género son dos factores fundamentales para explicar la ineficacia del sistema de ayuda internacional en los últimos treinta años.

Uno de los capítulos más completos e incisivos del libro es el dedicado a la «Antropología del desarrollo», de Angel Montes, que es además el coordinador de la obra. El tema se plantea en el ámbito de la antropología social, que utiliza para su estudio métodos y técnicas de investigación preferentemente cualitativos. El discurso sobre el hombre —núcleo de la antropología— es básicamente un discurso sobre la diversidad cultural, que recoge a la vez la unidad de la persona humana y la diversidad cultural de su experiencia. El estudio de Angel Montes comprende una rica amplitud de temas bien articulados: una teoría positiva de las sociedades arcaicas, un abordaje del colonialismo como la condición histórica de la aparición de la antropología, unas referencias sustantivas al funcionalismo y al estructuralismo, un adecuado tratamiento de la relación entre primitivismo y subdesarrollo, etcétera. Se trata de un estudio riguroso, honesto y valiente, hecho con nervio e intención, en el que se constata la visión científica de las cuestiones y la adecuada argumentación ideológica sobre las mismas. Para su autor, lo decisivo de la antropología es el hecho de la diversidad tanto intercultural como intracultural. La percepción de la diferencia es un procedimiento para lograr la objetividad y para neutralizar el etnocentrismo. En este contexto y dirección, hay que denunciar —como aquí se hace— las carencias y

sesgos de una «antropología» elaborada sobre la marginación y exclusión de las diferencias.

La antropología del desarrollo es una antropología aplicada, cuyo fin es perseguir la consecución de un desarrollo sostenible, humano y solidario, que incluye una perspectiva ecológica y otra genuinamente popular, sin excluir tampoco su dimensión política. Se trata de un verdadero proceso de carácter integral. Es realmente una antropología del cambio social y cultural, dedicada no sólo a conocer los cambios sino a participar en ellos desde el marco de las relaciones entre Norte y Sur —definidas por la globalización y la bipolaridad— y de la implicación de grupos humanos como actores del desarrollo. Esta participación en el propio desarrollo no es, ciertamente,

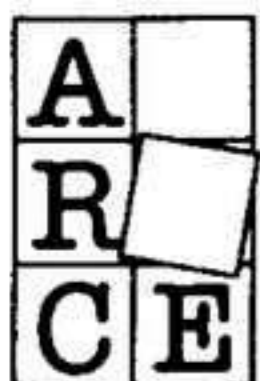
una cuestión menor, sino que se apoya en razones políticas, culturales y pragmáticas, y de ella dimana la propuesta metodológica de la Investigación Acción Participativa, ampliamente explicada en este trabajo. Sus temas prioritarios de estudio son el origen y las causas estructurales de la pobreza, el cambio social y cultural, la imagen de los países del Sur en los medios de comunicación de masas del Norte, etcétera.

En resumen: un volumen exhaustivo y documentado, lleno de datos y de comentarios pertinentes, elaborado en un tono académico muy mesurado y asequible, ejemplo de rigor y de trabajo interdisciplinar. Dicho de otra manera: un instrumento intelectual muy valioso al servicio de la cooperación al desarrollo. □

La cultura pasa por aquí



AV Monografías	La Caña	Er, Revista de Filosofía	Leer en primavera, verano, otoño, invierno	Revista HispanoCubana
Ábaco	CD Compact	Experimenta	Letra Internacional	Revista de Libros
Academia	El Ciervo	El Extramundi y los Papeles de Iria Flavia	Leviatán	Revista de Occidente
ADE Teatro	Clarín	FotoVideo	Litoral	Revista Atlántica de Poesía
Afers Internacionals	Claves de Razón Práctica	Goldberg	Mas Jazz	Ritmo
África América Latina	CLIJ	Grial	Matador	Scherzo
Ajoblanco	Con eñe	Guadalimar	Melómano	El Siglo que viene
Álbum	El Croquis	Guaraguao	Mientras Tanto	Síntesis
Archigula	Cuadernos de la Academia	Hélice, revista de poesía	Nickel Odeon	Sistema
Archipiélago	Cuadernos de Alzate	Historia, Antropología y Fuentes Orales	Nueva Revista	Temas para el Debate
Archivos de la Filmoteca	Cuadernos Hispanoamericanos	Historia Social	Ópera Actual	A Trabe de Ouro
Arquitectura Viva	Cuadernos de Jazz	Historiar	La Página	Turia
Arte y parte	DCidob	Ínsula	Papeles de la FIM	Utopías/Nuestra Bandera
Astrágalo	Debats	Intramuros	Política Exterior	Veintiuno
Atlántica Internacional	Delibros	Jakin	Por la Danza	El Viejo Topo
L'Avenç	Dirigido	Lápiz	Primer Acto	Visual
La Balsa de la Medusa	Doce Notas	Lateral	Quimera	Zona Abierta
Boletín de la Institución Libre de Enseñanza	Ecología Política	Leer, el magazine literario	Raíces	
Bitzoc	El Ecologista		Reales Sitios	
			Reseña	



Asociación de
Revistas Culturales
de España

**Exposición, información,
venta y suscripciones:**

Hortaleza, 75. 28004 Madrid
Teléf.: (91) 308 60 66
Fax: (91) 319 92 67
<http://www.arce.es>
e-mail: arce@infor.net.es

BOLETIN DE SUSCRIPCION

Leviatán **Revista de hechos e ideas**

C/. Monte Esquinza, 30
28010 MADRID

TARIFA (4 números)

España	2.800 ptas.
Europa (correo ordinario)	3.700 ptas.
(correo aéreo)	4.400 ptas.
América (correo aéreo)	5.100 ptas.
Resto del Mundo (correo aéreo)	9.000 ptas.

Nombre y Apellidos

Dirección

Ciudad C. P.

Teléfono Suscripción a partir del N.º

FORMA DE PAGO

Adjunto talón bancario

Giro Postal N.º

Contrareembolso

Tarjeta de crédito:

Visa

Mastercard/Eurocard/Access

Caja Madrid/6000

Núm.:

Caduca:

Domiciliación bancaria:

Dr. Director de

Sucursal n.º Ruego atienda hasta nuevo aviso los recibos que
anualmente les pasará la revista LEVIATAN en concepto de suscripción contra mi c/c.

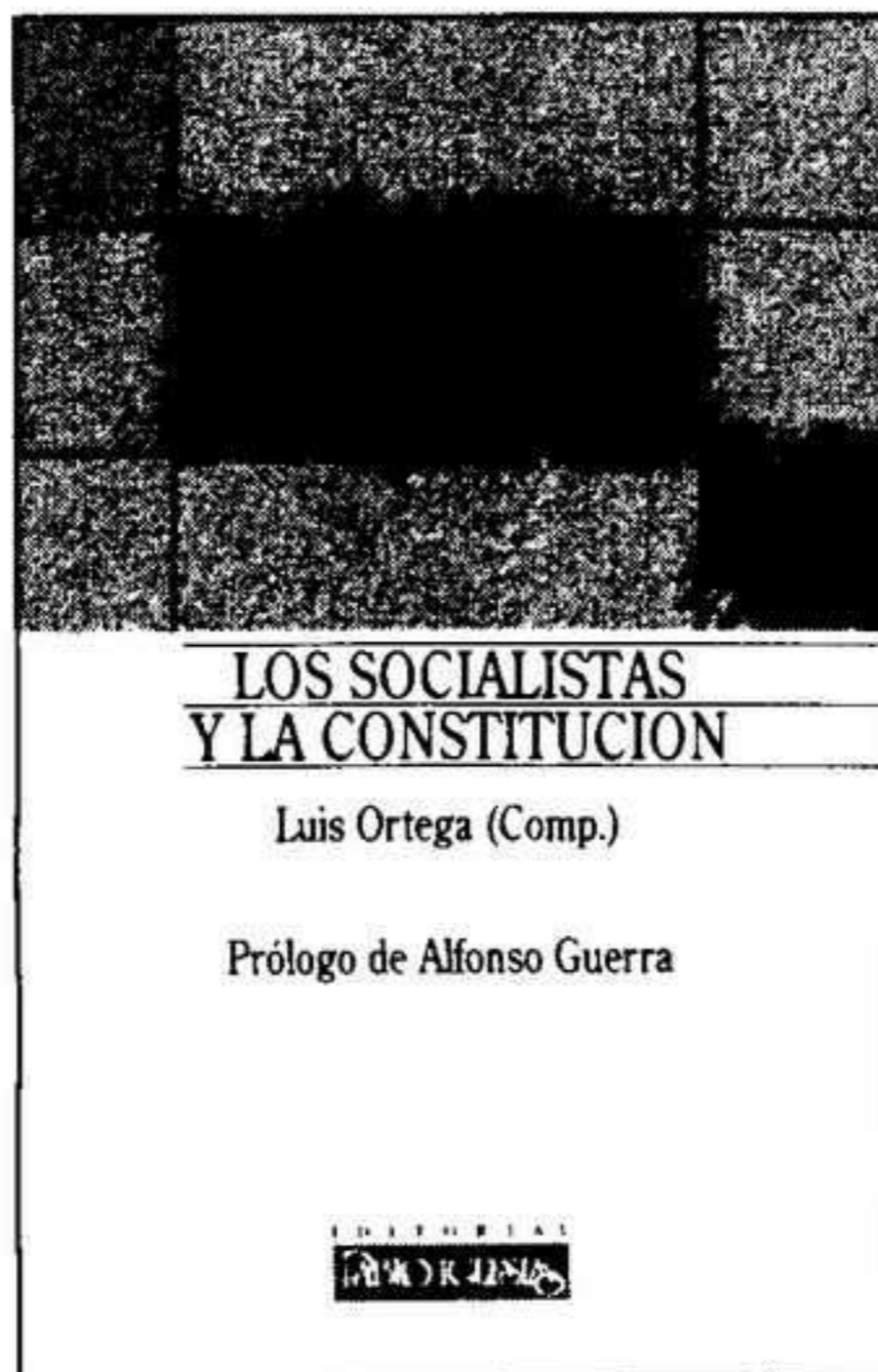
Entidad	Oficina	D.C.	N.º de Cuenta
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

Firma:

Puede también suscribirse por teléfono 913 104 313, fax 913 194 585 o e-mail: fpi@infor.net.es

E D I T O R I A L

FABIO IGLISIAS



LOS SOCIALISTAS Y LA CONSTITUCION
Luis Ortega (comp.).

Prólogo de Alfonso Guerra.

208 págs.

2.000 ptas. (IVA)

En 1998 se han cumplido veinte años desde la aprobación de la Constitución española en diciembre de 1978, con lo que se consolida un periodo inigualable en la corta historia democrática de España. La etapa constituyente, que hoy aparece como uniforme y sin sobresaltos, no fue sin embargo tan fácil. Los socialistas participaron en el debate como valedores de la libertad y de la democracia, y sus aportaciones a cuestiones como el Estado social y democrático de derecho, la concepción de nación y de autonomía regional, la educación o la participación ciudadana reflejan una opción decidida en la transformación profunda del país. El presente volumen, que recopila las intervenciones de los diputados y senadores socialistas en el curso del debate de elaboración de la Constitución, permite al lector conocer y analizar cuáles fueron las tesis y propuestas que el Partido Socialista Obrero Español mantuvo durante la redacción del texto constitucional. Quizá el mayor éxito de estas aportaciones es que ya forman parte de la cultura política de la inmensa mayoría de los españoles.

Pedidos:
Monte Esquinza, 30, 2.º dcha.
Tels.: 913 104 313 y 913 104 798

Forma de pago: talón bancario
o giro postal
e-mail: fpi@infor.net



Precio de este ejemplar: 700 Ptas.